

EMBLEMATA

REVISTA ARAGONESA DE EMBLEMÁTICA

2006

VOLUMEN XII



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO»
CÁTEDRA DE EMBLEMÁTICA «BARÓN DE VALDEOLIVOS»



COMITÉ DE REDACCIÓN

Director:

Dr. Guillermo Redondo Veintemillas

Vocales:

Excmo. Sr. Dr. Faustino Menéndez Pidal de Navascués

(Miembro de Número de la Real Academia de la Historia)

Dr. Guillermo Fatás Cabeza

(Catedrático de Historia Antigua)

Dra. Rosa Gutiérrez Iglesias

(Profesora Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas)

Dr. José Antonio Salas Ausens

(Profesor Titular de Historia Moderna)

Secretario:

Dr. Alberto Montaner Frutos

CONSEJO ASESOR

Director de la Cátedra

Secretario de la Cátedra

Dra. Isabel Álvaro Zamora (Universidad de Zaragoza)

Mme. Cristiane Van den Bergen-Pantens (Centro Internacional de Colicología, Bruselas)

Dr. Luigi Borgia (Sovrintendenza Archivistica per la Toscana, Florencia)

Dr. Gerard J. Brault (Universidad Estatal de Pensilvania)

Lic. Javier Cañada Sauras (Archivo Histórico Provincial, Zaragoza)

Lic. Ricardo Centellas (Institución «Fernando el Católico», Zaragoza)

Dra. Francesca Espanyol (Universidad Central de Barcelona)

Dr. Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)

Dr. Manuel Fuertes de Gilbert (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid)

Dr. Fernando García-Mercadal (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid)

Dr. Javier Martínez de Aguirre (Universidad Rovira i Virgili, Tarragona)

D. José Miguel de Mayoralgo (Real Academia de Extremadura, Madrid)

M. Mikhail Y. Medvedev (Oficio Heráldico Estatal de Rusia, San Petersburgo)

D. Manuel Monreal Casamayor (Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, Zaragoza)

Dr. Francisco de Moxó y Montoliu (Universidad San Pablo-CEU, Madrid)

Dr. Eduardo Pardo de Guevara (Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento» del CSIC, Santiago de Compostela)

Barón Pinoteau (Academia Internacional de Heráldica, Versalles)

Dr. Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz)

Dr. Ángel San Vicente Pino (Universidad de Zaragoza)

Dr. Francisco de Simas Alves de Azevedo (Academia Portuguesa de la Historia, Lisboa)

D. Luís Sorando Muzás (Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón, Zaragoza)

Dr. Szabolcs de Vajay (Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique, Vevey)

La correspondencia y toda la relación
con la Revista, puede dirigirse
a la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos»,
Institución «Fernando el Católico»,
Excmo. Diputación de Zaragoza, Plaza de España, n.º 2,
50071 ZARAGOZA (ARAGÓN. ESPAÑA)
emblematica@ifc.apz.es

E. R. A. E.



EMBLEMATA

REVISTA ARAGONESA DE EMBLEMÁTICA

12

2006



Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.)

Excmo. Diputación Provincial

Zaragoza

Publicación número 2.682
de la
Institución «Fernando el Católico»
Exema. Diputación Provincial de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza
Tff.: (34) 976 28 88 78/79 - Fax: (34) 976 28 88 69
ifc.dyz.es

FICHA CATALOGRÁFICA

EMBLEMATA: Revista Aragonesa de Emblemática / Institución «Fernando el Católico».- N.º 1 (1995) - Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1995.

000 p.- 24 cm

Annual

I. Institución «Fernando el Católico», ed.

929.6(460.22)

La Revista EMBLEMATA

no se identifica con las opiniones o juicios que los autores exponen en uso de la libertad de expresión ofrecida desde su foro científico.

ISSN: 1137-1056

Depósito legal: Z. 3.937 - 1996

IMPRESO EN ARAGÓN (ESPAÑA)

Coop. de Artes Gráficas Librería General. Pedro Cerbuna, 23 - 50009 Zaragoza

E. R. A. E.



EMBLEMATA

REVISTA ARAGONESA DE EMBLEMÁTICA

12

2006

ÍNDICE

✎ EDITORIAL.....	7
ESTUDIOS	
✎ SERRANO COLL, <i>Marta</i> ICONOGRAFÍA DE GÉNERO: LOS SELLOS DE LAS REINAS DE ARAGÓN EN LA EDADMEDIA (SIGLOS XII-XVI)	15
✎ DARNA GALOBART, <i>Leticia</i> EMBLEMAS HERÁLDICOS DE ESPAÑOLES ENTERRADOS EN ROMA EN EL SIGLOXVI	59 71
✎ NICOLÁS SÁNCHEZ, <i>Andrés</i> EL <i>NOBILIARIO ORIGINAL</i> , <i>LINAJES DE ARAGÓN</i> DE JUAN DEL CORRAL	
✎ FANTONI Y BENEDÍ, <i>Rafael de</i> LA MILICIA FUENTE DE NOBLEZA: LOS TÍTULOS DEL REINO CONCEDIDOS POR CARLOS II, FELIPE V Y FERNANDO VI	143
✎ MONTERDE ALBIAC, <i>Cristina</i> LA RECOMPENSA AL MÉRITO DE UN ARAGONÉS EMPRENDEDOR EN EL SIGLO XVIII: JACINTO LLORET, NOBLE DE ARAGÓN EN 1798	157 231
✎ ESPARZA LEIBAR, <i>Andoni</i> EL ESCUSÓN (Y ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA ESPAÑA ETERNA)	
✎ RÁBANOS FACI, <i>Carmen</i> ESTÉTICA DE LA REPRESENTACIÓN EN LOS REGÍMENES AUTORITARIOS. EL	275

MARCO ESCENOGRÁFICO ARQUITECTÓNICO DEL NAZISMO, FASCISMO Y FRANQUISMO: ALBERT SPEER, ADALBERTO LIBERA Y PEDRO MUGURUZA	289
☞ MONREAL CASAMAYOR, <i>Mamel</i> DE <i>SERMONE HERALDICO</i> II: EL ÁGUILA	

NOTITIA

I. DOCUMENTA

☞ ALFARO PÉREZ, <i>Francisco José</i> NUEVA APORTACIÓN AL ESTUDIO DEL ORIGEN HIDALGO DE LOS YANGUAS DE NAVARRA: CONTRATO MATRIMONIAL DE MIGUEL DE YANGUAS Y BALTASARA DE LEZES	335
☞ SAZ PÉREZ, <i>Pedro</i> HISTORIA DE UN "COGNOMICIDIO". LAS TRIBULACIONES DE UN APELLIDO EN EL ALBARRACÍN DIECIOCHESCO	341

II. MONUMENTA

☞ CUADRAT PRATS, <i>José María</i> EL ANTIGUO OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL ESCUDO DE ARAGÓN	351
☞ ESCRIBANO, <i>Francisco</i> EL GUIÓN FARPADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA "PAVÍA"	361
☞ REDACCIÓN EL EMBLEMA DE LOS CABALLEROS Y DAMAS CADETES HONORÍFICOS DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR (ZARAGOZA)	369

III. COMMENTARIOLA

☞ CÁRCEL ORTÍ, <i>M.ª Milagros</i> LA PINACOTECA DE LA CASA DUCAL DE HÍJAR EN EL SIGLO XIX. NOBLEZA Y COLECCIONISMO	375
☞ REDACCIÓN EMBLEMAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1931	379
☞ REDACCIÓN CIEN NÚMEROS DE BANDERAS. BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA	387
☞ REDACCIÓN EMBLEMÁTICA COMARCAL Y MUNICIPAL DE ARAGÓN	391
☞ REDACCIÓN ABSTRACTS	403
☞ REDACCIÓN ABSTRACTS	407

RESUMEN DE LAS NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES A EMBLEMATA

EDITORIAL

El Curso de «fin de año» (12, 13 y 14 de diciembre de 2005), organizado por la Cátedra de Emblemática e impartido en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras zaragozana, se dedicó a temas de Emblemática relacionados con los saberes indicados en su título: *EMBLEMÁTICA: UN SABER ENTRE LA HISTORIA Y LA LITERATURA*. El programa fue desarrollado, con los ajustes horarios necesarios, según se había previsto:

Día 12, lunes

11 horas

Entrega de documentación en el vestíbulo de la Facultad de Filosofía y Letras.

12 horas

1. Lección inaugural

Excmo. Sr. Dr. D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués
Real Academia de la Historia (España)

17 horas

2. *La base humana de la Emblemática: cantidad y calidad.*

Dr. D. José Antonio Salas Ausens (Universidad de Zaragoza).

18 horas

3. *Ciencia histórica y Emblemática: La República como emblema.*

Dr. D. Juan José Carreras Ares (Universidad de Zaragoza)

19,30 horas

4. *La prosopografía en la Historia y su interés para la Emblemática.*

Dr. D. Pedro Moreno Meyerhoff (Universidad de Lérida)

Día 13, martes

10 horas

5. *Estrella, Capricornio y Esfinge en la propaganda de Augusto.*

Dr. D. Guillermo Fatás Cabeza (Universidad de Zaragoza)

12 horas

6. *Literatura y Emblemática: implicaciones mutuas.*

Dr. D. Alberto Montaner Frutos (Universidad de Zaragoza)

17 horas

7. *Poética del emblema caballeresco.*

Dr. D. Jesús D. Rodríguez-Velasco (Universidad de California, Berkeley, USA).

19 horas

8. *Emblemática literaria y politología barroca.*

Dr. D. Fernando Rodríguez de la Flor (Universidad de Salamanca).

Día 14, miércoles

10 horas

9. *Invencción literaria y proyección ceremonial a través de las relaciones de fiestas.*

Dra. D^a Sagrario López Poza (Universidad de La Coruña).

11,30 horas

10. *De re etiologica: del mito de fundación a la leyenda de orígenes.*

Dr. D. José Miguel Pedrosa (Universidad de Alcalá de Henares).

17 horas

11. *Imágenes de la risa sagrada y la Caleología.*

Dr. D. José Aragüés Aldaz (Universidad de Zaragoza).

19 horas

12. *Raíces sociales y folklóricas en la onomástica personal del Quijote.*

Dr. D. Juan Antonio Frago Gracia (Universidad de Zaragoza).

El día 21 de diciembre de 2005 ya estaba en encuadernación el número XI de *Emblemata*, razón por la que no pudimos comunicar nuestro sentimiento por el fallecimiento de D. Vicente de Cadenas y Vicent, meritorio estudioso y defensor de los estudios emblemáticos a lo largo de décadas en España y, entre otras actividades, fundador, en 1953, y director de la afamada revista de Genealogía, Nobleza y Armas, *Hidalguía*. Descanse en paz un modelo de laboriosidad y constancia.

En esta ocasión no se ha producido una interrupción en el manejo del timón de revista tan veterana como es *Hidalguía*, de modo que el testigo ha sido recogido por alguien cuya preparación científica y magnífica trayectoria profesional, Don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Académico de Número de la Real Academia de la Historia, Director de la Real Academia M. de Heráldica y Genealogía y excepcional consejero y colaborador de esta Cátedra, hacía necesario que tuviera a su cuidado una publicación que merece la pena mantener en el panorama emblemático español.

También hemos de manifestar nuestra satisfacción por la distinción de Académico Honorario concedida el 28 de junio de 2006 por la Real Academia

Matritense de Heráldica y Genealogía a D. Enrique Badía y Gracia, Alcalde de Fonz y meritorio conservador del Archivo-Biblioteca del Barón de Valdeolivos don Francisco Otal y Valonga, además de su encomiable labor de difusión de la actividad investigadora del Barón y de toda la obra artística de tan excepcional Villa. El apoyo denodado a la Baronía, actualmente en posesión de doña María de la Concepción Otal y Martí, le hace acreedor a tal distinción por parte de una institución modélica en saberes emblemáticos como es la querida y admirada Real Academia.

En lo que se refiere al Premio «Dragón de Aragón» y a la Distinción «Dragón de Aragón de Honor» de la Cátedra de Emblemática de la Institución «Fernando el Católico», y teniendo presente el carácter bienal del Premio y de la Distinción, el año 2005 se procedió a la III convocatoria (*Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, de 30 de mayo de 2005, pp. 8-9), indicándose que el plazo para la presentación de originales concluía a las 12 horas del día 19 de abril de 2006. Una vez reunido el Jurado y posteriormente la Comisión de Otorgamiento, se hizo público el resultado: El Premio «Dragón de Aragón» fue concedido a la Prof. Licda. Gisela Roitman, de la hermana Argentina, por su obra *El judaísmo en el País de los Espejos: Emblemática y Simbología judeo españolas*; la Distinción «Dragón de Aragón de Honor» se concedió al Prof. Dr. Don Guillermo Fatás Cabeza, por los méritos contraídos en el campo de la Emblemática General, ilustre profesor de la Universidad de Zaragoza y antiguo Director de la Institución «Fernando el Católico», Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. La entrega de los galardones tendrá lugar en momento que se anunciará, espereemos, en breve. El próximo año 2007 se producirá la convocatoria, también en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, para el IV Premio y Distinción, que corresponden al año 2008.

Dos acontecimientos de primera magnitud emblemática han tenido lugar en nuestra Inmortal Ciudad: la puesta en marcha de un Estudio Propio sobre Protocolo y Ceremonial en la Universidad de Zaragoza y un Congreso Internacional de Protocolo.

El primero, tras una preparación iniciada en 2005, aunque con varios años de gestación, en la que ha tenido especial relevancia la Escuela de Protocolo de Aragón, centro privado especializado en tal materia, ha podido iniciar su andadura en este Curso 2006-2007. La Universidad de Zaragoza, junto con la Escuela de Protocolo de Aragón preparó un Diploma de Especialización en Protocolo y Ceremonial, estudio adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras, de la cual es Decano el Ilmo. Sr. Prof. Dr. Don Miguel Ángel Ruiz Carnicer, con un cuadro profesoral mixto, compuesto por los siguientes docentes:

Doña Irene Aguilá Solana

UZ, Departamento de Filología Francesa, F. de Filosofía y Letras.

Don José Luis Angoy García

Escuela de Protocolo de Aragón.

Jefe de Protocolo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Don José Javier Carnicer Domínguez

Escuela de Protocolo de Aragón.

Jefe de Protocolo de Las Cortes de Aragón.

Doña Gemma Fernández-Ges Marcuello

Escuela de Protocolo de Aragón.

Jefe de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Don José María Gimeno Lahoz

Escuela de Protocolo de Aragón.

Coordinador de Relaciones Externas de las Cortes de Aragón.

Don Francisco González Gutiérrez

Escuela de Protocolo de Aragón.

Técnico de Protocolo de la Diputación General de Aragón.

Don Javier Ibáñez Fernández

UZ, Departamento de Historia del Arte, F. de Filosofía y Letras.

Doña María Antonia Martín Zorraquino

UZ, Departamento de Lingüística General e Hispánica, F. de Filosofía y Letras.

Doña María Jesús Martínez Alfaro

UZ, Departamento de Filología Inglesa y Alemana, F. de Filosofía y Letras.

Don Alberto Montaner Frutos

UZ, Departamento de Filología Española, F. de Filosofía y Letras.

Secretario Científico de la Cátedra de Emblemática de la Institución "Fernando el Católico".

Doña Luisa Orera Orera

UZ, Departamento de Ciencias de la Documentación, F. de Filosofía y Letras.

Don Ángel Pérez Giménez

Director de la Escuela de Protocolo de Aragón.

Técnico de Grado Medio de la Diputación General de Aragón.

Doña María Teresa Rodrigo Bescós

Escuela de Protocolo de Aragón.

Técnico en Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas.

La dirección ha correspondido al Prof. Guillermo Redondo Veintemillas.

El Plan de Estudios contiene asignaturas básicas, de preparación, de complemento y, naturalmente de especialización:

1. Fuentes de Información en Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Introducción a la Emblemática General.
3. Lengua Española.
4. Lengua Francesa.
5. Lengua Inglesa.
6. Los emblemas de uso inmediato: indumentaria ceremonial.

7. El Protocolo de Estado.
8. Técnicas de organización y planificación de actos: metodología.
9. Protocolo internacional.
10. El protocolo en las entidades privadas.
11. La organización de congresos.
12. Los medios de comunicación.
13. Memoria final.

El título con su denominación completa es «Diploma de Especialización en Protocolo, Ceremonial de Estado y Actos Sociales» y su valor, en créditos, de 36.

El Congreso Internacional de Protocolo, en su VII convocatoria, con el lema «Una nueva forma de entender la profesión», tuvo lugar en Zaragoza los días 23, 24 y 25 de noviembre, según anunciaban la *Revista Internacional de Protocolo* en su número 40 y las páginas vía Internet sobre el tema. En la organización han tenido especial protagonismo la Escuela de Protocolo de Aragón y la entidad de reciente andadura Asociación Aragonesa de Protocolo. Las ponencias, amparadas por un lema general por la Paz, se han dedicado principalmente a «Protocolo de Estado», «Protocolo Internacional», «Protocolo empresarial», «Protocolo deportivo», «Protocolo y catering» y «La profesión»; todo ello complementado con visitas y actividades en las que han ofrecido especial dedicación los profesionales aragoneses, «los de Aragón». Una novedad interesante de este congreso ha consistido en que los temas principales han estado abiertos a la participación de quienes lo desearan por medio de foros localizables en la web congresodeprotocolo.com. Un congreso desarrollado con tanta ilusión, esfuerzo y necesidad social merece que sus objetivos se alcancen sin excesiva demora.

Como siempre, agradecemos las colaboraciones recibidas para nuestra revista que, cada vez más, pertenece a quienes van abriendo con sus aportaciones el campo de la investigación seria y profunda en las diversas áreas del saber emblemático, sin olvidar la utilidad de las notas que nos avisan o nos informan de aspectos o cuestiones de diverso origen que puedan desembocar en estudios de cierta amplitud, referidos a Aragón o a otros territorios de los que sea conveniente conocer desde esas sencillas noticias hasta consideraciones de tipo conceptual, metodológico o, incluso, de cualquier aspecto que pueda entrar en la Teoría del Conocimiento, disciplina siempre necesaria para cualquier tipo de saber.

Guillermo Redondo Veintemillas,
Director

ESTUDIOS

ICONOGRAFÍA DE GÉNERO: LOS SELLOS DE LAS REINAS DE ARAGÓN EN LA EDAD MEDIA (SIGLOS XII-XVI)

MARTA SERRANO COLL¹

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo² es ofrecer un análisis de la imagen de las reinas de Aragón en el magnífico soporte artístico constituido por la sigilografía, género bastante maltratado por su abandono y omisión por parte de la mayor parte de iconógrafos.

No se insistirá en que, como evidente manifestación de autoridad, la iconografía grabada en las superficies de los sellos de la Edad Media tuvo la función de propagar y fortalecer la imagen del titular porque, como también ocurrió con las piezas numismáticas, fueron claros instrumentos de propaganda del poder emisor. Que la imagen cèrea era entendida, ya entonces, como signo de autoridad lo evidencian los términos de Alfonso X, quien especificaba en las *Partidas* que «la imagen del rey, como su sello, en que está su figura [...] son en su remembranza do él no está».³

Si bien en un principio lo primordial fue su integridad y no su iconografía, conforme adquiría la función validatoria la impronta sigilar fue observada como elemento de autoridad y como signo evidente de poder al llegar fácilmente a un gran número de personas.⁴ En clara sintonía, las figuraciones insertas en sus campos se caracterizaron por la presencia del «retrato» del

¹ Doctora en Historia por la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

² Conocedora de los trabajos relacionados con el método que conviene seguir para efectuar un correcto tratamiento y una precisa descripción de las piezas objeto de estudio –pautas que se hallan diseminadas en los abundantes artículos de Michel Pastoureau, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Ferran de Sagarra, Ángel Riesco Terrero, María Carmona de los Santos y en los esclarecedores trabajos de la Comisión Internacional de Sigilografía, por citar los más conocidos–, razones intrínsecas a este análisis y su publicación han llevado a desestimar sus propuestas, a emplear las voces *sellos* e *impronta* como sinónimas y a identificar las nociones de *superficie*, *cara* y *campo*.

³ Faustino Menéndez Pidal de Navascués, «Primeros emblemas regios», en *Signos de identidad histórica para Navarra*, tomo I, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996, p. 180.

⁴ *Ibidem*, p. 179.

titular, en el más amplio sentido del término, acompañado por sus atributos y gestos que, por serles característicos, lo hacían fácilmente reconocible, lo que redundaba no sólo en la credibilidad de la pieza, sino que también otorgaba un valor compulsivo al documento.⁵ Efectivamente, en la mayor parte del Occidente de hacia 1300, cualquier acta notarial que no estuviera acompañada por una impronta era inmediatamente rechazada.⁶

La cancellería regia aragonesa no fue ninguna excepción en el empleo de matrices sigilares, pues existen numerosos testimonios materiales y documentales que denotan un pronto y abundante empleo a lo largo del período que aquí se analiza y, a pesar de los esfuerzos de numerosos estudiosos por realizar una indudable aportación al terreno de la sigilografía que favoreció la difusión de estos sellos sobre los que luego otros eruditos han centrado su atención, es mucho lo que todavía queda por hacer.⁷ Las líneas que siguen procuran aportar algo más al conocimiento de la sigilografía de género medieval al tiempo que se configura como un respetuoso tributo a los pioneros de este tan desatendido género.

2. FORMAS, MATERIALES, COLORACIÓN Y BREVE VISIÓN DE CONJUNTO⁸

En cuanto a las formas sigilares, no cabe duda de que existió una clara adaptación entre el contorno general y el motivo iconográfico inserto en las

⁵ F. Menéndez-Pidal, cit. en n. 3, p. 180. Parece ser que, en este sentido, Eduardo III de Inglaterra (†1066) protagonizó un gran papel, pues sus cartas fueron las primeras cuyos sellos no debían romperse para ser leídas. Se ha sugerido que el diseñador del sello del Confesor, que guarda importantes relaciones con las improntas del Sacro Imperio, fue el alemán Goldsmith Theodorus, quien aparece en el célebre *Domesday Book*. Más detalles en John Steane, *The Archaeology of the Medieval English Monarchy*, London, B. T. Batsford Ltd., 1993, pp. 23-24.

⁶ Michel Pastoureau, «Les graveurs de sceaux et la création emblématique», en Xavier Barral i Altet (Org.), *Artistes, artisans et promotion artistique au Moyen Âge. Colloque international 2-6/5/1983*, vol I. «Les hommes», Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, Université de Rennes II, Haute-Bretagne, Picard, 1986, p. 516.

⁷ Tomás Muñoz Romero, «Ensayo de Sfragística española. Importancia de este estudio. Plan de este ensayo», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, nº 9, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (1883), pp. 84-85 -labor proseguida, poco después, por su hijo J. Muñoz Rivero-; Ferran de Sagarra i Siscar, *Sigil.lografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, 3 vols., Barcelona, Estampa d'Henrich, 1916-1932; Araceli Guglieri Navarro, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, 2 vols., Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Archivo Histórico Nacional, 1974; Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Mikel Ramos Aguirre y Esperanza Ochoa de Olza Eguiraun, *Sellos medievales de Navarra. Estudio y corpus descriptivo*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1995; María Carmona de los Santos, *Bibliografía de sigilo -grafía española*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de los Archivos Estatales, 1999.

⁸ Para seguir este epígrafe será de gran ayuda el gráfico que se presenta más adelante.

respectivas superficies, por lo que la forma redonda fue la más frecuente y universal para los tipos *entronizado* y *ecuestre* mientras que la ojival fue la acostumbrada para las figuras *en pie*. Parece ser que este proceso de adaptación formal comenzó y se desarrolló en Francia del norte, sur de Inglaterra, Países Bajos y Renania, si bien no conviene olvidar el influjo que pudo ejercer Bizancio como posible exportadora del modelo de las bulas papales empleadas en Italia.⁹ Se ha observado que a partir de mediados del siglo XII, el sello redondo fue propio de príncipes laicos, barones, magistrados y burgueses, mientras que el de naveta predominó entre los de eclesiásticos, damas, corporaciones religiosas, presbíteros y clérigos.¹⁰ Sin embargo, esta regla generalizadora comportó excepciones, como demuestra, entre otras, la sigilografía de las reinas de Aragón. En ella, la forma más comúnmente empleada también fue la redonda, que se observa desde el primer sello catalogado, acaso perteneciente a doña Sancha de Castilla, hasta los últimos referentes a Germana de Foix.¹¹ Llama la atención que en la Corona de Aragón absolutamente todas las imágenes de reinas *en pie* o estantes se encuentren decorando sellos de forma redonda, lo que indica una clara preferencia por el diseño circular en contraposición al ovalado, marco habitual de este tipo de representaciones en el ámbito europeo.¹² Pronto, sin embargo, también se ensayaron nuevos diseños formales, como el oval,¹³ el denominado «en naveta»,¹⁴ el cuadrilateral y otros fruto de improntas de carácter heráldico debidas, con bastante seguridad, a anillos sigilares.¹⁵

En cuanto a los colores de las ceras conviene adelantar que, en un principio, la coloración se regía bien por la moda, bien por la disponibilidad de la

⁹ A partir, quizás, de precedentes griegos. Menéndez y otros, cit. en n. 7, pp. 31-32.

¹⁰ Aunque no puede promulgarse ninguna norma absoluta sobre la correlación de la forma de los sellos con la situación social de las personas que los utilizan. Joseph Roman, *Manuel de sigilographie française*, Paris, Picard, 1912, p. 45.

¹¹ Por ejercer la matriz igual fuerza sobre todas sus partes en el momento de la impresión, era el formato de más fácil manejo, el que obtenía mejores resultados y, por tanto, el de mayor éxito.

¹² Aunque en Francia existe un sello perteneciente a Juana, esposa de Felipe VI (1293-1350), que muestra la imagen de la reina *en pie* sobre una pieza circular. Paul Delaroche, *Trésor de numismatique et de glyptique ou Recueil général de médailles, monnaies, pierres gravées, bas-reliefs, etc. tant anciens que modernes. Les plus intéressants sous le rapport de l'art et de l'histoire. Sceaux des rois et reines de France*, Paris, Didier et c^{ie} librairies-éditeurs, 1858, lám. VIII, n^o 2.

¹³ Forma que, en la Edad Media, tomaba el nombre de *biscornuta* o, más raramente, *vesica*. Michel Pastoureau, «Les sceaux», en Luc Francis Genicot (Dir.), *Typologie des sources du Moyen Âge Occidental*, Brépols-Turnhout-Belgium, Institut d'Études Médiévales, 1981, p. 37.

¹⁴ Joseph Roman explica que fue Max Prinnet quien propuso el nombre de naveta para calificar esta forma que no se adapta, por diversas razones, a los términos ojival, elipsoidal o amigdaloides. Para comprender la inexactitud de estos vocablos referidos a este diseño, véase el interesante discurso ya reseñado de Roman, cit. en n. 10, p. 44, en especial n. 1.

¹⁵ En la sigilografía europea también es frecuente encontrar estas formas caprichosas en los contrasellos. Vid. Pastoureau, cit. en n. 13, p. 37 o Roman, cit. en n. 10, p. 48.

pigmentación, pues ambas incidían notablemente en el precio. Entrado el siglo XIV, las cancillerías optaron por establecer ciertos usos, como se contempla, por ejemplo, en las *Ordinacions* de Pedro IV, cuyas líneas dispusieron que el color rojo¹⁶ era necesario e imprescindible para la validez del sello.¹⁷ El gráfico muestra que, en un principio, el color empleado fue el natural, si bien consta que cuanto menos a partir de Leonor de Castilla, la coloración roja, introducida durante el reinado de Jaime II, fue utilizada sin interrupción.¹⁸ Además, la sigilografía de las reinas ofrece, puntualmente, ciertas variedades que enriquecen esta gama cromática, como son la adopción del negro, quizás con connotaciones fúnebres,¹⁹ y del verde, acaso en relación con el vecino reino de Navarra.²⁰ En cuanto a los metales, las reinas sólo emplearon la plata,²¹ si bien sus esposos se sirvieron muy pronto del plomo y aplicaron también el oro para los documentos más excepcionales.

¹⁶ En un principio con un carácter sacerdotal, fue empleado por los emperadores de Oriente y luego adoptado por algunos reyes francos de las dos primeras dinastías y el primero de la tercera, por Guillermo el Rojo de Inglaterra, Federico Barbarroja de Alemania, los romanos pontífices y, desde la segunda mitad del siglo XIII, por muchos preladados y dignidades eclesiásticas. Véase Manuel Fernández Mourillo, *Apuntes de sigilografía española o estudio de los sellos que autorizan los documentos antiguos de España, precedido de unas nociones de carácter general*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Agustín Barrial, 1985, p. 25.

¹⁷ De modo similar, en Navarra, desde Felipe de Francia (1284-1285) se dispuso que la cera verde debía reservarse para la documentación de carácter perpetuo. Remito a Faustino Menéndez Pidal de Navascués, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Minaya, 1993, p. 81. Lo cierto es que la decisión no sorprende ya que, como se señalará más adelante, la cancillería francesa hacía tiempo que reservaba este color para las especies diplomáticas de perdurable valor. «Diplomatica et sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatique et de la Commission Internationale de Sigillographie», *Folia Caesaregustana*, nº 1, Zaragoza, Cátedra Zurita, Institución «Fernando el Católico» (1984), p. 197.

¹⁸ Sin embargo, Francisco Xavier de Garma alude, en una nota manuscrita al margen de uno de sus grabados referidos a los sellos de los reyes de Aragón, luego recopilados por Próspero Bofarull, que Pedro III el Grande tuvo también sello en cera blanca «según las muestras». Vid. el manuscrito de Próspero Bofarull y Mascaró, *Ensayo de una colección de sellos que han usado los antiguos monarcas de Aragón, 1817*, lám. 16, Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, cámara V, armario 14.

¹⁹ La impronta negra pertenece a Elisenda de Montcada cuando ya era viuda de Jaime II, lo que ha hecho sospechar que empleara este color como señal de luto.

²⁰ La impronta verde corresponde a Juana Enríquez, segunda esposa de Juan II, quien fue también soberano de Navarra, reino donde hacía tiempo se empleaba cera de este color.

²¹ Pese a no haberse conservado improntas de este rico material en la Corona de Aragón, son diversos los documentos que confirman su existencia. Este metal fue también tradicional en la sigilografía de papas y emperadores. John Cherry, «Medieval and post-medieval seals», en Dominique Collon (Ed.), *700 years of seals*, Cambridge, British Museum Press, 1997, p. 125. Convendría hacer constar que Fernando II empleó la plata, aunque sólo en las bulas donde doña Isabel también aparecía como titular.

En cuanto a los tipos iconográficos, los sellos de las soberanas ofrecen muy poca variedad y, de acuerdo con las categorías ofrecidas por diversos autores,²² conforman un listado que, aunque breve, les es propio.²³

A pesar del éxito de la figuración ecuestre²⁴ en los sellos de los reyes de Aragón y condes de Barcelona, tan sólo una reina empleó esta iconografía para sus piezas sigilares, ya que únicamente un sello, el perteneciente quizás a Sancha de Castilla, indica su uso, muy excepcional, por parte de una soberana aragonesa. Como se verá, curiosamente cabalga hacia la derecha, siguiendo el tipo *anglo-francés*, al tiempo que su esposo Alfonso II se mostraba, invariablemente en todos sus sellos, hacia la izquierda de acuerdo con el modelo *mediterráneo*. Por otra parte, esta misma impronta presenta, en otra de

²² Douët D'Arcq establecía ocho: *mayestático, feminal, ecuestre, heráldico, eclesiástico, de iconografía sagrada, topográfico y de fantasía* –citado en De Sagarra, cit. en n. 7, p. 60–; Luc Francis Genicot los dividía en tres: los que muestran *personas físicas*, subdivididos en sellos de *majestad, armorial, ecuestre y estante*; los que presentan *personas morales*, con el tipo *hagiográfico, el topográfico, el artesano y el fantástico* como subgrupos principales, y, finalmente, el reverso del sello o *contrasello* –Luc Francis Genicot, *Introduction aux sciences auxiliaires traditionnelles de l'histoire de l'art. Diplomatique, Héraldique, Épigraphie, Sigillographie, Chronologie, Paléographie*, Louvain-La-Neuve, Institut Supérieur d'Archéologie et d'Histoire de l'Art, Collège d'Érasme, 1984, pp. 52-54–; más adelante en el tiempo, Vicente de Cadenas establecía los siguientes tipos principales: el *mayestático, ecuestre, cazador, estante, heráldico, hagiográfico, monumental y simbólico*, a los que habría que añadir los *femeninos* y los *mixtos* –Vicente de Cadenas y Vicent, «Ciencias auxiliares de la genealogía y la heráldica. Lecciones pronunciadas por Don Vicente de Cadenas y Vicent en la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria», *Hidalguía. La revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, Madrid, Instituto Luis Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1986), p. 33–; Michel Pastoureau los sintetizaba en *majestad, ecuestre, de caza, armorial, hagiográfico*, los sellos de *villas*, en los que incluía los tipos *naval y monumental*, y otros, que insertaban objetos, plantas, monstruos, etc. en sus campos –Michel Pastoureau, «Le sceau médiéval», *Pour la Science*, octubre, nº 72, Paris (1983), pp. 18-21–; más completo, y poniendo de manifiesto la pluralidad de clasificaciones existente, Manuel Romero establecía, en una publicación más reciente, los tipos *efigiado, sedente de majestad o flahon, eclesiástico, ecuestre, pedestre o estante en pie, hagiográfico, de devoción, monumental o topográfico, naval, heráldico, emblemático, onomástico, nomogramático y de fantasía* –Manuel Romero Tallafigo, «El sello en el documento diplomático», en María Carmona de los Santos, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Manuel Romero Tallafigo y Antonio Sánchez González, *De sellos y blasones. Sigilohéldica para archiveros*, Carmona S y C editores, 1996, pp. 68-70. Es un artículo donde vuelve a plantear cuestiones relativas a la nomenclatura y a cómo deben ser descritas las improntas sigilares.

²³ Listado que se adapta, casi totalmente, a los tipos generales para laicos establecidos por Roman: Al margen del tipo *topográfico*, figura real sentada o tipo *de majestad*; caballero armado para la guerra o la caza o tipo *ecuestre*; personaje en pie, entera o de medio cuerpo o tipo *pedestre*; y el campo o el escudo blasonado o tipo *armorial*. Roman, cit. en n. 10, p. 68.

²⁴ La Comisión Internacional de Sigilografía estableció, dentro de este tipo, tres grupos: el tipo *ecuestre de guerra*, donde el sigilante figuraba como caballero dispuesto con todo su armamento militar, casco en la cabeza y lanza o espada en la mano; tipo *ecuestre de caza*, donde el hombre o la mujer titular figura montando a caballo con un halcón en su mano y, a menudo, acompañado por un perro; y el tipo *ecuestre solemne*, donde el príncipe o la princesa aparece a caballo con las insignias de poder.

sus caras, a la reina *entronizada*,²⁵ tipo que sólo vuelve a observarse, con connotaciones de poder muy concretas, en las piezas de Isabel de Castilla, esposa de Fernando II.

Un tipo de mayor éxito muestra a la reina *en pie*, iconografía por otra parte exclusiva de los sellos de las reinas.²⁶ La primera impronta conservada pertenece a Leonor de Sicilia, esposa de Pedro IV el Ceremonioso, mientras que el último corresponde ya a Juana Enríquez, quien casó, en 1443, con Juan II. Combinado con reverso heráldico mediante contrasello, muestra en todos los casos a la reina insertada en una arquitectura gótica y flanqueada por escudos que portan el señal real y el suyo propio. Como evidencia de su carácter regio exhiben todas ellas además, corona, cetro y globo crucífero, este último generalmente de doble travesaño.

El *heráldico* es el último tipo iconográfico utilizado por las reinas de Aragón en sus improntas céreas.²⁷ Los sellos de este tipo son aquellos en los que el motivo principal está constituido por armerías. Probablemente su uso se inició a través de las divisas heráldicas de las adargas y gualdrapas de las figuras *ecuestres* y luego se empleó, mediante grandes escudos y losanjes, a veces coronados, tanto en anversos y reversos, como en contrasellos y sellos secretos de nuestros soberanos medievales.

3. DESCRIPCIÓN Y TIPOLOGÍAS

3.1. SIGLOS XII Y XIII

La ausencia de pruebas que indiquen el uso de piezas sigilares por parte de Petronila determina que sea **Sancha de Castilla**²⁸ (Fig. 1) quien abra la

²⁵ Para algunos autores, como Vicente de Cadenas, el rey *entronizado*, junto al rey *en pie* y al de busto *de frente*, pertenecen a un mismo tipo, que sería el *mayestático*. Véase De Cadenas, cit. en n. 22, pp. 33-34.

²⁶ Al margen, claro está, de los eclesiásticos y gentilicios. A finales del siglo XIV se observa, sin embargo, la translación del tipo al seno del mundo noble derivado del linaje real que reemplazaba la figura *ecuestre* tradicional por una *en pie* vestida de corte y acompañada, a veces, por atributos *quasi royales*, en términos de Brigitte Bédos-Rezak, con lo que acentuaba el concepto de príncipes de sangre. Brigitte Bédos-Rezak, «*Idéologie royale, ambitions princières et rivalités politiques d'après le témoignage des sceaux (France, 1380-1461)*», en Brigitte Bédos-Rezak, *Form and orders in Medieval France. Studies in social and quantitative sigillography*, Hampshire, Variorum, 1993, p. 500.

²⁷ El tipo *heráldico* figura en quinto y último lugar porque no muestra la imagen figurativa de las soberanas propiamente dicha, si bien es una iconografía empleada mucho antes que la inmediatamente precedente. La frecuencia de este motivo en las representaciones junto a su simbolismo obliga a que también sea tenido en cuenta. De hecho, los sellos de tipo *heráldico* son, cuantitativamente, los más numerosos ya que su uso se extendió a todas las capas sociales: clérigos, mujeres, burgueses, las villas, cofradías de oficios, etc., hicieron uso de ellos. Pastoureau, cit. en n. 22, p. 19.

²⁸ Tía de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214).

serie de sellos de reinas aragonesas. Desposada el 18 de enero 1174 con Alfonso II el Casto en Zaragoza, parece que empleó un curioso sello cuyas semejanzas con respecto al de su marido son, a primera vista, incuestionables. Ante todo, sorprende la iconografía, pues muestra una representación *entronizada* en el anverso y una *ecuestre* en el reverso, modelos iconográficos que no volverán a emplearse en las piezas ceras de las soberanas, salvo una única y muy tardía excepción.²⁹ El desconocimiento de la leyenda, que por desgracia no se ha conservado, y la propia utilización de este tipo bifaz, adoptado por parte de su esposo y proseguido con gran éxito por sus sucesores, invitan a suponer que el verdadero titular de la pieza fue Pedro II, hijo de Sancha y signatario, junto a la reina, del documento del cual pende.³⁰ No obstante, sus particularidades indican que esta suposición pudiera ser errónea. En cuanto a la representación *entronizada*, si se compara con la de su esposo o con la del Casto (Fig. 2),³¹ las divergencias son, cuanto menos, evidentes. Por un lado, la presencia de la flor de lis asida con su mano izquierda, que no aparece en ninguno de los sellos susceptibles de comparación. Por otro, las vestiduras, que han sido modeladas con menor rigidez, lo que les da un aspecto de gran flexibilidad y de mayor abundancia con respecto a las de las otras piezas. Finalmente, el respaldo que, labrado con copiosas molduras, aparece por vez primera en las improntas aragonesas. En cuanto a la representación *ecuestre*, las diferencias son mucho más palpables pues se aprecia que, en primer lugar, cabalga hacia la derecha siguiendo el llamado tipo *anglo-francés*, muy poco extraño si se tiene en cuenta el lugar de procedencia de la reina. En segundo lugar, y más significativamente, el modo de montar de la amazona, que viste, con claridad, ropas de mujer.

La práctica del sellado, aunque en principio había sido exclusiva de los hombres, pronto abarcó al segmento femenino de las altas capas sociales; se sabe, por ejemplo, que la emperatriz alemana Cundegunda selló en fechas muy tempranas, concretamente en 1002. No se vuelven a encontrar ceras con mujeres como titulares hasta 1100 cuando, en Inglaterra, la esposa de Enrique I usa su sello propio, algo que será conocido en suelo francés tan sólo una década y media después, en 1115.³² Algunas mujeres proyectaron en sus sellos su

²⁹ Isabel de Castilla empleó varios sellos con su imagen *entronizada*. De Sagarra, cit. en n. 7, n.ºs 112, 131 y 175, por ejemplo.

³⁰ Se trata de una concordia entre Pedro II y su madre firmada en Daroca en noviembre de 1201, cuando el Católico ya era rey desde hacía cinco años. En el documento no se menciona la existencia del singular sello.

³¹ El único sello que admite comparación con el de la reina es el fechado en 1197, puesto que todos los siguientes muestran al rey con la vaina de la espada apoyada horizontalmente en sus rodillas.

³² Brigitte Bédos-Rezak confirma que hacia 1150 no sólo sellan reinas, sino también mujeres de otros estados sociales. Vid. Brigitte Bédos-Rezak, «Women, seals and power in medieval France, 1150-1350», en Bédos-Rezak, cit. en n. 26, p. 63.

propia imagen inspirada directamente en los modelos característicos masculinos, expresando así, de un modo claro y manifiesto, su relación con el poder, con lo que, como es lógico, a él eran asociadas una vez se contemplaba su iconografía. Así pues, no debe resultar tan extraño que la reina aragonesa de origen castellano empleara estos tipos henchidos de connotaciones de autoridad, y menos todavía cuando estas representaciones ya habían sido manejadas, aunque excepcionalmente, por homólogas suyas años atrás. Se hallaban figuras *entronizadas* en las estampas céreas de Iseldis de Soligné quien, hacia 1183, aparecía sentada sobre un escaño mientras extendía una mano y cogía, con la otra, un pequeño pajarito; en las de Juana de Inglaterra, donde se mostraba a la condesa apoyando una de sus manos en el trono y teniendo, en la otra, una pequeña cruz que reposaba sobre su pecho;³³ o en los de Constanza, hija de Luis VI de Francia, quien empleó esta misma iconografía para evidenciar su linaje real.³⁴ Mucho más abundantes que las anteriores, las representaciones *ecuestres* suelen pertenecer al género de la caza, por lo que acostumbran a llevar siempre la misma vestimenta y a tener el mismo aspecto. Así, tal y como ejemplifican piezas como las de Constanza de Tolosa (1162-1172), las de la vizcondesa de Cabrera Sancha, las de la condesa de Provenza y Forcalquier,³⁵ ya en 1220, o las de doña Aurembiaix, condesa de Urgell,³⁶ la dama, normalmente cubierta con cofa plana y mentonada y que porta un halcón o una flor en una mano y las bridas en la otra, se sienta a la manera de las mujeres sobre caballo que, cubierto con una gualdrapa, va al paso.³⁷ Como puede apreciarse, el sello de Sancha de Castilla, aunque muy fragmentado, parece adscribirse a esta descripción, por lo que se integraría en el grupo de sellos *ecuestres* más o menos frecuentes en el siglo XIII en el entorno europeo, si bien este tipo no gozó de continuidad en la cancillería aragonesa, pues nunca más volvió a ser empleado por parte de sus sucesoras. Para finalizar, se llamará la atención sobre la personalidad innovadora en el mecenazgo artístico de doña Sancha, quien no sólo parece que utilizó unas improntas excepcionales, sino que volvió a demostrar su capacidad creativa en la fundación del monasterio de Sigena, al que pronto convirtió en panteón real.

³³ Roman, cit. en n. 10, pp. 105-106.

³⁴ El sello se hizo grabar en 1194. Bédos-Rezak, cit. en n. 32, p. 73.

³⁵ La primera descrita por Roman, cit. en n. 10, p. 91, y la segunda por Bédos-Rezak, cit. en n. 32, p. 73.

³⁶ Estudiado por Felipe Mateu i Llopis, *La iconografía y la heráldica de los condes de Urgell en la sigilografía y en la numismática*, Lérida, Excelentísima Diputación Provincial de Lérida, Publicaciones de su Instituto de Estudios Ilerdenses adscrito al patronato «José María Quadrado» de Investigaciones Locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967, pp. 22-23.

³⁷ Esta es la descripción de conjunto que aporta Roman, cit. en n. 10, p. 91. Vid. también Pastoureau, cit. en n. 22, p. 18. De Cadenas añade que suelen ir vestidas de corte. Véase De Cadenas, cit. en n. 22, p. 33.

De las tres esposas de Jaime I tan sólo se conocen imponentas de **Leonor de Castilla**³⁸ (Fig. 3) quien, el 16 de agosto de 1224, hacía pender un sello bifaz³⁹ plenamente heráldico donde se intitulaba ... ORIS REGINE ARAGON COMIT BAR... / ... ILLVSTRIS REGIS CASTELLE F.⁴⁰ Su anverso porta un escudo, circular en la parte inferior y recto en la superior, con los palos de Aragón⁴¹ mientras que su reverso muestra un escudo de iguales características que el anterior aunque con un castillo de tres torres en su campo, con lo que aludía, como es lógico, al reino de Castilla, de cuyo rey Leonor era hija. Igualmente heráldica fue la impronta de **Constanza de Sicilia** (Fig. 4), esposa de Pedro III, cuya superficie mostraba un escudo palado inserto en un polilóbulo estrellado en sus vértices enmarcado por la leyenda ... CONSTANCIE · DEI · GRACIA · REGINE · ARAGO... que visualmente se identifica con la cara del *pirre-ale* que ambos reyes acuñaban en suelo siciliano.⁴²

A fines del siglo XIII y entrando ya en la sigilografía de las esposas de Jaime II destaca, hacia 1294, la impronta de **Isabel de Castilla** (Fig. 5). Plenamente *heráldico*, su superficie muestra un gran cuadrilóbulo que cobija, en su interior, un cuadrado cuartelado con las armas de los reyes, esto es, 1º y 3º, palos de Aragón; 2º y 3º, águila explayada de Sicilia. Bordeando el señal, la leyenda ... REGINE ARA... que, conforme a la signatura, debía de rezar «*Isabeli regina Aragonum et Sicilie*». ⁴³ Finalmente, en los vacíos de los arcos del cuadrilóbulo, sucesión de castillos y leones, emblemas parlantes propios de la reina. El tipo, que manifiesta claras reminiscencias castellanas en lo que a par-

³⁸ Existen noticias que se refieren a sellos de Teresa Gil de Vidaurre, aunque cuando ya había sido repudiada por el rey. De Sagarra alude a uno de ellos para ejemplificar las imponentas cuyas leyendas están escritas en lenguas románicas. Datado en 1272, sus letras rezan «S DONATESA GIL DE V...RR...». Extraído de Ferran de Sagarra i Siscar, «De les llegendes o inscripcions sigilars», en *Miscel·lània Fabra. Recull de treballs de lingüística catalana i romànica dedicats a Pompeu Fabra pels seus amics i deixebles amb motiu del 75è aniversari de la seva naixença*, Buenos Aires, Coni, 1943, p. 367.

³⁹ Tipo que ya no volverá a ser empleado en la sigilografía de las reinas hasta, que se tenga constancia, María de Castilla, quien fue única esposa de Alfonso el Magnánimo.

⁴⁰ Esto es, «*Sigillum Alienoris regine Aragonum comitisse Barchinone et domine Montispessulani et illustris regis castelle filiae*».

⁴¹ Es curioso constatar que los escudos empleados contemporáneamente por su esposo eran algo más arcaicos que los presentados por la reina Leonor, pues Jaime I todavía utilizaba un tipo apuntado en la parte inferior cuyos lados se ensanchaban conforme ganaban en altura. Quizás la transformación en el tipo de escudo se hiciera por influencia castellana.

⁴² En el *pirral* o *pirreale* figuraba, en el anverso, el escudo con el palado de Aragón, mientras que en el reverso se mostraba el águila explayada de Sicilia. Parece oportuno transcribir la leyenda, pues en ella aparece también el nombre de la reina: + : P : DEI : GRA : ARAGON : 3SICIL : REX / + : COSTA : DEI : GRA : ARAGON : 3SICIL : REGIA. Miquel Crusafont i Sabater, *Numismática de la Corona Catalanoaragonesa medieval (785-1516)*, Madrid, Vico, 1982.

⁴³ De Sagarra, cit. en n. 7, nº 154. Convendría recordar que el sello de la soberana se integra en la primera fase del reinado del Justo, cuando todavía se intitula como rey de Aragón y de Sicilia; de ahí que aparezca el cuartelado con las divisas de ambos territorios.

tición y colocación de divisas se refiere,⁴⁴ influirá de manera notable en la sigilografía heráldica de sus sucesoras.

3.2. EL SIGLO XIV

En primer lugar, sobresale la preciosa impronta de **Blanca de Nápoles** (Fig. 6) cuyo centro muestra el escudo con los palos de Aragón rodeado por un círculo conformado por líneas curvas y rectas que se alternan entre sí y que se muestran afiligranadas en su parte interior.⁴⁵ Enmarca la composición la leyenda que, entre dos cordoncillos, reza + : SIGILLVM : BLANCHE : DEI : GRACIA : REGINE : ARAGONVM :. Todo ello está bordeado por una sucesión de diez escudillos de Aragón y Nápoles⁴⁶ insertados, a su vez, en un polilóbulo formado por decoración vegetal que crea, en sus vértices, flores de lis. Bajo la complejidad de la pieza se esconde no sólo la adaptación de una forma específica que había alcanzado a la sigilografía de las reinas en suelo castellano: el sello cuadrilobulado, que llegó a cubrir hasta la cuarta parte de los sellos privados laicos en el occidente peninsular,⁴⁷ sino también la parecida complejidad ornamental que mostraban algunos sellos y contrasellos *heráldicos* de los reyes franceses, como algunos pertenecientes a Luis X (1289-1316), a Juana, casada con Felipe V (1293-1322), y, ya de la misma rama Valois, a Juan II (1319-1364).⁴⁸

De la tercera esposa de Jaime II, **María de Chipre**, no se ha conservado ninguna de sus improntas sigilares, aunque consta documentación que da noticia de la utilización, por parte de la soberana, de un sello metálico de plata. De hecho, Ferran de Sagarra ofrecía el nombre del grabador G. Venrell

⁴⁴ Faustino Menéndez Pidal ha advertido en numerosas ocasiones que el cuartelado tiene un claro origen castellano fechado en tiempos de Fernando III, procedencia que comparte, a su vez, la forma cuadrilobulada, figura que destinaba su parte central para el emblema principal, mientras los secundarios eran relegados a los lóbulos. Véase, por ejemplo, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, «Los comienzos del uso conjunto de varias armerías: cuándo, cómo y por qué», *Hidalguía. La revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, nº 200, año XXXV, Instituto Luis de Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid (1987), p. 320 y, más recientemente y del mismo autor, en *El escudo de España*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2004, pp. 77-82. Desde aquí desearía hacer constar mi agradecimiento a don Faustino por haberme obsequiado con este volumen el día de la defensa de mi tesis doctoral, de la cual formó parte como miembro del tribunal.

⁴⁵ Este sello se encuentra desprendido del documento del cual pendía, aunque la existencia de otro idéntico colocado en un pergamino datado el 27 de julio de 1300 ofrece una fecha aproximada para este tipo sigilar. De Sagarra, cit. en n. 7, nº 155.

⁴⁶ Terciado en palo; fajado; sembrado de lises; cruz de Jerusalén.

⁴⁷ Menéndez Pidal, cit. en n. 44, pp. 318-319.

⁴⁸ Delaroché, cit. en n. 12, Pl. VI, nºs 1 y 2 y Pl. VIII, nºs 5 y 6.

quien, parece ser, había cobrado por entallar la bula de plata de la reina.⁴⁹ Por desgracia, no se conoce ningún detalle de la misma, por lo que no es posible ofrecer ningún dato acerca de su figuración.

Iconográficamente algo más simple que el de Blanca de Nápoles, aunque no por ello de menor interés, es el sello de la cuarta esposa del Jaime II, **Elisenda de Montcada** (Fig. 7) porque, al igual que ocurría con el de su antecesora, evidencia la riqueza decorativa con la que los maestros entalladores procuraron cubrir los espacios vacíos de las superficies sigilares plenamente heráldicas. De gran austeridad, dentro de un cuadrilóbulo de líneas muy bien definidas y cuyo fondo se encuentra salpicado por los bezantes propios de la casa de Montcada,⁵⁰ se inserta un gran escudo con el señal real flanqueado por dos escuditos portantes del emblema familiar de la reina. Rodea la composición la leyenda que, delimitada por dos filetes, explica: + SIGILLUM ELICSENDIS DEI GRATIA REGINE ARAGONU.⁵¹ Sorprende de la pieza su color pues, lejos de estar realizada con cera natural o roja como había sido usual hasta entonces, la impronta se ofrece al espectador teñida de negro. Lo cierto es que existen otros dos sellos idénticos al que aquí se analiza que penden también de documentos posteriores a la muerte de Jaime II,⁵² acaecida en 1327, de modo que la reina pudo emplear este pigmento como muestra de duelo.⁵³ Aunque no constan ejemplares similares contemporáneos al que aquí se trata, por lo que no puede afirmarse con rotundidad que el empleo de este color en

⁴⁹ Que él identifica con María de Chipre. Vid. De Sagarra, cit. en n. 7, p. 75. La referencia a improntas argéneas no es muy frecuente, aunque también consta alguna concerniente a la sigilografía de Violante de Bar. Existen, incluso, disposiciones de tiempos de los Reyes Católicos que citan piezas de plata guardadas en sus chancillerías sobre las cuales se basarán para realizar nuevas improntas de otros materiales. El documento en cuestión dice así: «y en la chancillería nueva se faga un sello de plomo conforme con el otro sello de plata que está en la dicha nuestra corte y chancillería antigua». Vid. De Cadenas, cit. en n. 22, p. 37.

⁵⁰ La solución de colocar los bezantes liberados del campo de un escudo ya había sido empleada bastantes años antes, como prueba el sello de hacia 1212 y 1250 de Constanza de Aragón, hermana de Jaime I y mujer de Guillem Ramon de Montcada, V senescal de Cataluña, donde ocho bezantes se integraban, por pares, en la cinta que enmarcaba la composición figurativa. Algunos años después, Pedro II de Montcada (†1300) también adoptaría este mismo sistema en sus improntas sigilares. Vid. Martí de Riquer, *Heráldica catalana. Des de l'any 1150 al 1550*, Barcelona, Quaderns Crema, 1983, vol II, figs. 118 y 123.

⁵¹ De Sagarra, cit. en n. 7, nº 156.

⁵² Según informa *ibidem*, p. 8.

⁵³ En el documento fechado en el «*Monasterio nostro Sancte Marie de Pedralba*» el 23 de junio de 1357, la reina firmaba como «*Elisendis Dei gracia Regina Aragonum, Serenissimi Principis et domini Domni Jacobi recolende memorie Regis Aragonum relictæ*». *Ibidem*, nº 156, p. 235. Que este color no estuvo siempre relacionado con la muerte lo recuerda Manuel Fernández Mourillo quien, tras comentar que el negro fue un pigmento muy poco utilizado en la sigilografía, explica que su uso más difundido tuvo lugar en la cancillería de Jeremías, patriarca de Constantinopla, en la del gran maestre de la Orden Teutónica de Prusia y en la de Malta en sus pasaportes. Añade el autor que existen también algunos ejemplos en la Francia del siglo XIII, aunque sin advertir ninguna connotación funeraria. Vid. Fernández, cit. en n. 16, p. 26.

la sigilografía esté relacionado, en efecto, con la muerte, sí existen improntas inmediatamente posteriores que parecen verificar la hipótesis. Los ejemplares en cuestión son tres pertenecientes a Leonor de Castilla fechados en los años 1337, 1339 y 1350 que, portadores de los mismos trazos que los de su usual sello de cera roja, está improntado en cera negra, habiéndose quedado la reina viuda en 1336.⁵⁴ Algo parecido ocurre en la cancillería navarra, pues consta que Blanca de Navarra, a los dos meses de fallecer su esposo, el joven Martín I de Sicilia (†1409), mandó realizar una pieza sobre cera negra con cajita de madera y cintas de enlace teñidas con este mismo color en señal de luto.⁵⁵ La relativa proximidad de las fechas, puesto que transcurren entre todas estas improntas unos 52 años, junto a su conexión con la casa de Aragón, ya que en el último caso, el rey fallecido era hijo del monarca aragonés Martín el Humano, podrían corroborar que la pigmentación del sello de Elisenda también se debía a su estado de viudedad y, por tanto, a una clara voluntad por parte de la reina de manifestar plásticamente el recuerdo hacia su difunto esposo.

De las improntas de las esposas de Alfonso IV no constan noticias sigilares referentes a la primera de ellas, Teresa de Entenza, aunque sí se han conservado algunas pertenecientes a **Leonor de Castilla** (Fig. 8), de las que Ferran de Sagarra constató tan sólo una.⁵⁶ De cera roja⁵⁷ y fechada entre 1330 y 1333,⁵⁸ una leyenda caracterizada por no estar escrita en latín⁵⁹ y que reza

⁵⁴ Parece ser que Violante de Bar habría hecho lo mismo, como consta en el gráfico realizado.

⁵⁵ Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, p. 57.

⁵⁶ El erudito investigador estudió únicamente la pieza conservada en el Museo Arqueológico de Tarragona, aunque constan al menos otras dos piezas guardadas en el Archivo Histórico Nacional que ya fueron descritas en Enrique Flórez de Setién y Huidobro, *Memorias de las reinas Catholicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de León. Todos los infantes: trages de las reinas en Estampas y nuevo aspecto de la Historia de España*, Madrid, Antonio Marín, 1761 y en Juan Menéndez Pidal, *Catálogo de los sellos españoles de la Edad Media, del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Archivo Histórico Nacional, 1921, nº 40, p. 94. Todos citados en Guglieri, cit. en n. 7, nºs 454 y 455.

⁵⁷ Tal y como indica el gráfico, a partir de Leonor de Castilla todas las improntas céricas de las soberanas se realizaron, indistintamente, en color rojo, a excepción de las negras y del ejemplar perteneciente a Juana Enríquez, del que más adelante se hará oportuna referencia.

⁵⁸ Estas son las fechas de las improntas conservadas en Madrid; de la ofrecida por Sagarra se desconoce su datación por estar desprendida del pergamino. De todos modos, doña Leonor, hija de Fernando IV de Castilla (1295-1312), casó con Alfonso en 1329 y enviudó en 1336, por lo que este sello debe corresponder a este corto período.

⁵⁹ Tal y como era frecuente en la cancillería aragonesa. Vid. De Sagarra, cit. en n. 38, p. 372. Quizás esté en relación con el propio carácter de la reina, de la que se decía que tenía «más lugar en el gobierno de lo que se acostumbraba en aquellos tiempos». Vid. Miguel Ángel Motis Dolader, «Alfonso IV», en Ricardo Centellas Salameiro (Coord.), *Los reyes de Aragón*, Colección de Mariano de Pano y Ruata, nº 7, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada Aragón, 1993, p. 117. De hecho son muy numerosos los pasajes de Zurita que no sólo muestran a la reina como la verdadera gobernante, sino que también evidencian los conflictos habidos con sus súbditos aragoneses. Véase Jerónimo de Zurita, *Anales de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980, lib. VII, cap. XVII, por citar un ejemplo.

+ S: DONA: LEONOR : POR : LA: GRACIA: DE : DIOS : REYNA: DE : ARAGON : rodea una elegante y deliciosa composición heráldica de claros referentes castellanos. Un gran polilóbulo mixtilíneo, decorado en la parte exterior de sus vértices por una serie de trilóbulos, inserta en su interior un escudo central con los palos de Aragón que a su vez se encuentra flanqueado por preciosos castillos y leones alternos que rellenan los arcos conformados por los seis lóbulos. La magistral disposición de las divisas y el preciosismo en detalles como los vanos y las coronaciones de las torres de los castillos o las garras, las cabezas y el pelaje de los leones casi rampantes, presumen la participación de un gran maestro entallador como artífice de esta delicada pieza.

Del único sello conocido de **María de Navarra** (Fig. 9) primera esposa de Pedro IV, no es mucho lo que puede señalarse pues no es sino otro modelo de sello *heráldico* que prosigue con la tónica acostumbrada desde tiempos de Jaime II:⁶⁰ rodeado por un polilóbulo mixtilíneo se observa el palado de Aragón en el centro flanqueado por escudos alternos de Navarra y Evreux. Podría sorprender la tipología del señal real, pues se coloca bajo la forma de losange, algo nuevo en la sigilografía de los reyes y de las reinas aragonesas, aunque ya habitual en los sellos franceses desde la segunda mitad de la centuria anterior.⁶¹ De todos modos, existen figuraciones en otros soportes artísticos que revelan no sólo el empleo del losange por parte de esta monarquía en tiempos anteriores, como evidencian las monedas acuñadas en Sicilia en época de Pedro III el Grande (Fig. 10) sino también el gran éxito de esta composición en el período inmediatamente posterior, como manifiestan el sello de la *vegueria* de Barcelona de 1340, el dinero de vellón del conde de Urgell emitido en 1347,⁶² los propios signos escritos de la familia real⁶³ o las heterogéneas obras de orfebrería.

Las improntas de **Leonor de Sicilia** (Fig. 11) son mucho más interesantes ya que introducen una nueva iconografía en los sellos de las reinas de Aragón. La primera que va a analizarse, que lleva contrasello y cuya fecha se desconoce, es espléndida. Rodeada por una leyenda de banda doble que reza

⁶⁰ Véase los sellos de Blanca de Nápoles, Elisenda de Montcada y, más adelante en el tiempo, el de Leonor de Castilla.

⁶¹ Mucho más frecuentes en los sellos de los hombres que en los de las mujeres. Michel Pastoureaux, *Traité d'héraldique*, Paris, Grands Manuels Picard, 1997, p. 94.

⁶² Pedro de Urgell era sobrino de Pedro IV. Es posible que esta emisión fuese la que el Ceremonioso autorizó acuñar en Barcelona en 1347, según se apunta en Crusafont, cit. en n. 42.

⁶³ En el tercer tercio del siglo XIV los signos respondían, normalmente, a una misma estructura: un losange cuyos vértices rematan en cuatro cruces patadas a excepción del de la reina Leonor, quien sustituyó estas cruces por las águilas de Sicilia. Las firmas de los capítulos matrimoniales entre Juan I y la infanta Juana de 1372 son un preciosísimo ejemplo. Vid. Alberto Montaner Frutos, *El señal del rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995, fig. 28, p. 136 y De Riquer, cit. en n. 50, fig. 233, p. 547.

ALIENORADEI GRA... ARAGONUM VALENCIE MAIORICARUM SARDINIE ET CORSICE COMITISSAQ' BARCHINONE ROSSILIONIS ET CERITANIE +⁶⁴ la figura *en pie* de la soberana destaca, majestuosa, en el interior del dosel arquitectónico en el que se halla inserta. El fondo de la hornacina que la cobija está compuesto por un reticulado en el que se alternan los losanges resultantes cargados con los palos de Aragón y las águilas explayadas de Sicilia, propias de su linaje,⁶⁵ heráldica que se hace todavía más evidente con los cuatro escudos que, sobre el ya usual fondo de ramaje, flanquean a la hermosa soberana.⁶⁶ Si bien los sellos de las reinas no tuvieron nunca el marco de aparato que tan presente se encontraba en los de los reyes, este nuevo modelo iconográfico favorecerá, cuanto menos, un acercamiento en lo que a magnificencia y solemnidad se refiere porque, tal y como apuntaba Lecoy de la Marche, la reina comenzaba a tener un papel cada vez más importante, tanto en la sociedad como en la iconografía contemporánea.⁶⁷ La figura estante había sido empleada en los sellos de las soberanas francesas en tiempos de Adela (1160-1206), esposa de Luis VII,⁶⁸ aunque no se manifestaba dentro de ningún tipo de dosel, bastimento que aparecerá algunos años más tarde y que se irá complicando conforme avance el tiempo; de hecho, la posición *en pie* era la más frecuente en la imaginería sigilográfica de las mujeres,⁶⁹ y no sólo de la familia regia, a partir del siglo XII en territorio francés.⁷⁰ No en vano, esta tipología fue introducida al suelo peninsular por Juana, reina de Francia y de Navarra, cuyos sellos (Fig. 12) de 1284-1285 y 1300-1303,⁷¹ denotan gran refinamiento y elegancia en las líneas góticas de la fábrica bajo la cual se refugia y en los sutiles trazos que la dibujan, arquetipo éste que continuará, aunque mucho más desarrollado, bajo Juana II también en suelo

⁶⁴ «Alienora Dei gracia regina Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsici comitissaque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie +». Vid. De Sagarra, cit. en n. 7, nº 159, p. 235.

⁶⁵ La utilización del fondo de la construcción como portante del señal ya se había visto en las piezas de María de Brabante, quien casó con Felipe el Atrevido en 1274. Vid. Delaroche, cit. en n. 12, pl. V, nº 3.

⁶⁶ 1º y 4º de Aragón, 2º y 3º cuartelado en aspa de Aragón y Sicilia.

⁶⁷ Albert Lecoy de la Marche, *Les sceaux*, Paris, Maison Quantin, 1889, p. 161.

⁶⁸ Delaroche, cit. en n. 12, pl. III, nº 4.

⁶⁹ Aunque, al contrario a como ocurría en las regiones más occidentales, en Borgoña, Brabante o Luxemburgo la iconografía sigilar preferida por las mujeres era la *ecuestre*. Martine Fabre, *Sceau Médiéval. Analyse d'une pratique culturelle*, Paris, L'Harmattan, 2001, p. 144.

⁷⁰ Las reinas podían diferenciarse fácilmente de las mujeres nobles mediante la utilización de sus insignias, como la corona o el cetro. Bédos-Rezak, cit. en n. 32, p. 75.

⁷¹ Resultan de matrices distintas pero de muy parecida iconografía, puesto que tan solo difieren en pequeños detalles. Vid. Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, figs. 1/22 y 1/23, pp. 113-114.

navarro entre 1329 y 1340. Las diferencias existentes entre estas piezas precursoras de las de Leonor de Sicilia son evidentes, y conciernen no sólo a los detalles formales, sino también a los compositivos. Por un lado, en cuanto a los de forma, la efigie se muestra esbelta y ligeramente curvada en una búsqueda de plasmar una actitud de gran naturalidad y delicadeza. Vestida con una larga túnica que se ciñe al cuerpo, la reina se cubre por un largo manto que recoge con su mano derecha, la misma que sostiene el largo cetro, al tiempo que recoge su izquierda para colocar el pomo crucífero sobre su abdomen. Por otro lado, en lo que se refiere a su composición, su sello, además de ser circular, con lo que seguía la tónica habitual en la sigilografía aragonesa, denota gran sencillez y claridad en sus líneas, simplicidad que no resta, en modo alguno, ni perfección ni suntuosidad a la escena.⁷²

De esta misma soberana se ha conservado un modelo de sello secreto (Fig. 13) según notifica el documento en el que se encuentra adherido bajo los términos «*sots nostre segell secret*»,⁷³ que también contribuye al enriquecimiento de la imagen figurativa de las reinas aragonesas. El pequeño sello, datado en 1369 y 1374 y de unos 40 milímetros, ofrece un escudo partido con las divisas de Aragón y de Sicilia sostenido por dos ángeles; por detrás, logra distinguirse una cabeza coronada que podría aludir a la propia Leonor, todo ello encuadrado dentro de un losange. Alrededor, la leyenda + ALIONORA... ARAGONUM.⁷⁴ Es un hecho indiscutible que este tipo de representación une de algún modo a la figura real con la divina, unión que se personificaba, según los supuestos de Mérindol,⁷⁵ mediante el ángel. El primer sello del que se tiene constancia donde un ángel emerge de un escudo real (Fig. 14) pertenece a Juan el Bueno (1350-1364), pues su sello secreto fechado en 1362 evidencia, con claridad, este nuevo tipo iconográfico. Sin embargo, no puede negarse que este diseño surge como evolución de otro parecido, perteneciente asimismo a Juan II, el cual también tenía como finalidad evidenciar la conexión entre la figura real y la celestial, pues ya exhibía su escudo coronado flanqueado por las cuatro figuras de los Apóstoles. Puede apreciarse que en los primeros por él batidos, de hacia 1353, el ángel, símbolo de Mateo, se encontraba colocado en el lado derecho de la adarga, mientras que en los emitidos en 1362, el orden se ha visto alterado, con lo que el ángel aparece en la parte

⁷² Son las características que debieron llevar a Lecoy de la Marche a afirmar que este sello presentaba «con claridad el carácter español». Vid. Lecoy, cit. en n. 67, p. 166.

⁷³ De Sagarra, cit. en n. 7, nº 160, p. 236.

⁷⁴ Que completa, debía rezar: «+ Alionora Dei gracia regina Aragonum». *Ibidem*.

⁷⁵ Cuando afirma que los ángeles señalan las relaciones privilegiadas con Dios. Vid. Christian de Mérindol, «L'imaginaire du pouvoir à la fin du Moyen Âge. Les prétentions royales», en Joel Blanchard (Ed.), *Représentation, pouvoir et royauté à la fin du Moyen Âge. Actes du colloque organisé par l'Université du Maine les 25 et 26 mars 1994*, Paris, Picard, 1995, p. 83.

superior presumiendo surgir del propio escudo regio.⁷⁶ Iniciativa sustancial será la protagonizada por el duque de Berry pues, tomando como modelo los sellos de sus hermanos, decide permutar el ángel por su propia representación; es decir, en sus piezas céricas quien sobremonta el escudo es el propio duque;⁷⁷ retrato, entendido en el más amplio sentido del término, luego seguido por el propio rey, pues se observa igual iconografía en el segundo sello de sustitución de Carlos V fechado entre 1376 y 1377, aunque mostrando las insignias de realeza.⁷⁸ Estos nuevos tipos, que debieron de llegar a la Península vía Navarra,⁷⁹ gozaron también aquí de gran aceptación, como se evidencia en las improntas de Leonor y en la abundante sigilografía posterior.

De las dos esposas habidas con Juan I, Matha de Armañac y **Violante de Bar** (Fig. 15) únicamente han sobrevivido piezas de la segunda, que no hacen sino seguir con los tipos implantados por su predecesora Leonor de Sicilia si bien aporta algunas innovaciones. En la impronta donde figura *en pie*, también complementada por contrasello,⁸⁰ la reina se presenta bajo una construcción gótica cuyo dosel muestra fondo decorado con reticulado. Aunque algo más rígida, la efigie mantiene los mismos gestos e insignias que su precursora, si bien el pomo, rematado por una cruz también patriarcal, aparece esta vez decorado en su base mediante calado. A sus lados, en las hornacinas de la fábrica, cuatro ángeles, dos de los cuales parecen emerger de los escudos que, portantes de sus armas, flanquean a la reina; todo ello rodeado por la leyenda ... O.ANDIS : DEI GRACIA... ET CORSICE : COMITISSEQ' BARCHN... CERITANIE.⁸¹ Su segundo sello, datado de 1391 y del que se

⁷⁶ Esta misma disposición se encuentra sobre el sello de ausencia del hermano del rey francés, el duque Luis de Anjou. Vid. Bédos-Rezak, cit. en n. 26 (1), p. 498. Unos años después la aceptación del tema será tal que se encontrará en improntas de miembros de familias nobles y regias, como demuestra el sello de 1377 de Pedro de Navarra, conde de Mortain. Vid. Jean-Bernard de Vaivre, «Les armoires de Pierre de Mortain», *Bulletin Monumental. Revue trimestrielle publiée avec le concours du Centre National de la Recherche Scientifique. Dirigé par Francis Salet et Alain Erlande-Brandenburg*, tom. 131, Paris, Société Française d'Archéologie (1973), p. 3.

⁷⁷ *Les fastes du gothique: le siècle de Charles V*, Paris, Éditions de la Réunion des Musées Nationaux, 1981, citado en *ibidem*.

⁷⁸ Martine Dalas, «Les sceaux royaux et princiers. Étude iconographique», en Robert-Henri Bautier, *Chartes, sceaux et chancelleries. Études de diplomatique et de sigillographie médiévales*, vol. I, Paris, Droz, 1990, fig. 142.

⁷⁹ Con Juana II ya se observan figuras humanas como soportes de su escudo en una pieza de 1344, mientras que en otra de 1345, entre un león, un ciervo alado y sirenas místicas, se aprecian también cabezas humanas entre la decoración de la rosácea que rodea sus armas. Vid. Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, figs. 1/53 y 1/54.

⁸⁰ Se desconoce la fecha por estar desprendida del documento. Una cuestión relativa a su título ofrece, sin embargo, una datación *ante quem*. Se conoce que desde la muerte de su esposo la reina se intituló, siempre, como reina viuda, por lo que este sello debe ser anterior a 1396. Vid. Ana Isabel Lapeña Paúl, «Juan I», en Centellas (Coord.), cit. en n. 59, p. 134.

⁸¹ Esto es, «*Sigillum Iolandis Dei gracia regine Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comitisseque Barchinone Rossilionis et Ceritanie*». De Sagarra, cit. en n. 7, nº 161, p. 236.

conoce un solo ejemplar, muestra, cercado por ...ANDIS : DEI : GRACIA : REGINE : ARA..., el escudo partido con las divisas de Aragón y de Bar sostenido por ángeles; en su parte inferior, un leoncillo. No debe olvidarse que los angelitos tienen también aquí una importante carga simbólica que paulatinamente se irá trasladando, como ocurría también en Francia, de los sellos reales a los no reales, en razón, con toda probabilidad, de la noción que se desarrollaba en cuanto a ángel guardián individual. De hecho, parece ser que esta figura en los sellos reales franceses no era sino una alegoría de que el ángel de Dios había sido delegado para fundar y proteger a la monarquía.⁸²

No se concluirá con los sellos de doña Violante sin mencionar una referencia documental que alude a la práctica de romper las matrices sigilares tras la muerte del titular,⁸³ costumbre que pone de manifiesto, entre otras cuestiones, el carácter personal de los sellos al ser concebidos como la verdadera representación del personaje al cual pertenecía. El fragmento, que menciona esta ceremonia ya constatada en tiempos de Jaime II⁸⁴ y que contrasta con otras cancillerías como la navarra por ejemplo,⁸⁵ dice: «*lo honorable mossen Galceran de Setmanat Cavaller, lo qual ere camarlench de la dita senyora donna Yoland [Violante de Bar] [...] mostra auyll en publich los segells d'argent de la dita senyora, ab los quals se segellaven les graties e provisions que la dita senyora feye.*

⁸² Para más información sobre este tema, remito a Bédos-Rezak, cit. en n. 26 (1), p. 506 y De Mérindol, cit. en n. 75, p. 83.

⁸³ Práctica quizás inspirada en Roma. Tácito explica que Petronio, en trance de morir, ordenó romper su sello sigilar para evitar que fuera utilizado para autorizar supuestas cartas suyas que pudieran comprometer a otros. Menéndez Pidal, cit. en n. 17, p. 134. Por lo tanto, ya desde antiguo, uno de los motivos de quebrantar las matrices de los sellos fue el de evitar falsificaciones, estafas y otros fraudes.

⁸⁴ El día de su defunción ordenó a su notario y guardasellos que, tras su muerte, rompiera sus tres sellos y entregara los pedazos resultantes al futuro heredero. Según informa Menéndez Pidal, la ceremonia se realizó sobre un yunque al pie mismo del catafalco donde se encontraba el ataúd del rey. Cit. en n. 17, p. 135.

⁸⁵ Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, p. 58. Tampoco debió de ser usual en Francia donde, parece ser, siguieron empleándose, cuanto menos hasta el siglo XIII, las matrices de los personajes difuntos. Vid. Pastoureau, cit. en n. 6, p. 517. Este mismo autor, en otra de sus múltiples obras referidas a la materia, añade que la matriz de un difunto podía ser empleada semanas o incluso varios meses tras su muerte y que algunos sucesores tan sólo modificaban la leyenda, manteniendo los tipos anteriores, quizás por el largo, costoso y delicado trabajo que suponía realizar matrices nuevas. Pastoureau, cit. en n. 13, p. 33. De todos modos, conviene señalar, esta práctica no fue seguida absolutamente por todos los miembros de la casa real aragonesa desde el principio porque el ceremonial funerario de la destrucción de las matrices no fue claramente establecido hasta principios del siglo XIV. Menéndez Pidal, cit. en n. 17, p. 135. En ámbito catalán, véase esta práctica en Alfons Puigarnau Torrelló, «Muerte e Iconoclastia en la Cataluña medieval», en *Millennium: Fear and Religion. Milenio: Miedo y Religión. Millénaire: Peur et Religion. IV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones, miembro de la International Association for the History of Religions. 3 al 6 de febrero de 2000, La Laguna, Universidad de La Laguna, 2000, s/p.*

E apres, promeses algunes paraules molt pertinents e provocants a plors, trenca los dits segells, e aquells sclafa ab multiplicats colps de martell, los quals cops durants foren aquí, scampats grans crits, plors, lamentacions, e senglots per la nobla dona Alienor de Cervelló e per los domestichs, e servidors de la dita senyora reyna»,⁸⁶ texto que pone de manifiesto el gran dramatismo que suponía esta liturgia por el profundo significado intrínseco a ella.⁸⁷

De esta centuria sólo queda por comentar el único sello que ha perdurado de la primera de las esposas de Martín I, **María de Luna**,⁸⁸ regente desde la muerte de Juan I hasta la llegada de Martín I, entonces atareado en los sucesos sicilianos. Durante los primeros momentos la soberana debió ocuparse, para asegurar el trono a su esposo, del problema planteado por doña Violante, la reina viuda, que fingía encontrarse embarazada. De la impronta conservada de María (Fig. 16) cuya fecha se desconoce pues se ha desprendido del documento del cual pendía, sorprende, en primer lugar, la gran similitud del anverso con el de su predecesora. Aunque con túnica escotada, ceñida al cuerpo y de mangas anchas, se presenta la reina, esta vez de frente, emplazada en un dosel gótico a partir del cual se desarrolla la misma fábrica constructiva que la ostentada en la impronta de Violante de Bar. También diverge en algunos detalles como la postura de la soberana, que al no llevar manto no lo recoge con ninguna de sus manos; el cetro, algo más corto y con remate más protuberante; o las hornacinas con techo de doble vertiente en las que se cobijan dos hombres que sostienen dos objetos que no logro distinguir.⁸⁹ La leyenda, a excepción del nombre de la soberana coincide, en su totalidad, con la de Violante; esto es, + S MARIE . DEI . GRA RE... VALEC' . MAIORIC SARDIN Z CORSIC COMITISSEQ' . BARCHN ROSSILION ET CIT...⁹⁰ Del contrasello sorprende también la gran similitud que guarda con respecto al sello secreto de su predecesora, aunque sin intitulaciones, claro

⁸⁶ *Ceremonial de coses antigues notables*, Archivo Municipal de Barcelona. I, fol 30. Citado en de Sagarra, cit. en n. 7, pp. 93-94.

⁸⁷ Vinculado, quizás, con el gusto por lo macabro en los albores del siglo XV en toda Europa, cuando el patetismo cobró gran fuerza en el *memento mori* y en todo lo que estaba con él relacionado. Muy interesante, a este respecto, es un capítulo dedicado a la imagen de la muerte escrito por Johan Huizinga en su conocida obra *El otoño de la Edad Media. Estudios sobre la forma de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*, Madrid, Alianza Forma, 1981, pp. 194-212. La ceremonia de la destrucción de sellos debería de entenderse, pues, dentro de este marco turbador por introducir otro elemento conmovedor en la impresionante escena fúnebre.

⁸⁸ El Humano o el Eclesiástico casó en segundas nupcias, en un desesperado intento por conseguir descendencia, con Margarita de Prades, de la que no se conserva ninguna impronta.

⁸⁹ ¿Son hombres músicos que tocan la viola y la cítara, como se veía en el segundo gran sello de Carlos II de Navarra de 1385-1386? Vid. Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, fig. 1/74, p. 133.

⁹⁰ Con lo que se intitulaba «+ sigillum Marie Dei gracia regine Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comitisseque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie». De Sagarra, cit. en n. 7, nº 163, p. 236.

está. En su superficie campea el escudo coronado de Aragón y de Luna, sostenido por dos seres fantásticos en forma de faisán con cabeza de mujer, del cual emerge un ángel con las alas desplegadas. No debe buscarse, sin embargo, una intencionalidad política bajo estas analogías pues tanto el anverso como el contrasello están adheridos a las corrientes artísticas de la época; por citar dos ejemplos, se observan notables parecidos con algunos de los sellos de Carlos II de Navarra de 1385 y con el de la esposa de Martín el Joven en 1396.⁹¹

3.3. DEL SIGLO XV A 1516

De **María de Castilla**, esposa del Magnánimo, se conserva un gran número de piezas, la mayor parte de ellas con emblemas. Entre la cantidad de sellos que la reina emitió en su abundante documentación, conviene señalar la existencia de dos tipos de imágenes: la representación figurativa de la soberana *en pie* con contrasello, siguiendo la línea habitual desde época de Leonor de Sicilia; y la representación *heráldica*, que sufre distintas alteraciones tal y como se evidenciará de inmediato. Por desgracia, del primer tipo sólo ha llegado hasta hoy un ejemplar en muy mal estado de conservación (Fig.17) por lo que es imposible conocer con precisión su iconografía. De todos modos es fácil advertir que algunos detalles han variado con respecto a los anteriores: la indumentaria de la monarca o la colocación de la leyenda así parecen evidenciarlo. Coronada, arropada por un hermoso vestido de mangas anchas y cuello exageradamente alto, porta el cetro en su mano derecha y en su izquierda el pomo, que parece intuirse ante su regazo. La rodea una pesada arquitectura todavía gótica, cuyos pormenores no es posible analizar. La leyenda, en los laterales de doble filete, tampoco puede adivinarse. Detrás, el acostumbrado contrasello que porta, sobre una superficie decorada con trilóbulos, un escudo coronado partido con las armas de la soberana, esto es, dimidiado de Aragón y de Castilla. Del segundo tipo, plenamente *heráldico*, existen varias piezas que permiten diferenciar los dos grupos que se advierten dentro de esta misma tipología. Por un lado, los escudos coronados con las armas de la reina, el partido de Aragón y de Castilla; por otro, el losange con los palos de Aragón. Dentro de ambos modelos los ejemplos difieren, pues del primer grupo, algunos escudos se encuentran portados por ángeles y otros parecen estar conformados por la única traslación del contrasello a una pieza cérica destinada a ser placada (Fig. 18).

⁹¹ Vid. Menéndez Pidal y otros, figs. 1/75 o 1/84 y de Sagarra, nº 218. Ambos cit. en n. 7.

Del segundo modelo (Fig. 19) se advierten discordancias no sólo en la composición figurativa sino también en la categoría sigilar.⁹² Primeramente, se observan los losanges bordeados por cuadrilóbulos de doble filete en cuyos ángulos sobresalen puntas también de doble filo. Más adelante, los palos se encuentran insertos en superficies reticuladas que portan algún tipo de decoración en sus espacios vacíos. Finalmente, se verán rodeados por rosáceas o por un polilóbulo con profusión de adorno vegetal entre el que se intercalan bellas cabezas de ángeles. ¿A qué se debe esta alternancia de escudos? Sin lugar a dudas, a la distinta categoría de la firmante según los casos. En los sellos donde aparecían las armas de Aragón y de Castilla la soberana autografiaba como reina, por lo que mantenía sus armas familiares, es decir, el cuartelado con castillos y leones propios de la monarquía castellana. En los documentos que portaban los sellos con el losange de Aragón la reina firmaba como lugarteniente del reino; es decir, como «+ *Sigillum locumtenencie domine Marie Aragonum regine*», tal y como se desprende de la leyenda de uno de ellos⁹³ y, por tanto, sólo empleaba las armas del reino de Aragón olvidándose de las suyas propias.

De Juana Enríquez, quien casó con Juan II el 13 de julio de 1447 tras enviudar de la reina Blanca de Navarra, se conservan, como era usual en la iconografía sigilar de las reinas de Aragón, ejemplares con la representación *en pie* de la soberana con contrasello y otros con figuración exclusivamente *heráldica*, entre los que destaca una pequeña impronta oval abierta con cera verde, quizás inspirada por la chancillería navarra de la cual su esposo era rey.⁹⁴ La reina estante (Fig. 20) se manifiesta en una cera fechada en 1468 que se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que no se ha conseguido distinguir la totalidad de detalles que ofrece su singular composición. Bajo una construcción que preludia las formas renacentistas, se ubica la reina quien, vestida con brial abierto que deja ver la falda de debajo, se muestra de frente portando las tan arraigadas insignias de realeza. A sus lados, en el registro inferior, parecen insinuarse sendos jarrones con tres lises; todo ello rodeado por una leyenda dispuesta con doble filete en los laterales de la que sólo ha permanecido S IOHANE DEI GRACIA REGI... ROSILION ET CERTANIE. Detrás, el contrasello del que apenas se intuye el escudo partido con las armas de Aragón y las suyas propias, dos castillos en el registro superior y un león en el inferior. Esta es la misma heráldica que empleará en sus otros sellos (Fig. 21) que, a pesar de haber sobrevivido, se encuentran hoy en muy

⁹² Todos son placados a excepción de uno, que consta de sello y contrasello.

⁹³ + SIGILLVM : LT : DNE : MARIE : ...REG'. De Sagarra, cit. en n. 7, nº 166, p. 237.

⁹⁴ Consta, según noticias de Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, p. 59, que el rey abría piezas ceras verdes en sus asuntos relativos a Navarra, como era allí tradición, por lo que sus distintas chancillerías, incluida la aragonesa, debían de tener también cera de este color.

malas condiciones. Al igual que ocurría con su predecesora, asombra la variedad tipológica de las adargas portantes de su señal que no responde a una evolución de las formas, pues perfiles más tradicionales terminan por imponerse ante los más modernos. Desde el escudo coronado y redondeado hasta el también coronado y cortado en forma de punta, los contornos y las particiones sufrieron diversidad de modificaciones.

Durante el reinado de Fernando II e Isabel de Castilla la sigilografía vivió algunos cambios en lo que a tipos iconográficos se refiere, aunque son las bulas las que presentan las más importantes innovaciones. Conservadas en gran número, estas improntas metálicas, de dimensión muy variable,⁹⁵ ofrecen dos tipos iconográficos: el primero de ellos, que aquí no será analizado, sigue con la figuración acostumbrada por parte del rey de Aragón, esto es, *ecuestre* / *heráldico* con la cruz de Alcoraz, mientras que es el segundo tipo de bulas plúmbeas (Fig. 22) el que ofrece mayor novedad, porque lleva en la faz principal la figuración *ecuestre* del soberano, que se dirige indistintamente hacia la derecha o hacia la izquierda de la composición,⁹⁶ y la reina *entronizada* en la secundaria. Centrándonos en el reverso, circunscrita por + HELISABET : DEI GRA: REGINA: CASTELLE . LEGIONIS ARAGONVM : ET SECILIE figura la reina sentada en un trabajado trono. Vestida con ropa de plegados abundantes y elaborado cuello, la soberana porta cetro y pomo y se acompaña por un gran escudo expositor de los mismos emblemas que se ven reproducidos en las coberturas del caballo. Que las presentaciones sigilográficas llegaran a tiempos de Fernando II prácticamente inmovilizadas⁹⁷ y que dichas presentaciones sufrieran lo que ha sido visto como un cierto retroceso en lo que a sus formas artísticas se refiere⁹⁸ no debe encubrir la trascendental novedad que suponía la aparición, en una misma impronta cérica, de los dos soberanos los cuales, tal y como también ocurría en la numismática, plasaban el nuevo acontecimiento que suponía el gobierno bicéfalo o compartido.

Una segunda variante de esta misma tipología (Fig. 23) se halla en una pieza que, pese a desconocerse la fecha de su utilización, resulta posterior a

⁹⁵ Las dimensiones se sitúan entre unos 57 y casi 80 milímetros.

⁹⁶ La alternancia en la dirección quizás pueda ser explicada por la realidad política de don Fernando, que era soberano de dos reinos en los cuales existían tradiciones sigilares distintas. Bien es cierto que desde el Ceremonioso los aragoneses cabalgaban hacia la derecha, pero tampoco conviene olvidar que el predecesor del Católico en la Corona de Castilla, Enrique IV (1454-1474), se presentaba *ecuestre* hacia la izquierda.

⁹⁷ Convendría sugerir que no se tome el término en su significado estricto.

⁹⁸ Felipe Mateu y Llopis lo explicaba como consecuencia del cambio de técnicas provocado por los nuevos materiales: mejores metales para las acuñaciones y, por tanto, mejor grabación en la numismática y, en la sigilografía, la pérdida del relieve al pasarse de los sellos de cera a los de placa cuando se abandonaba el pergamino y se adoptaba el papel. Más detalles en Felipe Mateu y Llopis, «La iconografía sigilográfica y monetaria de los Reyes Católicos», *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, Barcelona, Museos de Arte de Barcelona (1944), pp. 9-10.

la conquista de Granada, pues este emblema ya se encuentra estampado en la heráldica que acompaña a los Católicos. De ella cabe subrayar una serie de particularidades no sólo en el ámbito compositivo, sino también en el formal aunque comparta, en esencia, las mismas características que el ejemplar anterior. En cuanto a la imagen *entronizada* la reina se cobija, de nuevo, en un trono abovedado decorado con gran suntuosidad. Como ocurre con el anverso, son diversas las similitudes que comparte con la pieza anterior, aunque aquí el paramento es superior. Lo cierto es que esta impronta parece denunciar que los nuevos aires que se respiraban en la escultura monumental del momento, por algunos denominada *plateresco* por las claras conexiones que aquella revelaba con el trabajo de orfebrería,⁹⁹ traspasaron y tuvieron efectiva cabida en el mundo sigilar.

Isabel de Castilla empleó, además de los sellos compartidos con el Católico, una curiosa pieza (Fig. 24) que pertenece a la época en la que, por ser esposa de Fernando II, era reina de Sicilia y heredera del reino de Aragón.¹⁰⁰ En ella figura la soberana *entronizada* en el centro de un conjunto arquitectónico renacentista portando las insignias de realeza, de las que tan sólo se distinguen el cetro y el pomo ubicados, como viene siendo tradicional, en la mano diestra y siniestra respectivamente. Cubierta por un manto que recoge sobre las rodillas, Isabel viste, como en la mayor parte de sus representaciones, brial, el cual parece estar abierto en la parte delantera. A sus lados, siguiendo la línea habitual en este tipo de representaciones entronizadas, se exhiben dos ángeles portantes de escudos con los señales reales de la reina; uno con sus armas familiares de Castilla y León, y otro con las de Aragón y Sicilia. Todo ello rodeado por S : SERANISIME : DOMINE : YSABELE DEI GRACIA REGINE : SICILIE... CASTELLE LEGIONIS ET EC : PRIMOGENITE ARAGONUM.¹⁰¹ Nótese que ninguno de sus sellos aparece cobijado por el águila nimbada de san Juan. Tal emblema, privativo de Isabel, se mantuvo sin embargo en los escudos empleados en los dominios de la corona castellana bajo el único nombre de doña Isabel.¹⁰²

⁹⁹ Estado de la cuestión y síntesis sobre la problemática noción de *plateresco* como estilo propio en, entre otros, Fernando Collar de Cáceres, *El plateresco*, Cuadernos de Arte Español, nº 59, Madrid, 1992, pp. 6-10.

¹⁰⁰ Recuérdese que Fernando II era rey de Sicilia desde 1468, por lo que esta pieza corresponde al período que transcurre entre este año y 1479, cuando el Católico, tras la muerte de Juan II, se convierte en rey de Aragón.

¹⁰¹ «*Sigillum seranisime domine Isabele Dei gracia regine Sicilie... castelle Legionis et eciam primogenite Aragonum*». De Sagarra, cit. en n. 7, nº 175, p. 238.

¹⁰² Este emblema figuraba reseñado, de modo oficial, en las ordenanzas dadas en Medina del Campo el 13 de enero de 1497, donde se determina, en la parte destinada a cómo se debía labrar moneda, que los excelentes llamados «de la granada» debían llevar en una cara las armas reales «y un águila que las tenga», conforme datos ofrecidos en Filemón Arribas Arranz, *Sellos de placa de las cancellerías regias castellanas*, Valladolid, Talleres tipográficos Cuesta, 1941, pp. 39-40.

Para finalizar, tan sólo se señalará que de **Germana de Foix** se conservan únicamente dos sellos, ambos de 1516, con iconografía *heráldica* y sin intitulación. Las dos superficies muestran escudo coronado con las armas reales, aunque la primera plasma, además de la heráldica de sus reinos de Castilla, León, Aragón y Sicilia, las de Navarra y suyas propias: las de Foix. La segunda presenta tan sólo las reales, quizás motivado por la distinta categoría de la firmante; y es que la primera impronta se encuentra placada en una carta de uso privado, mientras que la segunda lo hace en el dorso de un documento que, dirigido a los Diputados de Cataluña, notifica la muerte del rey.¹⁰³ Curiosamente, a pesar de las connotaciones funerarias de las líneas que signa, la impronta no es de color negro.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Fue durante los siglos XII y XIII cuando se generalizó el uso del sello pendiente como signo de validación, utilización que ya había sido recogida por los últimos monarcas merovingios y por los carolingios en su constante imitación de los modelos romanos y bizantinos al ser éstos entendidos como claros referentes del simbolismo del poder.¹⁰⁴ Muy pronto el acto del sellado pasó a ser parte indispensable en el proceso documental de los diplomas alcanzando rápidamente tal grado de solemnidad que se otorgó al sello la capacidad de ser la prueba principal y, a veces, única de autenticación del escrito jurídico. De este modo, los sellos fueron manifestaciones de la autoridad monárquica, por lo que los tipos representados en sus superficies, los símbolos políticos allí figurados y las leyendas, no sólo reforzaban el sentido compulsivo de los documentos,¹⁰⁵ sino que también iban encaminados al fortalecimiento de la monarquía porque, como también ocurría con las piezas numismáticas, eran vehículos de transmisión y soporte de la propaganda del rey.

En consonancia con sus connotaciones de signos de poder, las piezas sigilográficas, siempre en paralelo a las numismáticas, llenaron sus campos con figuraciones en las que, lejos de intentar reproducir los rasgos fisonómicos del

¹⁰³ En realidad les hace partícipes de la defunción del rey y les notifica que, en lo que concierne a los sufragios por su alma y al resto de cosas que deben hacerse al respecto, escribirá una larga carta al arzobispo, «nuestro muy amado hijo». De Sagarra, cit. en n. 7, nº 177, p. 239.

¹⁰⁴ Menéndez Pidal, cit. en n. 17, p. 55.

¹⁰⁵ Y más en una época en la que, conforme a Faustino Menéndez Pidal, el signo plástico tenía mayor trascendencia que una argumentación verbal o escrita. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, «Los sellos de Alfonso VII» Tirada aparte del libro José M^a Soto Rabanes (Coord.), *Pensamiento Medieval Hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Zamora, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Diputación de Zamora, 1998, p. 114.

propietario, como sí era el caso de los entalles romanos, los atributos y las actitudes fueron lo esencial al permitir identificar con facilidad a su titular. A la vez documento escrito y figurado, el sello aún hoy constituye, a pesar de su pequeño tamaño, un notable documento iconográfico, pues además del detallismo en sus composiciones pende, en la mayor parte de los casos, de un documento fechado, es decir, que se data y se localiza con precisión por él mismo, caso casi único entre todas las fuentes figuradas.¹⁰⁶ La imagen que ocupa lugar en la faz de un sello no tiene otro destino que el de ser vista. En esta línea, de acuerdo con Michel Pastoureau, esta iconografía parece diferir de la que invade las monedas pues, estas últimas, aunque viajan mucho y también son reproducidas a millares, son imágenes que, con su valor emblemático, simbólico y económico, raramente fueron guardadas por los usuarios.¹⁰⁷

Las improntas de los reyes y reinas de Aragón sorprenden por la abundancia y perfección en los detalles y por la riqueza ornamental en lo que a las escenas, indumentaria y atributos se refiere, preciosismo que fue, sin duda, lo que llevó a Ferran de Sagarra a afirmar que «muy notables y pocos son los [sellos] de los monarcas de otras naciones que puedan, no ya aventajar, pero ni siquiera igualar en grandiosidad y belleza a los de nuestros condesreyes».¹⁰⁸

Pese a todo, y siempre al margen del de sus esposos, el repertorio sigilográfico de las reinas muestra una variación poco significativa. Si bien la primera impronta conocida, probablemente perteneciente a Sancha de Castilla, conservaba el tipo tradicional de sello mayor de los reyes, esto es, *entronizada* / *ecuestre*, de caza claro está, el resto de piezas exhibieron figuración *heráldica* hasta tiempos de Leonor de Sicilia, quien incorporó a la iconografía sigilar de las soberanas aragonesas la representación *en pie*, siempre circular y acompañada por contrasello en consonancia con las nuevas piezas denominadas «comunes» de sus esposos las cuales, aunque mantenían la figuración *entronizada*, también portaban aquel elemento en su faz secundaria. Conviene

¹⁰⁶ Ya advertido en Pastoureau, cit. en n. 13, p. 7.

¹⁰⁷ Michel Pastoureau, «L'état et son image emblématique», en *Culture et idéologie dans la gène - se de l'état moderne. Actes de la Table ronde organisée par le Centre National de la Recherche Scientifique et l'École Française de Rome. Rome, 15-17 octobre 1984*, Collection de l'École Française de Rome, nº 82, Rome, École Française de Rome, 1985, pp. 146-147.

¹⁰⁸ Ferran de Sagarra y Siscar, «Apuntes para un estudio de los sellos del rey D. Pedro de Aragón. Memoria leída en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en sesión de 25 de enero de 1892», *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, tomo IV, Barcelona, Establecimiento Tipográfico de Jaume Depús (1898), p. 107. Ángel Riesco sostenía que la sigilografía en Aragón se perfeccionó y prosperó en relación con los contactos mantenidos con la cancillería francesa y con la italiana tras la incorporación de Sicilia. Ángel Riesco Terrero, «Introducción a la sigilografía», *Hidalguía. La revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, Madrid, Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1978), p. 46.

señalar que este tipo figurativo nunca fue utilizado por los reyes en su sigilografía, si bien convendría recordar que Juan I, precisamente el hijo de Leonor de Sicilia, acuñó el espléndido *timbre d'or* cuyo campo presentaba su figuración estante llevando sus regalías. Por otra parte, tan sólo dos reinas exhibieron su efigie *entronizada*: Sancha de Castilla, si se acepta finalmente que la impronta en cuestión le pertenece, e Isabel de Castilla, de acuerdo con la realidad que personificaba junto a Fernando II y que tan bien sintetizó Nebrija con la sentencia «tanto monta».

La figuración de la soberana *en pie* fue, como se ha explicado a lo largo del breve discurso, exclusivo de la sigilografía de las reinas de Aragón manteniéndose vigente desde su aparición, con Leonor de Sicilia, hasta Juana Enríquez. En esencia, este tipo permaneció constante en lo que refiere a sus particularidades esenciales, esto es, la exhibición de la soberana estante y de frente bajo un dosel acompañada por la corona, el cetro y el pomo como insignias propias de su estado regio. Así pues, los cambios introducidos en sus representaciones atañeron a cuestiones ornamentales y de pormenores que no afectaron de modo sustancial al tipo propiamente dicho y que eran, además, reflejo de las alteraciones que se veían en las piezas de sus esposos. Es el caso, por ejemplo, de la impronta cérea de Leonor de Sicilia, cuyo fondo mostraba aquellos motivos ornamentales tan característicos de los esmaltes «*de plique*» que, por otro lado, su cónyuge también había empleado en sus figuraciones ecuestres. Del mismo modo, los escudos portantes de emblemas se vieron sostenidos por ángeles en época de Violante de Bar, cuyo sello manifestaba la adopción de la arquitectura gótica como marco en el cual se integraba la figura regia, mientras que María de Luna optó por cobijarse bajo un edificio repleto de hornacinas, algunas de las cuales se coronaban con cubierta de doble vertiente. Asimismo, la indumentaria también variaba, pues con esta última soberana, que inició la postura de frente, la ropa se ceñía a su cuerpo al tiempo que las mangas ganaban en holgura haciendo que sus extremos, apuntados, llegaran con hermosos plegados casi hasta el suelo. María de Castilla ofreció nuevos cortes en lo que a indumentaria se refiere, destacando, entre otros elementos, el hermoso cuello que realzaba su cabeza. Igualmente, el edificio que enmarcaba la representación regia pese a demostrar su apego a las formas góticas parecía intuir la sobriedad propia del Renacimiento, estilo que se manifestará con más claridad en las improntas céricas de Juana Enríquez, la última en reproducir improntas con este tipo figurativo, pues la reina Católica, como queda dicho, en función del cogobierno personificado junto con su esposo, decidió figurar *entronizada* en todas las improntas céricas que exhibían su imagen.

EMISORAS										
Sancha de Castilla										¿?
Leonor de Castilla										
Constanza de Sicilia										
Isabel de Castilla										
Blanca de Nápoles										
María de Chipre										
Elisenda de Montcada										
Teresa de Entenza										
Leonor de Castilla										
María de Navarra										
Leonor de Sicilia										
Violante de Bar										
María de Luna										
María de Castilla										
Juana Enríquez										
Isabel de Castilla										
Germana de Foix										

LEYENDA		Color cera:	Metal bulas:	Forma del sello
En pie		Natural		Redondo
Ecuestre		Roja		Naveta
Entronizado		Negra		Cuadrado
Heráldico		Verde		Oval
Sin figuración		Plomo		
		Plata		
Consta su existencia pero no se ha conservado				

Gráfico. Sellos de las reinas de Aragón.

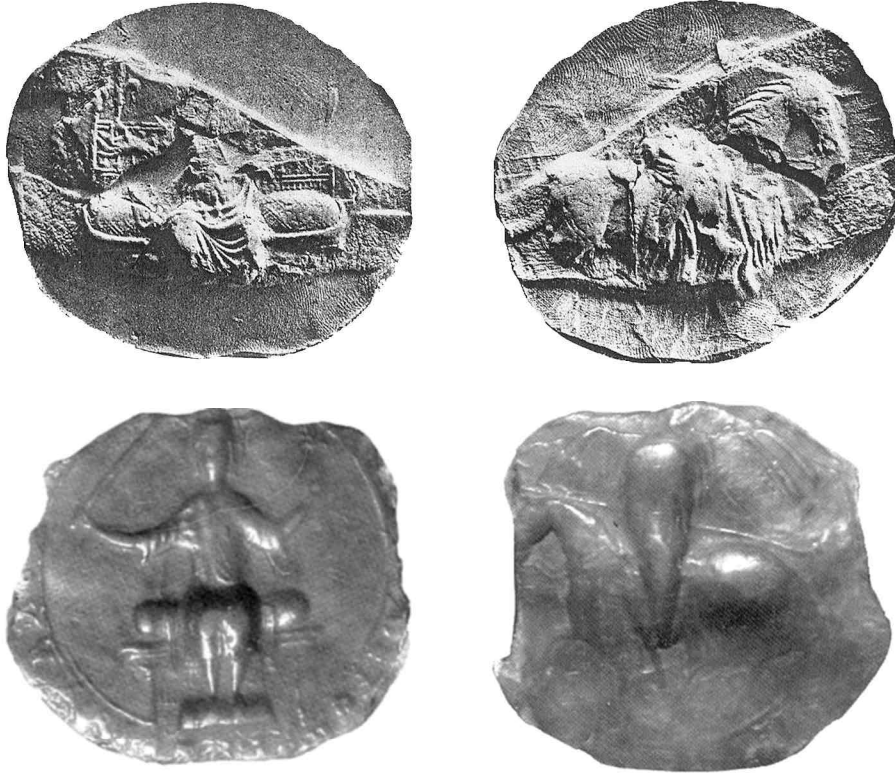


Fig. 1. Arriba: Anverso y reverso del sello de Sancha de Castilla ¿? De Sagarra, cit. en n. 7, nº 150.
Abajo: Anverso y reverso del sello mayor de Alfonso II. Sin fecha. De Centellas (Coord.),
cit. en n. 59, pág. 69.



Fig. 2. Anverso de un sello de Pedro II. 1197 y 1203. De Centellas, pág. 75.



Fig. 3. Anverso y reverso del sello de Leonor de Castilla. 1224. De Sagarra, cit. en n.7, nº 151.



Fig. 4. Izda.: Sello de Constanza de Sicilia. 1288. De Sagarra, nº 153. Dcha.: Pirral o Pirreale de Pedro III y Constanza de Sicilia. Crusafont, cit. en n. 42, nº 172.



Fig. 5. Sello de Isabel de Castilla. 1294. De Sagarra, cit. en n. 7, nº 154.



Fig. 6. Sello de Blanca de Nápoles. 1300.
De Sagarra, nº 155.



Fig. 7. Sello de Elisenda de Montcada. 1357.
De Sagarra, nº 156.



Fig. 8. Sello de Leonor de Castilla. 1330 y
1333. De Sagarra, nº 157.



Fig. 9. Sello de María de Navarra. 1338. De
Sagarra, cit. en n. 7, nº 158.



1



2



3

Fig. 10. 1. Reverso del dinero de vellón de Sicilia acuñado por Pedro III; 2. Reverso del dinero de vellón de Pedro de Urgell. 1340; 3. Sello de la veguería de Barcelona. 1340. De Crusafont, cit. en n. 42, n^{os} 173 y 112 y Lluís Domènech y Montaner, *Ensenyes nacionals de Catalunya*. Facsimil, Barcelona, edicions 92, 2000², p. 19.



Fig. 11. Sello y contrasello de Leonor de Sicilia. Sin fecha. De Sagarra, cit. en n. 7, nº 159.

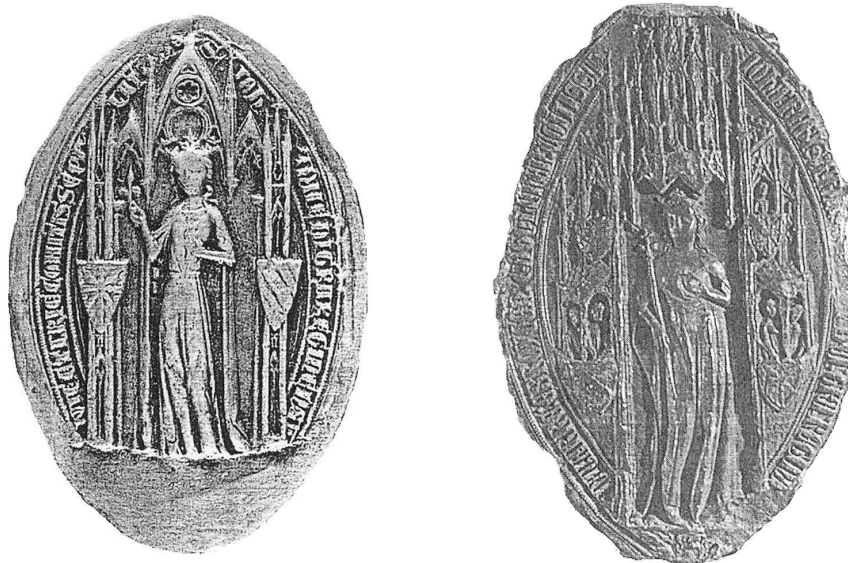


Fig. 12. Izda.: Sello de Juana I de Navarra. 1284-1285. Dcha.: Sello de Juana II de Navarra. 1329-1340. Menéndez Pidal y otros, cit. en n. 7, figs. 1/21 y 1/51, respectivamente.



Fig. 13. Sello de Leonor de Sicilia. 1369 y 1374. De Sagarra, cit en n. 7, nº 160.



Fig. 14. 1, 2 y 3. Sellos secretos de Juan II el Bueno. 1353 y 1362; 3. Sello del duque de Berry. 1372. El primero extraído de Dalas, cit. en n. 78, fig. 125; los dos restantes de Bédos-Rezak, cit. en n. 26, figs. 3 y 4.



Fig. 15. Sellos de Violante de Bar. Sin fecha y 1391. De Sagarra, cit. en n. 7, nos 161 y 162.



Fig. 16. Anverso y reverso del sello de María de Luna. Sin fecha. De Sagarra, n° 163.

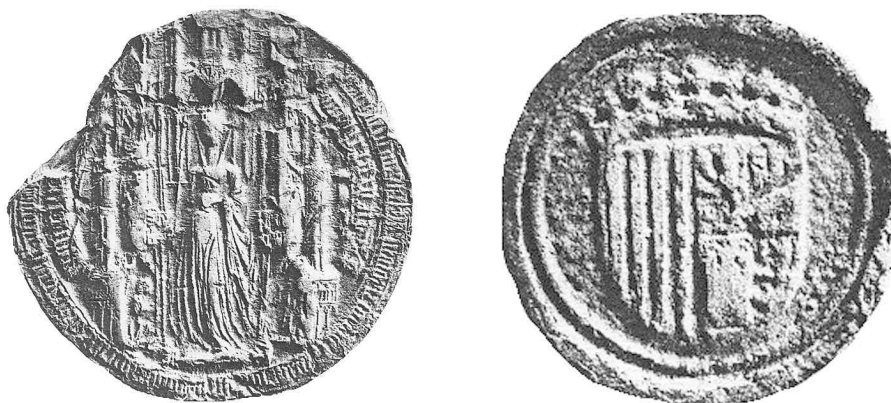


Fig. 17. Anverso y reverso del sello de María de Castilla. 1433. De Sagarra, cit. en n. 7, nº 164.



Fig. 18. Sellos heráldicos de María de Castilla. 1434 y 1457. De Sagarra, nºs 165 y 167.



Fig. 19. Sellos heráldicos de María de Castilla como lugarteniente. 1433, 1449 y anverso y reverso sin fecha. De Sagarra, n^{os} 166, 168 y 169.



Fig. 20. Anverso y reverso del sello de Juana Enríquez. 1463. De Sagarra, nº 173.

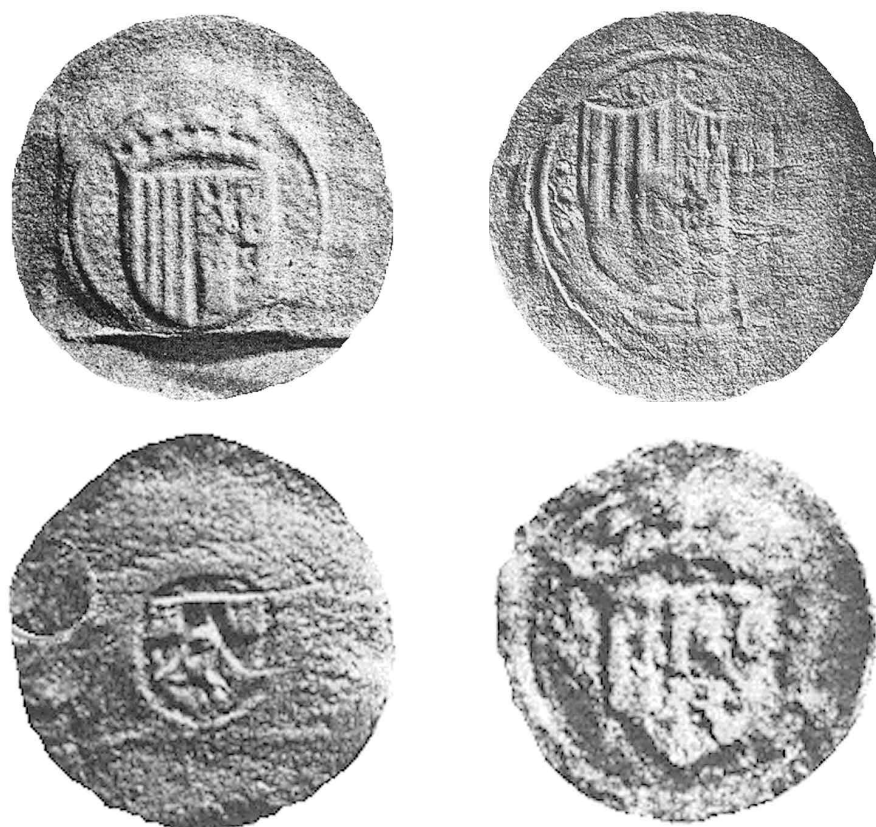


Fig. 21. Sellos heráldicos de Juana Enríquez. 1458, 1461, 1461 y 1468. Id., nºs 170, 171, 172 y 174.



Fig. 22. Anverso y reverso de bula de plomo de los Reyes Católicos. Sin fecha. De Sagarra, nº 112.



Fig. 23. Anverso y reverso de bula de plomo de los Reyes Católicos. Sin fecha. De Sagarra, nº 131.



Fig. 24. Sello de Isabel la Católica. Sin fecha. De sagarra, nº 175.

EMBLEMAS HERÁLDICOS DE ESPAÑOLES ENTERRADOS EN ROMA EN EL SIGLO XVI

LETICIA DARNA GALOBART

En una de las visitas realizadas a la Iglesia de Montserrat, en Roma, encontré una serie de lápidas con heráldica de gran interés, fechadas en el XVI. Curiosamente no están descritas en un estudio muy conocido de Vincenzo Forcella que recopilaba todas las inscripciones y lápidas romanas.¹

Uno de los escudos de las lápidas, que coincidía con las armas iluminadas en un cantoral encontrado posteriormente en la Catedral de Barcelona, correspondía a un personaje de gran relevancia eclesiástica. Las otras dos lápidas encontradas en la misma Iglesia pertenecen a miembros de la familia Cassador de Barcelona, en concreto a dos obispos.

En relación con dicha familia, se sabe que desde mediados del siglo XV, los Cassador aparecen en los documentos de Vich (Gerona), donde tuvo gran prestigio un zapatero llamado *Guillem* o Guillermo Cassador. En un escrito de 2 de agosto de 1469, le denominan «oriundus civitatis Basileensis imperii Alemanie» [1]. Es muy curioso e inusual en Cataluña este origen, y se piensa que el nombre de Cassador o caçador (cazador) debió de ser una adaptación catalana de un apellido germánico: *Jäger*. En cuanto a su genealogía (lámina 1), el zapatero de Vich casó tres veces. Primero con Juana, quien el 3 de febrero de 1466 tuvo una hija llamada igual. Dos años después tuvo a Catalina y en 1470 a Margarita. Guillermo enviuda y en 1475 se vuelve a casar, esta vez con Angelina, de cuya unión tuvo a Juan Guillermo en 1476, Guillermo en 1477, Miquela en 1478, Francisco en 1479, Pedro en 1481 y Jaime y Gabriel en 1484. Se volvió a quedar viudo Guillermo y casó con Catalina en 1496. La última vez que se habla de Guillermo se le identifica como mercader. Murió en 1527 y fue enterrado en el convento de los frailes menores de Vich.

La familia Cassador, oriunda de Basilea (Suiza) como hemos visto, tuvo gran importancia en Barcelona en los siglos XV-XVII. Después de construir las murallas de la ciudad, Jaime I autorizó a contruir casas en ellas. Un ejemplo

¹ Forcella, Vincenzo, *Inscrizione delle Chiese e d'altri edifici di Roma dal secolo XI fino al Giorni nostri*, Roma 1873, vol. VI, fasc. XIII, pp. 294-297.

es la antigua casa Cassador de la calle Lladó. Está en la antigua muralla «dels Aladins» y contiene una típica torre cuadrada del siglo XIII. Tiene entrada por la calle que se llama, precisamente, de Cassador, y sus balcones miraban hacia la calle Basea. La casa fue comprada por Guillermo Cassador, futuro obispo de la ciudad en el XVI [2].

De la **heráldica familiar** de este obispo se conserva un azulejo con su escudo y hay otro en la clave de bóveda del presbiterio de la iglesia de Belén de Barcelona [3]. En un trabajo de Jordi Llorens [4] aparece su blasón como sin identificar y probablemente de Perelada (Gerona) (lámina 2).

Según los más importantes armoriales catalanes, el escudo del apellido Cassador se describe así: «De oro, una faja de azur, cargada de una estrella de oro, acompañada de tres rosas de gules, dos en lo alto y una en lo bajo» [5]. O así: «De Barcelona. De oro, una faja de azur, cargada de una estrella de plata y acompañada de tres rosas de gules, dos en lo alto y una en lo bajo. Sello del obispo Cassador» [6]. He aquí otra descripción de las armas: «De oro, una faja de azur, cargada de una estrella de oro, acompañada de tres rosas de gules, dos en lo alto y una en lo bajo. De Vic».

Don Pedro y don Gabriel Casador se señalaron en el socorro de Perpiñán, en 1543. Tres años después, don Jaime Casador era obispo de Barcelona. En 1553, don Guillem Casador, obispo de Barcelona, destacó, como veremos, en el Concilio de Trento [7].

Hacia el siglo XVII, se decía de esta familia que «es solariega de Barcelona, se a acabado y entrado en casa del Marqués de Ciutadilla» [8]. Sus armas «se ven en muchas partes del palacio del obispo de Gerona y en los paños de tapisserías que hizieron los señores Obispos Casador en la Seo de Barcelona. Se ven en la capilla grande de los claustros de San Agustín de Barcelona que era la sepultura de los de esta casa, está derribada esta capilla. Y se ven en las pruebas que hizo Don [...] Meca en 1635 para el habito de San Juan» [9]. El blasón es uno de los ya descritos: «De oro, una faja de azur, cargada de una estrella, de oro, acompañada de tres rosas de gules, dos en lo alto y una en lo bajo». Otra fuente concreta mejor su residencia: «Esta familia era solariega de... se es acabada y es entrada en Casa Meca que vive en la plaza de la Verónica en Barcelona con el título de Marqués de Ciutadilla» (lámina 3) [10].

Entre los **sellos** de los Cassador, el del obispo Jaume Cassador, de 1557, trae: «De oro, una faja de azur, cargada de una estrella de oro, acompañada de tres rosas de gules, dos en lo alto y una en lo bajo». Su casa solar en Barcelona era la ya citada de la calle Lledó con la plaza de Sant Just [11]. El sello de Pere Cassador, de 1560, muestra: «De... una faja en medio de tres rosas, dos arriba y una abajo, sobre la faja una estrella de...» [12] [13] Y el de Francesc Cassador y de Claramunt (1614), cuya descripción está incompleta, trae: «De... fajas de... y un monte flordelisado de...». Según los manuscritos de

Bernat de Llupià y J. R. Vila y otros autores, el blasón de los Casador es: «De oro, una banda de gules cargada de tres rosas de oro» [14] (lámina 4).

En el Museo de la Cerámica de Barcelona, encontramos un azulejo procedente del castillo de Perelada con el escudo de Cassador [15] (lámina 5).

[16]

Otra armería de un miembro del linaje se describe así: «Partido: 1.º terciado en faja, arriba 2 rosas; en el centro una faja con una estrella de ocho puntas; en punta una rosa; 2.º, 3 calderas en faja, en 2 y 1» [17]. En la tabla n.º 35 del artesonado del palacio Berenguer de Aguilar de Barcelona, aparece como escudo central el del linaje de los Caldes en 1300: «De gules, tres calderas de oro» [18] (n.º 69.331, 978, ámbito 1). En otras tablillas del conjunto se puede ver también, en el centro, un escudo del linaje Caldes y, a los lados, dos peces y motivos vegetales: «Tres calderas de or (más 3 fajas vibrés de sable) / gules» [19] (n.º 9.359, 7 ámbito). Y en otro lugar, también en la tabla 35, se representa en el centro «un águila» y a los lados dos escudos del linaje de los «Caldes, y dos motivos de inspiración cúfica».

Hay un escudo de Cassador con cimera, que procede del citado *castell* de Perelada [20]. En 1561, Gabriel Cassador, nieto del fundador de la familia, estaba casado con Jerónima Corbera, por quien era propietario de varias posesiones en Cerdeña. Se trasladó a una casa que compró él mismo, que corresponde actualmente al número 19 de la calle Montcada [21]. Esta casa fue a parar después a manos de los Meca, señores de Ciutadilla.

Por su parte, Francisco Cassador adquirió en 1569 la torre real de Bellesguard y Pedro Cassador, en 1573, el castillo de la Roca. Sin embargo, el nombre Cassador está vinculado sobre todo a la Torre Pallaresa, edificio señorial de los alrededores de Barcelona sobre el que tenía derechos el obispo de la ciudad. Se conocen varios inventarios del tiempo en que pertenecía a los Cassador. En 1561 nos aparecen documentados como propietarios en un contrato a don Pedro Cassador, a quien pertenecieron otras tierras vecinas, entre ellas la torre llamada Cercereña de la parroquia de Badalona, por la que se pagaba censos al obispo de Barcelona y se reconocía su señorío. Once años después, en 1572, aparece la Torre Pallaresa como propiedad de don Pedro Cassador. Su hijo y heredero, Juan Bautista Cassador y de Aguilar, se hallaba en posesión de esta Torre en 1613. Fue encarcelado y en su defensa salió un familiar suyo, Pedro Pablo Cassador, canónigo de la catedral de Barcelona. Entre los consellers de la ciudad hubo precisamente otro miembro de la familia que se llamaba Juan Bautista de Cassador y de Aguilar [22].

Guillem Cassador, hijo del zapatero del mismo nombre, nació en Vich en 1477 (lámina 11). En 1493, este eclesiástico era el beneficiado que con la advocación de San Miguel, había fundado San Martín de Merles. Ese mismo año es ordenado por el obispo de Tagaste. En 1502 ostenta los títulos de bachiller y de comendador perpetuo de Santo Tomás de Riudeperas (diócesis de Vich).

Estudia derecho civil y canónico y en ese mismo año interviene en la Curia papal. En 1507 recibe la colación de la rectoría de San Boi de Llusanés y en 1511 la de Vilanova de Sau (Barcelona). Este segundo año es doctor en Derecho civil y canónico, capellán del papa Julio II y auditor de la Rota. Al tratarse de la convocatoria del Concilio de Letrán, este Sumo Pontífice le envía como legado en la corte de Fernando el Católico de Aragón. En 1513 entra en posesión de una canonjía en Vich, hasta 1522. Fue titular de distintas parroquias del obispado de Vich, Urgel y Tarragona, secretario de memoriales de León X y amigo íntimo de Clemente VII. En 1525 es elegido obispo de Alguer, en Cerdeña. No obstante, sigue residiendo en Roma, donde le retienen otros de sus cargos. Escribió en latín obras de derecho canónico. Muere en 1527 o 1528 y es enterrado en la iglesia de Montserrat de Roma [23] En la lápida de dicha iglesia, detrás del altar mayor, en el pavimento, hay un escudo con las armas de familia: tres rosas con una banda en el centro, cargada a su vez en el centro con una estrella. Este distintivo aparece también en el antiguo convento de Santo Tomás de Riudeperas y en el palacio episcopal de Gerona. En las *Inscrizione delle Chiese di Roma*, de Vincenzo Forcella, no está datada [24].

Los Caçador fueron prelados gratos en la ciudad de Barcelona. Parte de su popularidad se debió a la compenetración que demostraron con el Consejo de Ciento de la ciudad en las muchas ocasiones en que éste estuvo en fricción con el virrey, los inquisidores y otros representantes de la Corona (lámina 6).

Los prelados de Barcelona a los cuales dediqué el estudio en mi tesis doctoral fueron Jaime y Guillermo, hermano y sobrino de uno de los personajes al cual dedico este estudio (lámina 7).

Jaime Cassador o Cazador (1546-1561), hermano de Guillermo, nació también en la ciudad de Vich (Vic en catalán actual). Fue confirmado obispo de Barcelona por Paulo III (1534-1549) el 13 de marzo de 1546, y consagrado el día 20 de junio siguiente en el monasterio de Santo Tomás de Riudeperas. Efectuó su entrada solemne en la diócesis de Barcelona el 19 de agosto del mismo año. Consta que Don Jaime asistió al Concilio Tarraconense de 1546, invitado por el cardenal arzobispo de Tarragona. Durante su episcopado, Cassador erigió en colegio de los padres jesuitas el monasterio de Montealegre —hoy ex Casa de la Caridad de Barcelona— y erigió también el convento de franciscanas terciarias, llamado «de las Elisabets». En 1560 publicó *Breviarium Barcinonense nunc denuo confectum* [25]. Tuvo por auxiliares a los obispos Juan Jubi, titular de Constantina, y en 1560 a su sobrino Guillermo Cassador, que le sucedió en la sede barcelonesa. Murió el 4 de junio del año siguiente [26] (lámina 8).

Se conocen dos sellos con el escudo de Jaume Cassador en la *Sigilografia* de Sagarra (lámina 4) que coinciden con el hallado en el Archivo Municipal de

Vich, del año 1557, ya mencionado y que estimamos definitivo [27]. Sagarra lo describe así: «Fajado en tres piezas. La primera, de oro con dos rosas de gules, centro de oro y hojas de sinople; la central, de azur con dos pequeñas fajas de plata y una estrella central también de plata. La tercera, de oro con una rosa central de gules, centro de oro y hojas de sinople.» A pesar de ello, la descripción que nos parece correcta es ésta: «De oro, una faja de azur entre tres rosas de gules, dos arriba y una abajo. Sobre la faja, una estrella de oro» (lámina 8).

Guillermo Cassador (1561-1570) era sobrino, como hemos dicho, de su antecesor Jaime Cassador, de quien fue obispo auxiliar. En la fecha de su nombramiento como obispo de Barcelona era abad de San Félix (o Felío) de Gerona y canciller del Reino de Aragón. Felipe II (1556-1598) le propuso para la mitra barcelonesa, nombramiento que confirmó el papa Pío IV (1559-1565). Según Aymerich, tomó posesión el día 13 de enero de 1561, aunque Villanueva lo contradice en su obra [28].

Asistió este Guillermo al Concilio de Trento que, inaugurado en 1545 por Paulo III, fue reanudado por Pío IV y clausurado en 1563. A su regreso del concilio aplicó en su diócesis la disciplina tridentina, corrigió el breviario barcelonés y asistió a varios concilios provinciales, uno de los cuales, el de 1569, presidió en nombre del cardenal-arzobispo de Tarragona. A los efectos de que la diócesis de Barcelona recibiera oficial y públicamente los decretos del Concilio, convocó, el 22 de abril de 1556, un Sínodo Diocesano de Barcelona que se había de celebrar el 6 de mayo del mismo año, en el Aula capitular, bajo su presidencia. Se clausuró el día 9 del mismo mes [29]. Escribió Don Guillermo una obra titulada *Ordinarium Barcinonense*. Murió en el Palacio episcopal el 14 de noviembre de 1570 y fue enterrado en el coro de la Catedral. En esta época, la familia Cassador tenía su mansión, como hemos dicho, en la barcelonesa calle de Lladó; y en recuerdo de su fama, aún existen en la ciudad dos calles adyacentes que llevan su nombre: el «carrer d'en Cassador» y la «baixada (bajada) d'en Cassador», enclave de la ciudad vieja donde está ubicada la Real Academia de Buenas Letras (lámina 9).

Encontramos el sello del obispo de Barcelona Guillem Cassador, con su heráldica propia, en la citada obra de Sagarra [30]; coincide con el de su familia. Pero también se encuentra otro sin color, en el libro de Boronat (lámina 10) [31]: «Partido en dos piezas: la izquierda, la imagen de santa Eulalia; la derecha, fajado en tres piezas. La primera, con dos rosas; la segunda, con una estrella central de ocho puntas; la tercera, con una sola rosa central» Según los más importantes armoriales [32], tanto el anterior prelado, Jaime Cassador, como el que ahora tratamos ostentaban las siguientes armas: «De oro, una faja de azur entre tres rosas de gules, dos arriba y una abajo; sobre la faja, una estrella de oro».

En cuanto al otro personaje cuya lápida (lámina 12) se encuentra también en dicha Iglesia tenemos las siguientes referencias, que además coinciden con las armas encontradas en un cantoral de la Catedral del siglo XVI (lámina 15).

:PE. DOMÉNECH. ALS DE PERUSCHIS-RECTOR DE PRADES . AC CUBICU APOP EX PROSAPIA ROMANA CATHALONIAENAIUS NEPO CARISS. SIBI. POSTRÉIS Q SUIS.POS.AN.D.M.D.XXX VII (lámina 14).

De la cual deducimos que era Pere o Pedro Doménech (Gratallops, Priorat, en torno del 1500-Villabertran, Alt Empordà, 1560) Abat. En una primera etapa de su vida fue clérigo: canónigo de Barcelona , rector de Villabertran , d'Ulldemolins, de Prades y de Vilabella

Fue a Roma , donde trabajó como secretario del embajador de Portugal y a partir de 1541, fue cubiculario del papa Pablo III.

En contacto con los hombres que rodearon a este Papa y, sobre todo, con los Jesuitas se integró en el programa de la Reforma Católica y asumió las actitudes. Fue amigo y mantuvo correspondencia con San Ignacio, San Francisco de Borja, Polanco, Jerónimo Nadal y otros ilustres miembros de la Compañía. En 1554, presentado por Carlos I al papa Pablo III, le nombró abad de Villabertran. Fue llamado por el rey Juan III, y viajó a Portugal, donde fundó colegios para niños huérfanos y pobres en Lisboa y en Coimbra.

Estuvo en Barcelona en 1555, relacionado con los jesuitas. En septiembre de 1546 se encuentra en Barcelona, aunque en 1548 vuelve a estar en Portugal.

En una de sus estancias en Barcelona debió mandar escribir e iluminar con sus armas el cantoral que hemos encontrado en la Catedral (lámina 15).

BIBLIOGRAFÍA

- [1] C.F. Comú 1469-69 de Joan Sallés.
- [2] Bada, J. *Situación religiosa en Barcelona en el siglo XVI*. Barcelona, 1970.
- [3] Bassegoda, Bonaventura. «La Casa dels Cassador». *Butlletí del Centre excursionista de Vich*, vol. IV, pp. 169-173.
- [4] Llorens, Jordi. *Les Rajoles Catalanes s. XIII-XIX*. Barcelona, M.H.C.B.1980.
- [5] Lluç, B. *Nobiliari Catala de ms. 698 BC*, fol. 188- VILA, J.R., *Tractat de Armoria*, ms. 2319 [J. P. Colomer, ms].
- [6] Garma y Durán, F. X. *Adarga Catalana, o.c. Tomo II*, p. 219- Rigalt, P. MR., ms. 87] [Ms 161] Documentación heráldica dels expedients de proves per a ingresar a l'ordre de San Juan de Jerusalén. Gran Priorat de Catalunya, anys, 1512-1722, ms 161. BC-Ms 157-Libro de Armas General y Particular de los Reynos de España y Principado de Catalunya, ms. 450 B.C- Colomer, P. , ms. 512 B.C
- [7] Costa, Pere. *Nobiliario Catalán*, ms 153-. Garma y Durán, F.X. *Adarga Catalana, o.c. Tomo II*, p. 219.
- [8] [9] Rigalt y Fargas, P.M. ms. 87. BC
- [10] [Ms B-128]. BC
- [11] Doménech i Roura, F. *Nobiliari catalá de Linatges, T. Ilam. CIV, esc 7[#2]* (Foto).
- [12] Sagarra, F. de.o.c. nº 2113.
- [13] Sagarra, o.c. nº. 2114.
- [14] García Carraffa, A. y A. *El Solar Catalán, Valenciano y Balear, San Sebastian*, MCLXVIII, p. 397, G. C., T.I- Sagarra, F. de, o.c. nº 2116.
- [15] Museo de Cerámica de Barcelona. Soterrani 1- Caixa 1, 20.599-20.600, n.º de clixé 53.079.
- [16] Ferrer. N.º 1.275, p. 235.
- [17] Museo de Cerámica de Barcelona. Soterrani 1 - Caixa 1, n.º de clixé 53.079.
- [18] Ferrer Vives, Francesc d'A. *Heráldica Catalana*, Tomo I, 1053.
- [19] Riquer, Martí de. *Heráldica Catalana*. Barcelona, 1982 o.c., n.º 529.
- [20] Museu - Sala IX, plafón 8, n.º inventario 20.843, n.º de clixé 21.659.
- [21] Durán y Sampere, A. *Historia de Barcelona. La formació d'una gran Ciutat*, pp. 449 y 747. Barcelona, curial, 1973 -Ainaud -Gudiol -Verrie. *Catálogo monumental de España. La ciudad de Barcelona*. Madrid, C.S.I.C., 1947, II Tomos, pp. 103 y ss.
- [22] *Dietari del Antich Consell Barceloni*, vol. IX (1609-1619). Barcelona 1900; pp. 82 y 218-219.
- [23] Cassador, Just. «El Doctor Guillem Cassador y sa familia». *Butlletí del Centre Excursionista de Vich*, vol. IV, pp. 25-30.
- [24] Bastida, Xavier. *Guillermo Cassador, Vicense Ilustre*.

- [25] *Breviarium Barcinonense nuc denuo confectum*, **Barcelona, Juan Frinxet, 1560, Tomo II, p. 550.**
- [26] Aymerich, M. *Nomina et Acta Episcoporum Barcinonensium*, p. 408-410. – Villanueva, J. *Viaje Literario a las Iglesias de España*, T. XVIII, p. 57.
- [27] *Armorial Historich de Catalunya*. Vol. VI, fol. 3-4, Casa de L'Ardiaca. – Sagarra, F. de. *Sigilografia Catalana*, T. III, p. 25, n.º 3075 y 3076. *Catálogo de Expansión del Concilio de Trento*. Biblioteca Central. Barcelona, 19.
- [28] Aymerich, M. *Nomina et Acta...*, Ob. cit., pp. 410-411. – Villanueva, J. *Viaje Literario...*, Ob. cit., T. XVIII, pp. 58-59.
- [29] «El Sínodo de Barcelona». *Miscellanea Barcinonensia*. Barcelona, 1966, n.º XII, pp. 118-119.
- [30] Sagarra, F. de. *Sigilografia Catalana*, T. III, p. 25, n.º 3.077-3.079.
- [31] Boronat, Claudio. *Ordinarium Barcinonense, Guilielmi Cassadori Episcopi...*, Barcelona, 1569. A.C.B.
- [32] Mateu Ibars, J. *Los Virreyes de Cerdeña*, T. I., p. 250.

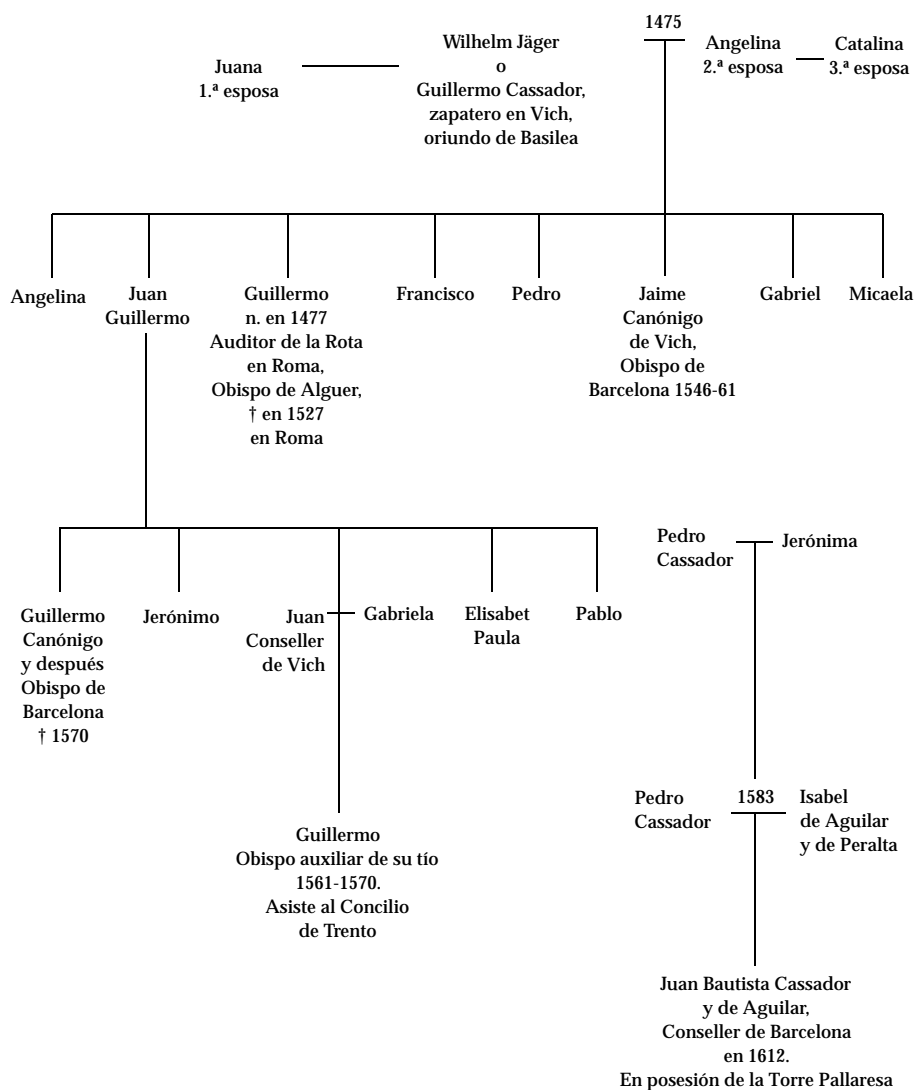


Lámina 1. Árbol genealógico familia Cassador.



Lámina 2. Escudo Francisco Cassador en la Iglesia de Montserrat en Roma.

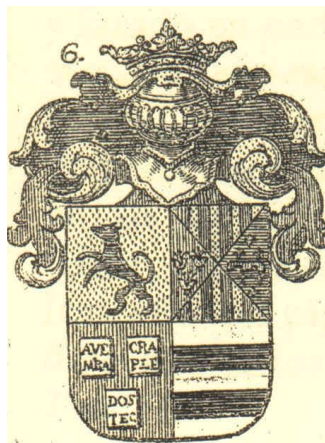


Lámina 3. Marqués de Ciudadilla.



Lámina 4. Sellos de Jaime y Guillermo Cassador, obispo de Barcelona.



Lámina 5. Azulejo con las armas de Cazador perteneciente a la familia Cassador.

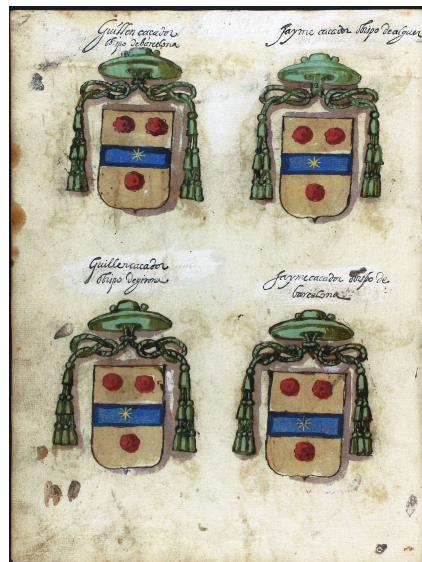


Lámina 6. Armorial con las armas de los obispos pertenecientes a la familia Cassador.



Lámina 7. Armorial con armas Cassador.
Costa Pere, Nobiliario Catalán, ms. 153 Biblioteca de Cataluña.



Lámina 8. Jaime Cassador.



Lámina 9. Plaza de San Justo donde estaba situada la antigua casa Cassador.

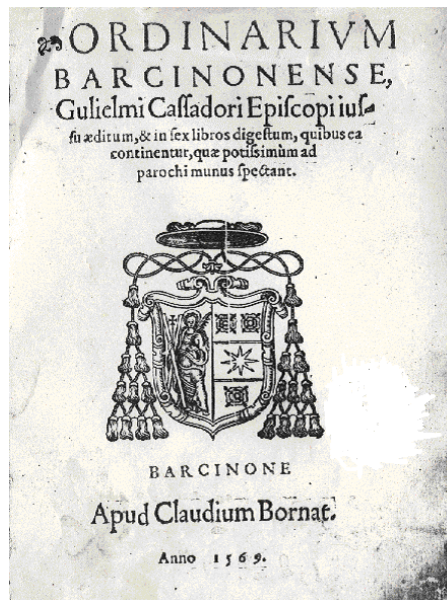


Lámina 10. Libro de Boronat.



Lámina 11. Cuadro de Guillermo Cassador en Vic.



Lámina 12. Inscripción de la tumba de Pedro Doménech.



Lámina 13. Armorial donde aparecen las armas de Doménech.



Lámina 14. Lápida de Pedro Doménech en la Iglesia de Montserrat en Roma.

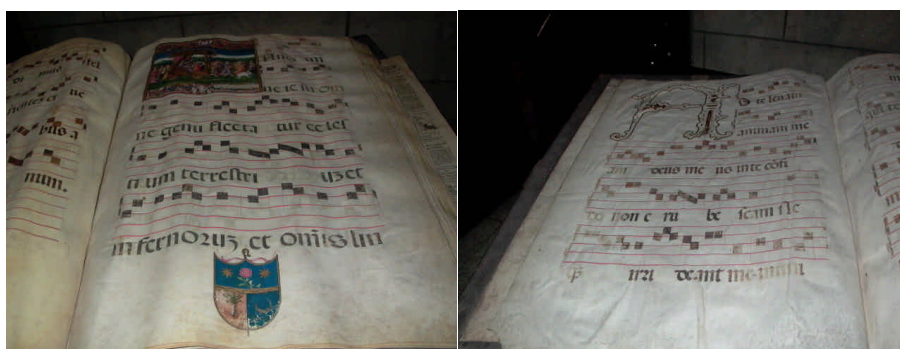


Lámina 15. Cantoral donde aparecen las armas de Pere Doménech.

EL NOBILIARIO ORIGINAL, LINAJES DE ARAGÓN DE JUAN DEL CORRAL

ANDRÉS J. NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ*

En la Biblioteca Nacional, bajo la signatura 3.427 de la sección de manuscritos, se encuentra el titulado *Nobiliario original, linajes de Aragón* compuesto por micer Juan del Corral y fechado en la ciudad de Zaragoza el 22 de mayo de 1650. Se trata de un armorial parcialmente figurado, con escudos dibujados y pintados muy toscamente, algunos apenas esbozados, otros muchos, la mayoría, en blanco, y blasonado, con escudos descritos en lenguaje técnico, además de dar ciertas noticias de índole genealógico-nobiliarias de algunos de los linajes recogidos. De ello se deduce que el autor o no sabía dibujar o le daba poca importancia al dibujo del escudo, centrándose primordialmente en su descripción. Es un libro escrito en papel de 310 x 210 mm, en letra humanística cursiva del siglo XVII, compuesto de 6 folios conteniendo el índice de linajes y número de folio donde se encuentran y de 167 folios numerados que contienen la relación de linajes. Comprende una relación de 601 descripciones de escudos de armas correspondientes a un total de 535 linajes de origen netamente aragonés o, aunque originarios de otras tierras, afincados en Aragón desde antiguo. Según se desprende de su lectura, el autor comenzó a recopilar este nobiliario en 1641 terminándolo el 22 de mayo de 1650. Si bien los apellidos de los linajes están ordenados en apartados divididos según su letra inicial desde la A hasta la Z, no ocurre así dentro de cada apartado, debido a que el autor antes de comenzar a recoger los datos que aporta, ordenó y dividió el libro en los mencionados apartados, dejando en blanco el número de folios que estimó pertinente para cada inicial, y apuntando las noticias que en un determinado momento obtenía de cada linaje, respetando por ello únicamente su inclusión en el apartado de su inicial pero no su orden alfabético dentro de cada uno de ellos, lo que en unas ocasiones provocó el que tuviese que escribir las noticias de ciertos linajes en apartados diferentes a los que les correspondía por su inicial, al haberse quedado corto en su previsión de folios

* Licenciado en Derecho, Diplomado en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (C.S.I.C.). Correspondiente del Colegio Heráldico de España y de las Indias.

en blanco para determinada letra, subsanándolo en el índice de linajes y, en otras ocasiones quedaron varios folios en blanco, por no haber hallado información suficiente de linajes cuyo apellido comenzase por una determinada letra.

En cuanto a las fuentes utilizadas por el autor para componer la obra sabemos que utilizó ejecutorias y decisorias de hidalguía, infanzonía y caballeros conservados en archivos, escribanías, así como prestados por sus poseedores legales, *Minutarios y obras de Juan Francisco de Hita y Rada*, nombrado Rey de Armas el 14 de agosto de 1639, *Minutarios y obras de Diego de Urbina de Pastrana*, nombrado Castilla Rey de Armas hacia 1576, *Minutarios y obras de Juan de Landa*, nombrado Navarra Rey de Armas el 28 de noviembre de 1595, *Historias Eclesiásticas y Seculares de Aragón en que se continúan los Anales de Zurita, y tiempos de Carlos V, con historias eclesiásticas antiguas y modernas que hasta ahora no han visto la luz ni estampa de Vincencio Blasco de Lanuza* (Sallent, 1563-Zaragoza, 1625), canónigo penitenciario de la Santa Iglesia metropolitana de Zaragoza y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, obra impresa en Zaragoza en el año 1622, *Catálogo de muchos hijosdalgo de Aragón, Cataluña, Navarra y Castilla de Juan Baños de Velasco*, recogido por Francisco de Urrea, caballero de la Casa de los Condes de Aranda en Aragón, un *Nobiliario*¹ manuscrito firmado por don Fernando de Aragón (Zaragoza, 1498-1575), arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón, nieto del rey don Fernando el Católico, los *Aragonensium rerum commentarii* (obra conocida como *Comentarios de las cosas de Aragón*) del cronista Jerónimo de Blancas y Tomás (Zaragoza, ?-1590), obra impresa en Zaragoza en el año 1588, los *Anales de la Corona de Aragón* del cronista del reino Jerónimo Zurita y Castro (Zaragoza, 1512-1580), obra impresa en Zaragoza entre los años 1562-1580, *Nobleza de Andalucía* de Gonzalo Argote de Molina, obra impresa en Sevilla en el año 1588, y una de las copias actualmente custodiada en la Biblioteca Real de Bruselas del *Tratado de blasón y armorial catalán*² de Steve Tamborino, tamborilero del rey don Juan II de Aragón, manuscrito datado entre los años 1516-1519.

Aparte de la obra que motiva estas líneas sabemos que micer Juan del Corral escribió las siguientes: *Libro de linajes y armas del Reino de Aragón, Principado de Cataluña, y reinos de Navarra, Castilla y León*, fechada en Zaragoza el 1 de enero de 1651, obra inédita y conservada en la Biblioteca Nacional, sec-

¹ Sietes Iglesias, marqués de, «Nobleza de Cataluña, Nobiliario Catalán de Juan del Corral», en *Hidalguía*, número 4, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1954, pp. 186. Se refiere al manuscrito titulado *Nobiliario de las casas principales de España: esto es, de Castilla, Aragón, Navarra y Vizcaya*, recogido en la Biblioteca de escritores de Latassa.

² Adam-Even, Paul, «Traité du Blason et Armorial catalan de Steve Tamburini», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, tomo XXIX, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1962, pp. 359-361.

ción de manuscritos, signatura 11.441, una copia más concisa de la anterior, obra inédita y conservada en la Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, signatura 10.489, *Blasones*, copia que funde las dos anteriores, obra inédita y conservada en la Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, signatura 11.429, y *Nobiliario Catalán*, obra editada en Madrid por el marqués de Siete Iglesias en el número 4, año 1954, de la revista *Hidalguía*, cuyo original se conserva en la Real Academia de la Historia, bajo la signatura B-103 de la Colección Salazar y Castro.³

En cuanto al autor se refiere sabemos que nació en Zaragoza a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII, era hijo de Ciudadano⁴ de Zaragoza y él mismo ostentaba dicha calidad.⁵ Es posible que la condición de Ciudadano de Zaragoza se remontase bastantes años atrás puesto que tenemos noticia de la existencia de Bernart del Corral,⁶ Ciudadano y Consejero de Zaragoza hacia mediados del siglo XV, de quien posiblemente descienda, aunque no lo sabemos a ciencia cierta. Vivió en el Callizo de Monserrate, ubicado en la antigua parroquia de San Nicolás⁷ de Zaragoza, situada en la actual Plaza de San Nicolás al final de la calle del Sepulcro, al menos entre los años 1634 a 1651.⁸ Desempeñó los oficios de notario y escribano real, así como el de alguacil

³ Siete Iglesias, marqués de, ob. cit., pp. 185-187.

⁴ No todos los habitantes de las ciudades tenían la categoría de ciudadanos; este rango quedaba reservado para los que cumplían ciertas condiciones de riqueza y vecindad. No se requería ser noble, bastaba con tener un origen mercantil, artesano-comercial o de profesiones liberales: médico, jurista, notario, etc. Los habitantes «vecinos» de las distintas ciudades aragonesas contaban con un *status* especial con respecto del resto de la población siempre y cuando no se emplearan en actividades mecánicas ni tuviesen botiga abierta, lo cual les permitía acceder a los principales cargos del gobierno municipal, convirtiéndose en «ciudadanos honrados». Los de Zaragoza contaban con la consideración de infanzones, y por tanto con la posibilidad de ser armados caballeros por cualquier persona que tuviera esa condición. Nicolás Sánchez, Andrés J., «Ciudadanos honrados de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII», en *Hidalguía*, número 289, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2001, pp. 832-833.

⁵ Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas Antigua y Nueva de Escritores Aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, Zaragoza, imprenta de Calisto Ariño, 1884, 3 vols., tomo I, pp. 855.

⁶ Falcón Pérez, María Isabel, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la edad media*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997, documento 346.

⁷ Esta parroquia era una parte del castillo fundado por Augusto llamado después del rey don Teobaldo. Fundada por San Clemente, obispo de Zaragoza (326-347) quedó arruinada en tiempo de la guerra de la Independencia. Se reconstruyó pobremente como consentía la miseria de los primeros años que siguieron a 1809. Parte del edificio lo ocupa actualmente la Comunidad de Religiosas Comendadoras del Santo Sepulcro. Blasco Ijazo, José, *Las parroquias de la Ciudad, Zaragoza católica y benéfica*, Zaragoza, El Noticiero, Ediciones populares, 1944, pp. 10.

⁸ *Censo de población año 1647, Zaragoza y otros lugares del reino*, Zaragoza, Archivo de la Diputación de Zaragoza, manuscrito 1444 legajo de Beneficencia (Estadística), folio 11 vuelto, y «Matriculas de Confesión y Comunión (1634-1651)», en *Quinque Libris (1608-1731) de la parroquia de San Nicolás de Zaragoza*, Zaragoza, Archivo Diocesano.

mayor de la Universidad de Zaragoza. Gozaba de reconocido prestigio como «jurisperto docto en la Historia».⁹

Hemos respetado tanto la grafía de la época a excepción de la cedilla que interpretamos como zeta y determinados signos de puntuación que añadimos para su mejor comprensión y lectura, como los términos en que están reseñadas las armas por su autor, aunque algunas palabras de las que usa se separan del clásico vocabulario de la Ciencia de Blasón; las que emplea son lo suficientemente claras para poderlas dibujar sin temor a equivocaciones, entre ellas: escarcelado (= cuartelado), pers. (= azur), blao (= azur), argent (= plata), orla (se refiere a bordura), chief (= jefe), sastor (= sotuer), remplida (= llena, sembrada), arminios (= armiños), chevron (= chevrón).

Por otro lado, hacer notar que la mayoría de los apellidos vienen recogidos en plural, haciendo por ello referencia a familias y no a apellidos en sí mismos.

La descripción de escudos en cursiva son los que hemos tenido que interpretar por carecer de la que el autor hace en las demás armas. Los espacios en blanco entre corchetes [] son lo que ha dejado el autor por ignorar algún dato, y que no hemos podido completar.

⁹ Siete Iglesias, marqués de, ob. cit. pp. 185-186, y Méndez de Silva, Rodrigo, *Crónica de los condes de Villar Don Pardo*, Madrid, Real Academia de la Historia, manuscrito B-93 de la Colección Salazar y Castro, folio 98.

LINAJES DE ARAGÓN

A

ARAGÓN

Linaje esclarecido. El primero, de Aragón, 2º, de Castilla, el 3º, de León, el 4º, de Castilla,¹⁰ y sobre el todo un escudito de los Gurreas, condes de Ribagorza y duques de Villahermosa.

ALAGÓN

De plata, con seis torneos sables. Son de los ricos hombres de natura, Blancas, 329.

El conde Sástago, Alagón lleva otro torneo abaxo en medio que son siete.

AYERBES

De oro, con quatro palos gules y una cruz de argent, sobre el todo con cinco escuditos en ella, de oro, con sendas fajas azules. Unos atraviesan la cruz todo el escudo.

AUGUSTINES

Escarcelado, el primero y postrero, de azul, con una estrella de oro de siete puntas, el segundo y tercero, de gules, con una sisca de oro.

AZNÁRES PARDOS DE LACASTA

De oro, con tres tizones mal cepillados ardiendo y el medio más largo.

ANDUEZA

Escarcelado, el primero y postrero, de plata, con árbol sinople y al pie del un puerco sable, el segundo y tercero, de oro, con tres nasones negros de pescar.

AZLOR

De plata, con tres hozes de podar, los yerros gules y los mangos sables, y entre ellos tres mangos negros de las dichas hozes.

ANCHIAS

Es escarcelado, el primero y postrero, de azul, con una estrella de oro de siete puntas, el segundo y tercero, de gules, con una ánade argent.

ALBIÓN

De oro, con una flor de lis azul, sobre ella una cruz de San Juan.

AZAGRA

De oro, con una cruz de Calatrava gules con cinco conchas de oro en ella. Son de los ricos hombres de natura, Blancas, 327. Son de Albarracín.

Otros llevan sobre el timbre saliendo del un tronco con dos ramas verdes y la cruz negra, como consta por decisoria otorgada por la Audiencia en 25 febrero 1643 por la escribanía de Jubero. El tronco llevan del rey don Pedro del Puñalete acá por dos hermanos que quedaron, en el timbre un moto atravesado que dize Termynat Usque.

ALTARRIBAS

De gules, con tres bandas de argent. Otros llevan de plata, con tres vandas rojas.

ARIÑOS

De oro, con tres lobos sables, puestos en triángulo.

¹⁰ Debe decir Sicilia.

ANSAS

Partido en palo, el primero azul, con tres conchas de argent y puestas en palo, el segundo, de oro, con tres fajas gules.

Otros llevan el escudo escarcelado.

ALDOVERAS

De oro, con tres peras sinoples en triángulo.

Otros llevan, de plata, con un árbol que parece olmo, ramas verdes, el tronco de plata.

AZNÁREZ

De oro, con león pasante de sable atado a un árbol con cadena azul, lengua sacada.

Otros, de oro, con Árbol verde, pasando por el tronco del un corazón gules, entre dos leones gules en las manos.

ALBERUELAS

Es escarcelado, primero y postrero, de gules, con una cruz blanca, *segundo y tercero, de plata, con dos órdenes de contraveros de gules y oro, dispuestos en faja.*

ASSO

De argent, con olibo sinople y una paloma argentada sobre él, con ramo en el pico.

Otros traen de azul, con tres veneras de oro, como consta de un obispo Asso y capilla suya de San Bernardo en el Portillo.

ATECA

Escarcelado, primero y postrero, de argent, con águila sable y encima una cruz gules, el segundo y tercero, cinco castillos de Heredia.

ACOSTA

De oro, con banda de azul entre tres flor de lis sables, puestas en triángulo.

ARTIEDAS

De gules, con un brazo argentado y con espada en la mano.

AGUILAR

De oro, con águila de sable y una orla acompañada de oro y sable.

ABIEGOS

De oro, con dos fajas de plata, sobre cada una dellas, sendos leones sables con la mano levantada.

ATARÉS

De sinople, con una manada de mies de trigo de oro.

Otros llevan, de plata, con una sinople.

ARNEDOS

De Argent, con tres lobos sables arriados a un roble sinople. Del mismo lugar de Arnedo en Castilla vinieron a Tudela y a Zaragoza.

AZELLAS

De gules, con grifo de oro hermojado de azul, que es pico y orejas, alas, brazos y cola azul.

AGUILERAS

Son de Cetina. De oro, con águila de sable.

ABREGOS

Escarcelado, primero y postrero, de gules, con ala argent, segundo y tercero, de plata, con ala gules.

ALMENARAS

De sinople, con ala de oro sobre tres almenas de argent en muro de argent.

ARA

De oro, con ala sinople con un brazo teniendo un bastón sinople.

Otros, de gules, con ala de plata.

ANCHEA

Palacio. Partido en faja, en cabeza partido en palo, el 1º, de gules, con castillo de oro y una contra banda de argent, el 2º, de azul, con cinco estrellas de oro puestas en sastor, escaqueado de argent y sable.

ARZE

En baldegolia, de argent, con cinco flor de lises lisongeada de oro y azul, una orla escaqueada, dos escaques en ancho de azul y gules.

ARVEA

Casa. De argent, con dos palos gules y un chief de oro.
Otros llevan, de oro, con árbol sinople.

ALLARCEGUI

Solar. Partido en palo, el primero de argent, con caldera sable, colgándole una cadena de pers. y un fuego debaxo la caldera, el 2º, en plata, con una banda sinople entre dos lobos sables.

ARIAZÁBAL

De oro, con una banda de pers. y en ella dos llaves de argent puestas en sastor, y en ella dos gavilanes de oro con sus cascabeles, en cabeza del escudo, un árbol sinople, en punta, un hazor sable con su capirote.

AOIZ

De oro, con grifo sable.

ALBÉNIZ

De oro, con banda sinople en dos dragantes de oro, entre cinco panelas sinoples, y un chief azul, con tres estrellas de oro, y una orla de gules, remplida de sautores de oro.

ARBUÉS

De Épila. De oro, con tres bandas pers. y tres flor de lises coloradas. Hay destos en Sádava y Luna.

ABARCAS

De colorado, dos abarcas de oro. Estos descenden del don Sancho Abarca. Otros llevan tres y son mesnaderos como lo dize Blancas, 337.

ARGUAS

En las montañas de Jaca. Escarcelado, primero y postrero, de oro, con banda de sable, segundo y tercero, de gules, con una estrella de oro de ocho puntas.

ARAGÓN

La casa de los duques de Segorbe. Un escudo partido en tres palos, el primero, de Aragón, el segundo, partido con faja de Castilla y de León, el tercero, de Sicilia y Cerdeña.

ANTILLÓN

De azul, con cinco estrellas de oro, puestas en sastor.

ARDANZA

De oro, con árbol sinople entre dos perros sables, el primero escuchante, el otro andante, y debaxo dellos, un lobo sable mirando a una caldera sable que cuelga del árbol, y dos sastores de oro en lo alto del árbol, y un fuego debaxo la caldera, y en él ay carbones.

ATROSILLO

De gules, con cuatro trozos de lanzas de oro puestas en palo. Son de los ricos hombres de mesnada como dize Blancas, 328.

ATORELLA

Partido en faja, en cabeza, de oro, con cruz de Calatrava gules, en punta, escaqueado de argent y sable. Son de los ricos homes de la mesnada como dize Blancas, 329.

AYERVES

De plata y azul, a fajas ondeado, y en el primer cuarto del escudo, de azul, con flor de lis de oro. Otros hay arriba, al fol. 1 son de los ricos homes de la mesnada como dize Blancas, 329, 458. Este fue Sanctio Eximeno Ayerve, fue Justicia de Aragón 30.

AHE

De oro, con dos calderas sables puestas en palo. Fortunius Ahe fue Justicia de Aragón 24, como dize Blancas, 447.

AONES

Gules, con campana de oro. Son de los ricos homes de la mesnada, Blancas, 329.

ALBERTO

Gules, y la argentada cruz de San Juan encima, y otros lleban, de oro, con árbol sinople sobre puig de gules, y así an mezclado los dos gules a la argentada, segundo y tercero, un león que sale del medio cuerpo de una cueva, con boca y uñas con sangre.

ANZANO

Una cruz floreteada de *azur*, en campo de *plata*. Fue Pelegrín Anzano Justicia de Aragón 32, Blancas, 463.

AGUILAR

Campo de oro, con águila negra.

ALCAÑIZ

Es apellido formado de la villa de Alcañiz, de unos caballeros que con-

quistadores y pobladores en la segunda recuperación, año 1157, por don Ramón Berenguer conde de Barcelona y rey de Aragón. Usan por armas las de la misma villa, las 4 barras coloradas, en campo de oro, abajo, un castillo de piedra entre dos cañas verdes, sobre el mismo campo de oro.

AVENDAÑO

Escudo azul, camisa morisca de plata y tres saetas yncadas en ella, y las saetas sangrientas.

ARTEAGA

En Vizcaya vinieron a la villa de Alagón. Escudo colorado, con vanda de oro, en cabeza dos leones, arriba y abajo en cada espacio de la vanda, una caldera sable.

ASCARATE

Palacio. Escarcelado, los quatro de plata, en el primero y quarto, dos peñascos y en ellos de pies una Águila sable, el 2º y 3º, con tres fajas de azul, en cada uno, en la plata, en cada una tres lobos. Visto.

ARILLAS

De Solaniella en la valle de Sarrablo. Tienen firma posesoria concedida por la Corte, la qual es transunto de la ynfanzonía, como consta, Dat. Caesarag. die 21 augusti, anno 1505, sigtnum Michael de Aoiz substitut in scribania justitia regni Aragon sub. honor Martini de Exea, regente dicha escribania. *Traen por armas: en campo de azur, un sol en el ángulo izquierdo y un águila sobrevolando y mirando al sol.*

ARTIGOLA

De Bareux en el bizcondado de Sola en el Reyno de Francia y Navarra la baxa.

En Bareux está su casal. Tienen por armas un escudo escarcelado, primero y postrero, azul, el 2º y tercero, gules. En el primero, un anillo de plata, 2º, castillo de plata, 3º, vaca de oro con collar y esquirla de plata, el 4º, con dos flor de lis de oro y debaxo una estrella de oro. Fueron concedidas estas decisorias y pruebas el año 1639 por la general gobernación y firma del gobernador, escribanía de Escartín.

ABADÍA

Son antiguos hijosdalgo naturales del reino de Aragón, donde tienen su casa y solar conocido en las montañas de Jaca, donde salieron al principio de la reconquista valientes para ayudar al rey don García menor de Navarra y a don Pelayo rey de León en Covadonga. Traen por armas un escudo partido en 4 cuarteles, en el primer alto derecho, sobre oro, un árbol verde, atravesado al tronco, un lobo negro andante, en el 2º abaxo, sobre verde, una vaca plateada y manchada con su campanilla al cuello, en el cuartel alto izquierdo, en campo azul, tres flores de lis de oro, y en el cuartel último, sobre verde, 3 cabezas de moros cortadas cueyos de sangre con sus turbantes colorados y nudos de plata, orlado todo el escudo de 14 piezas las 7 de plata y en cada una un león pardo y en las otras 7 sobre colorado, una flor de lis de oro.

ARIAS

De la villa de Exea de los Caballeros, casa solar en dicha villa antigua como consta de antigüedad de más de 300 años, de tiempo ynmemorial, que son y han sido hijos dalgo solariegos de sangre y naturaleza, aunque escriben que todos los hijos de dicha villa gozan y pueden entrar en las Cortes sus síndicos en brazo de hidalgos y no en el de

Universidades. Traen los del tal apellido por armas, un escudo partido en palo, en el primero, campo de oro, con 4 fajas azul, arriba y abajo, en cada parte, una cruz de Calatrava roja, y el 2º, partido en faja, el primero, azul, con castillo de plata, y una almena en medio, en el 2º, de oro, con ganferrón pardo, pintado de oro. Obtuvieron ynfanzonía el año 1634 en 11 de marzo escribanía por Navarro por la Audiencia.

AGUIRRE MARTÍNEZ DE ZALDUENDO

De la villa de Salvatierra, son y han sido tenidos y reputados de más de trescientos años a esta parte por hijos dalgo de sangre y naturaleza, de tiempo ynmemorial, que no a habido quien lo contradijera en los Reynos de Castilla y señorío de Vizcaya. En la provincia de Álava y en las dichas villas de Salvatierra y Zaldueño está la dicha familia y casa solariega, las cuales llevan por armas un escudo partido en palo, el primero, de oro, con robre, y al pie una loba mirando al derecho con dos lobillos tetando, sables y uñas sangrientas, el 2º, roxo, con castillo de plata y un brazo armado con espada en la mano de plata, guarnición de oro, y dicho castillo sobre peñascos negro y blanco, sobre y arriba a mitad el escudo, las cadenas de Navarra de oro. Obtuvo decisoria en Zaragoza por la Audiencia en 4 de noviembre año 1634. Don Fernando de Borja escribanía de Losilla.

ALCARÁN

De Ascaso, aldea de Boltaña en las montañas de Jaca. Tienen privilegio del rey don Pedro el año 1384, al qual hicieron salva, y vaxaron de Ascaso a Ayerve y a Luna y a Zaragoza, de la

qual cepa vive este año de 1641 Martín de Alcarrán, cirujano en dicha ciudad. Traen por armas un escudo partido en palo, con perfil negro, *en campo de plata*, con quatro páxaros llamados alcarbnes negros, piernas, pies y picos colorados, y en lo alto del escudo en letras antiguas IXS IIXS. Esta familia es y a sido honrada por los reyes, y tenidos y reputados por hijos de algo de ynmemorial en el Reyno de Aragón.

AGUILERA Y BARRIONUEVO

Descienden de Castilla, vinieron a Soria y de allí a Cetina, que de allí prueba dicho Aguilera. Dicho trae por armas un escudo escarcelado, 1º, azul, con cruz de Calatrava de oro, 2º, castillo de oro, en gules, 3º, Águila sable, en campo de oro, 4º, vanda gules, en campo de oro. De aguilera es la águila, lo demás de Barrionuevo. Citó al fiscal y le salió sentencia en 17 de deziembre 1601 por la escribanía de J. Domingo Navarro, y este año de 1641 está en la escribanía de Juan Gil Calvete.

ARPAYÓN

De la villa de Venasque, son y han sido infanzones e hijosdalgo como consta por firma posesoria concedida a Juan de Arpayón et Alzor en veinte de henero de 1610. Traen por armas un escudo partido en palo, el primero partido en faja, 1º, *tres estrellas bien ordenadas*, 2º, *una flor de lis*, el segundo, *un arpa* (se ignoran esmaltes).

AYARZA

Del lugar de Asteasu, cabeza de la alcaldía de Aystondo, en la provincia de Guipúzcoa, donde tienen su casa solariega antiquísima, que de allí se extendieron a Castilla y a Aragón, los quales, traen, dicha familia como se

sigue, un escudo partido en mantel, en los dos cuarteles de arriba de la cabeza del escudo en cada un campo, de azul, una estrella de oro o luzero de ocho puntas, y en el quartel de abaxo, que es en el de en punta del escudo, en campo de oro, un toro andante colorado, y alrededor del escudo una orla jaquelada de jaqueles de plata y colorado, y estas son sus armas. De los de esta familia a habido hombres de grande esfuerzo y valor que an servido muy bien a sus reyes, en ocasiones de guerra, en la conquista del Reyno, y en particular en Andalucía, y por la mar contra herexes, y algunos dellos se hallaron en servicio del santo rey don Fernando de Castilla, 3º deste nombre, en el assidio y escaramuzas, combates y toma de la ciudad de Sevilla que fue en los años de 1247 y de 48. Esta familia obtuvo decisoria en Zaragoza por la Corte en 24 de julio 1590, por título Domingo Fernández de Ayarza.

ARDANAZ

Del lugar de Murzabal, cerca de Pamplona en el Reyno de Navarra, la qual familia ha 150 años vinieron al de Aragón, donde probaron su ynfanzonia, y últimamente probaron Francisco y Nicolás de Ardanaz por la Corte en 16 de mayo del año 1629, por la escribanía de Martín de Lanuza. Los dichos traen por armas un escudo escarcelado, 1º y postrero, de plata, con dos lobos andantes, lengua y uñas sangrientas, el 2º y tercero, de oro, con dos panelas coloradas, los quales son descendientes del palacio de Arbizu en las montañas y val de Zuarbe.

ARCAYNE

De Andorra. Obtuvo privilegio el año 1641. Traen por armas un campo colo-

rado, una torre de plata, puertas y ventanas azules, y una orla azul con ocho roeles de plata.

ARNAL

De la valle de Broto, barrio de Escarriella. Traen por armas un escudo azul, en él, una mesa redonda de nogal, sobre ella un pelicano de plata con tres hijuelos, sacándose la sangre para sustentarlos. Los Arnales descienden de los caballeros de La Rosa de Ynglaterra, y fueron primero de Dinamarca. Destos vinieron a este Reyno, cuya familia es don Matías Arnal, recibidor de la religión de San Juan este año 1642.

ARO

De la villa de Mallén, en su principio son de Navarra de la valle de Roncal, y de allí vinieron a Aragón, y en las decisorias se llaman Aros.

Los dichos traen por armas y blasón un escudo escarcelado, primero, verde, con un hombre a cavallo, armado con lanza en la mano, como andando el caballo blanco, silla dorada y un hombre que le va a tener del estribo, el 2º, colorado, con dos dallas de dallar, en el 3º, que es colorado, una pera y de ella sale un árbol peral, en el 4º, que es verde, un león pardo rampante, uñas y lengua sangrienta.

ALEGRE

De la villa de Luna. Traen por armas, un escudo de azul, con una media luna.

ARISTA

Campo azul, con cruz a pie fije de plata.

B

BEAMONTE

Escarcelado, primero y postrero, cadenas de navarra, y el segundo y tercero, losangeado de azul.

BARDAXÍ

De oro, con tres fajas de azul. Destos hubo Berenguer Bardaxí, Justicia de Aragón, 40, como dize Blancas 491.

Otros traen, de oro, con tres fajas de azul.¹¹

BOLEAS

Escarcelado, primero y postrero, de oro, con puerta lebadiza sable, segundo y tercero, de azul, con torre argent, y una orla de oro con cinco escuditos de Portugal. Son de la casa del marqués de Torres y tomaron el apellido de Bolea por la azaña de aber tomado el lugar de Bolea dos ermanos, el uno se apoderó de la muralla y el otro de la puerta, que estaba en poder de moros. Mira 3ª parte de Lanuza, Anales de Aragón a fol. 575 deste linage.

BERGUA

De gules, con tres ceptros de oro, y una orla de argent con ocho escuditos de Aragón. Estos descienden de Galalon.

Otros ay que traen de blao, con Aluerpe, como parece en López del lugar de Orcajo en las Vaylías.

BURGOS

De oro, con once lunas azules, puntas abajo.

BIOTAS

De oro, con nueve lobos sables, apartados con dos fajas gules. Otros llevan,

¹¹ Debe decir fajas de gules.

fajado de seis piezas de argent y gules, y sobre las de gules, seis lobos de oro. Otros llevan, fajado de azul y gules de seis piezas, y sobre las de gules, seis lobos de oro.

BOSCA

De oro, con dos árboles sinople, y una amanteladura de gules con dos lebretas de argent.

BARCELONA

De argent, con quatro fajas de sinople ondeadas.

BALLESTER

De oro, con seis troteos gules y dentro sendas ballestas de oro.

Otros llevan, de oro, con una muela gules y dentro de él una ballesta de oro. Otros llevan, de oro, con una ballesta negra, y dos manojos de saetas, que son 3 en cada uno, y estos atados con cinta azul. Están en Ayerbe y son de Navarra.

BLANCAS

De Gallur. *En gules*, con castillo argent, y en la puerta un caballero armado peleando con otro de fuera sable, con lanzas, y una orla argent con letras sables que dizen: con armas blancas.

BAYLOS

De oro, con banda de gules, entre dos osos sables. Esos son los de Exea.

BOLAS

Partido en palo, el primero, de oro, con una ala sable, el segundo de pers., con un león de oro, y sobre el todo, un palo con troncos de gules.

BARGAS

De argent, con tres ondas azules. En la V.

BAGUER

De sinople, con dos bacas de oro y esquilas de azul, puestas en palo.

BORDALVAS

Escarcelado, primero y postrero, de gules, con una flor de lis de argent, segundo y tercero, de gules, con un castillo argent, y una cruz de argent sobre todo.

Otros llevan, cruz, castillo y la flor de lis de oro.

BIELSAS

De gules, con dos osos de oro, y ocho almenas gules a modo de orla.

BELTRANES

De gules, con dos bandas gemelas de oro. El casal en Bandaliés cerca de Huesca.

BASTIDA

Escarcelado, primero y postrero, de gules, con león de argent, lampasado de gules, segundo y tercero, de oro, con banda sinople entre ocho estrellas de gules.

BAYOLA

De pers., sembradas de flor de lis de argent.

BIVAS

De argent, con tres fajas de azul hondeadas.

BARRACHINAS

De azul, con banda de oro, y cabeza del escudo, dos estrellas de oro, sobre un león de oro, en punta, tres estrellas de oro.

BAYARDE

Escarcelado, primero y postrero de gules con brazo con espada de argent, segundo y tercero, de azul con estrella de argent.

BORRUEL

De argent, saliendo por lo alto del escudo, un sol de gules, y debajo del, un águila sable. Su origen de Cataluña y de allí vinieron a la villa de Montarruego y por haberse perdido por enfermedades se vinieron a vivir a la Luenga y a Perdiguera. Esta familia tiene privilegios del emperador Carlos 5, y los tiene uno de esta casa que es el hábito de San Juan.

BENALIGER

De azul, con luna de argent sobre tres estrellas de oro, en punta del escudo de gules, con castillo argent, y sobre el escudo una corona real.

BORJA

De oro, con dos bacas gules, esquirilas de azul, puestas en palo. Descienden de la casa de Fox.

BENEDETES

De gules, con una flor de lis y un lobo.

BUESO

Una águila de oro y un carnero de plata, en campo pers., y otro sobre la celada abierta.

BRABOS

De azul, con torre de plata y pradería entre lagunas de agua con rebellen alrededor, y un león pardo a la puerta atado con cadena puesta en la puerta, y a media torre una ventana rejada y en ella, una dama de medio cuerpo arriba, que es lo que se descubre bien adusca-

da de oro, y a las almenas del castillo o torre, dos águilas asentadas mirando a la puerta. Estas son las armas de los Brabos de Burbáguena donde se conserva la torre de los Brabos y el collado Bravo.

BERNABÉ

De Báguena. Llevan un escudo azul, con castillo de plata y por la una almena de la mano derecha, sale un brazo armado y en la mano una espada desnuda punta arriba, y por abajo de la mano, dos llaves, y abajo se está quemando el castillo con leña. Esto fue que dicho Bernabé era alcayde del castillo, y no queriéndose entregar al rey don Pedro le mandó quemar, y su hija fue premiada pidiendo al rey la recompensa, así le dio privilegio que por hembra no se perdiese linaje.

BORAU

De Aragüés del Puerto en las montañas de Jaca. Llevan un escudo de plata, aunque creo que a de ser azul, y en él un castillo de oro, también creo a de ser de plata, con perfil de oro, y de las tres almenas sale fuego dellas, y en la puerta de dicho, a cada parte, un lobo negro. El castillo se llama de Candeju, fueron alcaydes del dicho. Son de muy antiguo las decisorias, no las he visto, solo un trasunto cuyo tiene en su poder Pedro Borau en Zaragoza este año 1641, signado de Pedro Martín del Río en la Corte del Justicia, por la escribanía de Fontoba.

BERNUÉS

Del lugar de Aniés en las montañas de Jaca cerca de Loarre. Son y an sido tenidos y reputados por hijos dalgo. Tienen su solar y casal en dicho lugar de Aniés, los cuales se an extendido por el presente Reyno en Placencia, Bisca-

rrués, Lopiñén y Zaragoza. Traen por armas un escudo escarcelado, primero y postrero, azul, con castillo de plata, de la almena del medio, una bandera de plata y una flor de lis de plata, el 2º y 3º, de colorado, con león rapante de oro. Obtuvieron decisoria por la Audiencia a 16 de junio de 1597, duque de Alburquerque, en la escribanía de Escartín.

BATISTA

De Belchite. Son y an sido tenidos y reputados por ynfanzones, los quales traen por armas, un escudo roxo, y en él una pila de plata, la qual la tienen por arriba abrazada, dos leones pardos y coronados de oro. Los Batistas de la villa de Íjar usan por armas un escudo de oro, partido en faja con un cordón negro, en la parte de arriba, un león pasante colorado, y en la de abajo, 5 bandas azules.

BAÑALES

De Mallén. Traen por armas un escudo escarcelado, primero y postrero, de oro, y en él tres bandas roxas, en el segundo, de azul, con tres veneras de plata, el tercero, de oro, con tres zapatos negros, como consta por decisoria concedida por la Audiencia siendo virrey don Artal de Alagón.

BERROY

Son muy antiguos hijos de algo de las montañas de Aragón, donde tienen su solar, palacio y casa, sito en el lugar del mismo renombre, del qual bajaron a los 200 años al de Borrastre donde oy la tienen que es cerca la ribera Fiscal y lugar assí mismo del mismo nombre Fiscal y desde Berroy en dichas montañas y en distancia de una legua en el valle de Broto donde an gozado y gozan de todas las prehemencias de

tales ynfanzones hijos dalgo, habiendo tenido puestos y oficios honrosos de su república, y an servido a los príncipes y reyes de sus tiempos, así en paz como en guerra, por mar y tierra contra moros y enemigos de nuestra sagrada fe católica. Desta familia probó Juan Berroy, vecino de Zaragoza y notario de la presente ciudad trayendo su casal del lugar de Borrastre, que obtuvo sentencia por la Audiencia en propiedad dat. Zaragoza 3 de julio 1646. Los de esta familia traen por armas un escudo partido en pal, que de alto a vaxo por mitad, el quartel primero, el campo gules, y en él una torre de plata con su omenage, apatada de sable, que es la puerta y ventana, y sobre la puerta una flor de lis de bleu, y a la puerta un león morado rapante y enpinado como que está desollado, la otra mitad del escudo, campo de oro, y en él una peña de su color natural de piedra que diré a negra y sobre ella una Águila volante y rapante mirando hazia la torre, y debajo unas hondas de agua azules y plata, todo en la forma que se ve en dicha decisoria.

BENGOCHEA

De Teruel, donde tienen su casa solar con escudos y paveses, de la qual familia ay este año 1641 en Zaragoza el doctor Bengochea, hijo del doctor Bengochea, hombre eminente en leyes, así padre como hijo. Trae esta familia por armas un escudo partido en palo, primero, campo roxo, con castillo de plata, el segundo, con quatro fajas azul y tres roxas, abaxo de la vanda, campo azul, con toro natural. Estas son las armas de dicha familia como consta de la capilla que dichos tienen so ynvocación de Ntra. Sra. De Esperanza en dicha yglesia, el conbento de Nuestra Sra. del Carmen y otras partes.

BONET

Su casal en Jaca. Trae por armas un escudo rojo, con un bonete a lo montañés, negro, perfilado de oro.

C

CASTRO

De plata, con una estrella de gules de ocho puntas, y la más baja, más larga y hondeada.

Otros llevan, escarcelado, los dos de oro, con quatro bastones roxos, y el 2º y 3º, de plata, con la estrella roxa de ocho puntas.

CORONELES¹²

De plata, con cinco cornejas sables puestas en cruz. Otros llevan el campo del escudo de oro.

CASTELBÁS

De sable, con tres losanjas de oro.

CEPRIÁN

Son antiguos hijos dalgo en Aragón de quien vemos oy a don fray Juan Ciprián, arzobispo de Zaragoza, del Consejo de Estado y virrey de Aragón, año 1658. Traen por armas, en campo de oro, un ciprés verde, y un león de su color rapante.

CIMBORANI

De plata, con tres fajas gules.

CABRERO

De azur, con un cabrón de plata.

Otros llevan con la orla de plata, ocho escuditos roxos y arriba con faja de plata.

COSIDAS

Partido en palo, el primero, de oro, con dos cruces gules, puestas en palo y dos flor de lis sinoples, el segundo, partido en faja, en cabeza, de oro, con una flor de lis gules, en punta, de oro, con una vaca gules.

CLIMENTE

De gules, con pera de oro y un chevirón de oro y dos estrellas de oro encima.

COSTA

De oro, con vanda azul entre dos flor de lis azules.

CIRIA

De plata, árbol con fruta de sinople, león gules empinado a él, y una orla de gules con ocho sastores de oro.

COBOS

De azul, con cinco leones de oro.

CERDANES

De escatrón. De plata, con flor de lis azul sobre monte azul, entre dos gallos azules, y una orla componada de oro y sable.

Destos hubo Justicia de Aragón, Domingo Cerdán, Blancas, 482. Y Juan Eximini Cerdán, Justicia 38 y 39, Blancas, 486.

Otros Cerdanes de Aragón, sobre plata, un monte de su color pardo y encima da una flor de lis de oro, perfilada de azul.

Otros usan un escudo colorado, y en él un cuervo de oro andante y una estrella de oro encima, de ocho rayos.

¹² Debe decir Corneles.

CLAVEROS

Partido en chief, de plata, con una cruz de gules entre cuatro cabezas de moros, el escudo, de oro, con dos llaves de azul.

CALVILLOS

Escarcelado, primero y postrero, de sinople, con una cruz de Alcántara de oro, burdada, segundo y tercero, de oro con cuatro fajas gules.

COLOMAS

De azul, con una banda de oro entre dos palomas de argent, y una orla de argent con ocho taus sables.

Otros llevan, de gules, con una paloma argentada.

Descienden de Gascaña donde está el casal de dichos, llamado el Castell de Santa Coloma, los quales vinieron a este Reyno de Aragón y juntaron con la casa de Aragón linaje.

CUNCHILLOS

De azul, y en cabeza, una cruz de Calatrava de oro, y debajo, tres conchas de oro.

CARVI

De gules, con dos perros argentados con manchas sables, orejas caydas.

CABALLERÍAS

De azul, con caballo argentado, empinado, silla y jaez, gules.

CASTILLÓN

De azul, con un castillo de oro, con león gules, sacada cabeza y manos.

Otros llevan, seis fajas; las quatro de gules, gironadas de argent, de las otras dos, la una de gules, la otra de argent.

CELDRANES

De azul y oro, hondeado, una orla escaqueada de oro y sable, y el segundo cuarto del escudo, de oro, con una flor de lis azul.

COPONES

De gules, con una copa de oro, saliendo de la boca, tres cabezas de sierpes verdes.

Otros llevan, de gules, con tres copas de oro, con cada tres culebras sinoples, saliendo por la boca. Ay destes en lo de Cataluña.

CARNICER

De azul, con ave fénix sobre el fuego.

CAMPILLO

De oro, con una banda azul, sembrada de flores de lis argentadas entre tres astros azules.

CASTELVÍ

De sable, con una banda de oro y en ella tres villetes de azul.

CETINA

Son hijosdalgo y proceden de los de Linas en Aragón. Traen por armas los Cetinas, en campo azul, una banda de oro, en la parte baxa, una flor de lis de oro, y en la alta, cinco estrellas también de oro. Son de los conquistadores de Cuenca a donde florece este apellido.

CORTÉS DE BUJARALUZ

Escarcelado, el primero, de oro, con tres bandas sables y una orla argent sembrada de arminios, el segundo, de sinople, con torre argent y una caveza de turco sobre ella, arrimadas a la torre, dos escaleras de oro, el tercero, de gules, con tres lunas argentes puntas

abaxo, y en baxo dellas, un león de oro, sobre peña de oro, el quarto, de oro, con una banda sinople en dos dragantes de oro, entre dos flor de lis azules y una orla azul con trece sastores de oro.

CORTÉS DE ZARAGOZA

Escarcelado, primero y postrero, de oro, con tres corazones gules, el segundo y tercero, de gules, con pedazo de muro argent.

CORTÉS DE CALATAYUD

De oro, con tres tizones sinoples. El casal en el lugar de Terrer.

CORTÉS DE HUESCA

De gules, con un castillo de oro, puerta y ventanas de azul.

CATALÁN¹³

De Monreal. Escarcelado, el primero, de azul, con cordero de argent, el segundo, de argent, con ala gules, con siete estrellas de oro sobre ella, el tercero, de oro con leopardo gules, con ramo sinople en las manos, el quarto, de argent, con nao sable, puestas las velas.

COSTAS

Del Grado. Primero y postrero, gules, con seis flor de lis, segundo y tercero, de azul, con dos leones y dos castillos sinoples.

CID

De Huesca. De azul, con una luna de argent, entre ocho estrellas de oro.

CID¹⁴

De Zaragoza.

CID

De Nomi. De gules, un brazo armado y en la mano una lanza de oro, y una estrella de oro, sobre un Alcón de argent.

CARITATES

De gules, un grifo de oro, fermoseado de azul, que es tener pico, orejas, alas, brazos y cola, azul.

CAXAL

De azul, con tres caxales de plata. Otros llevan, escarcelado, el primero, de azul, con flor de lis de oro, el segundo de azul, con corona de oro, floreteada, el tercero, de oro, con tres bastones gules, el quarto, azul, con luna argent.

CALBOS

De gules, con dos morriones argentados sobre dos ciervos argentes.

CALBOS

De Vizcaya. De argent, con dos lobos sables y una orla de gules.

CALBOS

De Navarra. Escarcelado, el primero, de gules, con concha argent, segundo, azul, con estrella de oro, tercero, azul, con león de oro, quarto, de gules, con castillo argent, y un chief de oro, con águila sable.

CAMACHO

De azul, con perro argent y una orla de oro.

¹³ Las armas que describe corresponden a una rama de los Cortés de Calatayud. Las del linaje Catalán son: en oro, un perro andante de sable acollarado de gules.

¹⁴ Al igual que el autor desconocemos sus armas.

CAPILLA

Escarcelado, primero y postrero, de oro, con cruz gules floretada con cuatro puntas argentes, segundo y tercero, de azul, con castillo argent.

COSCÓN

De oro, con un coscojo sinople. Otros llevan, de oro, con tres coscosos sinoples con orla almenada sinople, ques verde.

CARROZ

Partido en tres palos, primero, de Aragón, segundo de arriba, que es de plata, con árbol sinople, tercero, partido, en faja, en cabeza, de oro y gules fajado de seis piezas, en punta, de oro.

COMOR

De azul, con una flor de lis de oro, y una cadena de argent eslabonada dentro del escudo, a modo de orla.

CALCENA

De gules, con torre de plata y una orla de oro con diez matas de verzas sinoples.

CONTAMINA

Partido en faja, en cabeza, de azul, con castillo de plata, en punta, de azul, con tres conchas de oro.

CASTELLIZUELO

De sable, con un castillo de argent. Son ricos homes de la mesnada, Blancas, 329, 445, donde se ve Rodrigo Castellizuelo Justicia de Aragón 23.

CASTRO

Escarcelado, primero, en oro, con dos palos de gules, segundo, en azur, con una estrella de plata. Estos fueron

Justicia de Aragón, que fueron por Fernández de Castro, 14 a fol. 439 y García Fernández de Castro, 34 a fol. 466 en Blancas.

CUEBAS

De Fuentes. De gules, y una cueva con león que sale de ella el medio cuerpo, uñas y ocico con sangre. Los de Daroca, Báguena y en otras partes obtuvieron decisoria por la Audiencia en 20 de noviembre de 1630, escribanía de Escatrón, que es don Francisco La Cueva de Daroca. Destos habla Molina de Argote.

CASTELBLANCO

Son hijosdalgo de las montañas de Jaca. Traen por armas, en campo azul, un león rapante de oro. Otros lo usan de plata. De aquí pasaron a Portugal donde ay títulos deste linaje. Lo cierto es el león de oro.

CÁNCER

De gules, un lebrele con una cadena, atado a un roque.

CASTELLOT

Diferente linaje de Castellón y Castellet. Sus armas son un escudo partido en palo, e la mano derecha, en campo de gules, un castillo blanco de plata, y en la otra mitad, en campo azul, un águila rampante de oro coronada, pies y pico de gules. Ubo deste linaje en Zaragoza y hoy de presente y en la Comunidad de Teruel, y en la villa de Mosqueruela. Los unos y otros vienen de mesnaderos como consta por los Anales de Zurita, libro quarto, cap. 32, 39 y otros.

La casa solar de Castellet es de Mosqueruela de donde prueban don Miguel Feliz en propiedad, en dicha

villa está dicho casal y palacio de dicho que es en la calle llamada de los ricos hombres, que solamente vivían y abitaban los caballeros e ynfanzones notorios de sangre y naturaleza que servían a los serenos reyes en las conquistas, por lo qual la llamaron la calle de los ricos hombres y se llamaron siempre. Don Miguel, dicho arriba obtubo decisoría por la Audiencia en 25 febrero 1645 por la escribanía de Jubero.

CLERIGUET

Argent, una vanda roxa con castillo sable, un toro con flor de lis de oro. De la qual familia deciede don Tomás Cleriguet que mora en Huesca este año de 1641, siendo diputado por ynfanzón. El casal de dichos en Huesca.

CABERO

Campo roxo, dos campanas sin lengua, campanas de Ahunes, y por orla dentro del escudo, letras de oro que dizen de esta suerte en lengua como lemosín I A NON CUN BAVRENES, de los quales descende el doctor Cabero, letrado de Zaragoza, vive este año 1641. Y este linage es muy extendido en Aragón y Castilla más de aquí son.

CASPE

El casal en Alfaro. Escudo quartelado, el primero, campo azul, un castillo de plata, el 2º, gules, con león de oro rampante, en el 3º, de gules, con llave de oro, en el 4º, campo azul, con cinco estrellas de oro, como consta de relación de Diego de Urbina, rey de armas de su magestad en Castilla, esta familia en antigua y nobilísima en Aragón, Valencia y Castilla, como a mí me consta.

CEBOLLERO

Palacio en el lugar de Bastarás cerca de Huesca. Son y an sido tenidos y reputa-

dos los de la tal familia por hidalgos de sangre y naturaleza. Traen por armas un escudo escarcelado, primero y 4º, de azul, con león rampante y cebolla en boca, todo de oro y corona de lo mismo, mirando dicho león al lado derecho, 2º y 3º, de oro, con 4 barras o bastones de colorado, que son las de Aragón. Obtubo decisoría por la Audiencia en 25 de octubre de 1638 con firma del gobernador, por la escribanía de Losilla, del qual casal probó Juan Cebollero.

CARRERAS RAMÍREZ

En Huesca 1641. Casal de la villa de Tui en el condado de Bigorra en Francia. Escarcelado, primero y 4º, de azul, con castillo de plata, puerta y ventanas negras, en el qual flor de lis de oro, en el segundo, de oro, con dos vacas coloradas, tercero, de oro, con una vaca colorada y cada una con cencerro. Vista la cual ynfanzonía fue concedida en 26 de febrero de 1641 por la escribanía de Escartín por la Audiencia.

CALVO

El casal en el lugar de *Caniás* en las montañas de Jaca, cerca de Jaca. Llevan un escudo *en campo de plata, dos lobos de sable en palo.*

CASANATE

Casal en Monzalbarba junto a Zaragoza. Partido en palo, el primero, de azul, con castillo de plata con dos almenas a los lados más altas que lo del medio, puerta y ventanas negras, 2º, roxo, con banda, en cabos cabezas de leones, arriba y abajo, dos estrellas de oro. Desta familia an sido ilustres en leyes y en santidad tanto hombres como mugeres. Se juntó esta familia con Porter y Esmir. Visto 1641.

CERCITOS

En la valle de San Martín de los Cercitos que es San Vituriano. Traen por armas un escudo con campo roxo, y en él 7 cabezas de moros con tocas moriscas y siete alfanjes cruzados de dos en dos por tierra, son de plata, y las cabezas esparcidas por el suelo. De la qual familia vive el año 1641 doña Teresa Cercito, muger de don Diego Serra, y en el Pilar un canónigo. Visto.

CLIMENTE

Casal en el lugar de Embún. Escudo escarcelado, primero y postrero, gules, segundo y tercero, de oro. Primero, chevirón de oro, arriba en los lados dos estrellas de plata, abajo en medio, una pera de oro. En el 2º, de oro, con quatro bastones roxos que son los de Aragón, el tercero, de oro, con espada de Santiago roxa, y en el cuarto, sobre una peña de plata, castillo de lo mismo, y en las quatro partes del escudo las puntas de la cruz de San Juan. Visto. Salió dicha ynfanzonía por la Real Audiencia en 14 de abril, año 1628 por la escribanía de Juan Pérez de Hecho.

COLOMINA

Casal en las montañas de Jaca y condado de Ribagorza, casa antiquísima solariega de los quales descende el doctor Bartolomé Colomina. De la tal familia obtuvieron decisoria y no parecen solo una firma posesoria que tiene dicho doctor concedida por la Corte en 2 de mayo 1602. Traen por armas un escudo partido en palo, el primero, campo azul, con vanda roxa y dos palomas argentes, el segundo, de azul, con sol de oro.

¹⁵ Ver Alagón.

¹⁶ Ver Luna.

¹⁷ Ver Urrea.

CAXAL

Son homes de mesnada como lo traen Blancas, 329. Traen por armas escudo de plata, con tres muelas gules.

CUELLO

De Tella en la valle de Puértolas y en el Reyno de Sobrarbe. Linage antiguo los quales sirvieron muy bien a sus reyes en la conquista contra moros y en la mar contra herejes de la fe católica. Los deste apellido y linage an sido y son tenidos y reputados por caballeros, ynfanzones e hijos de algo por línea masculina, los quales traen por armas un escudo verde, con castillo de oro con tres torriones y en la puerta de dicho un hombre con vallesta en mano y gafas en la cinta que son de plata, y dicho castillo sobre peñas de plata y por blasón unas letras que atraviesa por la gola que dice NEC TURBANECE FAME. Y estas son sus armas como están aquí. Obtuvieron decisoria el 27 de marzo de 1623 por la Audiencia y Fernando de Borja.

CONDE DE SÁSTAGO¹⁵

De la casa de Alagón.

CONDE DE LUNA¹⁶

Morata de la casa de Luna.

CONDE DE ARANDA¹⁷

De la casa de Urrea.

CLIMENT

Del lugar de Nerín en la valle de Vio y montañas de Jaca donde tienen su casa solariega con escudo y paveses. Los quales son y an sido tenidos y reputa-

dos por ynfanzones e hijos de algo de sangre y naturaleza conocidos en el Reyno de Aragón y en particular en Huesca ciudad antigua de Aragón donde habita Vincencio Climent y Joseph Jacinto Climent, padre y hijo este año 1641. Dichos traen por armas un escudo partido en faja, el primero, de colorado, con tres saetas de oro con cabos de plata, el segundo, con una nave sobre las aguas azules del mar. Obtuvieron decisoria en cinco de abril del año 1631 por la Real Audiencia y escribanía de Losilla con fiirma de don Fernando de Borja.

ZANOQUERAS

De Exea. Vinieron los primeros de Francia a Cataluña. *Traen un escudo de oro, y en él un nogal verde.*

CONALOS

Trae escudo negro, con cruz de oro y avaxo tres veneras de plata.

COLÁS

De la villa de Tronchón y originarios de la Cañada en las Vaylías. Traen por armas un escudo escarcelado, primero y tercero, de verde, y con cordero de plata y debaxo del una corrilla, el 2º, de plata, con una col, 3º, verde, con un castillo con puerta y almenas masonadas de negro, el 4º, de oro, con una oja de yguera verde, y en lo alto con su timbre y celada, como consta por privilegio dado a 24 de deziembre de 1641 del echo de armamento de caballería celebrado por don Francisco Tosalt de Aragón, maestre de campo general y gobernador del ejército y armas de su Magestad en el Reyno de Aragón y en la villa de Tamarit de Litera, en la persona de don August Colás de dicha villa de Tronchón, testificado por

Matías Esteban Zapater en dicho Tamarit en 8 de henero año 1642, para el dicho y sus descendientes.

La torre es de los Torres de Mirambel y Cantavieja. La oja de yguera de los Figueras de Bordón. Lo demás es de los Colás.

CLAVER

Es familia conocida en Aragón, de los cuales ay don Juan Claver Señor de Lardiés. Los dichos se an estendido en diversas partes del presente Reyno. Traen por armas y blasón un escudo partido en palo, el 1º, partido en chief, de pers., con dos llaves cruzadas y atadas con cinta de color rojo y abajo las de Aray, en el segundo, de azur, con león rapante pardo.

CARLÁN

De Santa Liestra y Valdeterrasa. Traen escudo partido en palo, el primero, roxo, con león rapante de oro, el segundo, azul, con estrella de oro.

CRESPO

De oro, en él un nogal de gules enbellido de oro, que es una pieza de agedrez.

D

DÍEZ DE AUX

De plata, con cometa de gules de diez y seis rayos. Martín Díez de Aux, Justicia 42 de Aragón, Blancas, 496.

DASSO

De pers., con tres conchas de oro.

DÍEZ DE ESCORÓN

De argent, con una banda de sable y una orla de sable con diez sastores de argent.

Otros llevan de oro.

DOLCINELLAS

De oro, con 3 encinas de sinople.

DALMAO

Partido en palo, el primero, de oro, con tres fajas gules, segundo de gules, con una concha de oro.

DIEST

De azul, con una corona floreteada de oro sobre una Y grande de oro entre dos leones de oro.

DOÑELFA

De Exea. Partido en palo, el primero, de gules, con torre de argent, segundo de pers., con cruz de Alcántara sobre tres bandas de oro ondeadas.

Otros llevan escarcelado, primero y postrero, de oro, con un astro sable, segundo y tercero, de oro, con cruz lancea escaqueada de sable y gules de dos escaques en ancho.

DE LA TORRE

De azul, con torre de argent.

DOLZ

De azul, con castillo de oro, puerta y ventanas de sable. Otros llevan de plata, con árbol verde. Los de Teruel cinco granadas.

DUERTA

De plata, con vanda de sable.

DON LOPE

De plata, con lobo sable sobre villa gules.

DEL CASTILLO

De la villa de Oliete son y an sido tenidos por ynfanzones por hijosdalgo a más de lo que gozan de ydalgo estando en la guerra de Granada el rey don

Fernando de Aragón, por los muchos servicios que le habían hecho Antón del Castillo bisaguelo de Vicente del Castillo que vive este año 1641 el qual goza como descendiente de dicho como consta por transunto sacado de la ynfanzonía que tiene uno de la familia en 4 días del mes de septiembre 1636 en la escribanía de Tomás de Lanuza. El dicho rey don Fernando les dio privilegio por ser promovido al grado militar de caballería. Hasta agora no se las armas por no nombrarlas en dicho transunto. *Traen por armas: en oro, un castillo de sinople.*

DARAGÜÉS

Del lugar de Longás en el arciprestado de la Valdonsella junto a Uncastillo. Son y an sido hidalgos de sangre y naturaleza los cuales tienen firma y solar en virtud de un privilegio de salva de ynfanzonía del año de 1327 concedido por el rey don Jaime el 2º a Miguel Darahués vecino de la villa de Murillo de Gállego y la firma titular y posesoria se concedió a Blas Ximénez Daragüés este año de 1641 a 22 de abril escribanía de francés de Lasala. Llevan dicha familia por armas un escudo escarcelado, los dos de oro, con vanda negra, los otros dos, de colorado, con una estrella de oro de ocho puntas. Voy a la letra X.

E

ENRRÍQUEZ

Señores de Ablitas. Llevan reales de Navarra.

ESTEVANES

De azul, con tres coronas de oro sin flores puestas en palo.

Otra se llaman estos Estevan.

ERASSOS

De plata, con dos lobos sables armados y lampesados de gules.

ESPAÑÓLES

De Sos. Escarcelado, primero y postero, de oro, con un águila de sable coronada, segundo y tercero, de oro, con tres bandas gules.

EXERICA

De oro, con faja azul. Otros llevan de Aragón y una orla con ocho escuditos, que es oro con faja azul.

EREDIA

El Conde de Fuentes. De gules, con cinco castillos de oro, puestos en sator.

ENTENZA

De oro, con faja gules. Otros de sable, con un chief de oro.

ESCORIAZO

Partido en chief de oro con águila de sable de dos cabezas, el escudo escarcelado, primero y cuarto, de oro, con oso gules empinado, segundo y tercero, de azur, con árbol argent.

ESPELETA

De Daroca. De plata, con león gules rapante.

ESCARTÍN

Escarcelado, primero y cuarto, de oro, con dos matas de cardos, segundo y tercero, de argent, con vanda gules entre dos cabezas de moros.

ESPÉS DE SOLA

De oro, con árbol sinople y fruta gules y un galgo sable atado a él.

ESPESES

Señores de la varonía de La Laguna. De azul, con grifo de oro. Son de los ricos homes de la mesnada. Blancas. 330.

ESCATRÓN

Esqaqueado de oro y sable.

ESPIATS

De gules, con tres rosas de oro.

ESPITAL

De gules, con cruz de argent entre quatro palomas argentes y una orla de oro y gules un castillo de oro.

ESPARZA

De argent, con faja de gules con marco de argent entre quatro lobos persis.

ESLAVA

De oro, con tres escuditos de gules partidos en chief de argent y una orla de argent con diez escuditos de sable y con una banda de argent.

ENRRIQUE DE ÍJAR

Tienen las de Íjar y Fuentes.

EXARQUE

De azul, con cinco estrellas de oro puestas en sator.

ESQUERRA

De sinople, con quatro flor de lis de oro.

ESPEJO

De azul, con quatro espejos de plata guarnecidos de oro.

ESTEVAN

Partido en palo, el primero de azul, con tres coronas de oro una sobre otra, y

bajo dellas en campo de argent en el palo partido dos lobos sables con lengua, miembro y uñas gules, en el otro medio escudo de alto a bajo, en campo de gules, una banda de oro en la punta de las coronas que atraviesa sobre una flor de lis argent.

ESMIR

Casal en Graus en las montañas de Sobrarve. Partido en chief el escudo, primero, azul, con espejo de plata con guarnición de oro y negro, el 2º, roxo, con cabeza de moro mirando al lado derecho y cuello sangrando. Esta familia es ylustre de la cual ay un obispo de Huesca, otro juez de lo criminal y otros con dignidad este año 1641. E visto las decisorias.

ECHAUZ

Casal en la Merindad de San Juan Pie de Puerto, a una legua de dicho, ay en Zaragoza de dicha familia año 1641. Traen escudo de plata, con tres fajas sinoples.

ESPAÑOL

En el condado de Ribagorza de los quales descende don Joseph Español prior del Sepulcro este año de 1641 y otros hermanos que dicho tiene, la qual familia traya por armas en campo roxo, un león de oro atado a un robre verde y devajo el león verde y agora llevan escarcelado, primero y quarto, de plata, con un águila imperial negra y en medio de las dos cabezas corona ymperial de oro, el 2º y 3º, campo roxo, y león de oro, como arriba, y sobre el escudo su yelmo imperial con celada abierta y encima corona real.

Las quales armas fueron el quarto del león son por particular privilegio dado del emperador en Ratisbona el año

1630 al dicho don Joseph Español como e visto este año 1641, y el león llevan en memoria de uno de dicho casal que prendió a un rey no legítimo de Ribagorza, y por la proeza el rey legítimo de entonces les dio por armas el león atado como rey de los animales en el árbol como donde fue atado y puesto el rey no legítimo.

ESPINOSA

Casal en las montañas de Burgos. Traen un escudo de oro, y en él un árbol espino verde con su fruta en la parte izquierda, casi de arriba sale un brazo desnudo y en la mano con tres llaves derechas assia riba, estas negras y azia baxo, dos lobos sables mirando al lado derecho que está el espino. Estos gozan de ynmemorial de quien ay en Zaragoza Francisco Lucio Espinosa este año 1641 el qual obtuvo ynfanzonía por Lucio como consta en dicho apellido de Lucio del año 1624 en 20 de henero y escribanía de Juan Polo. Vease Lucio de Espinosa.

ESCARAY

Palacio en el lugar de Beirre en Navarra la vaja, tiene ynfanzonía por la Corte de Justicia y en la escribanía de Mesquita en 11 de septiembre del año 1598. Lleva por armas un escudo escarcelado, los dos de oro, con jabalí de sable arrimado a un robre verde y suelo de lo mismo, 2º y 3º, con cinco vandas de plata y 4 coloradas y alrededor orla roxa con doze aspas de San Andrés de oro.

ESCUER

De la valle de Tena y del lugar de Tramacastilla. Son y an sido reputados por hijos dalgo, los quales obtubieron executorias y firma posesoria por la

Audiencia en 7 de agosto del año 1602 por la escribanía de Juan Gerónimo Navarro que a ynstancia de dichos fue citado el fiscal. Llevan por armas un escudo como de afuera como se sigue. De esta familia ay en San Julián de Bassa, en Tramacastilla, en Pedrola, en Belchite, Lanaja y en Zaragoza. Traen por armas: escudo cuartelado: 1º, en campo de oro, una cruz de doble palo en gules, 2º, en campo de sinople, una piña coronada de oro, 3º, en campo de azur, una barra de oro, 4º, en campo de oro, un árbol de sinople, terrasado de so color.

ENBÚN O XIMÉNEZ DE ENBÚN

Casal en el lugar de Enbún cerca de Jaca. Familia muy conocida en Zaragoza de la qual descende fray Valero Ximénez de Enbún que fue electo obispo de Alguer en Cerdeña el año 1637 el qual murió sin ir a gozar siendo pasadas las gracias de rey y papa. Trae esta familia por armas un escudo de oro, con faxa azul. Los dichos tienen el Ximénez por una agueta que fue abra 150 años según la probanza de las decisorias concedidas por la audiencia en 4 de abril del año 1590 firmadas del birrey que entonces era Jacob Ximénez episc. Terulens.

EZQUERRA

En el lugar de Pocant en los términos de Castellezuela, Salas Altas y guertas de Peraltilla en las montañas de Sobrarve donde está el casal de dichos de más de 300 años. Traen por armas un escudo partido en faxa, el de arriba partido en palo, primero, de plata, con león natural, 2º, de oro, con faxa azul en ella dos estrellas de oro, el de abaxo, de oro, con árbol copudo y encima una flor de lis azul, y una orla roxa con tres flores de lis de oro. Obtubieron decisoria por la General Gobernación en 27 de

noviembre del año 1597. Gobernador don Ramón Cerdán, escribanía de Roda este año 1641. Tiene los papeles Alberto Polo.

ESCOBEDO

Linaje antiguo, son buenos hijosdalgo descendientes del marquesado de Santillana. Son los más nobles los que dizen del abad en el concejo de Escobedo y llámense del abad porque hera abadía y son de los ynfanzones que ganaron honra en España y dicha abadía digo está en la valle de Camargo de la provincia de Cantabria de la abadía de Santander y del concejo de Bezana, donde está la casa solar conocida de dichos está en el concejo de Escobedo, los cuales de allí se an estendido por diversas partes de España de cuya cepa era el secretario don Juan de Escobedo tan nombrado en vida de Felipe 2º Rey de España, y traen por armas un escudo campo de oro, y partido en palo, en el primero, un robre verde y en el segundo, cinco escobas de azul, y estas son sus armas verdaderas como consta de relación de Diego de Urbina, Rey de Armas, la qual relación tiene en su poder Miguel Escobedo Bello el qual vive en el lugar de Utrillas cerca de Montalbán en este Reyno de Aragón.

ESPAÑOL

De Villacampa donde tienen su original cassa formal y material los quales son tenidos por hijos dalgo de sangre y naturaleza y se llaman Español de Borrast, de la qual familia a havido tres secretarios de la casa de la ciudad de Zaragoza con grandes favores y honras. Obtubieron decisoria por la Audiencia en 7 de mayo del año 1627, el qual probó Francisco Antonio Español. Los dichos traen por armas un

escudo partido en palo, el primero, gules, con castillo de oro, puerta y ventanas pardas y este sobre peñas de plata armadas y sombradas de negro, el segundo, de oro, con un gallo al natural como consta por dichas decisorias por la escribanía de Cascarosa y fimadas por el gobernador. Y primero tuvo sentencia por la corte que son las dos por la propiedad y por el casal.

F

FOCES

De gules, con tres hoces de podar de plata y puestas en sastor, los mangos de plata. El casal es de la venta de Vallerías camino de Zaragoza por Balbastro, muy nombrada, antiquísima de más de 300 años, en lo antiguo se juntó esta familia con sorianos como parece. Foces son de los ricos hombres de natura, Blancas, 329.

FERRIZ DE LIZANA

De gules, con cruz de oro buidada de azul y en ella quatro herraduras de yerro y en medio dellas, una cruz pequeña de oro.

FILERAS

De oro, con vanda gules.

FERRERAS

De Alcañiz. De azul, una herradura argent.

FRONTÍN

De Tauste. De oro, con tres calderas sables y las asas altas.

FABRAS

Escarcelado, primero y postrero, de azul, con una luna de argent, segundo

y tercero, de gules, con una estrella de oro de ocho puntas.

FIGUERAS

Casal en la villa de Figueras en el principado de Cataluña, los cuales son y an sido conocidos por hijos de algo por sangre y naturaleza los quales vinieron a este Reyno de Aragón abrá 300 años de la qual familia ay en Bordón y Calatayud. Traen por armas un escudo con campo de oro, y en él un hoja de yguera verde. Los dichos obtuvieron ynfanzonía por la Audiencia en tres de marzo año 1640, y ubo otras dos sentencias a favor de este casal por la propiedad en los años 1605 y 1621 y los tres procesos están en la escribanía de Segovia este año de 1641.

FERRER

De Caspe. De azul, con una herradura de plata, y cinco faxas, las tres de azul y las dos de oro, y por orla siete taus de San Antonio.

FERNÁNDEZ

Casal en Albarracín. Traen por armas un escudo partido en palo, primero, de plata, con león pardo, uñas y lengua sangreadas, león rapante, el 2º, roxo, con chevirón negro.

Juntaron con Monterde.

FERNÁNDEZ DE CASTRO

Atrás en la C, Castro, fue Justicia de Aragón.

FANYANAS

Del lugar de Fañanas que agora es pardina que confronta con términos de la villa de Viescas subieron en las montañas de Aragón. Traen por armas un escudo de argent, y en él un árbol que

es una haya sinople, como consta por la decisoria que obtubieron por la Audiencia en 15 de nobiembre de 1586.

FUNES

Partido en chief de gules, el escudo de argent, sembrado de arminios sables. Son de los mesnaderos como lo dice Blancas, 338.

FRANCIA

De azul, con cinco flor de lis de oro. Otros llevan de azul, con un sol de oro en lo alto, y baxo quatro faxas hondeadas de plata.

FERREYRAS

De Portugal. Campo azul, con seis lunas de plata puntas arriba.

FELICES

Partido en punta, en cabeza de gules, con un castillo argent y dos galgos argentes atados a la puerta, en punta de sinople, y una orla de oro con ocho sadores de gules.

FERRIOL

De argent, con flor de lis azul.

FERRIZES

De gules, con tres herraduras de oro puntas abaxo.

FUERTES

De gules, con una villa de argent y la torre de medio, oro.

FUSTER o FUSER

De pers., un castillo con bentanas puerta y mesón, tres A en la cimera con tres roques de agedrez debaxo las A, con

letras sables que dizen de Roca son, y encima la visera NESKIT LABI VIR-TUS, todas las letras negras.

FALCES

De la ciudad de Tarazona en la parroquia de la Madalena y plaza del Ingenio esta la casa y palacio de dicho apellido y solar de Falces. Traen por armas un escudo partido en vanda, el primero, roxo, con hoz de podar de plata y mango de oro, el segundo, de azul, con media luna de plata y una estrella de oro de ocho puntas y dos cabezas de lobos de oro, y en la boca una caldera de oro y la vanda de oro. Obtubieron decisoria por la Audiencia en 22 de mayo 1638 escribanía de Oliván.

FONCILLAS

Del lugar de Pomar y de dicho lugar fueron a Fons y a Zaragoza. Campo de azul, con dos grifos derechos de oro bebiendo en una fuente de plata. Y por privilegio quando estuvo en Túnez el emperador le armó caballero y le dio el águila imperial con una cabeza de negro, en campo de oro y coronada, y un hombre armado a caballo acometiendo a un muro por haver sido el primero que acometió al muro. Visto.

FERNÁNDEZ DE HEREDIA

Traen por armas un escudo colorado, con cinco castillos de plata. Destos hubo dos Justicias de Aragón que fueron Blas Fernández de Heredia, Justicia 37, Blancas, fol. 479, y Lorenzo Fernández, Justicia 47, Blancas, fol. 416. De cuya familia deciendo don Pedro Pablo Zapata Fernández de Heredia y Urrea, Gobernador de Aragón este año 1641.

G

GONZÁLEZ DE VILLASIMPLIZ

De gules, con cinco leones de oro y una orla de plata con ocho árboles sinoples.

GONZÁLEZ DE ARGUMANES

De oro, con dos lobos sables y una orla de gules reemplida de sastores de oro.

GONZÁLEZ DE NEGRETE

Escarcelado, el primero de oro, con árbol sable y un lobo sable atado del, el segundo y tercero, de argent, con tres flor de lis gules, el cuarto, de azul, con castillo argent.

GUARAS

De argent, con pino sinople y un galgo corriente sable al pie del.

GOTOR

De oro, con cinco hogazas sables. Otros llevan de plata, con 13 torneos negros.

GURREA

De gules, con dos lobos de oro. Son mesnaderos como dice Blancas, 337. Lobos andantes.

GORDOS

De gules, con vanda de oro y en ella una crucesita gules.

GALLOS

De azul, con tres gallos de oro y una orla de oro con ocho castillos de pers.

GILBERTE

De gules, con un castillo argent puerta y ventanas azul.

GALVES

De argent, con tres conchas de azul.

Otros llevan de plata, con tres fajas de veros azules.

GIL

De Burbáguena. De oro, con castillo sable, saliendo por encima de la torre una mano con dos llaves de sable.

GALINDO

De sinople, con torre argent con un galgo de oro. Otros llevan de sinople, con tres gallos de oro.

GUTIÉRREZ

De Calahorra. De pers., con palo de oro arrimado a él un martillo de sable sobre cinco tiros de artillería de oro, las ruedas sables.

GARCÍA

Partido en tres fajas, la primera de oro, con una águila sable coronada de oro, las otras dos fajas escarcelado, la primera de azul, con tres garzas de plata, el segundo gules, con una vanda de argent, el 3º argent, con un pino verde, el 4º de gules, con quatro contravandas de oro. Otros llevan partido en palo, el 1º, de gules, con torre de oro, el 2º, de azul, con garza argent y tres fajas hondeadas de argent y entre ellas tres cabezas de aves sables.

GUOÑI

De gules, con cruz de oro y unos trozos de cadena de oro.

GICÓN

De colorado, con cruz de oro y unos trozos de cadena de oro.

GURPIDE

De azul, con tres cabezas de lobos degollados de plata.

GUARDIOLA

Casa solariega en Fraga. Traen por armas un escudo con campo verde, y en él un castillo de oro, y de arriba por la almena saliendo un hombre armado con espada en la mano.

GODINA

De Olocao antiguos cavalleros de Valencia. Traen por armas un escudo azul, y en él un león de oro, lengua, uñas y arma de gules, el cual juntó con Rubio como se verá en su letra R.

GARCÉS

De Teruel. Traen por armas dos grifos de oro, en campo *de gules*. Dichos juntaron con Rubio como se ve en la letra R.

GILABERT

Trae por armas un escudo roxo, con tres leones de oro en sastor.

GRASSA

De Azuara y la Valmadriz en el Reyno de Aragón. Traen por armas un escudo partido en faja, el primero, roxo, con tres veneras de plata puestas en sastor, el segundo, escaqueado de plata y verde y alrededor dicho escudo orla de azul con tres flor de lis de oro, como costa por sus decisorias concedidas a Lorenzo de Grassa por la Audiencia en 27 de mayo 1621, el casal principal es en Matireno en las montañas y valle de Serrablo deste Reyno de Aragón.

GIRAL

Del lugar de Siesso en las montañas de Aragón, obtuvo decisoria por la Audiencia en 6 de febrero 1643. escribanía de Martínez. Traen por armas: en campo *de gules*, un castillo de oro.

GILES¹⁸

Son de las montañas de Aragón junto a Venasque.

GÓMEZ

De Zaragoza. Obtubo decisoria por la Audiencia con posesión en 12 de noviembre 1648 escribanía de Leyza. Trae por armas un escudo partido en pal el primero, en cabeza, de blao, con león de oro y tres flor de lis de oro, en punta, de oro, con un robre sinople arrimado a él un lobo de sable, 2º pal, con torre de plata armadura con puertas y ventanas sables, en unas aguas de blao y en dichas aguas un hombre nadando con una espada en la boca que la tiene con los dientes, por medio de medio arriba del castillo, campo de oro.

GARLÓN

Noble linaje de Aragón de cuya casa salieron Mossen Pasqual Díaz Garlón, cavallero celebrado, Alcayde del castillo nuevo de Nápoles que hizo hechos heróicos en servicio del Rey don Fernando y Pedro Díaz Garlón de quien haze mención Zurita par. 4. lib. 20. cap. 55. fol. 334. y par. 3. lib. 22. cap.

¹⁸ Si bien no hemos podido hallar a qué familia Gil afincada cerca de Benasque se refiere, las armas primitivas de la mayoría de los Gil aragoneses son: en campo de sinople, tres escuditos de oro, y en cada uno de ellos, tres palos de azur. Bordura de dentellones de gules. Cabe la posibilidad de que se refiera al linaje Gili oriundo de Benabarre, población razonablemente próxima a Benasque, donde se documenta este apellido al menos desde 1495, y cuyas armas son: en campo de gules, un roble (otros dicen encina) englandado de sinople, terrasado de lo mismo, y atado a su tronco con cadena de oro, un león coronado de oro.

31. fol. 23. son sus armas un escudo de oro, con tres faxas negras. Fue Mossen Pasqual Díaz Garlón del Consejo del Rey don Alonso primero de Aragón y el Rey don Fernando, cuyo Consejero también fue, le dio por sus servicios el Condado de Alifi con otras tierras y castillos en el Reyno de Nápoles como lo escribe Supian Massella en la Descripción de Nápoles, pag. 539.

GARCÍA¹⁹

Son de las montañas de Jaca, traen por armas un escudo con quatro quarteles, el primero sobre oro, dos barras coloradas, en el segundo, en campo azul, un ramo de tres granadas de oro, en el 3º, sobre oro, dos dados negros, y en quarto, en campo de plata, un árbol verde.

H

TORRIJA

Este linaje de Torrija o Torixa, parece tienen naturaleza de hijosdalgo en Cataluña en donde están sentados y puestos por de calidad de hijosdalgo, teniendo por armas un escudo, el campo de oro, con orla roja sobre la qual están ocho escuditos pequeños, campo de oro y sobre cada uno están una banda negra, como consta en un libro manuscrito del coronista Juan de Vaños y Velasco que se intitula Catálogo de muchos hijosdalgo de Aragón Cataluña Navarra y Castilla, recogido por Francisco de Urrea, cavallero de la Cassa de los Condes de Aranda en Aragón, en la foja 44 plana primera. También los ay en el Señorío de Vizcaya con el apellido de Turija o

Turissa, asta ora no se sabe las armas destos.

HONZINAS

De oro, con encina sinople.

HUERTA

Traen por armas un escudo *en campo de plata con banda sable*. Son ricos homes de mesnada como lo trae Blancas, 329.

HERBÁS

De Sevilla. Traen por armas un escudo escarcelado, primero y 4º, colorado, con una jarra blanca con azucenas blancas, el 2º y 3º, de oro, con lobo negro teniendo en la boca y de las manos derechas una hacha blanca encendida y dos llaves que están en cruz, y una parte y a otra del medio del lobo con su cadena en sortija. Estos vinieron de Sevilla a Zaragoza quando vino el Rey don Alonso.

HEREDIA²⁰

De la cual casa son los condes de Fuentes.

I y J

IBORRA

De gules, con ocho flor de lis argent y tres piñas de oro.

JORDÁN

Escarcelado el primero de azul, con dos manos asidas, el segundo de gules, con cruz de argent, el tercero de argent, con cinco panelas sinoples en sastor, el quarto de oro, con árbol verde.

¹⁹ Se refiere al linaje Gracia de Ribagorza y Barbastro.

²⁰ Ver Eredia.

ÍÑIGOS

De oro, con un león de gules y un ramo sinople en las manos.

JAUNES

De azul, con villa de oro puerta y almenas de gules y encima della siete estrellas de oro y debajo una concha de oro.

INSAUSTI

Familia antigua de la provincia de Guipúzcoa, afuera del cuerpo de la villa de Azcoitia está sitiada la cassa y solar de dicha familia, los cuales an gozado y gozan de cavalleros ynfanzones de sangre y naturaleza, y desta familia vinieron a Zaragoza y a este Reyno de Aragón por los años de 1450, sitiaron y obtubieron casa en la plaza de la Madalena cerca el ospital de los niños frontero la calle que llaman del olmo de S. Lorenzo, en donde vive Pedro Insausti este año 1641. Traen por armas de plata, con nogal verde y nuezes verdes y al pie con dos lobos negros atravesados al dicho, y orla azul con 13 aspas de oro y perfil negro. Obtubieron decisorias por la Audiencia en 23 de julio 1588 a Gerónimo Insausti descendiente y tío de Pedro que oy vive, le dio el emperador don Fernando hermano de Carlos 5º privilegio por sus muchas honras y servicios hechos, dando dicho emperador sus armas que águila tendida negra en campo de oro, y lo demás del escudo partido, escarcelado, 1º y 2º, colorado, con castillo de oro con tres almenas, 2º y 3º, azul, con flor de lis de plata y avajo entre los dos cuarteles, las armas o escudo de su decendencia y encima el timbre o celada, un lobo con las manos sobre dicha celada o yelmo, con lengua y uñas sangrientas. Este privilegio tiene en su poder dicho Pedro Insausti.

L

LUNA

De púrpura, con media luna de argent ynclinada. Son señores de Illueca, conde de Morata, hubo el papa Benedicto 13.

Los luna señores de Ricla, marqués de Camarasa traen de plata, partido en faja, con luna escaqueada de dos escaques de negro y oro, y abajo escaqueado de negro y oro.

LANUZA

Escarcelado, el primero y postrero, de oro, con león gules, el segundo y tercero, de pers., con una ala de plata, y pueden llevar las armas reales de Aragón. Destos ha havido seis Justicia de Aragón como parece en Blancas, 500, 507 y los demás adelante.

LARAGA

De gules, con castillo argent y lo demás lleno de merlos.

LIORIS

En campo de oro, tres cruces llanas gules. Son de los mesnaderos como dice Blancas a 338.

Otros traen de plata, con las cruces roxas llanas.

LOBERAS

De Vizcaya. De oro, con dos lobos sables armados de gules.

LANAJA

De argent, con una faja de azul.

LARRAN

De oro, con tres ranas sinoples.

LABATAS

De gules, con ánsar de argent de pies en el agua.

LERES

Escarcelado, primero y postrero, de gules, con ala de oro, segundo y tercero, de gules, con lobo de oro, y una cruz de oro sobre el todo.

LESACA

De argent, con árbol y puerco sable y dos lebreles sables tras él.

LABORDA

De azul, con bordón de oro puesto en banda debajo de una luna argent, puesta de lado y una orla englesada de plata.

LITAGO

Escarcelado, el primero, de gules, con cruz de Calatrava de oro, el segundo, partido en palo, el primero, de azul, con león de oro atravesada una banda gules, el segundo, de azul, con tres fajas de oro hondeadas, el tercero, de gules, con unas lizas de oro, el cuarto, de oro, con dos lobos sables.

LASALA

De pers., con león de oro y un bastón de oro, puesto por delante.

LEOS

De oro, con una vanda azul.

LIZANA

Un escudo de Aragón y una orla de plata con ocho arminios sables. Son de los ricos hombres de natura, Blancas, 329.

LÓPEZ

De oro, con tres osos sables puestos en sastor. Estos son los de Boltaña.

LÓPEZ DE QUINTO

De plata, con tres osos gules puestos en escarcelado y el cuarto con estrella gules.

LOSILLA

Partido en faja, en cabeza, de oro, con Águila de sable de medio de arriba corona de oro, en punta, de sinople, con unas losas de plata saliendo por ellas unos lagartos verdes.

LUCIO

En la merindad de Campo y valle de Lucio junto al lugar de Monegro, ay una casa solar y torre fuerte entre otra llamada del nombre de Lucio en las montañas de Burgos. Traen un escudo colorado, con ocho castillos de plata y en medio un escudito azul y en medio con lucero de oro con muchos rayos. Sacó su ynfanzonía por la Audiencia Real en 10 de henero 1624 en la escribanía de Pedro Polo.

LAGUERUELA

En tierra de Daroca. *Traen por armas: en campo de sinople, una torre de oro, resalta da de un león de sinople.*

LIÑÁN

De oro, con una faja colorada.

Otros llevan de oro, con faja verde.

Estos son señores de Cetina, su casal lo es de Castejón de las Armas, son muy conocidos en Aragón en donde se abla largamente de esta casa y familia. Ay dellos que llevan escudo escarcelado, 1º y 4º, de verde, con tres faxas azul por fuera raya de oro, 2º y 3º, con 16 escques de plata y azul en cada quartel,

como pone y escribe Juan Francisco de Yta Rey de armas en m^o. en f. 1644.

LACASTA²¹

De Erla cerca de Luna. Son y an sido tenidos y reputados por hijos dalgo, y como tales han gozado y gozan en dicho lugar y en otras partes de este Reyno de Aragón. La qual familia obtuvo decisorias habiendo hecho y presentado la salva, dichas decisorias tubo por la Audiencia en onze de deziembre de 1640 por la escribanía de Toledo y firma de duque de Nocheras. No sé sus armas.

LASERNA Y MOLINA

Casal conocido y antiguo en Molina de Aragón, que de allí vinieron a Zaragoza donde son conocidos y tenidos por ynfanzones de solar y de espuela dorada, los quales traen por armas un escudo con campo azul, y una vanda de oro, arriba con dos muelas de plata y, abaxo tres flor de lis de oro.

Obtubieron decisoria en Zaragoza por la Corte en 18 de julio de 1595. Petrus Torrero.

LASCORS

En Ribagorza y término de Avizanda casa antigua solariega e ynfanzones de sangre y naturaleza. Traen por armas un escudo partido en palo, el primero, de plata, con árbol de Sobrarbe y encima la cruz, el segundo, roxo, con castillo de plata de tres almenas. El dicho castillo le ganaron de los moros por lo cual les dio y concedió privilegio el rey Sancho Remiro, Rey de Sobrarbe en el

año de 1110, de la cual copia tiene el doctor Colomina este año 1641.

LARRANDO DE MAULEÓN

Cassal en Petrán está cerca de Mauleón en el Reyno de Navarra y tierra de bascos, antiguo linage en este de Aragón. Traen por armas un escudo de plata, y en él tres chevrones de azul, como consta del Rey de Armas del Reyno de Navarra don Juan de Landa. Obtubieron los dichos su ynfanzonía en Zaragoza en 11 de agosto del año 1598 por la general gobernación, por la escribanía de Escartín. En la primera quina del campo del escudo una oja sinople, de esta familia vive en Zaragoza este año 1641 Juan Larrando de Mauleón, el qual fue armado caballero en 31 de marzo del año 1622.

LASTANOSA

Casal en Huesca. *Traen por armas: escudo cortado: 1º, en campo de plata, tres fajas de gules, 2º, jaquelado de oro y gules.*

LANASUY

Del lugar de Graus. Traen en campo roxo, un león de oro y en otro quarto, una estrella de oro en campo azul. Esta familia es de la madre de los Esmir.

LATASA

Palacio y casa solariega llamada vulgarmente de cabo de armería en el lugar nombrado Latasa en el Reyno de Navarra, la qual familia en Antiquísima y della ay en este de Aragón y vive en Zaragoza Antonio Latasa. Dichos llevan por armas un escudo de plata, con faja colorada y en dicho

²¹ Traen por armas: en campo de oro, dos calderas de sable puestas en palo.

campo dos lobos negros con lengua y uñas sangrientas, y una orla colorada con 14 aspas de San Andrés de oro. Obtubieron decisorias en Zaragoza por la Audiencia en 22 de marzo 1603.

LATRE

De Yebe junto a Insa y Boltaña en los términos de Sobrarve en la valle de Vio tienen los dichos su casal y palacio en dicho Yebe. Son y an sido tenidos por hidalgos de inmemorial. Obtubieron decisoria por la Audiencia con propiedad en 10 de febrero de 1643, por la escribanía de Leyza. Traen por armas y blasón un escudo escarcelado, primero, roxo, con Águila ymperial con uñas, pico y garras de oro, lampasada de plata, 2º, de plata, con tronco verde, 3º, verde, con hombre armado a caballo ristringando lanza mirando al león, 4º, de oro, con león rapante coronado mirando al caballo.

LUCIENTE

Son de la villa de Uncastillo. Traen por armas un escudo de oro, con tres matas de ortigas en cada una y ojas y, estas sobre unos peñascos y entre cada mata un panela de sable. Ubo de esta casa Juan de Luciente, que fue armado caballero en Alfaro el año 1446.

LOPE alias LOP

Los de este linage y apellido son muy antiguos y nobles caballeros ynfanzones e hijos de algo de sangre y naturaleza, naturales del Reyno de Aragón y sus montañas, los quales tienen su solar y casal antiguo en las montañas de Jaca en la valle de Tena sitto en el lugar de Sandiniés, donde ay deste linage buenos hijos de algo y así mismo ay dellos en los lugares de Tramacastilla y Escarrilla en las dichas montañas, que todos son unos y de una

misma cepa y dellos están repartidos por diversas partes destos Reynos, donde han hecho su asiento y morada, y en particular ay dellos en el Reyno de Navarra, de los quales a havido hombres muy señalados en armas y letras que han servido muy bien a sus Reyes y Príncipes, en ocasiones de paz y de guerra, en officios honrosos por mar y tierra contra enemigos de nuestra sagrada fe católica. Traen por armas y blasón los hijos de algo de este apellido y renombre de Lope alias Lop, a saver es un escudo campo de oro, y en el un robre sinople con su fruta que es vello-ta de oro, y al pie del tronco, un lobo sable y andante lampasado de gules, y estas son sus armas de dicha casa y apellido, y así mismo ay decisoria que obtubo Manuel de Lope, los quales tienen en su poder Juan Lope vezino del lugar de Tramacastilla, decendente por recta línea masculina del dicho lugar de Sandiniés, en donde tiene su casa y palacio formal y material antiquísimo con muchas heredades y bienes de dichos, y por él consiguiente tiene en dicho lugar de Tramacastilla su casa y palacio de Abitación, donde la mayor parte del año vive y habita.

M

MUR

De gules, con un pedazo de muro con cinco almenas de oro y masonado de negro.

MALO DE FRANCIA

De azul, con cordero de argent entre tres leones de oro rapantes.

MEDIDAS

De plata, con quatro escudos de gules. Otros llevan gules, con una vandera de

plata y en asta de oro y en la vandera un escudito azul.

MAZAS DE LIZANA

Un escudo partido en chief, de gules, con un castillo de oro y el escudo escarcelado, el primero y postrero, de azul, con una lizas de plata, el segundo y tercero, de gules, con una maza de oro de tres esquinas clavada.

MACHUCAS

De Tarazona. Partido en palo, el primero, de argent, con una mano armada con un tronco y su mazporra, el segundo, partido en faja, en cabeza, de argent, con tres hondas azules, en punta, de oro, con un peñasco entre seis torteos azules.

MUÑOZES DE TERUEL

Escarcelado, primero y postrero, de gules, con cruz de oro buidada y floreteada, el segundo y tercero de oro, sin otra cosa.

Otros ay que llevan escarcelado, primero y postrero, de azul, sin otro y, el 2º y 3º, de oro, con campana azul.

MOROS

De Pamplona. De oro, con tres fajas sables. Otros llevan de oro, con una faja pers.

MONTERDES

De pers., con flor de lis de oro sobre monte de oro y, orla escaqueada de oro y pers. de dos escaques en ancho. Tienen su casal en Albarracín, los cuales son llamados vulgarmente la familia de los vayles por aver sido vayles en los tiempos antiguos. Véase Fernández Azagra y Palomares.

MORENOS

De Daroca. De oro, con árbol sinople con fruto, alrededor siete ruedas de carro todo gules.

MOLES

De pers., con muela argent, saliendo della una cruz del sepulcro de plata.

MONCAYO

De oro, con tres fajas sables.

MUÑOZ DE PAMPLONA

Escaqueado de oro y gules y una orla de Navarra.

MANENTES

De oro, con Águila sable, y un escudo de oro en el pecho y en él una mano argent.

MARCILLAS

De Ensa. De oro, con quatro fajas de gules. Otros traen de plata, con tres faxas gules, la baxa es el suelo.

MALÓN

De pers. o azul, con carnero de oro.

MONTANER

De gules, con un chevirón de oro y en él, tres Águilas de sable.

MAZAS

De gules, con una maza de oro y dos pedazos de cadena de oro, puestos en palo a los lados de las mazas. Otros llevan de azul, con tres mazas de oro. Son de ricos hombres de mesnada, Blancas, 328.

MAYNAR

Escarcelado, el primero, de azul, con ala de oro, el segundo, de pers., con tres

estrellas, el tercero, de gules, con castillo argent, el cuarto, de oro, con árbol sinople.

MONCLÚS

Palacio. De azul, con castillo de argent sobre un monte de oro.

MARTAS

De pers., con un brazo teniendo unas llaves sobre un castillo argent, cercado de llamas de fuego.

MARQUINAS

De Bizcaya. De sinople, con castillo de argent con puente de lo mismo y por ella un río, y dentro del tres cavezas de moros.

MORRANO

De oro, con tres ramas sinoples.

MONTAGUDO

De oro, con faja gules.

MIEDES

De oro, con cruz gules buidada y floreada.

MANTILLAS

De las montañas de Burgos junto a la villa de Reynosa en el lugar de Fontible, cuyo lugar es de los dichos Mantillas, linage antiguo. Trae por armas un escudo partido en palo, primero, de oro, con dos fajas a modo de ríos de plata y alrededor orla colorada con siete cabezas de sierpes negras, lampasadas de colorado, el segundo, de azul, con un castillo de plata sobre peñasco natural, y de allí nace una fuente que sus aguas son el río llamado Ebro, el qual atraviesa de allí por Navarra y por Aragón a Zaragoza

yendo a parar por Cataluña al mar Mediterráneo, y al lado de dicho castillo y peña un frasco con dos lebreles de plata, atados a dicho árbol. Estos gozan en Aragón por aver juntado con Lucio y Espinosa.

MOROS

De Huesca. Traen por armas un escudo de oro, con dos cabezas de moros unidas.

MUÑOCESESERRANOS

De oro, con cinco escuditos colorados en sastor.

MARQUINA

Su solar de Bizcaya, la cual familia se a estendido a diferentes partes como en Castilla y a este Reyno de Aragón, donde a 100 años antes más que menos vinieron al lugar de Quinto, que de allí an obtenido decisorias en Zaragoza como posesorias el año 1588 en 20 de octubre por la Audiencia Real, firmadas del Birrey don Artal de Alagón. Trae dicha familia por armas un escudo partido en palo, el primero, roxo, con tres fajas de oro, el 2º, verde, con doze roeles de oro, y orla roxa con ocho aspas de oro.

MANCHO

De Ansó en las montañas de Jaca, que de allí bajaron a Sos y otras partes de este Reyno de Aragón. Traen por armas en campo colorado, un cáliz de oro y una ostia de plata con un lebrero encima de letras negras sobre plata, Nosotros lo llevamos por que lo ganamos.

MONRROS

En campo de gules, un monte de oro, surmontado de una rosa de oro.

MORERA

Del lugar de Monroyo azia Alcañiz, es tenido y reputado por caballero e hijo dalgo el qual goza como ynfanzón de sangre y naturaleza, de los quales fue armado caballero Francisco Morera por los muchos servicios hechos a su magestad Felipe, como consta del privilegio dado en Madrid en 12 de septiembre de 1641 y del acto público de armamiento de caballero, testificado en Monzón en 30 de septiembre de dicho año, notario Matias Esteban Zapater y la licencia y fe de don Francisco Toralz de Aragón, por cuyas manos fue celebrado el acto haziendo jurar a dicho don Francisco Morera que prometía guardar y cumplir todo lo que conforme a fuero de dicho Reyno a alzas, y lo que debe a dignidad de caballería, hecha la ceremonia dicho precedente y dado con la espada 3 golpes en el hombro, le señaló por sus armas propias para sí y todos los suyos es a saber, un escudo con su timbre en campo de oro, una morera verde con cinco estrellas roxas encima, y dicho testimonio y lizenzia despachado en Monzón a 30 de septiembre 1641, don Francisco Toralz de Aragón.

MUNIESA

Casal de la Torrecilla donde se halla ser el original. *Traen por armas: verado de gules y plata.*

MAIAYO²²

De Villanúa cerca de Jaca. Son y an sido reputados por ynfanzones como así me consta por firma posesoria que obtubo Antonio Mayayo, concedida en

14 de deziembre de 1641, no sé las armas también ay destos en Cenarbe.

MARTÍNEZ DE GOICOCHEA

Vinieron de la provincia de Guipúzcoa a este Reyno de Aragón muchos años a, y a otras partes de España se an estendido los de esta familia, y traen por armas un escudo roxo, partido en palo, en el primero, águila sable con corona de oro, en el segundo, un castillo de plata, y que arriba sale armado un hombre con una vandera azul clava de oro y pregonando victoria, y en la puerta de dicho castillo dos lebreles de plata.

MAYAIA

Del lugar de Villanúa cerca de Jaca de los cuales se an estendido por el Reyno de Aragón y en Mayella ay quien a obtenido decisorias este año de 1642 por la Audiencia.

Traen por armas un escudo escarcelado, 1º, blao, con una estrella de oro con ocho rayos, 2º, de gules, con castillo argent masonado de sable, 3º, blao, con tres peñas de oro, 4º, de oro, con tres bandas gules.

MONGAY

De estos fueron y son señores del Castillo de Almellera cerca de Benavarri en el condado de Ribagorza. *Traen por armas: en campo de oro, un monte de gules, sumado de un papagayo de sinople, con los ojos encendidos, de gules.*

MARTEL

De azul, con tres estrellas de oro sobre tres martillos de oro.

²² Algunos Mayayo traen por armas: en campo de plata, un roble de sinople, cargado de una flor de lis de oro, aunque posiblemente se trate del mismo linaje que Mayaya, dado que tienen el mismo origen y apenas se diferencia su apellido. Ver.

Visto de quien viven este año 1641 Diego Martel en Zaragoza con dos hermanas y un hijo canónigo del Aseo de Zaragoza sin otros hijos seglares que hay.

METELINES

De sable, con un grifo de oro.

MILLÁN

Casa solar en la ciudad de Jaca donde tienen sus escudos, ynsignias y paveses. Llevan un escudo colorado, alrededor su orla de plata y azul de dos escudos en ancho, en el escudo un león de oro rapante, que tiene en las garras de las manos dos ruedas de carro del mismo metal, que cuelgan de una cinta de lo mismo de cada mano la suya dentro el escudo jaquelado.

MOREO²³

De la villa de Sallen en la valle de Tena. Traen por armas: escudo partido: 1º, en campo de gules, un castillo de oro, 2º, en campo de azul, una escoropéndola de oro.

MARTÓN

Son su origen del lugar de Sallen en la valle de Tena en las montañas de Jaca. Traen por armas un escudo partido en faja, en cabeza, con dos martas como nogueradas perfiladas de oro, en punta, de plata, con una vaca de gules, esquila y collar. Obtubieron decisoria Juan Martón del paco en los años por la Audiencia, los cuales tiene en su poder Sebastián Martón en el dicho lugar arriba, por privilegio salen jurados dos ynfanzones y otros dos de condición, los tales de inmemorial an

gozado así mismo en la iglesia de dicho lugar, y una capilla so la invocación de Santa Marta y San Juan ques de dichos antigua, no sabiendo el principio y se llama de los Martones donde tienen su sepultura. Assí mismo en tiempo de Felipe 2º por los años de 99, se señaló uno desta casa en dicho lugar mostrando se esfuerzo y valor contra unos herejes enemigos que entraban por aquella valle, el qual se llamava Martón y assí mismo a havido uno llamado [] Martón capitán de [] que contra los franceses enemigos en Cataluña se a mostrado en servicio del rey don Felipe 4º en Aragón, de que se conoce bien lo lustroso de esta casa y familia por los servicios hechos a sus reyes y príncipes.

N

NOGUERAS

De argent, con nogal de sinople y oso sable encadenado al pie.

NABASQUES

Partido en palo, el primero, de gules, con un sastor de oro, el segundo, de oro, con león gules.

NABARRETE

Escarcelado, primero y postrero, de gules, con castillo de argent, el segundo y tercero, de pers., con flor de lis de oro.

NABAS

De gules, con dos abarcas de oro, lazos azules, sobre una piña sinople.

²³ Se refiere al linaje Moreu.

NABAL

De Caspe. Partido en palo, el primero, de oro, con árbol sinople, el segundo, partido en faja en cabeza, de gules, con cinco estrellas de oro, en punta, de oro, con tres flor de lises azules.

NABAL

De Laspuña en las montañas de Aragón cerca Venasque, allí el casal, y vinieron a Salas Vajas y a Zaragoza. Traen por armas un escudo partido en faja, en cabeza, una navecilla blao, en campo de plata, en punta, escaqueado de argent y blao. Tienen privilegio del rey don Alonso en el año 1393 dado a Fortunio Naval por sus servicios.

NASARRE

De la villa de Alquézar, los cuales son y an sido tenidos y reputados por ynfanzones e hijosdalgo. Traen por armas un escudo escarcelado, el primero, verde, con brazo armado cojiendo de las narizes a un rey moro coronado de oro, el segundo, de azul, con Águila de oro tendida con corona de oro mirando acia la cabeza de moro, y a los dos lados de las alas entre alas y pies flor de lis de plata, el tercero, roxo, con muro de oro con cinco torriones, el cuarto, con cinco bastones de oro, con quatro roxos, orla colorada con ocho aspas de oro. De dicha familia que obtubo ynfanzonía Diego Matheo Nasarre por la Audiencia en 20 de julio de 1635 firmada del marqués los Vélez.

NOVÉS

Casal en el mismo lugar de Novés cerca de Jaca, los cuales son y an sido reputados por hijos dalgo de sangre y naturaleza, los cuales traen por armas un escudo escarcelado, el primero, azul, con tres flor de lis de plata, el 2º, de oro,

con las cadenas de Navarra, el 3º, de plata, con tres faxas coloradas, el 4º, verde, con dos toros como blanquiscos andantes. Los dichos obtubieron sentencia de sus decisorias por la Audiencia en 13 de abril de 1598, firma de don Ramón Cerdán gobernador, por la escribanía de Roda.

NADAL

En campo de gules, dos alas de plata.

NAVARRO

En lo antiguo se llamó Navarra y son su origen de Navarra, de los cuales por unos graves encuentros y pesadumbres que tubo en dicho Reyno, por cuya ocasión le fue precisso ausentarse del e venirse a este de Aragón, y asentar en un lugar desbiado como lo es el de Visiedo en la Comunidad de Teruel, por no ser conocido ni descubierto y alterar y mudar el apellido de Navarra en el de Navarro, que fue don Justo de Navarra 3º aguelo del abaxo nombrado, don Gaspar, y el dicho don Justo fue hijo natural de don Pedro de Navarra, marischal de dicho Reyno y primer marqués de Cortes, el don Justo tuvo en hijo legítimo a Domingo Navarro, 2º aguelo que vino al de Visiedo, Domingo tubo a Domingo 2º y aguelo de dicho Gaspar, tubo a Melchor que fue padre de dicho Gaspar Navarro, decendiente por línea masculina de los de arriba y señor que es de la Torrecilla, cuyo título tiene oy don Gaspar Sebastián de Navarra Vique y Rocafull, trae el apellido de Navarro Sebastián por su padre que era vezino de la ciudad de Teruel. Este contrajo matrimonio con doña Madalena de Rocafull natural de la ciudad de Valencia, fueron padre y madre del dicho don Gaspar que oy vive en este

año 1646, que contrajo matrimonio este pasado del 45 con doña Alfonsa María Luysa Villanueva. *Traen por armas las cadenas de Navarra.*

O

ORTALES

De gules, con flor de lis de argent y sobre él una vandera de oro.

ORTUBIAL

De gules, con tres faxas de plata y en cada una dellas tres lobos naturales sables.

OLMEDO

De oro, con olmo sinople.

ORIOLA

De azul, con oriol de oro, que es una abe como de un milano que se cría en las montañas de Cataluña. Está esta familia radicada de cavalleros notorios en el campo de Tarragona.

OTAL

En oro, con quatro bastones gules, y sobre el escudo una corona real.

Otro ay del lugar de Ortilla cerca de Huesca obtubo, decisoria por la Audiencia en marzo 1642, escribanía de Jubero.

OGUÍA

Escarcelado, el primero y postrero, de azul, con luna argent de lado, el segundo y tercero, de azul, con siete estrellas de oro.

OTEYZA

De argent, con una cruz de gules con quatro cabezas de moros.

OLIBÁN

De gules, con una banda de plata.

OCARIZ

De Bizcaya. De sinople, con torre argentada, saliendo por las torres de los lados dos espigas de oro, picando dellas dos palomas argentadas, y atados a la puerta dos lebreles argentes.

ORTIZ

De oro, con una cruz de sable.

OLIET

Escarcelado, primero y postrero, escaqueado de argent y sable, el segundo, de oro, con dos fajas gules, el tercero, de azul, con tres veneras de plata.

OBLITAS

Una banda *sable* en campo *oro*. Fue Pelegrín de Oblitas Justicia de Aragón 33, Blancas, 464.

ORO

Del lugar de Báguena. *Traen por armas un escudo roxo como carmesí, con 9 troteos de oro, escudo partido, lo de avaxo, colorado, con paloma de plata, y debaxo de los pies, un mote con letras de oro que dize OLA, y alrededor orla de azul con 16 troteos o roeles de oro. Desta familia fue el recetor Oro, recetor de la inquisición de Aragón. Las armas son como se sigue y son todos los perfiles de oro, como se parece en su capilla que está en el Portillo, frontero la puerta de la iglesia.*

OS

Trae por armas un escudo de oro, con castillo de plata con sus tres almenas.

P

POMARES

De oro, con cinco manzanas gules, puestas en sator y pezonadas de sable. Son mesnaderos como dize Blancas, 337.

PARDO

Son homes de mesnada como dize Blancas, 329. Traen por armas un escudo oro, con tres tizones *sinoples*, ardiendo.

PINOS

De azul, con tres piñas de oro en triángulo.

PERELLÓS

Vizconde de Roda. De oro, con tres peras verdes en triángulo.

PÉREZ DE ARIZA

Partido en palo, el primero partido en faja, en cabeza, de argent, con Árbol sobre monte sinople, el segundo, de argent, con dos garzas sables, el segundo, sinople, con torre argent y mano armada con espada punta arriba, la punta es gules.

PALAFX

De gules, con tres fajas jaspeadas de argent y azul.

PÉREZ DE SAN VICENTE

Casa y solar antiquísima, tenidos que an sido y son de sangre y naturaleza por larguísimo tiempo, del lugar de Berberiego en los Reynos de Castilla en la val de Arana provincia y hermandad de Álava, la qual villa de Berberiego a cerca de ochocientos años que fue destruida por la guerra que uvo entre cas-

tellanos y navarros, por cuya causa se vajaron de dicho lugar los vezinos a vivir a la villa de San Vicente de Arana, y oy en día se conoce por los vestigios aver sido lugar, en cuya parte ay una hermita y después junto a ella una fuente que está junto a un árbol antiquísimo llamado la fuente y árbol de los Pérez, cuyo nombre oy tiene y entre los vezinos que viajaron de dicha villa a la de San Vicente fueron los Pérez, de cuya familia deciende Blas Pérez alias de San Vicente, como consta por decisoria por la Audiencia de Zaragoza en 25 febrero año 1594, por la escribanía de Navarro, y vive dicho Blas Pérez de San Vicente en la villa de Alcañiz este año 1641, el qual era diputado este año pasado de 1640. La dicha familia llevan por armas notorias y conocidas a saber, un escudo partido en palo, el primero, de oro, y en él un árbol muy grande de tronco y las ramas muy altas y apretadas, y por el árbol una cinta a modo de broladura, y el segundo, con campo verde a modo de prado, con un cordero de plata y encima del una Águila de sable con el pico como que le quiere picar, y alrededor del escudo una orla azul y sobre ella unas letras que dicen Berberiego.

PEDRO

De Las Cuebas. Obtubo privilegio el año 1641. Traen por armas: en campo de oro, un árbol de sinople, y en él atado a una rama baja, con cadena de azul, un lebril blanco con manchas de sable.

PALLARÉS

Alias Pallasés del lugar de Campo Rotuño aldea que es de Castejón de Sobrarve, los quales son y an sido tenidos y reputados por caballeros ynfanzones e hijos de algo de largos tiempos, como consta por decisoria concedida

por la Corte en 4 de marzo de 1636. Trae por armas un escudo azul, con vanda de oro i dos estrellas de oro y alrededor del escudo rótulo que dize de los Pallareses alias Pallasés de la Noguera Pallaresa, y por contorno de la targeta una Águila ymperial de oro coronada de lo mismo, que tiene la celada en medio de dichas dos cabezas.

PALLÁS

Trae de oro, con Águila sable coronada de oro y en el pecho, un escudo de oro con dos palos azul.

Otros llevan de colorado, con dos bandas de oro.

PLANO

De Iuerre y Uncastillo y Zaragoza. Trae por armas un escudo partido en faxa, el primero, partido en palo, en el primero, de azul, con cuatro estrellas de oro de ocho puntas, el segundo, de oro, con cruz llana gules, el de abaxo, de plata, con quatro faxas de azul, como consta por decisoria concedida a Vicente del Plano, notario causídico, por la Audiencia en 18 de octubre de 1636, por la escribanía de Juan Pérez de Hecho.

PUÉRTOLAS

Partido en chief, de oro con Águila sable, el escudo de pers., con una torre de argent.

PERALTA

Escarcelado, primero y postrero, de oro, los otros dos, de gules y tres peras.

PÉREZ DE HUESCA

Partido en palo, el primero, de oro, con quatro palos gules, el segundo, argent, con Árbol sinople, colgando del dos

peras gules. Otros llevan de argent, con tres peras de púrpura.

PORQUETES

De oro, con un puerco sable y ocho almenas de gules a modo de orla.

PATERNOY

De oro, con ciprés sinople y una orla de argent con un rosario el cordón de gules y las cuentas sables.

PALOMARES

De azul, con una torre de argent con cinco almenas y una paloma argent en cada una dellas. Otros llevan escarcelado, primero y postrero, de gules, con paloma argentada, segundo y tercero, de pers., con toro de oro.

Otros que son de Mosqueruela llevan de verde, con castillo plata con cinco almenas y en medio una paloma de plata, como parece junto con Monterde.

PERTUSA

Escarcelado, primero y postrero, de argent, con hoz de podar, segundo y tercero, de oro con 3 peras gules y sus ojas, junto con Figueras de Cataluña.

PUYVEZINO

De azul, con grifo de oro.

PÁEZ

De azul, con diez roeles de oro.

PÉREZ DE ALMAZÁN

De gules, con tres calabazas de oro.

PIZINAS

De oro, con banda entre cinco estrellas y cinco cruces, todo de gules, y una orla de gules con ocho veneras de oro.

PEÑAFIEL

De sinople, con una banda de argent buydada de sable y en cabeza del escudo, una flor de lis de sable y un castillo de argent, y dos tiros de artillería de oro tirando al castillo, y en punta una flor de lis de oro.

PEÑAS

De azul, con corona real de oro sobre cinco piñas de oro, puestas en sator, todo dentro del escudo. Son de los ricos homes de la mesnada, Blancas, 329.

PARDOS

De oro, con tres tizones mal cepillados ardiendo fueron ricos homes de la mesnada, Blancas, fol. 329.

PITILLAS

Fajeado de ocho piezas de argent y azul.

PUEYO

En las montañas de Sobrarve. Gules, con un puig de argent sonbreado de azul y flor de lis de oro enzima, las cuales armas tiene Juan Francisco Pueyo en Zaragoza este año 1641, en sus decisorias que yo las e visto.

PALACIO

En las montañas de Jaca casal en la valle de Vassa y lugar de Linas. Partido, campo azul, un castillo de plata, el segundo, aguas, y en ellas un cisne en medio con dos escollos verdes a sus lados.

PERAMÁN

El casal en la villa del Castillar cerca de Zaragoza. Llevan el campo roxo, con tres peras colgando cada una en su ramito con tres ojas verdes, las peras

algo como amarillas dos arriba y la una abaxo. Ver las decisorias.

PEÑAS

Del lugar de Murzabal en el Reyno de Nabarra. Traen por armas un escudo partido en palo, el primero, de azul, con cinco veneras de plata, el segundo, partido en faja, el primero, de oro, con dos cuerbos negros, el segundo, con dos lobos negros andantes en campo mismo de oro.

PEÑA

De la villa de Sádava en Aragón. Traen por armas un escudo de plata, con cinco piñas y encima una corona de oro, que estas son sus armas como consta por decisoria concedida por la Audiencia en 30 de agosto de 1588, el qual probó Pablo de Peña en posesión y otro de Uncastillo probó en propiedad. Véase atrás.

PASAMONTE

De Ibdes en el Reyno de Aragón buenos y antiguos hijos de algo. Traen por armas un escudo de oro, y en él una faja de azul en medio un luzero de oro de ocho puntas. Ubo de esta familia un secretario de los Reyes católicos.

PASCUAL

Trae por armas un escudo de oro, con Árbol verde y arrimados a él dos raposos negros con lengua de fuera.

PIQUER

Los de este apellido son hijosdalgo originarios de Vizcaya pasaron a Aragón y Cataluña. Traen por armas un escudo partido en pal, a la mano derecha, campo de oro, un roble verde con un lobo negro empinante al tronco, y a la izquierda, tres faxas verdes, sobre oro.

R

REXONES

De gules, tres rexas de labrar de argent.

ROBREDO

Solar. De argent, con robre de sinople, agallas de oro.

RUYZES

De Lerés. De gules, con villa de oro sobre dos faxas de oro y azul.

RADA

De oro, con cruz gules buydada y floreada.

ROMEU

Traya primero una Águila negra, en campo de plata y después tomó tres estacas de oro encadenadas, en campo gules.

RÍO

Del lugar de Linás en la val de Broto, casal en dicho Linás, linage antiguo de quien deciendo Martín Victorián del Río que vive el año 1641 en Zaragoza. Partido el escudo en palo, el primero, partido, arriba, las barras de Aragón, en campo roxo, el 2º de abaxo, unas olas de río plata, el otro medio del escudo, un olmo verde, en campo azul.

Otros Ríos, el viejo que traen, campo de plata, con nueve hondas azules puestas en faja. Estos se juntaron con la casa de Valonga de Monzón.

RODA

Son de Zaragoza. De oro, con ocho torneos gules y los dos de abaxo son medios.

RUEDA

De gules, con dos manos y tres castillos de argent y en medio una rueda de oro. Son mesnaderos como lo dize Blancas, 338.

ROMEU

De gules, con siete veneras de oro. Otros llevan de plata, con mata de romero sinople puesta en bajo de gules.

RIBOL

Los de este linaje de Ribol son antiguos hijosdalgo naturales del Reyno de Aragón, proceden del conde don Ximeno Aznar de Aragón. Traen por armas un escudo partido en pal, a la mano derecha, sobre verde, tres palos de oro y a la izquierda, en campo colorado, una banda de oro en boca de dos dragantes verdes salpicados del mismo metal, y por orla ocho aspas de oro sobre roxo.

REMÍREZ

Un escudo palado, los quatro de verde y los tres de oro.

RUBIO

De Robielos y Teruel. Traen por armas un escudo de plata, con tres faxas de gules. Esta familia juntó con Figueras, Godina y Garcés, que traen las armas como cada una tiene en su lugar.

REUS

De oro, con ramo sinople con una vellota gules.

RAM

De oro, con ramo sinople.

ROMERO

Escarcelado, primero y postrero, de oro, con mata de romero sinople,

segundo y tercero, de oro, con león gules.

REQUESENS

Escarcelado, primero y postrero, de Aragón, segundo y tercero, de azul, con tres roques de oro y una orla endentada de argent. De esta casa juntaron con Valonga como se ven en su lugar.

ROS

De oro, con ocho rosas gules. Otros llevan de oro, con cotula gules de ocho flámulas, y en Sicilia tenían una estrella de oro, en campo roxo. Ay también dellos en Navarra.

RIVERA

De argent, con tres hondas gules.

RUIZ DE BORJA

Partido en palo, *primero, en campo de oro, dos vacas de gules, dispuestas en palo, el segundo, de azul, con castillo argent, y una orla de argent con ocho rosas gules.*

RARO

De oro, con cruz gules floreteada.

REMÍREZ

De Iserre y de Teruel. Escarcelado, primero, sinople, con castillo argent, segundo, argent, con dos lobos sables, tercero, de gules, con cruz de Calatrava, cuarto, de oro, con cuatro fajas gules.

ROLDANES

Remplido de flor de lises de oro y una orla de oro con cinco roeles sables. Otros llevan solo de oro, con cinco roeles sables, como se ven en Jesús de Zaragoza y en el Portillo.

RUIZ

De Zaragoza. De gules, con quatro rosas de argent.

RIBAS

De azul, con grifo de oro y una cadena de oro a modo de una orla, dentro del escudo.

ROCAFORT

De azul, con castillo de oro y media luna de menguante, por orla dentro del escudo ocho veneras de oro, y en el timbre una espada que está delante asta los dientes, la qual familia tiene su casal en Quinto, de los quales es el doctor Rocafort en Zaragoza este año 1641.

RIPALDA

Son de Navarra de la valle de Salazar y villa de Yzal, de los quales deciede Miguel García Reta de Ripalda de la ciudad de Tarazona, todos los del dicho valle an gozado y gozan por servicios que an hecho a sus reyes. Dicho probó con propiedad por la Audiencia en 13 setiembre 1644, por la escribanía de Martínez. Traen por armas y blasón un escudo de oro, con tres fajas gules, y en la primera arriba en el gules, dos flor de lis blao, y en la segunda, una flor de lis de lo mismo.

ROMEO

De Ansó en las montañas de Jaca y después en Cetina. Traen por armas un escudo de oro, con un robre y arrimado a él un osso, y arriba una estrella gules.

REBOLLEDO

Decienden de Castilla del lugar de Castroxeriz. *Traen por armas: en campo de oro, un árbol de sinople. Bordura de azur, con ocho estrellas de oro.*

S

SOLA

De Usculi a una legua de Mauleón de Sola en el ducado de Guiana del Reyno de Francia. Trae un escudo de azul, con castillo de plata con sus dos torriones y sobre cada uno una flor de lis de oro, y por delante la puerta de dicho castillo, un pino copudo en punta y encima de dicho una paloma de plata, la qual yendo a ver el casal quando se hazian las probanzas, se asentó en dicho árbol, assí esta añadieron a las dichas armas, y más ay una acequia que pasa por delante de dicho por donde está dicho pino. Obtubo executoria en Zaragoza en 28 de febrero del año 1601, siendo Birrey el Duque de Alburquerque, escribanía de Juan Domingo Navarro.

SERENA

Traen por armas un escudo escarcelado, el primero y 3º, azul, y en el primero, una serena con dos colas y brazos tendidos, el 3º, es con las aguas del mar, el 2º, de plata, con tres bandas coloradas, el 4º, de colorado, con castillo de plata sobre un peñasco. De aquí pasaron a Castilla y en ella se llaman Sereno los quales traen por armas en campo verde, un hombre armado y encima de las armas suyas ungarina colorada, en las manos una maza y los pies encima de unas peñas defendiéndose de un león que le va echando las manos para matarle, el león es de oro manchado de pardo y las armas y ungarina del onbre raiada de oro y la va desudir, el campo verde.

SAMPIS

Traen por armas: en campo de gules, tres bandas de plata, y sobre el todo, un león rampante de azur, perfilado de oro.

SISCAR

De gules, con una sisca de oro. Otros llevan de oro, con mata de espadaña sinople con tres ojas abiertas

SORIANOS

De plata, con tres bandas gules. De Zaragoza el casal de tiempo antiguo es a los señales que goza. Dichos Sorianos ajuntaron con Lafozes en lo antiguo.

SAYAS

De oro, con luna gules puesta debajo y ocho sastores dentro del escudo a modo de orla.

SALABERTE

De oro, con villa sinople.

SESSÉ

De oro, con seis tarteos sables. Son de los ricos homes de la mesnada, Blancas, 329, 438, que fue Justicia de Aragón 17 llamose Petrus, assí mismo otro Lupi Justicia 36, Blancas, 476.

SORIAS

De Zaragoza. De azul, con un sol de oro.

SANGÜESA

Escarcelado, primero y postrero, de argent, con una flor de lis de gules, el segundo y tercero, de oro, con una baca gules.

SALBAJE

De azul, con tres cabezas de unicornios de argent.

SOLA

De azul, con un sol de oro.

SERNA

De gules, con brazo y mano argent armada con espada de argent y oro punta arriba.

SORA

De argent, armiñado de sable y un chief de oro con una cruz gules. Otros llevan de oro, con arminios negros.

SILBOS

De Burillo barrio de Buil de Boltaña. Escarcelado, primero y postrero, de gules, con cruz de oro floreteada, segundo y tercero, de plata, con estrellas gules.

SAN VICENTE

De Nápoles. En plata, una vanda entre cinco estrellas y cinco cruces, todo gules, y una orla de gules, con ocho veneras de oro.

SOTES

De azul, con tres panelas de oro.

SANZ

De oro, con Águila sable.

SALANOBA²⁴

Una torre saliendo della por lo alto un león. Estos fueron Justicias de Aragón, Blancas, 455.

SALINAS

De Liguerra en las montañas de Ribagorza. Partido en faja, el primero, de azul, con monte de sal de plata y verde, saliendo de dicho monte una

fuelle cuyas aguas van en las cerradas donde se a de quaxar la sal, el segundo, partido, primero, gules, con brazo armado teniendo en la mano del copepe una cabeza de moro, cuello sangriento, 2º, de oro, con una encina y la cruz de Sobrarve gules.

SANZ DE CORTES

De Tauste, descienden de las encartaciones de Bizcaya. Llevan un escudo partido en palo, partido en vanda, el de arriba, en palo, primero, con castillo de plata lampasado de oro, en campo roxo, 2º, de plata, con robre verde, colgando de una rama una caldera negra y a los lados del árbol dos lobos mirando atrás, el de debajo de azul con contrabanda de oro, en el campo de arriba, tres estrellas de oro, el 4º, de plata, con castillo de oro, y de las tres almenas sale fuego y en la puerta a cada parte un lobo sable. A Juan de Cortes le concedió y dio el emperador Carlos 5º el año 1534, privilegio por su bondad nobleza y virtud y por los muchos servicios que dicho Juan de Cortes había hecho, de cuya familia viene y decien de Domingo Sanz de Cortes que vive este año 1641, el cual ajuntó con la familia de Borau de Aragüés del Puerto.

SUQUIA

Del lugar de Athaun en la provincia de Guipúzcoa, de los quales vinieron a este Reyno de Aragón más de cien años. Traen por armas un escudo con vanda al revés como se sigue, la parte derecha, campo azul, con media luna y estrella de ocho puntas de oro, en el otro quartel, el de arriba, de oro, con

²⁴ La actual descripción de sus armas es: en campo de gules, un castillo de plata, sumado de un león rampante de oro.

cinco panelas de gules, y el de abaxo, colorado, con dos calderas de oro bueltas las asas para abaxo, y la vanda a hondas las de la parte arriba gules y las baxas azul, y a cada lado de la vanda su dragante de oro. Obtubieron executoria por la Audiencia en primero de octubre de 1567 con firma de don Fernando de Aragón, probó Martínez de Suquía. Véase la letra M Martínez de Suquía.

SORIAS

De Tarazona. Partido en palo, el primero, partido en faja, en cabeza, partido en palo, el primero, de gules, con león de oro, el segundo, de oro, con una flor de lis azul, en punta, de gules, con castillo de oro entre dos árboles, saliendo por la puerta un río, el segundo, de azul, con nuebe peras de oro, y una orla de gules con seis lunas de argent.

SALBATE

De gules, con Águila de argent.

SAGANTAS

De sinople, con dos manos de argent con hizimies segando trigo.

SAMPER

De azul, con escudo partido en palo, el primero, de oro, el segundo, de gules, teniéndolo tres leones. El casal de los dichos es en Santa María de Triest en las montañas de Jaca, la qual familia a más de ser de naturaleza tiene privilegio de nobleza, dado por el emperador Maximiliano año mil quinientos y seis, el qual privilegio tiene el doctor Pedro Félix Samper oy en Zaragoza el año 1641. Las armas como el dibuxo de dicho privilegio.

SÁNCHEZ

De argent, con quatro bandas gules y sobre el todo un león.

SELLÁN

Una silla colorada con estribos de plata, en campo de oro.

SALVADOR

Del lugar de Camarillas. Trae por armas un escudo de oro, con Águila sable coronada de oro, tendida, volante y rapante.

ALFAI

Este linaxe de los Alfais se deriba del apellido de Alfeite, que quiere decir al echo, y son sus armas un castillo con dos cierbos paciendo en una yerba y un luzero de 8 puntas, en campo azul. Es su origen de Francia que binieron en servicio de Carlos Magno el año de 738. Estas noticias se allan en un libro manoescrito de el aragonés.

SERRA

De Viacamps cerca de Ribagorza, que después vajaron a Huesca y Zaragoza, y traen por armas un escudo roxo, con sierra de oro, cuerda de plata y su arma plata y negro, los quales tienen privilegio del gran Rey don Pedro, el qual armó caballero a Miguel Serra año 1279 y del emperador Carlos 5º del año 1534, sacados del archivo de Barcelona. Desta familia ay en Zaragoza don Diego Serra y don Lorenzo Serra este año 1641. Visto.

SORNOZA

Solar en el lugar de Sornoza cerca de Garnica en Bizcaya. Escudo roxo, como pavés delante un Árbol verde, y en dicho escudo cinco panelas de oro, y alrededor del escudo como orla en punta hondas de plata y azul. Ay dellos en Zaragoza. Visto duplicado.

T

TORRELLAS

De azul, con tres torres de plata, puertas y ventanas del primero, la una arriba y las dos abaxo. Otros llevan de gules, con torre de oro. Estos son de las Casetas.

Los Torrellas de la Roda traen, de oro, con tres torres de azul lampasadas de negro.

TRUSILLOS

De argent, con tres bandas de azul.

TARBA

De sinople, con cinco ruedas de carro, y debaxo las ruedas gules.

Fue Galacián Tarba Justicia de Aragón 35, Blancas, 471.

TORREROS

De gules, con dos torres sobre una muralla de argent y un galgo de argent y debaxo con collar sinople.

TREMIÑO

De azul, con cinco astros de oro y una orla de sable con ocho roeles de oro.

TORRES

De azul, con dos torres argentadas, villetadas de azul.

TORNAMIRA

Casa nobilísima de Francia de donde tienen su origen y principio en las montañas de Avernia, y también tenían palacio en Montpellier, casa que fue donde nació el gran rey don Jaime el Conquistador, como consta de Zurita

en sus anales y otros historiadores. Esta ylustre familia vino a España, de los quales ay en Zaragoza.

Y en Tudela don Jaime de Tornamira este año de 1641 hijo que fue de Juan de Tornamira Ciudadano desta de Zaragoza y dicha familia de Tornamira a ajuntado con las familias de Mur, Conchillos e Ibáñez de Marquina que todos son de Aragón traen por armas dichos Tornamira un escudo *en campo de oro, tres bandas de sable; bordura de gules, con ocho bezantes de plata. El franco cuartel de plata, con cinco armiños de sable, puestos en sotuer.*

TUDELA

Son hijosdalgo, Infanzones, proceden del conde Alperch, señor de Tudela de Navarra, de donde tomaron el apellido, de allí pasaron a Aragón donde los hay en la ciudad de Tarazona, en la villa de Tauste y en otras partes. Traen por armas en campo roxo, un castillo de plata y encima un brazo armado con bandera dorada en la mano, al lado derecho, una cuchilla guarnecida de oro, al izquierdo, una saeta de plata, y abaxo un borceguí de oro.

TIMINIO

Trae un escudo de plata y roxo de 15 escaques.

TALLARAN

En campo de plata, un muro de azul.

TAFALLES²⁵

Son descendientes del lugar de Fustiñana en Navarra, y de esta familia ay en Alagón Joseph Blas Tafalles y en

²⁵ Se refiere al linaje Tafalla.

Tauste Miguel Antonio, como consta por privilegio trasuntado en la Corte del Justicia de Aragón en dos de octubre 1642, el qual privilegio fue concedido por el Rey don Carlos Rey de Navarra, donde data en Olit en 12 de abril de 1424. *Traen por armas: escudo cuartelado: 1º y 4º, en campo de oro, cuatro calderas de azur, 2º, en campo de gules, un chevrón de plata, 3º, en campo de plata, tres zapatos de sable.*

TIRADO

De Ariza. Traen por armas un escudo con 4 cuarteles, en el primero alto derecho, sobre roxo, un castillo de plata sobre unas rocas pardas asentadas sobre aguas azules y blancas, en el 2º cuartel baxo derecho, en campo azul, una águila de plata bolante, en el primer cuartel alto izquierdo, sobre plata, una cruz de veros roxos, y en el 2º cuartel izquierdo, en campo de oro, lisonjas coloradas.

TRAMACET

Fajado de oro y sable de seis piezas. Son de los ricos homes de mesnada, Blancas, 328.

TOLOSAN

De oro, con tres vandas azules y una orla de gules con seis escuditos partidos en palo, el primero de oro, el segundo de azul.

TORRIJOS

De Obiedo. Partido en palo, el primero, de azul, con castillo argent y una orla de gules con ocho sastores de oro, el segundo, de oro, con tres cabezas de abes gules sobre nueve fajas de azul y oro.

TARÍN²⁶

Partido en chief, y en el escudo, tres palos. Juan Egidio Tarín fue Justicia de Aragón 27 como en Blancas, 451, y estaba Egidio Justicia 31, fol. 462.

TORRE

Rexado de oro, con torre de gules.

TIZONES

De oro, con cinco tizones sables ardiendo. Son ricos homes de la mesnada, Blancas, 329.

TOVÍA

De gules, una orla de plata con ocho escuditos azules, con sendas vandas de oro.

Son mesnaderos como lo dize Blancas, 338, 435, que fue Justicia de Aragón 15, Sancho Tovía.

TARAZONA

De oro, con zapato sable, y fueron Justicias de Aragón, véase Blancas, fol. 439, fue Justicia Petrus Petri Tarazona 18.

TALAYERO

Fajado en chief y es de oro con águila sable, el escudo escarcelado, primero y postrero, en gules, con castillo de oro, el segundo y tercero, azul, con cinco estrellas de oro en sastor, y por timbre un hombre armado y en la mano derecha una espada, y en la otra una bandera de oro con una cruz de gules. Casal en Alcañiz, y de la tal familia vive este año de 1641 Matias Esteban Talayero y otros hermanos, el yelmo con corona militar y esto por privilegio y la Águila. Visto.

²⁶ Su descripción con esmaltes es: en campo de oro, tres bastones de gules. El jefe de azur.

U y V

VELÁZQUEZ

De colorado, con chevirón de oro y pera de oro.

VARGAS

Su principio vinieron de Castilla largo tiempo ha, casi de ynmemorial, probaron los de Belchite con salva que presentaron y firma posesoria, obtubieron su decisoria en Zaragoza por la Audiencia Real en 11 de mayo de 1592 llamándose en dicho el que primero probó Francisco Sanz de Vargas y oy se apellidan sólo Vargas Machuca. *Traen por armas: en campo de plata, tres fajas ondeadas de azur.*

UZENDAS o UZEDAS

De Calatorao cerca de Zaragoza, la qual familia es muy conocida y a sido en lo antiguo, como consta por firma posesoria que obtuvo el capitán Domingo de Uzenda por la Corte del Justicia de Aragón el año 1632 a los veinte de deziembre, probó Michael, de Samper, Didacus, de Perisans, y así la dicha familia tiene su casa solar en dicho lugar donde es y a sido tenido allí y en otros quales quier partes, siempre por hijo de algo de sangre y naturaleza, y en la antiguo a havido desta casa tales personas a quien an honrado los Reyes, y de la tal casa y familia vive este año 1641 Domingo de Uzenda Capitán de corazas, y llevan por armas un escudo partido en pal, a la mano derecha, sobre oro, un castillo azul entre dos higueras secas y a cada tronco dellas atado un león colorado, y a la parte izquierda, 5 bandas roxas, en campo de plata.

Otros usan sobre plata, un pino verde y a cada lado del tronco un lobo de su

color y encima del árbol una estrella de oro y 4 más, dos a cada lado.

URREAS

De plata y azul vandado de seis piezas, y timbrado de una yerba que llaman siempre viva.

VAL

De azul, con tres vandas de plata llenas de arminios y una orla gules con quatro lobos de oro. Estos vienen de Bretaña.

VILLANUEVAS

De gules, con una villa de plata.

VICENTES

De argent, con una rueda de Santa Catalina y en medio una paloma y dos grullas, el un pie en la rueda y el otro en sendos conejos.

URRIES

Escarcelado, primero y postrero, de argent, con dos bastones de gules, segundo y tercero, de gules, sin otro más. Son de los homes de mesnada como dize Blancas, 338.

VILLALPANDOS

De oro, con seis escaques de veros de argent y azul, tanto llenos como vacíos.

VERA

De Soria. De argent, con tres fajas de veros sables. Son de los mesnaderos como dize Blancas, 338.

VIU

Escarcelado, primero y postrero, de azul, con una estrella de oro de ocho puntas, segundo y tercero, de oro, con una campana azul.

VILLANOBA

En las montañas. De gules, con una vanda de oro, y en cabeza un brazo con espada azul, en punta un castillo de oro.

VIÑALES

Palacio. De oro, con tres lobos sables, divididos con dos fajas gules.

URGEL

De azul, con cinco ruedas de oro.

VALDÉS

De gules, con castillo argent, saliendo por la torre un medio león de oro, y el castillo está entre tres conchas de plata.

VAQUERES

Son de Alcañiz. Traen un escudo partido en pal, a la mano derecha, sobre verde, una vaca de oro andante con un collar colorado y una campanilla azul, y en la otra mitad izquierda, sobre plata, un árbol verde encima de unas ondas de agua azules.

VILLART

Una Águila de oro, con campo de gules.

VITRIÁN

De oro, con león azul, una espada sable y una culebra sinople, ondeada a la espada.

VIDAURE

De oro, con faja azul.
Son de los ricos homes de la mesnada, Blancas, 329.

VILLALBA

De azul, con luna de plata sobre estrellas de lo mismo.

VALTORRES

De gules, con tres zapatos escaqueados de oro y sable.
Son mesnaderos como dize Blancas, 337.

VILLASECA

De verde, con muralla de plata y un brazo armado con una vandra de oro, y una orladura con diez eslabones de cadena quebrados de dos en dos azules. Descienden de Castilla como consta en la Nobleza de Andalucía de Argote de Molina a fol. 37.

URROZ

Partido en banda, en cabeza, de sable, en punta, de oro. Son de los mesnaderos como lo dize Blancas, 738.

VILLARES

De Daroca y de Munébrega. *En campo de gules, una muralla parda y una escala de eslabones de yerro con dos garfios que assen la muralla, y un brazo armado con una espada de plata.* Estas armas dio el Rey don Pedro a los Villares en la toma de Huesca.

VERGUA

Escudo *en campo de gules, con tres columnas y su orla de plata, con ocho escuditos de Aragón.* Son de los ricos hombres de mesnada, Blancas, 328. Véase la letra B.

VAL

De la villa de Sesa junto a Huesca, los cuales hicieron su salva el año 1360, los dichos tienen privilegios y mercedes hechas por el Rey don Pedro en dicho año 1360, el qual privilegio tiene en su poder con la salva y otros papeles Gerónimo de Val en Zaragoza este año 1641. La dicha familia trae por armas *en*

campo de oro, una cruz llana de gules, y en los cuatro espacios, estrellas de azur de ocho puntas.

URÍAS

En campo de oro, dos palos de sable; jefe de sable.

VIOTAS

De Larrués. Traen de azul, con tres faxas roxas con seis lobos de oro, en la primera tres, en la 2ª dos y en la última uno. La letra B.

VALONGA

De la villa de Monzón. Trae por armas un escudo partido en palo, el primero, campo roxo, y en él un árbol verde entre dos montes verdes, y arriba a la parte izquierda, una estrella de oro, en el 2º, partido, arriba, la cruz roxa de San Jorge, en campo de plata, abajo, en campo de oro, los bastones de Cataluña que son las de Barcelona. Esta casa juntó por muger con Hatrullles, por aguela paterna con Requesens y por materna con Ríos.

X

XIMÉNEZ

Partido en palo, el primero, de oro, con dos calderas escaqueadas de argent y sable, el segundo, de azul, con flor de lis de oro.

XIMÉNEZ²⁷

De Ateca. De oro ,con vanda gules entre dos lobos sables. Assí las llevava

don Juan Ximeno, obispo de Teruel y visorrey de Aragón.

XIMÉNEZ

De Aragüés. Escarcelado, primero y postrero, de argent, segundo y tercero, gules, con estrella de oro, y sobre el todo una vanda de argent. Véase Daraguez, vide fo. 46.

XIMÉNEZ DE MURILLO

Linage antiguo de Villanueva de Bujacut que confronta en la Cartuja y en medio el río Gállego, en dicho lugar y dentro del, el palacio y casa de dicha familia y renombre de los Ximénez de Murillo, los quales an gozado y gozan como caballeros e ynfanzones yjos dalgo, de la qual cepa y familia ay este año de 1641 don Pedro, Maestre Racional por su Magestad en el Reyno de Aragón, con otro hermano llamado don Pablo y un canónigo de la Seo de Zaragoza, los quales en lo pasado, los Reyes les hicieron grandes favores y mercedes con privilegios de Reyes que tienen en dicha casa, obtubieron decisoria el año 1628 en 9 de octubre por la Audiencia y general gobernación, don Juan Fernández de Heredia.

Traen por armas un escudo azul, con una torre y dos castillos de plata con puertas de oro.

Y

YXAR

Escarcelado, primero y postrero, de Aragón, segundo y tercero, de Nabarra.

²⁷ Debe decir Ximeno.

Z

ZALDARRIAGA

Escarcelado, primero y postrero, gules, con una cruz de oro entre quatro eslabones de lo mismo, el segundo y tercero, escaqueado de oro y negro.

ZALDÍVAR

De solar. De oro, con Árbol de sinople, colgando del dos calderas sables, y debaxo dellas dos lobos sables, todo esto sobre quatro fajas gules.

ZORNOSA

Casa. De argent, con una cruz de gules floreteada, sobre tres fajas de pers. ondeadas.

ZALBA

De plata, con dos lobos sables, y una orla azul con cinco roeles de plata coronados de oro.

ZAPATAS

De gules, con tres zapatos de argent jaquelados de oro y sable, un borde y ocho escuditos de oro, y en cada uno una banda de sable dentro del escudo, a modo de orla.

Casal en Miedes y después en Quinto. Visto. Son de los mesnaderos como dize Blancas a 338.

Otros llevan de plata con zapatos roxos y orla verde con escudos de plata y vanda roxa.

ZARZUELA

Una estrella de diez y seis rayos en campo *de azur*. Destos hubo Francisco Zarzuela Justicia de Aragón 41 como dize Blancas, 494.

ZELAYA

De Daroca. En campo azul, dos flores de lis de oro.

Relación de los 535 linajes mencionados en el Nobiliario Original. A continuación del apellido aparece entre paréntesis la entrada al manuscrito original.

ABADÍA (fol. 10r)	ARCE (ver Arze)
ABARCAS (fol. 7r)	ARDANAZ (fol. 13r)
ABIEGOS (fol. 4v)	ARDANZA (fol. 7v)
ABREGOS (fol. 5r)	ARGUAS (fol. 7r)
ACELLA (ver Azellas)	ARIAS (fol. 10v)
ACOSTA (fol. 4r)	ARIAZÁBAL (fol. 6v)
AGUILAR (fol. 4r)	ARILLAS (fol. 9v)
AGUILAR (fol. 9r)	ARIÑOS (fol. 2v)
AGUILERA Y BARRIONUEVO (fol. 12r)	ARISTA (fol. 14v)
AGUILERAS (fol. 5r)	ARO (fol. 14r)
AGUIRRE MARTÍNEZ DE ZALDUENDO (fol. 11r)	ARNAL (fol. 13v)
AGUSTÍN (ver Augustines)	ARNEDOS (fol. 4v)
AHE (fol. 8v)	ARPAYÓN (fol. 12r)
AHONES (ver Aones)	ARTEAGA (fol. 9v)
ALAGÓN (fol. 1r)	ARTIEDAS (fol. 4r)
ALBÉNIZ (fol. 6v)	ARTIGOLA (fol. 10r)
ALBERTO (fol. 8v)	ARVEA (fol. 6r)
ALBERUELAS (fol. 3v)	ARZE (fol. 6r)
ALBIÓN (fol. 2r)	ANSAS (fol. 3r)
ALCAÑIZ (fol. 9r)	ASCARATE (fol. 9v)
ALCARÁN (fol. 11v)	ASSO (fol. 3v)
ALDOVERAS (fol. 3r)	ATARÉS (fol. 4v)
ALEGRE (fol. 14r)	ATECA (fol. 3v)
ALFAI (fol. 141v) (ver letra S)	ATORELLA (fol. 8r)
ALLARCEGUI (fol. 6r)	ATROSILLO (fol. 8r)
ALMENARAS (fol. 5v)	AUGUSTINES (fol. 1v)
ALTARRIBAS (fol. 2v)	AVENDAÑO (fol. 9r)
ANCHEA (fol. 5v)	AYARZA (fol. 12v)
ANCHIAS (fol. 2r)	AYERBES (fol. 1r)
ANDUEZA (fol. 1v)	AYERVES (fol. 8r)
ANTILLÓN (fol. 7v)	AZAGRA (fol. 2v)
ANZANO (fol. 9r)	AZCARATE (ver Ascarate)
AOIZ (fol. 6v)	AZELLAS (fol. 5r)
AONES (fol. 8v)	AZLOR (fol. 2r)
ARA (fol. 5v)	AZNÁRES PARDOS DE LA CASTA (fol. 1v)
ARAGÓN (fol. 1r)	AZNÁREZ (fol. 3r)
ARAGÓN (fol. 7v)	BAGUER (fol. 17r)
ARAGÜÉS (ver Daragüés)	BALLESTER (fol. 16r)
ARBEA (ver Arvea)	BAÑALES (fol. 21v)
ARBUÉS (fol. 7r)	BARCELONA (fol. 16r)
ARCAYNE (fol. 13r)	BARDAXÍ (fol. 15r)
	BARGAS (fol. 17r)

BARRACHINAS (fol. 18r)
BASTIDA (fol. 17v)
BATISTA (fol. 21r)
BAYARDE (fol. 18v)
BAYLOS (fol. 16v)
BAYOLA (fol. 18r)
BEAMONTE (fol. 15r)
BELTRANES (fol. 17v)
BENALIGER (fol. 18v)
BENEDETES (fol. 19r)
BENGOCHEA (fol. 29r)
BERGUA (fol. 15v)
BERGUA (ver Vergua)
BERNABÉ (fol. 19v)
BERNUÉS (fol. 20v)
BERROY (fol. 21v)
BIELSAS (fol. 17v)
BIOTAS (fol. 15v)
BIVAS (fol. 18r)
BLANCAS (fol. 16v)
BOLAS (fol. 16v)
BOLEAS (fol. 15r)
BONET (fol. 29r)
BORAU (fol. 20r)
BORDALVAS (fol. 17r)
BORJA (fol. 19r)
BORRUEL (fol. 18v)
BOSCA (fol. 16r)
BRABOS (fol. 19v)
BUESO (fol. 19r)
BURGOS (fol. 15v)
CABALLERÍAS (fol. 32v)
CABERO (fol. 38v)
CABRERO (fol. 30v)
CAJAL (ver Caxal)
CALBOS (fol. 35v)
CALBOS (fol. 35v)
CALBOS (fol. 35v)
CALCENA (fol. 36v)
CALVILLOS (fol. 31v)
CALVO (fol. 39v)
CAMACHO (fol. 36r)
CAMPILLO (fol. 33r)
CÁNCER (fol. 37v)
CAPILLA (fol. 36r)
CARBÍ (ver Carvi)
CARITATES (fol. 35r)
CARLÁN (fol. 43r)
CARNICER (fol. 33r)
CARRERAS RAMÍREZ (fol. 39r)
CARROZ (fol. 36v)
CARVI (fol. 32r)
CASANATE (fol. 39v)
CASPE (fol. 38v)
CASTELBÁS (fol. 30r)
CASTELBLANCO (fol. 37v)
CASTELLIZUELO (fol. 37r)
CASTELLOT (fol. 38r)
CASTELVÍ (fol. 33v)
CASTILLO (ver Del Castillo)
CASTILLÓN (fol. 32v)
CASTRO (fol. 30r)
CASTRO (fol. 37r)
CATALÁN (fol. 34v)
CAVERO (ver Cabero)
CAXAL (fol. 35r)
CAXAL (fol. 40v)
CEBOLLERO (fol. 39r)
CELAYA (ver Zelaya)
CELDANES (fol. 32v)
CEPRIÁN (fol. 30r)
CERCITOS (fol. 40r)
CERDANES (fol. 31v)
CETINA (fol. 33v)
CID (fol. 34v)
CID (fol. 34v)
CID (fol. 35r)
CIMBORANI (fol. 30v)
CIRIA (fol. 31r)
CLAVER (fol. 43r)
CLAVEROS (fol. 31v)
CLERIGUET (fol. 38r)
CLIMENT (fol. 42r)
CLIMENTE (fol. 31r)
CLIMENTE (fol. 40r)
COBOS (fol. 31r)
COLÁS (fol. 42v)
COLOMAS (fol. 32r)
COLOMINA (fol. 40v)
COMOR (fol. 36v)
CONALOS (fol. 42v)
CONDE DE ARANDA (fol. 41v)

CONDE DE LUNA (fol. 41v)	ESCATRÓN (fol. 57r)
CONDE DE SÁSTAGO (fol. 41v)	ESCOBEDO (fol. 62r)
CONTAMINA (fol. 37r)	ESCORIAZO (fol. 56r)
COPONES (fol. 33r)	ESCUER (fol. 60v)
CORNELES (fol. 30r)	ESLAVA (fol. 58r)
CORTÉS DE BUJARALUZ (fol. 33v)	ESMIR (fol. 59r)
CORTÉS DE CALATAYUD (fol. 34r)	ESPAÑOL (fol. 59v)
CORTÉS DE HUESCA (fol. 34r)	ESPAÑOL (fol. 62v)
CORTÉS DE ZARAGOZA (fol. 34r)	ESPAÑOLES (fol. 55v)
COSCÓN (fol. 36r)	ESPARZA (fol. 57v)
COSIDAS (fol. 30v)	ESPEJO (fol. 58v)
COSTA (fol. 31r)	ESPELETA (fol. 56v)
COSTAS (fol. 34v)	ESPÉS DE SOLA (fol. 56v)
CRESPO (fol. 43v)	ESPESES (fol. 57r)
CUEBAS (fol. 37v)	ESPIATS (fol. 57v)
CUELLO (fol. 41r)	ESPINOSA (fol. 60r)
CUEVAS (ver Cuebas)	ESPITAL (fol. 57v)
CUNCHILLOS (fol. 32r)	ESQUERRA (fol. 58v)
DALMAO (fol. 44v)	ESTEVAN (fol. 58v)
DARAGÜÉS (fol. 46r)	ESTEVANES (fol. 55r)
DASSO (fol. 44r)	EXARQUE (fol. 58r)
DE LA TORRE (fol. 45r)	EXERICA (fol. 55v)
DELCASTILLO (fol. 45v)	EZCARAY (ver Escaray)
DIEST (fol. 44v)	EZPELETA (ver Espeleta)
DÍEZ DE AUX (fol. 44r)	EZQUERRA (fol. 61v)
DÍEZ DE ESCORÓN (fol. 44r)	EZQUERRA (ver Esquerra)
DOLCINELLAS (fol. 44r)	FABRAS (fol. 68v)
DOLZ (fol. 45r)	FALCES (fol. 74r)
DON LOPE (fol. 45v)	FANYANAS (fol. 70r)
DOÑELFA (fol. 44v)	FAÑANAS (ver Fanyanas)
DUERTA (fol. 45r)	FELICES (fol. 73v)
ECHAUZ (fol. 59r)	FERNÁNDEZ (fol. 69v)
EMBÚN (ver Enbún)	FERNÁNDEZ DE CASTRO (fol. 69v)
ENBÚN O XIMÉNEZ DE ENBÚN (fol. 61r)	FERNÁNDEZ DE HEREDIA (fol. 74v)
ENRIQUE DE HÍJAR (ver Enrique de Íjar)	FERRER (fol. 69v)
ENRRIQUE DE ÍJAR (fol. 58r)	FERRERAS (fol. 68v)
ENRÍQUEZ (ver Enriquez)	FERREYRAS (fol. 73r)
ENRRÍQUEZ (fol. 55r)	FERRIOL (fol. 73v)
ENTENZA (fol. 56r)	FERRIZ DE LIZANA (fol. 68r)
ERBÁS (ver Herbás)	FERRIZES (fol. 73v)
ERASSOS (fol. 55r)	FIGUERAS (fol. 69r)
EREDIA (fol. 56r)	FILERAS (fol. 68r)
ESCARAY (fol. 60v)	FOCES (fol. 68r)
ESCARTÍN (fol. 56v)	FONCILLAS (fol. 74v)
	FRANCIA (fol. 73r)
	FRONTÍN (fol. 68v)

- FUERTES (fol. 74r)
FUNES (fol. 73r)
FUSTER o FUSER (fol. 74r)
GALINDO (fol. 77r)
GALLOS (fol. 76v)
GALVES (fol. 77r)
GARCÉS (fol. 78v)
GARCÍA (fol. 77v)
GARLÓN (fol. 80r)
GRACÍA (fol. 80v)
GRASSA (fol. 79r)
GICON (fol. 78r)
GIL (fol. 77r)
GILABERT (fol. 79r)
GILBERTE (fol. 76v)
GILES (fol. 79v)
GIRAL (fol. 79v)
GODINA (fol. 78v)
GÓMEZ (fol. 80r)
GONZÁLEZ DE ARGUMANES (fol. 75v)
GONZÁLEZ DE NEGRETE (fol. 75v)
GONZÁLEZ DE VILLA SIMPLIZ (fol. 75v)
GOÑI (ver Guoñi)
GORDOS (fol. 76v)
GOTOR (fol. 76r)
GUARAS (fol. 76r)
GUARDIOLA (fol. 78v)
GUOÑI (fol. 78r)
GURREA (fol. 76r)
GURPIDE (fol. 78r)
GUTIÉRREZ (fol. 77v)
HARO (ver Aro)
HERBÁS (fol. 83r)
HEREDIA (fol. 83v)
HEREDIA (ver Eredia)
HESPITAL (ver Espital)
HÍJAR (ver Yxar)
HONZINAS (fol. 83r)
HUERTA (fol. 83r)
IBORRA (fol. 88r)
INSAUSTI (fol. 89r)
ÍÑIGOS (fol. 88v)
JAUNES (fol. 88v)
JORDÁN (fol. 88r)
LARAGA (fol. 94r)
LABATAS (fol. 95r)
LABORDA (fol. 95v)
LACASTA (fol. 97v)
LAGUERUELA (fol. 97r)
LANAJA (fol. 94v)
LANASUY (fol. 98v)
LANATUY (ver Lanasuy)
LANUZA (fol. 94r)
LARRAGA (ver La Raga)
LARRÁN (fol. 95r)
LARRANDO DE MAULEÓN (fol. 98r)
LASALA (fol. 96r)
LASCORS (fol. 98r)
LASERNA Y MOLINA (fol. 97v)
LASTANOSA (fol. 98v)
LATASA (fol. 99r)
LATRE (fol. 99v)
LEOS (fol. 96r)
LEOZ (ver Leos)
LERÉS (fol. 95r)
LESACA (fol. 95v)
LIÑÁN (fol. 97r)
LIORIS (fol. 94v)
LITAGO (fol. 95v)
LIZANA (fol. 96r)
LOBERAS (fol. 94v)
LOPE alias LOP (fol. 100r)
LÓPEZ (fol. 96v)
LÓPEZ DE QUINTO (fol. 96v)
LOSILLA (fol. 96v)
LUCIENTE (fol. 99v)
LUCIENTES (ver Luciente)
LUCIO (fol. 97r)
LUNA (fol. 94r)
MACHUCAS (fol. 101v)
MAIAYO (fol. 107r)
MALO DE FRANCIA (fol. 101r)
MALÓN (fol. 103r)
MANCHO (fol. 106r)
MANENTES (fol. 103r)
MANTILLAS (fol. 105r)
MARCILLAS (fol. 103r)
MARQUINA (fol. 105v)
MARQUINAS (fol. 104r)
MARTAS (fol. 104r)

MARTEL(fol. 109r)	NOVÉS (fol. 112v)
MARTÍNEZ DE GOICOCHEA (fol. 107v)	OBLITAS (fol. 116v)
MARTÓN (fol. 110r)	OCARIZ (fol. 116r)
MAYAIA(fol. 108r)	OGUÍA(fol. 115v)
MAYAYA (ver Mayaia)	OLIBÁN (fol. 116r)
MAYAYO (ver Maiayo)	OLIET (fol. 116v)
MAYNAR (fol. 103v)	OLMEDO (fol. 115r)
MAZAS (fol. 103v)	ONCINA(ver Honzinas)
MAZAS DE LIZANA (fol. 101v)	ORIOLA(fol. 115v)
MEDIDAS (fol. 101r)	ORO (fol. 117r)
METELINES (fol. 109r)	ORTALES (fol. 115r)
MIEDES (fol. 104v)	ORTIZ (fol. 116v)
MILLÁN (fol. 109r)	ORTUBIAL (fol. 115r)
MOLES (fol. 102v)	OS (fol. 117r)
MONCAYO (fol. 102v)	OTAL(fol. 115v)
MONCLÚS (fol. 104r)	OTYZA(fol. 116r)
MONGAY (fol. 108v)	PÁEZ (fol. 122r)
MONRROS (fol. 106r)	PALACIO (fol. 123v)
MONTAGUDO (fol. 104v)	PALAFIX (fol. 118v)
MONTANER (fol. 103v)	PALLARÉS (fol. 120r)
MONTERDES (fol. 102r)	PALLÁS (fol. 120r)
MONTGAY (ver Mongay)	PALOMARES (fol. 121v)
MONTROS (ver Monrros)	PARDO (fol. 118r)
MORENOS (fol. 102r)	PARDOS (fol. 123r)
MOREO (fol. 109v)	PASAMONTE (fol. 124v)
MORERA(fol. 106v)	PASCUAL (fol. 125r)
MOREU (ver Moreo)	PATERNROY(fol. 121v)
MOROS (fol. 102r)	PEDRO (fol. 119v)
MOROS (fol. 105r)	PEÑA(fol. 124v)
MORRANO (fol. 104v)	PEÑAFIEL(fol. 122v)
MUNIESA(fol. 107r)	PEÑAS (fol. 123r)
MUÑOES SERRANOS (fol. 105v)	PEÑAS (fol. 124r)
MUÑOZ DE PAMPLONA(fol. 102v)	PERALTA (fol. 121r)
MUÑOZES DE TERUEL(fol. 101v)	PERAMÁN (fol. 124r)
MUR (fol. 101r)	PERELLÓS (fol. 118v)
NABAL(fol. 111v)	PÉREZ DE ALMAZÁN (fol. 122v)
NABAL(fol. 111v)	PÉREZ DE ARIZA(fol. 118v)
NABARRETE (fol. 111r)	PÉREZ DE HUESCA(fol. 121r)
NABAS (fol. 111v)	PÉREZ DE SAN VICENTE (fol. 119r)
NABASQUES (fol. 111r)	PERTUSA(fol. 122r)
NADAL(fol. 112v)	PINOS (fol. 118r)
NASARRE (fol. 112r)	PIQUER (fol. 125r)
NAVARRO (fol. 113r)	PITILLAS (fol. 123r)
NAVASCUÉS (ver Nabasques)	PIZINAS (fol. 122v)
NOGUERAS (fol. 111r)	PLANO (fol. 120v)
	POMARES (fol. 118r)

- PORQUETES (fol. 121v)
PUÉRTOLAS (fol. 121r)
PUEYO (fol. 123v)
PUYVEZINO (fol. 122r)
RADA (fol. 127v)
RAM (fol. 129r)
RARO (fol. 130r)
REBOLLEDO (fol. 131v)
REMÍREZ (fol. 128v)
REMÍREZ (fol. 130r)
REQUESENS (fol. 129v)
REUS (fol. 129r)
REXONES (fol. 127r)
RIBAS (fol. 130v)
RIBOL (fol. 128r)
RÍO (fol. 127v)
RIPALDA (fol. 131r)
RIVERA (fol. 129v)
ROBREDO (fol. 127r)
ROCAFORT (fol. 131r)
RODA (fol. 128r)
ROLDANES (fol. 130v)
ROMEO (fol. 131v)
ROMERO (fol. 129r)
ROMEU (fol. 127v)
ROMEU (fol. 128r)
ROS (fol. 129v)
RUBIO (fol. 128v)
RUEDA (fol. 128r)
RUIZ (fol. 130v)
RUIZ DE BORJA (fol. 130r)
RUYZES (fol. 127r)
SAGANTAS (fol. 140v)
SALABERTE (fol. 136v)
SALANOBA (fol. 138v)
SALBAJE (fol. 137r)
SALBATE (fol. 140r)
SALINAS (fol. 138v)
SALVADOR (fol. 141r)
SALVAJE (ver Salbaje)
SAMPER (fol. 140v)
SAMPIS (fol. 135v)
SAN VICENTE (fol. 138r)
SÁNCHEZ (fol. 140v)
SANGÜESA (fol. 137r)
SANZ (fol. 138v)
SANZ DE CORTES (fol. 139r)
SAYAS (fol. 136r)
SELLÁN (fol. 141r)
SERENA (fol. 135v)
SERNA (fol. 137v)
SERRA (fol. 149r)
SESSÉ (fol. 136v)
SILBOS (fol. 138r)
SILVO (ver Silbos)
SISCAR (fol. 136r)
SOLA (fol. 135r)
SOLA (fol. 137r)
SORA (fol. 137v)
SORIANOS (fol. 136r)
SORIAS (fol. 136v)
SORIAS (fol. 140r)
SORNOZA (fol. 149r)
SOTES (fol. 138r)
SUQUIA (fol. 139v)
TAFALLA (ver Tafalles)
TAFALLES (fol. 153r)
TALAYERO (fol. 155r)
TALLARAN (fol. 152v)
TALLARN (ver Tallaran)
TARAZONA (fol. 155r)
TARBA (fol. 151r)
TARÍN (fol. 154v)
TIMINIO (fol. 152v)
TIRADO (fol. 153r)
TIZONES (fol. 154v)
TOLOSAN (fol. 154r)
TORNAMIRA (fol. 152r)
TORRE (fol. 154v)
TORRE (ver De la Torre)
TORRELLAS (fol. 151r)
TORREROS (fol. 151v)
TORRES (fol. 151v)
TORRIJA (fol. 82v) (ver letra H)
TORRIJOS (fol. 154r)
TOVÍA (fol. 155r)
TRAMACET (fol. 154r)
TREMÍÑO (fol. 151v)
TRUSILLOS (fol. 151r)
TUDELA (fol. 152r)
UCEDA (ver Uzendas)
URGEL (fol. 160v)

URÍAS (fol. 162v)	VILLARES (fol. 162r)
URREAS (fol. 159r)	VILLART (fol. 161r)
URRIES (fol. 159v)	VILLASECA (fol. 161v)
URROZ (fol. 162r)	VIÑALES (fol. 160v)
UZENDAS o UZEDAS (fol. 158v)	VIOTAS (fol. 163r)
VAL (fol. 159r)	VITRIÁN (fol. 161r)
VAL (fol. 162v)	VIU (fol. 160r)
VALDÉS (fol. 160v)	XIMÉNEZ (fol. 164r)
VALONGA (fol. 163r)	XIMÉNEZ (fol. 164r)
VALTORRES (fol. 161v)	XIMÉNEZ DE MURILLO (fol. 164v)
VAQUERES (fol. 160v)	XIMENO (fol. 164r)
VARGAS (fol. 158r)	YARZA (ver Ayarza)
VELÁZQUEZ (fol. 158r)	YXAR (fol. 165r)
VERA (fol. 160r)	ZALBA (fol. 166v)
VERGUA (fol. 162r)	ZALDARRIAGA (fol. 166r)
VICENTES (fol. 159v)	ZALDÍVAR (fol. 166r)
VIDAURE (fol. 161r)	ZANOQUERAS (fol. 42v)
VILLALBA (fol. 161v)	ZAPATAS (fol. 166v)
VILLALPANDOS (fol. 159v)	ZARZUELA (fol. 166v)
VILLANOBA (fol. 160r)	ZELAYA (fol. 167r)
VILLANOVA (ver Villanoba)	ZORNOSA (fol. 166r)
VILLANUEVAS (fol. 159r)	ZORNOZA (ver Sornoza)

BIBLIOGRAFÍA

- Adam-Even, Paul, «*Traité du Blason et Armorial catalan de Steve Tamburini*», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, tomo XXIX, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1962.
- Atienza, Julio de, *Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Madrid, Aguilar, 1959.
- Blasco Ijazo, José, *Las parroquias de la Ciudad, Zaragoza católica y benéfica*, Zaragoza, El Noticiero, Ediciones populares, 1944.
- Cadenas y Vicent, Vicente de, *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, 2ª edición, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1987, 4 vols.
- Ceballos-Escalera y Gila, Alfonso de, *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, S.A., colección El Persevante Borgoña, 1993.
- Censo de población año 1647, Zaragoza y otros lugares del reino*, Zaragoza, Archivo de la Diputación de Zaragoza, manuscrito 1444 legajo de Beneficencia (Estadística).
- Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, Unión Aragonesa del Libro, 1981, 12 vols.
- Corral, Juan del, *Nobiliario Original, linajes de Aragón*, Madrid, Biblioteca Nacional, manuscrito número 3.427.
- Doña Marina, conde de, *Armorial de Aragón*, Zaragoza, Edición facsímil al cuidado de Guillermo Redondo Veintemillas y Alberto Montaner Frutos, Institución «Fernando el Católico», 1994.
- Falcón Pérez, María Isabel, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la edad media*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997.
- García Ciprés, Gregorio, *Diccionario Heráldico*, Huesca, Tipografía de la viuda de Leandro Pérez, 1916.
- Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas Antigua y Nueva de Escritores Aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, Zaragoza, imprenta de Calisto Ariño, 1884.
- Gómez de Valenzuela, Manuel, «El nobiliario pirenaico del archivo de casa Lucas en Panticosa», en *Emblemata*, número 2, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996.
- «*Matriculas de Confesión y Comunión (1634-1651)*», en *Quinque Libris (1608-1731) de la parroquia de San Nicolás de Zaragoza*, Zaragoza, Archivo Diocesano.
- Méndez de Silva, Rodrigo, *Crónico de los condes de Villar Don Pardo*, Madrid, Real Academia de la Historia, manuscrito B-93 de la Colección Salazar y Castro.

- Nicolás Sánchez, Andrés J., «Ciudadanos honrados de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII», en *Hidalguía*, número 289, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2001.
- Querexeta, Jaime de, *Diccionario onomástico y heráldico vasco*, Bilbao, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, 1970-1983, 8 vols.
- Río Martínez, Vicente del, *Diccionario de heráldica aragonesa*, Zaragoza, Prames, S.A., 1998.
- Sampedro, José Luis, *Con nombre y apellidos*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, S.A., 1999.
- Sánchez Buatas, Santiago, *Piedras armeras del Somontano de Barbastro*, Huesca, Edita Santiago Sánchez Buatas, 2001.
- Serrano Montalvo, Antonio, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Instituto Aragonés de Estadística, 1995, 2 vols.
- Sietes Iglesias, marqués de, «Nobleza de Cataluña, Nobiliario Catalán de Juan del Corral», en *Hidalguía*, número 4, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1954.



Figura 1. Folio 3r, escudos de los linajes de Ansas, Aldoveras y Aznares.



Figura 2. Folio 4r, escudos de los linajes de Acosta y Artiedas.



Figura 3. Folio 8r, escudos de los linajes de Atrosillo, Atorella y Ayerves.



Figura 4. Folio 29r, escudo del linaje de Bengochea.

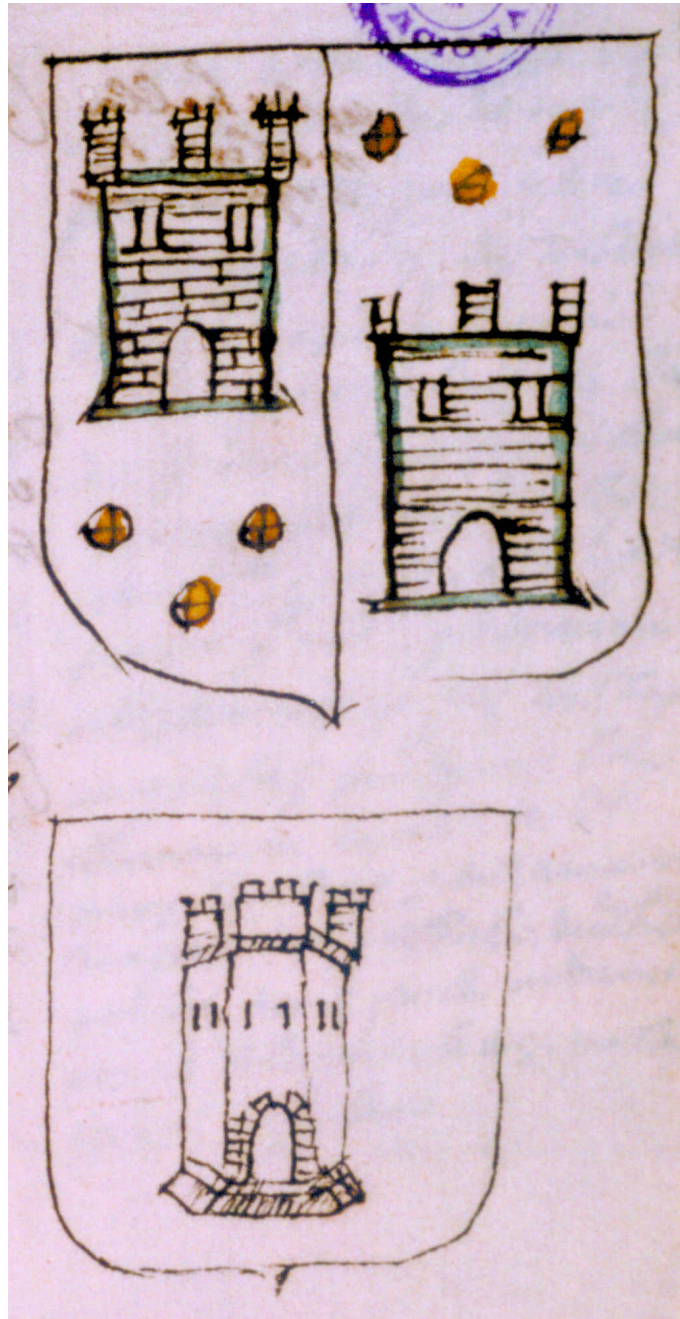


Figura 5. Folio 37r, escudos de los linajes de Contamina y Castellizuelo.

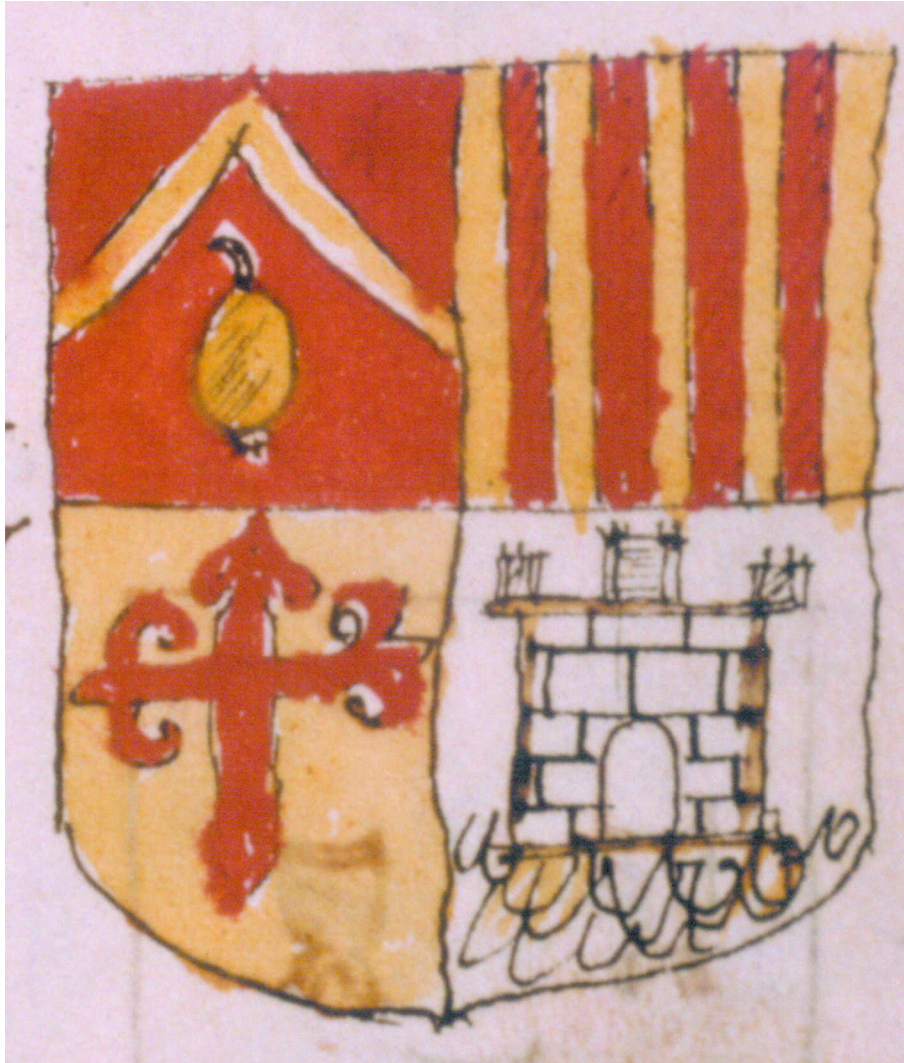


Figura 6. Folio 40r, escudo del linaje de Climente.



Figura 7. Folio 61v, escudo del linaje de Ezquerria.

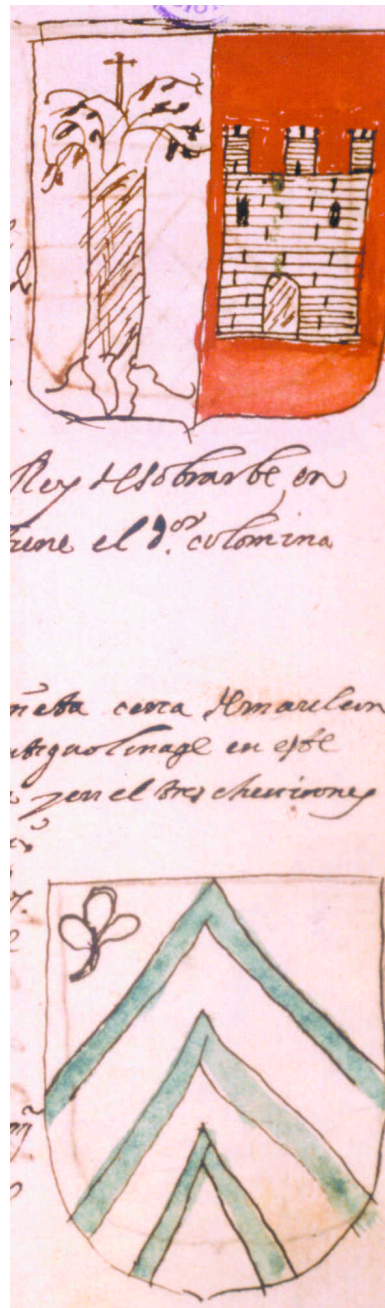


Figura 8. Folio 98r, escudos de los linajes de Lascors y Larrando de Mauleón.

LA MILICIA, FUENTE DE NOBLEZA:
TÍTULOS Y GRANDEZAS DE ESPAÑA CONCEDIDOS
AL ESTAMENTO MILITAR POR FELIPE V
Y FERNANDO VI

RAFAEL DE FANTONI Y BENEDÍ*

*Las armas y las letras dan nobleza,
Consérvala el valor y la riqueza.*

(Bernabé Moreno de Vargas, *Discurso de la nobleza española.*)

El hecho de que la entronización de la Casa de Borbón en el solio de la Monarquía Hispánica se viese precedida de una guerra civil hizo que desde el inicio mismo del reinado de Felipe V la actividad militar gozase del correspondiente prestigio, traducido en la concesión de nuevos títulos nobiliarios o en el mejoramiento de otros ya existentes, unas veces por aumento de su rango, pero las más por la concesión de la Grandeza de España. Por otro lado, el Archiduque Carlos de Austria se valió del mismo procedimiento para recompensar la lealtad y servicios prestados a su causa, de lo que doy un elenco al final de este repertorio de títulos concedidos por los dos primeros Borbones españoles (sin contar, a este respecto, el breve reinado de Luis I).

I. REINADOS DE FELIPE V Y FERNANDO VI

1. Duque de ALGETE, Grande de España (5-V-1734; A.H.N., libro 623).¹ Al Capitán General y Virrey de Navarra D. Cristóbal de Moscoso y Montemayor, I Marqués de Cullera (26-III-1708), I Conde de las Torres de Alcorrín. D.

* Doctor en Filosofía y Letras. Correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. C.S.I.C.

¹ Las referencias al Archivo Histórico Nacional (en adelante, A. H. N.) en que no se indique sección remiten al Catálogo Alfabético de Títulos y Grandezas de España.

Carlos II en 1683 al mismo D. Cristóbal Moscoso de Sotomayor, Córdoba y Eslava.²

2. Marqués de LAS AMARILLAS (19-V-1747; A.H.N., leg. 2753, núm. 45). Al coronel de granaderos del Regimiento Provincial D. Francisco-Pablo de Ahumada Villalón y Narváez.³

3. Duque de ARIÓN, Grande de España, (20-IX-1725; A.H.N., leg. 5240, núm. 1). A D. Baltasar de Zúñiga y Guzmán, marqués de Alenquer, Ayamonte y Valero, Capitán General y Virrey de Navarra, Cerdeña y Nueva España (México). Presidente del Real Consejo de Indias. De 1716 a 1722, fue Virrey de Nueva España, sustituyendo al duque de Linares D. Fernando de Lancáster Noreña y Silva. El duque de Arión fue sucedido a su vez por D. Juan de Acosta, marques de Casafuerte.

4. *Grandeza de España al marqués de ARIZA* (1721, A.H.N., leg. 8971, núm. 278). A D. Juan Antonio Palafox de Rebolledo y Zúñiga, Almirante de Aragón, V marqués de Ariza, señor de las baronías de Calpe, Ariza, Embid, Cabolafuente y otros lugares. Desde 1689, comendador de Paracuellos en la Orden de Santiago. Hijo de D. Francisco de Palafox y Cardona y D.^a Francisca de Zúñiga Dávila y Guzmán. Casó con la marquesa de la Armunia, de la Guardia de Jaén, condesa de Santa Eufemia. El título de marqués de Ariza fue otorgado el 27 de agosto de 1611 al noble de Aragón D. Francisco Rebolledo de Palafox y Próxita de Perellós, señor de las Baronías de Ariza, sus aldeas y Calpe.⁴

5. Marqués de BAY (23-VII-1704; A.H.N., leg. 9166, núm. 7). Al teniente general D. Alexandro Maitre de Bay. Portier del Aigle-Pierre, caballero del Toisón de Oro, nacido en 1650. Primer Teniente de Reales Guardias de Corps, combatió en la Guerra de Portugal, tomando las plazas de Moura y Serpa. Falleció en Badajoz el 14 de noviembre de 1715 (A.H.N., leg. 7688). Hijo de M. Louis Maitre de Bay, señor de Sornay, y de Mme. Jeanne Pourtier del Aigle-Pierre.⁵

6. Vizconde de BELLVER (9-I-1746; A.H.N., leg. 8978, núm. 833). Al teniente general D. Antonio María de Alós y López de Haro, Mora y López de Haro, anteriormente marqués de Puerto Nuevo.

² Alonso y Vicente de Cadenas, *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2004*, Madrid, Hidalguía, 2004, pp. 68, 360 y 1012.

³ Rafael de Fantoni y Benedí, «El Generalato en el Reinado de D.^a Isabel II», *Hidalguía*, núm. 304-305 (2004).

⁴ Cfr. Miguel Plou Gascón, *Los Palafox en Aragón: Genealogía y datos biográficos*, Zaragoza. Institución «Fernando el Católico», 2000, y Rafael de Fantoni, «Los Rebolledo de Palafox, Marqueses de Lazán», *Hidalguía*, núm. 249 (1995).

⁵ Cfr Alfonso Ceballos Escalera y Gila, Marqués de La Floresta, *La insigne orden del Toisón de Oro*, Madrid, Palafox y Pezuela, 2000, p. 411.

7. Marqués de BENIEL (19-IX-1709; A.H.N., 4475, núm. 24). Al coronel de infantería D. Gil Francisco de Molina y Junterón de Ayala y Zambrana, caballero de Santiago en el año 1679, en Murcia.⁶

8. Duque de BERWICK, Grande de España (13-XII-1707; A.H.N., 896, núm. 191). Al teniente general y Capitán General de Cataluña Milord James (Jacobo) Fitz-James Stuart y Churchill Conde de Warthy, Duque de Liria y Jérica en Valencia, caballero del Toisón, mariscal y Par de Francia, Hijo ilegítimo reconocido por su padre el rey de Inglaterra y Escocia Jacobo I Estuardo (Stuart) y de Milady Arabella Churchill (hermana entera del Generalísimo de S. M británica, el Duque de Malborough, el famoso «Mambrú»). Jacobo Fitz-James Stuart luchó en la guerra de Sucesión a favor de Felipe V, tomó Cartagena, estuvo en Almansa, ocupó todo el Reino de Valencia y parte del de Aragón, recuperando las plazas de Zaragoza, Lérida y Morella. Por sus grandes servicios al Rey recibió el Toisón y los Ducados de Liria y Jérica.⁷

9. Duque de BOURNONVILLE, Grande de España (20-I-1717; A.H.N., 5240, núm. 1). Al Capitán General D. José Miguel Bournonville Sainte-Aldegonde. En Flandes era Príncipe de Bournonville y barón de Capres, caballero de la Real Orden de San Genaro y del Toisón. Nació en Dirmude el 30 de junio de 1672 y falleció en Madrid el 2 de octubre de 1752. Fue capitán de las Reales Guardias Flamencas, gobernador militar de Gerona, Gentilhombre de S. M, embajador ante la Corte Imperial de Viena durante el reinado de Carlos VI.⁸

10. Marqués de CAIRO (27-IV-1741; A.H.N., libro 624). Al Capitán General de Aragón, Presidente de su Real Audiencia y teniente general D. Luis-Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, Virrey y Capitán General de Navarra, barón Morcelle (Flandes), donde nació el 22 de mayo de 1687; caballero de Santiago, Comendador Mayor de Cieza, en dicha Orden, desde 1732.⁹ Capitán de Reales Guardias Valonas.¹⁰ Hijo del maestre de campo de la infantería valona D. Francisco-Alberto González de Albelda, barón de Morcelle, y de D.^a Florencia de Cayro y Wangragth. Los González de Albelda son originarios de La Rioja, una rama pasó a Cádiz con el capitán D. Juan González de Albelda y Sabón del Cortijo, alcaide de la Real Isla de León (San Fernando), que casó con D.^a Elvira Fantoni y Peri. El linaje llegó por varonía hasta el siglo XIX, tras lo cual sus herederos fueron los Fantoni, Condes de Jimera de Libar. Por esta razón mi tatarabuelo D. Juan-José Chilton Fantoni y Soto de Avilés

⁶ A.H.N., OO. MM., Exp. 5369.

⁷ Ceballos, *La insigne orden del Toisón de Oro*, cit. en n. 5, p. 408.

⁸ Cfr. Esteban Casellas, *Doze frutos de la muy antigua e illustre Casa de Bournonville*, Barcelona, Rafael Figuro, 1680, ff. 20-66.

⁹ A.H.N., Exp.3511, Morcelle.

¹⁰ Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago: siglo XVIII*, Madrid, Hidalguía, 1977-1996, 9 vols (en vol. III).

(1775-1840), llevó los títulos de conde de Jimera de Libar, vizconde del Almendralejo y marqués de Cairo.

11. Marqués de CARTELLA DE ZABASTIDA (26-IV-1707; A.H.N., f. 188). Al capitán D. José Galcerán de Cartellá y de Zabastida, Ardena-Darnius y Erill-Desplá, Grande de España, Virrey de Mallorca, barón de Albi, Cerviá, Rubio, Falgons y Granollers.

12. Conde de CASA ALEGRE (25-I-1740; A.H.N., 4660-núm. 116). Al Capitán General de la Guardia y Carrera de las Indias, D. José-Fernando de Santillán y de Quesada Venegas y Manuel de Villena, caballero de Alcántara.

13. Marqués de CASABOZA(11-VII-1736; A.H.N., 2753, núm. 15). Al coronel Gobernador Militar de Guayaquil D. Jerónimo de Boza Solís, Rodríguez-Hidalgo y Fonte, Regidor perpetuo de Tenerife. Nació en La Laguna, el 2 de diciembre de 1683. Pasó a las Indias y casó en Lima con D.^a Juana de La Daga y de la Cueva. Fue alcalde de Lima y falleció en dicha ciudad el 4 de septiembre de 1749.¹¹

14. Marqués de CASA FUERTE (27-II-1709; A.H.N., 2753, núm. 98). Al Capitán General D. Juan de Acuña, Virrey de Mallorca y de Nueva España, caballero de Santiago, comendador de Alcántara. Desde 1715 a 1717, fue segundo Capitán General de Aragón, sustituyendo al príncipe Octavio Tserclaes de Tilly.¹²

15. Marqués de CASA TABARES (16-IV-1720; A.H.N., libro 621). Al coronel del Regimiento de Milicias de Ronda y Señor de Setenil en Cádiz, D. José de Tabares y Ahumada, Araujo y Mendoza.¹³

16. Marqués de CASAS TORRES (27-II-1709; A.H.N., 8987, núm. 658). Al teniente general y Gobernador Militar de San Agustín de la Florida, D. Laureano-José de Torres y Ayala, Cuadros y Soto. Capitán General de la Real Isla de Cuba y caballero de Santiago.¹⁴

17. Marqués de CASA TORRE (18-IV-1731; A.H.N., 8977, núm. 747). Al General D. Juan-José Ovejas y Diez Layassa Pérez-Caballero, previamente alférez y capitán de caballería.

18. Marqués de CASA TREMAÑES (9-V-1748; A.H.N., lib. 625). Al Comandante General y Gobernador Militar de la plaza de Ceuta, teniente general D. José María Tineo y Ramírez de Jove.

19. Marqués de CASABLANCA(9-XI-1712; A.H.N., leg. 2753, núm. 59). Al coronel D. Luis Maza de Lizana, Mendoza Montalvo, Maza de Guzmán y Arévalo de Zuazo. Caballero de Alcántara, Caballero Veinticuatro Perpetuo y Preeminente, fundador de la Real Maestranza de Caballería de Granada,

¹¹ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp.1714.

¹² Rafael de Fantoni, «Capitanes Generales de Aragón», *Hoja del Lunes* (Zaragoza), octubre de 1980.

¹³ A. y V. Cadenas, *Elenco de grandezas*, cit. en n. 3, p. 286.

¹⁴ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 8137 (Sevilla,1690).

señor de las villas y lugares de Enix, Fénix, Vicar y los Marchales, en Almería.¹⁵ Fue séptimo nieto del rey nazarí de Granada Yûsuf IV y descendía de los señores de Moxente y Novelda, en el Reino de Valencia. Los Maza de Lizana valencianos procedían de Aragón, donde eran ricos hombres y señores de Santa Eulalia y Ribera del Fiscal (Huesca). A su vez D. Pedro Maza de Lizana pasó de Valencia a la conquista de Granada.¹⁶ El I Marqués de Casablanca casó con D.^a Elvira-Antonia de Ulloa y Solís, hermana de mi séptima abuela, la condesa de Alcudia.¹⁷

20. Marqués de CASINAS (20-I-1735; A.H.N., 5240, núm. 26). Al jefe de escuadra de la Real Armada coronel D. Gabriel Pérez de Alderete y Alba, Martín y Vilches.

21. Marqués de CASTELFUERTE (5-VI-1711; A.H.N., 8976, núm. 219). Al Capitán General y Virrey del Perú D. José de Armendáriz y Perurena, Garrués de Usechi y Urquijo. Caballero del Toisón, Comendador Mayor de Montizón en la Orden de Santiago.¹⁸ Fue Virrey del Perú de 1724 a 1736. Estuvo en los sitios de Gibraltar, Portugal y Zaragoza; tomó Ciudad Rodrigo y fue inspector general de Caballería.

22. Marqués de CULLERA(26-III-1708; A.H.N., 8976, núm. 195). Al Virrey y Capitán General de Navarra, teniente general D. Cristóbal Moscoso de Montemayor, Córdoba y Eslava, I Duque de Aljete (véanse más datos en el núm. 1).

23. Marqués de FERIA(14-VII-1704; A.H.N., leg 2753, núm. 176). Al maestro de campo D. Francisco-Félix de Vega y Cruzat López de Reta y Jausarans.¹⁹

24. Marqués de (5-IV-1701, A.H.N., leg. 2752, núm. 80, confirmación del Real Despacho de Carlos II). Al General Gobernador Militar de Damas, en Flandes, D. Juan-Agustín Hurtado de Mendoza y Salvatierra, Rosales y Puente; previamente vizconde de Salvatierra y marqués de Gauna, señor de Gauna y de Huetos (Álava), caballero de Alcántara en 1671,²⁰ maestro de campo, Sargento general de batalla, Almirante de flota. Sirvió al rey durante treinta y cinco años.²¹

¹⁵ Cfr. Rafael de Fantoni, «Los descendientes de los Reyes Nazaritas en Zaragoza», *Colegio de Armas: Boletín de la Sociedad Heráldica Española* (Madrid, 2003).

¹⁶ Cfr. María Angustias Moreno Olmedo, *Heráldica y Genealogía granadinas*, 2.^a ed., Granada, Universidad; Ayuntamiento, 1989

¹⁷ Árbol Genealógico de los Torres-Ponce de León Maza de Lizana, Mendoza, Dávila y Ahumada. Mayorazgos, ms. del siglo XVIII, contiene escudo de armas.

¹⁸ Ceballos, *La insigne orden del Toisón de Oro*, cit. en n. 5, p. 431.

¹⁹ Alfonso de Figueroa y Melgar, Duque de Tovar, Estudio histórico sobre algunas familias españolas, Madrid, Dauzon & Fry, 1965-1971, vol. IV, p. 187.

²⁰ A.H.N., OO. MM., Alcántara, Exp. 1743.

²¹ Datos que agradezco a la amistad del actual duque de Tovar, que anteriormente fue marqués de Gauna.

25. Grandeza de España al conde de GLYMES DE BRABANTE, (9-II-1746, conde desde 1643) Al coronel de Reales Guardias Valonas, Capitán General D. Francisco Glymes de Brabante y Campegne, III conde de Glymes, conde del Sacro Romano Imperio, señor de Falicey Limclesse, príncipe de Barbazón y barón de Samar, en Flandes. El título condal lo recibió su abuelo del rey Felipe IV (22-XII-1643).²²

26. Duque de GRANADADE EGA, Grande de España (29-X-1729; A.H.N., 8977, núm. 729). Al Capitán General D. Juan Idíquez y Eguía, Isasi Manrique de Leguimazón, conde de Castilnovo y Salazar *iure uxoris*, Comendador Mayor de Santiago.²³ Nació en Azcoitia el 19 de enero de 1665. Fue ayo y sumiller de corps del Príncipe de Asturias, después el rey Fernando VI, de 1746 a 1759.

27. Barón de GUÍAREAL (12-XII-1752-; A.H.N., 2731-14). Al teniente coronel de caballería, del regimiento de dragones, teniente general D. Luis Carbonell y de Ferraz, Solier y Nadal, caballero de Santiago,²⁴ I marqués de Cuadra y regidor decano de Barcelona; nacido el 25 de agosto de 1699.

28. Vizconde de LA LAGUNA (20-VI-1713; A.H.N., 8976, núm. 238). Al I marqués de Villamediana, teniente general y Gobernador Capitán General de Chile, D. Sebastián Antonio Rodríguez de Madrid y Mediavilla, del Corral y Ruiz, nacido en México el 31 de enero de 1676, caballero de Santiago.²⁵

29. Duque de LIRIA Y JÉRICA, Grande de España (13-XII-1707; A.H.N., 2753-63) A D. Jacobo Fitz-James Stuart y Churchill, Duque de Berwick (véanse más datos en el núm. 8).

30. Conde de LIZÁRRAGA (21-IV-1705; A.H.N., 5240, núm. 3bis). Al Gobernador Militar de La Puebla de Yucatán, Capitán General D. Martín de Ursúa y Arizmendi, Aguirre y Vicondo, caballero de Santiago desde 1700, en Pamplona.

31. Marqués de MARIÑO (17-XII-1705; A.H.N., 8975, núm. 88). Al maestre de campo de infantería, D. Antonio Mariño de Lobera y Andrade, Lemus y Sotomayor, caballero de Santiago (1688, en Pontevedra).

32. Marqués de MASCAREL DE SANJUÁN (15-II-1718; A.H.N., 2753, núm. 30). Al teniente general de artillería D. Miguel Mascarell y Pertusa, Borja y Montserrat. Caballero de San Juan de Jerusalén, baylío de Caspe, embajador de la S. O. M. de Malta ante la Corte de S. M. C. en Madrid.

33. Marqués de MENAHERMOSA (21-II-1747; A.H.N., 2753, núm. 39). Al mariscal de campo y Gobernador de la Plaza y Presidios del Callao (en Indias), D. José de Llamas y Estrada.

²² Cfr. Rafael de Fantoni, «Los Fernández de Córdoba Alagón, Condes de Sástago, Grandes de España», *Hidalguía*, núm. 297 (2003).

²³ A.H.N., OO. MM, Santiago, Exp. 4058 (Azcoitia, 1708).

²⁴ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 1352.

²⁵ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 1725 (México, 1713).

34. Marqués de LAMERCED (31-XII-1711; A.H.N. 8976, núm. 56). Al coronel de infantería D. Cristóbal de Quero y Piedrola, Benavides y Escavias, regidor noble de Andújar (Jaén), caballero de Calatrava desde 1690.²⁶

35. Marqués de MONTEALTO (2-XI-1732; A.H.N., 2753, núm. 54). Al caballero cadete de las Reales Guardias de Corps, D. Urbano de Ahumada y Guerrero, superintendente general y corregidor de Madrid, Valladolid, Cáceres y Trujillo, consejero de capa y espada en el Real Consejo de Hacienda.

36. Conde de MONTEBLANCO (28-I-1755; A.H.N., lib. asiento 625). Al coronel de milicias, comisario de caballería, D. Agustín de Salazar y Muñatones, Sáez de Alcedo y Aguado, nacido en Lima el 16 de febrero de 1702, caballero de Santiago.²⁷

37. Duque de MONTEMAR, Grande de España (20-IV-1735; A.H.N., 2752, núm. 57). Al Capitán General D. José-Francisco Carrillo de Albornoz y Montiel, Esquivel y Guzmán, III Conde de Montemar, caballero del Toisón y de la R. O de San Genaro, comendador de Moratalla en la Orden de Santiago.²⁸ Fue secretario de estado y del despacho universal. Luchó defendiendo los derechos del rey Carlos III de España (*olim* de Nápoles), venciendo a los austriacos en Bitonto.

38. BARÓN DE OÑA(21-VIII-1749; A.H.N., 8978, núm. 855). Al coronel de caballería del regimiento. de dragones D. Juan-José de Iturrizalza y Sánchez, Revata de Montalivet y Fajardo. Caballero de Santiago desde 1739.

39. Marqués de ORDOÑO (18-IV-1703; A.H.N., lib. de registro 619). Al Brigadier general (es decir, general de brigada) D. García-Manuel de Cotes y Ormaza, Dávila de Bracamonte, regidor perpetuo de Olmedo (Valladolid).²⁹

40. Marqués de PEÑAFUENTE (9-II-1706; A.H.N., 2757, núm. 35). Al veedor o inspector general del ejército de Flandes D. Francisco Enríquez y Dávalos Domínguez y Ablitas, caballero de Santiago.³⁰

41. Marqués de PRADO (12-X-1724). Al capitán de las Guardias Viejas de Castilla D. Fernando de Prado y Enríquez, Bravo de Acuña, alférez mayor de Sahagún y señor de Valdetuejas.³¹

42. Marqués del RISCAL (27-IV-1708; A.H.N., 8989, núm. 45). Al teniente general D. Baltasar Hurtado de Amézaga, Báñez de Villabasco, Gobernador

²⁶ A.H.N., OO. MM., Calatrava, Exp. 2121.

²⁷ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 7440; *Cadenas Caballeros de la Orden de Santiago: siglo XVIII*, cit. en n. 18.

²⁸ Cfr. Julián de Pinedo y Salazar, *Historia de la insignie Orden del Toisón de oro*, Madrid, Imprenta Real, 1787. 3 vols. (en vol. II, f. 505r).

²⁹ Marqués de Ordoño descendía de los duques de Peñaranda de Bracamonte, del famoso Mosen Robin de Braquemont Almirante de Francia.

³⁰ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 640 (Corella, Navarra, 1671).

³¹ A. y V. Cadenas, *Elenco de grandezas*, cit. en n. 3, p. 746.

Militar y Político de Málaga, caballero de Santiago desde 1689, anteriormente coronel de caballería en Flandes. La Grandeza de España le fue concedida al VII marqués, D. José Hurtado de Amézaga y Zabala, Valmaseda y Guzmán, por Real Decreto de Alfonso XIII, de 13 de febrero de 1928.

43. Marqués de LA ROMANA (16-VI-1639; A.H.N., 8977, núm. 794). Al coronel de caballería del regimiento de dragones, D. José Caro y Maza de Lizana, Roca-Cornel y Luna, señor de las Baronías de Novelda y Mogente, en Valencia. Comendador Mayor de la Orden de Montesa.³² La Grandeza de España le fue concedida por R. D. de Carlos IV, de 4 de octubre de 1802 al capitán D. Pedro Caro y Sureda, Comandante General de la expedición española a Dinamarca, general de los Ejércitos del Norte y Este en la Guerra de la Independencia.

44. Marqués de RUCHENA (14-V-1737; A.H.N., 8979, núm. 1000). Al teniente general D. Antonio Álvarez de Bohorques y Ferrete de La Rosa y Andino. Paje de S. M., caballero de Santiago.³³ La Grandeza de España le fue concedida al marqués D. José-Carlos Álvarez de Bohorques y White por R. D. de Carlos IV, de 7 de agosto de 1791.

45. Conde de SAN BARTOLOME DE JALA (8-VIII-1749; A.H.N., 8978, núm. 850). Al comandante de milicias de México D. Manuel Rodríguez y Sáenz de Pedroso, Berdusco.

46. Marqués de SAN ESTEBAN DEL MAR DE NATAHOYO (20-III-1708). Al comisario general de artillería de Asturias D. Carlos-Miguel Ramírez de Jove Vigil y Menéndez-Valdés de la Concha, caballero de Calatrava.³⁴

47. Conde de SAN PEDRO DE RUISEÑADA (27-X-1733; A.H.N., 8977, núm. 770). Al mariscal de campo D. Francisco de Valdivieso y Mier Barrera y Yebra, con la denominación de San Pedro del Álamo. La actual denominación fue concedida por Alfonso XIII en 1916 a D. Antonio Güel y López, II Conde de Güel, III Marqués de Comillas, Grande de España.

48. Marqués de AGUIRRE (13-VIII-1703; A.H.N., lib. asiento 619). Al capitán de caballos ligeros en Flandes D. José Sáenz de Aguirre y Ramírez de Arellano Caballero de Santiago.³⁵

49. Marqués de SANTA MARÍA DE BARBARÁ (12-VII-1702; A.H.N. leg. 2346, núm. 157). Al maestro de campo D. Joaquín Galcerán Castro de Pinós y de Rocabertí Alertorn y Perapertusa; noble del Principado de Cataluña, des-

³² A.H.N., OO. MM., Montesa, Exp. 87 (Elche, 1726). Para más detalles sobre este linaje valenciano, véase el apartado 19.

³³ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 333 (Cádiz, 1694).

³⁴ A.H.N., OO. MM., Calatrava, Exp. 2159 (Gijón, 1784).

³⁵ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 7260 (Logroño, 1690).

endiente de las linajudas familias de la Casa Castro de Pinós, Guimerá y Barbará.³⁶

50. Marqués del SAUZAL (20-XII-1757; A.H.N., 2753, núm. 47). Al teniente general D. Joaquín Franchi y Benítez de Lugo, nacido en la Orotava. (Canarias), caballero de Calatrava desde el 26 de abril de 1726.³⁷

51. Marqués de SELVA ALEGRE (3-VII-1747; A.H.N., 8978, núm. 844) Al Capitán General D. Juan-Pío de Montufar y Frasso, Porres y del Corral. Nacido en Granada el 12 de agosto de 1696; presidente de la Real Audiencia de Quito y caballero de Santiago.³⁸

52. Marqués de SIERRA NEVADA (9-X-1708; A.H.N., 2753, núm. 73). Al general almirante de galeones en Acapulco, D. Domingo Ruiz de Tagle y Somavía, García de Terán y Sánchez de Tagle, caballero de Alcántara,³⁹ presidente del Real Consejo de Indias.

53. Marqués de SPÍNOLA (24-X-1752; A.H.N., 2753, núm. 18). Al teniente general de la Real Armada D. Benito-Antonio de Spínola y Mora, del Consejo de Guerra de S. M.

54. Conde de SUPERUNDA (8-2-1748; A.H.N., leg. 8978, núm. 348) Al teniente general D. José Antonio Manso de Velasco y Samaniego, caballero de Santiago, Virrey y Capitán General del Perú. Nacido en Torrecilla de Cameros y muerto en Priego (Córdoba). La Grandeza de España le fue concedida por Isabel II, el 16 de diciembre de 1866, al V conde de Superonda, D. José María Manso de Velasco y Chaves, marqués de Bermudo, caballero de Calatrava, maestrante de Sevilla.

55. Conde de la TORRE ALTA (27-VIII-1744; A.H.N., 2753, núm. 16) Al Comandante General Gobernador de Venezuela, teniente general D. Gabriel de Zuloaga.

56. Marqués de TORREBLANCA DE ALJARAFE (29-XI-1733; A.H.N., 2753, núm. 3). Al almirante de la Carrera de Indias, teniente general D. Manuel López de Almonacid Pintado y Solano, Caballero Veinticuatro de Sevilla; cuñado de D. Esteban Chilton Fantoni de Lasarte y López de Morla, IV conde de Jimera de Líbar, vizconde de Almendralejo, señor de la Fuensanta y Asperilla, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla.

57. Marqués de TORRE CAMPO (27-VIII-1714; A.H.N., 2753, núm. 9). Al Capitán General Gobernador Militar de Guatemala y Filipinas, D. Toribio de Cossío.

³⁶ Cfr. Rafael Fantoni y Benedí, «La Real Casa de Castro en Aragón: Los marqueses de la Puebla de Castro», *Emblemata*, vol. VI (2000), pp. 61-96.

³⁷ A.H.N., OO. MM., Calatrava, Exp. 979.

³⁸ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 5488; *Cadenas Caballeros de la Orden de Santiago: siglo XVIII*, cit. en n. 18, vol. II.

³⁹ A.H.N., OO. MM., Alcántara, Exp. 1340 (Santillana del Mar, 1704).

58. Marqués de TORRE TAGLE (26-XI-1730; A.H.N., 2757, núm. 9). Al capitán de caballos y lanzas en el Reino del Perú, Gobernador Militar del Presidio del Callao, D. José Bernardo de Tagle y Braco, Pérez de La Riva.

59. Conde de TORRE VELARDE (7-VI-1747; A.H.N., 2753, núm. 40). Al capitán de mar y tierra, D. Gaspar de Quijano y Velarde, Ceballos Liaño, Gutierrez de Quevedo.⁴⁰

60. Marqués de TORREBERMEJA (2-X-1727; A.H.N., 8977, núm. 718). Al teniente general D. Juan Gélder y Zavala, vecino de Lima.

61. Marqués de UZTÁRIZ (14-V-1739; A.H.N. lib. 627, Asientos). Al teniente general D. Casimiro de Uztáriz y Azuara, Hermiaga y Sassequín.⁴¹

62. Marqués de VALDECAÑAS (10-X-1703; A.H.N., 5210, núm. 3 bis). Al capitán D. Melchor de Avellaneda, Sandoval-Rojas y Ramiro, II Marqués de Torremayor, caballero de Santiago.

63. Conde de VALHERMOSO (23-XII-1738; A.H.N., lib. 623). Al maestro de campo D. Lorenzo Dávila y Rodríguez de Medina, Duque de Estrada y Bravo de Laguna.⁴²

64. Marqués de VALLE AMENO (14-XI-1735; A.H.N., 2753, núm. 37). Al Capitán General D. Agustín Moreno y Beltrán, Cerrato y Ruiz de Castro; Gobernador Militar y Político de Nuevo México. Nació en Motril (Granada), el 21 de julio de 1670 y falleció en Santa Fe de Indias.

65. Marqués de VILLA-PALMADE (23-I-1729; A.H.N., 8977, núm. 727). Al general D. Diego Calvo de Encalada, Orozco y Ayala, comisario general de caballería en Chile, caballero de Santiago. Nacido en Sevilla el 28 de agosto de 1673.⁴³

66. Marqués de VILLA DE SAN ANDRÉS (10-II-1708; A.H.N., 5240, núm. 8). Al Capitán General de Nueva Andalucía (Indias), previamente maestro de campo D. Gaspar del Hoyo-Solórzano, Alzota y Fonte, caballero de Calatrava desde 1690.⁴⁴ Exp. 1234.

67. Marqués de VILLAFUERTE (3-VI-1707; A.H.N., 2753, núm. 8). Al maestro de campo de infantería, Gobernador Militar de Jaca y Sanlúcar de Barrameda, D. Alonso Bruno de Madariaga y Fernández-Marmolejo, Gaviria y Ortiz de Marmolejo, hijo de los marqueses de Torres de la Presa, caballero de Calatrava.⁴⁵

⁴⁰ A.H.N., OO. MM., Calatrava, Exp. 2128 (Valle de Buelna, Santander).

⁴¹ Marqués de Uztáriz en el Reino de las Dos Sicilias.

⁴² Cfr. Vicente de Cadenas, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid, Hidalguía, 1986-1987, 4 vols.

⁴³ A.H.N., OO. MM., Santiago, Exp. 1412.

⁴⁴ A.H.N., OO. MM., Calatrava, Exp. 1234.

⁴⁵ A.H.N., OO. MM., Calatrava, Exp. 853 (Sevilla).

68. Conde de VILLAFUERTES (22-VIII-1758; A.H.N., 11754, núm. 6). Al teniente general D. José-Basilio de Aramburu y Plaza.

69. Marqués de VIVOT (26-V-1717; A.H.N., 8977, núm. 260). Al brigadier general D. Juan de Sureda y Villalonga, Santacilia y Despuig. Gentilhombre de Cámara de S. M., caballero de Alcántara desde 1682.⁴⁶

II. TÍTULOS NOBILIARIOS CONCEDIDOS A MILITARES O ASIMILADOS POR EL ARCHIDUQUE CARLOS DE AUSTRIA, PRETENDIENTE AL TRONO DE ESPAÑA

1. Marqués de AGUILAR DE VILAURO (26-X-1715). Al coronel D. José de Aguilar y Oluja.

2. Conde de BELLOC (18-VIII-1707; A.H.N., 8987, núm. 1). Al sargento mayor de infantería, teniente coronel y tesorero del ejército en el Ampurdán, previamente jurado en cap de Gerona, D. Ramón Belloch.

3. Grandeza de España al marqués de COSCOJUELA DE FANTOVA (1708-1722; A.H.N., 5240, núm. 2). Al III marqués de Coscojuela y conde de Fuentes de Ebro, D. Bartolomé de Moncayo y Palafox de Rebolledo, Fernández de Heredia. Junto a su cuñado, el conde de Sástago, eran los principales apoyos que el Archiduque tenía en Aragón.⁴⁷

4. Grandeza de España al IV conde de ERILL(25-IV-1708). Al Gobernador Militar de las Costas de Cádiz en 1700, D. Antonio Roger de Erill, *olim* Vicentello de Leca; IV conde de Erill, señor de varias baronías en Cataluña y en Aragón. El citado D. Antonio Vicentello de Leca figura como testigo, el 25 de Julio de 1701, en la boda de mis sextos abuelos D. Rafael de Fantoni y Civo de Sopranis, caballero de Alcántara, y D.^a Teresa Durazzo Pesenti, Lomelini y López de Toñanejos. Junto al conde de Erill figura como testigo D. Diego-Felipe de Guzmán el Bueno, Duque de Sanlúcar La Mayor, Marqués de Leganés, Capitán General de Andalucía.⁴⁸ El conde de Erill fue hijo de D. Antonio Vicentello de Leca y Álvarez de Toledo, conde de Cantillana, y de D.^a Margarita de Erill y Orcau, condesa de Erill, casados en Zaragoza, en la parroquia de San Gil, el 10 de Octubre de 1642.⁴⁹

⁴⁶ A.H.N., OO. MM., Alcántara, Exp. 1469.

⁴⁷ Rafael de Fantoni, «Los Fernández de Heredia y sus descendientes: Condes de Fuentes, Grandes de España», *Emblemata*, vol. VIII (2002), pp. 47-90.

⁴⁸ Archivo Catedral de Cádiz.Libro 19 F. 12 .Año 1701, Árbol Genealógico de los Fantoni Condes y Señores de Jimera de Libar.

⁴⁹ Cfr. Rafael de Fantoni y Benedí, *Los Nobles en la Parroquia de San Gil Abad de Zaragoza 1563-1700 y sus asientos en las diferentes Parroquias*, tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, leída 11-IX-1997.

5. Grandeza de España al V Conde de FUENCLARA (1723; A.H.N., 2753, núm. 20). Al Virrey y Capitán General de Nueva España, D. Pedro Cebrián-Alagón y Agustín, V conde de Fuenclara, reconocido por Felipe V, al que sirvió como virrey y embajador, siendo concertador del matrimonio entre Carlos III y María Amalia de Sajonia. El V conde de Fuenclara fue fiel seguidor de D. Felipe V, por lo que le fueron secuestrados sus bienes por el Archiduque, mientras que su tío, D. Bartolomé Cebrián y Alagón, siguió la causa de D. Carlos, alcanzando el generalato y siguiéndole hasta Viena, donde le fue concedida la Grandeza de España, la cual solicitó a Felipe V su sobrino D. Pedro Cebrián Agustín, siéndole otorgada por el rey, quien lo nombró también caballero del Toisón. D. Pedro Cebrián y Agustín nació en su Villa de Luceni el 30 de abril de 1687, siendo su padrino de bautismo Miguel Chueca, alcaide de Luceni. Recibió los nombres de Pedro, Gaspar, Luis, Antonio, Melchor, Baltasar, Benito y José.⁵⁰ Fueron sus padres D. José Cebrián y Alagón, IV conde de Fuenclara, nacido en Zaragoza, en su palacio de la calle del mismo nombre, el 22 de febrero de 1657; y D.^a Lorenza de Agustín y Martínez de Marcilla, señora de las villas de Luceni, Boquiñeni, Maleján y Rivas (en la comarca de Borja, Zaragoza), nacida en Zaragoza el día 10 de agosto de 1667 y fallecida en dicha ciudad, en su palacio de Fuenclara, el 5 de octubre de 1691; casados en Zaragoza el 28 de agosto de 1678.⁵¹ El V conde tenía 34 años al enviudar y estando muy enamorado de su mujer, se hizo sacerdote, siendo arcediano de Aliaga, dignidad de la Metropolitana de Zaragoza, el 23-VII-1701.⁵²

6. Conde de PINOSPUESTE (30-XII-1712). Al mariscal de los ejércitos imperiales D. Juan-Jacinto Vázquez y Vargas, Cano y Morales; caballero de Santiago, caballero veinticuatro perpetuo de Granada, consejero de la Emperatriz-Reina de Hungría y Bohemia, hermano entero de mi octava abuela D.^a Francisca Vázquez y Vargas, nacida en Pinospuente (Granada).⁵³

7. Grandeza de España al X Conde de SÁSTAGO (23-IX-1711; A.H.N., 5240, núm. 10). Al Capitán General D. Francisco-Cristóbal Fernández de Córdova-Alagón, Ximénez de Urrea y Luna. Reconocida la Grandeza, el conde de Sástago sirvió con lealtad a Felipe V como Virrey de Sicilia.⁵⁴

⁵⁰ Luceni, Parroquia Nuestra Señora de la Purificación, libro II, f. 31v.

⁵¹ Zaragoza, Parroquia de San Felipe, lib. IV, f. 320v.

⁵² Sergio Castillo Espinosa, *Don Pedro Cebrián y Agustín, V Conde de Fuenclara, virrey de Nueva España*, Borja, Centro de Estudios Borjanos, IFC, 1995.

⁵³ Jorge Valverde Fraikin, *Títulos nobiliarios andaluces: genealogía y toponimia*, Granada, Ed. Andalucía, 1991, p. 421.

⁵⁴ Fantoni, «Los Fernández de Córdoba Alagón...», cit. en n. 22.

8. Conde de VILANOVA (23-V-1719). Al teniente coronel D. José de Vilanova y Guitar.

9. Grandeza de España al marqués de VILLASOR. (1708; A.H.N.,1826, núm. 21). Al general de caballería en Cerdeña, D. Artal de Alagón y Bazán, V marqués de Villasor, descendiente de la Casa de Sástago, en Aragón.⁵⁵

⁵⁵ Existen más títulos archiduciales, pero se encuentran vacantes.

LA RECOMPENSA AL MÉRITO DE UN ARAGONÉS EMPRENDEDOR EN EL SIGLO XVIII: JACINTO LLORET, NOBLE DE ARAGÓN EN 1798

CRISTINA MONTERDE ALBIAC¹

En el actual Archivo Biblioteca y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón se custodia bajo la signatura L 794² un documento conformado diplomáticamente en la Edad Moderna, fácilmente diferenciable, la Carta Ejecutoria, entendida siempre como una modalidad de la Real Provisión, como dice la propia nomenclatura diplomática del texto en su primera página: «Real Provision ejecutoria de infanzonía».

Acerca de estas ejecutorias de nobleza Fernando García-Mercadal escribe que «únicamente la Real Carta Ejecutoria de Hidalguía que se ganaba en las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada, la Real Carta de Vizcainía que se obtenía solo en la de Valladolid y la Real Provisión Ejecutoria de Infanzonía que se tramitaba ante el Justicia o la Audiencia de Aragón (o tribunales similares en otros reinos), es decir las resoluciones firmes que ponían fin a un litigio contradictorio en sentido estricto, acreditaban la nobleza en propiedad».³

El documento objeto del presente estudio, un códice encuadernado en terciopelo de color granate, utiliza una técnica de escritura mixta, impresa y

¹ Profesora titular del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos (Universidad de Zaragoza). Correo electrónico: crismon@unizar.es

² Quiero agradecer a doña María Teresa Pelegrín Colomo, Directora del Archivo Biblioteca y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón, cuanta ayuda me ha prestado para realizar este trabajo, así como el haberme facilitado copia en CD de la documentación, cuyas fotografías fueron realizadas por Jesús M. Lacueva Gracia.

³ Cfr. García-Mercadal y García-Loigorri, Fernando, «Los Lasala: un linaje aragonés de infanzones y comerciantes», *Emblemata*, IV, (1998), pp. 315-342.

manuscrita, carecía de foliación y se ha hecho una a lápiz. En cuanto a sus características externas consta de tres partes, la primera es un impreso de 1798 en la imprenta de los herederos de la viuda de Francisco Moreno, sobre vitela, correspondiente a los folios 1 a 21, separados por 21 hojas de seda roja, y lleva el original de la Ejecutoria de Infanzonía ganada por los hermanos Jacinto y Diego Lloret, vecinos de Zaragoza, cuya familia era originaria de La Litera.

La segunda parte manuscrita sobre soporte de vitela, está formada por los folios 22 a 28, contiene la concesión del privilegio de Noble del Reino de Aragón a Jacinto Lloret, en 3 de mayo de 1798, cartela con inscripción «Don Carlos por la gracia de Dios», decorada con un escudo y coronas y capiteles decorados; aunque esta familia provenía de San Esteban de Litera, Carlos IV concederá dicho privilegio en pago de servicios y por su intervención en la fabricación de tejidos, por lo que el documento tiene especial interés para comprobar el acceso de un mercader, si bien ya era infanzón, a la nobleza de Aragón.

La tercera parte del documento en papel sellado, folios 29 a 30, es la certificación de dicho Privilegio realizada por don Narciso Meneses, secretario sustituto del Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza y la de don Juan Laborda, escribano por su Magestad de Acuerdo y Gobierno de la Real Audiencia que reside en la ciudad de Zaragoza.

Jacinto Lloret es un claro ejemplo de mercader infanzón,⁴ dedicado a una serie de actividades comerciales al que Carlos IV, en recompensa por los servicios prestados, reconoce la hidalguía que venía disfrutando, y le concede el privilegio de Noble del Reino de Aragón.

Debía de ser, sin duda, personaje influyente y acaudalado de la Zaragoza de finales del siglo XVIII: probablemente había nacido en 1749, habida cuenta de que en una declaración suya de 1795 indica tener 46 años.⁵ Sabemos por la salva, que era comerciante de lanas y que había intervenido decisivamente en el establecimiento de la fabricación de tejidos en Zaragoza, asimismo que en el año 1793 había arrendado las carnicerías de la ciudad y que en 1794, ante la necesidad que pasaba el Ayuntamiento por la ausencia de asentistas, le

⁴ Como «vecino y del comercio de la ciudad de Zaragoza» él mismo gustaba de definirse, cfr. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Procesos de Infanzonía, 208/ B-4, f. 1.

Agradezco la ayuda que me ha brindado la Dra. María Teresa Iranzo, facilitándome información custodiada en el AHPZ.

⁵ Cfr. AHPZ, Archivos Judiciales, 2544 (antigua caja 9), en la declaración como testigo de Jacinto Lloret en 1795, se dice de él que es infanzón, ciudadano y vecino de Zaragoza y de 46 años de edad.

había prestado 200.000 reales sin interés, aportando para el abasto de carnes 12.000 cabezas de carneros.⁶

En este último año figura en el manifiesto de Casa de Ganaderos de la ciudad de Zaragoza, entre los cofrades de la misma, con la anotación de que «no es ganadero», es decir, que no pertenecía a la Cofradía de los santos Simón y Judas, de la mencionada casa;⁷ posiblemente era comerciante de ganados, lo que explicaría también que en la referida nómina de 1794, figurara al final de la misma como poseedor de nada menos que 6.400 cabezas de ganado «bacio», es decir, de ovejas no productivas, destinadas a la comercialización de carne y lana, de las cuales 3.900 las había adquirido en 10 de octubre del citado año.

Al año siguiente, 1795, es objeto de una denuncia por parte de Nicolás Barta, ganadero y vecino de Zaragoza, incoándose un expediente judicial ante el Justicia de Ganaderos, José Molina, en el proceso instado por aquél contra Jacinto Lloret por entrar el ganado en su acampo,⁸ condescendiendo éste en pagar lo estipulado para evitar el litigio.

Debió de mantener relaciones con la Monarquía, ya que en la misma salva el Rey reconoce que le había cedido un lavadero de lanas para colocar en él la artillería de la ciudad, pagando 2.800 reales anuales de alquiler, más 40.000 pesos y 25.000 carneros que puso a disposición del Capitán General y del Intendente del reino de Aragón para socorro del ejército.

Más tarde don Jacinto Lloret llegará a ser ministro honorario de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas, cuyo nombramiento le fue concedido por Carlos IV, atendiendo a sus méritos.⁹

⁶ Como escribe José Ignacio Gómez Zorraquino, «Para realizar este aprovisionamiento y posterior venta (de carne), el concejo zaragozano normalmente arrendaba, o en su caso nombraba administradores de las “carnicerías de la ciudad”, encargándose el arrendatario o administrador tanto de la compra de los animales que van a ser sacrificados como de la venta de la carne al por menor [...] siempre bajo la inspección de los jurados». Cfr. *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*, Zaragoza, 1987, p. 159.

⁷ Cfr. Archivo de Casa de Ganaderos de Zaragoza, Mss. Caja 107, ligamen 63, núm. 1, año 1794.

Quiero agradecer a don Armando Serrano, Director del Archivo de Casa de Ganaderos de Zaragoza, cuanta ayuda me ha prestado para realizar este trabajo.

⁸ Cfr. Archivo de Casa de Ganaderos de Zaragoza, caja 219/ ligamen 114. 80.

⁹ Cfr. AHPZ., Real Acuerdo del año 1798, ff. 249-251 v. donde consta el título de ministro honorario de la Junta General de Comercio Moneda y Minas a favor de don Jacinto Lloret: «Por quanto atendiendo a los meritos de vos he venido en considerar honores de ministro de... como lo participe a esta por el Real Decreto de primero del corriente dirigido a don Francisco de Saavedra, su Presidente y mi secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda de España e Yndias. Põr tanto he tenido a bien expediros el presente Real Titulo en el qual concediendooos como os concedo a vos[...] los expresados honores de ministro de la nominada mi Junta

Posiblemente había creado tres sociedades comerciales, una en Zaragoza, Lloret y Sobrino, con Antonio Calvo, y otras dos en Madrid, Calvo y Manota, posiblemente con personajes cercanos a Lloret,¹⁰ y otra con Francisco Rived, en abril de 1798, para el comercio de lanas;¹¹ las dos primeras habían quebrado por lo menos en 1798, ya que Jacinto Lloret aparece como deudor de la casa Lloret y Sobrino, debiendo abonar 1.634.000 reales de vellón a sus acreedores y poniendo fin a estos negocios en 12 de septiembre del citado año. Por la misma documentación sabemos que el matrimonio Jacinto Lloret y Antonia Sánchez pasó en esta época penurias económicas.¹²

En relación con este asunto en el año 1800, y a través de su procurador, Miguel Antonio Tolosana, instruyó un expediente contra Francisco Rived, vecino de Pamplona, y don Antonio Calvo y don Francisco Manota, de Madrid, sobre la presentación de unas escrituras de contrata de sociedad y todos los papeles relativos a compras, ventas, etc., para su liquidación. En esta documentación consta estar pendientes los autos formados a instancia de Jacinto Lloret y Antonio Calvo, componentes de la casa de comercio Lloret y

General de Comercio, Moneda y Minas mando que recibiendoos el juramento que debéis hacer en ella con la solemnidad acostumbrada, así el Presidente y ministros que la componen como los demas de mis consejos, chancillerías y audiencias, jueces, justicias y cualesquiera otras personas de estos mis reynos y señoríos os hayan y reconozcan por ministro honorario de el mencionado tribunal[...] y que de este mi Real Título se tome razon en la Contadurías generales de valores y distribución de mi Real Hacienda, en el termino de dos meses de su fecha, expresandose por la primera haber pagado o quedar asegurados los cinquenta ducados que debéis satisfacer al derecho de la media anata por dicha gracia, que sin estas formalidades sera nula. Dado en Aranjuez a diez de mayo de mil setecientos noventa y ocho Yo el rey. Yo don Manuel Ximenez Breton del Consejo de Hacienda y secretario de el rey nuestro señor lo hice escribir por su mandado. Don Bernardo Yriarti. Don Pablo Antonio Josef de Guevara Vasconzelos. Manuel Ximenez Breton[...] En las Contaduría general de Valortes consta haber satisfecho el contenido don Jacinto de Lloret los diez y ocho mil setecientos y cinquenta maravedis vellon, que causa al derecho de la media anata, con los honores que por este se le confieren, como parece a pliegos tres de la Comisaria de Hacienda de este año. Madrid, once de mayo de mil setecientos noventa y ocho».

¹⁰ Un tal José María Calvo fue criado o dependiente de don Jacinto Lloret, para su comercio, junto a un tal don Antonio Serrano, ambos sobrinos de Lloret, quienes, juntamente con don Lorenzo Guinda, incoaron un expediente sobre que no se les encartase ni comprenda para la quinta en la ciudad de Soria y sí en Zaragoza, por ser residentes en esta ciudad, cfr. AHPZ, Archivos Judiciales, 2544 (antigua caja 9).

¹¹ Cfr. AHPZ, Archivos Judiciales, 2553 (antigua caja 17), f. 6: «... entre ambos se contrató una Sociedad en la Corte de Madrid en dos de abril del año de mil setecientos noventa y ocho que firmaron en doble para entrar en el comercio y trato de lanas a perdidas y ganancias, como así resulta a la letra del Poder folio 24 de la Pieza segunda otorgado por el mismo Rived».

¹² Sobre la mencionada quiebra y masa común de acreedores así como la demanda de tercera por 30.000 libras jaquesas que se había reservado la mujer de Lloret, Antonia Sánchez en dicha escritura, y de la que solicitó más tarde suspensión del procedimiento. Cfr. AHPZ, Archivos Judiciales, 2560 (antigua caja 24).

Sobrino, sobre presentación del estado general de la misma y suspensión de pagos a sus acreedores.¹³

En este sentido una nota añadida al nombramiento de Lloret como Ministro Honorario del Comercio, recogido en el Real Acuerdo del año 1798, da cuenta de que el Corregidor de Zaragoza, en oficio de 3 de enero de 1804, «ha participado haber recogido de don Jacinto Lloret el título de Ministro Honorario de la Real Junta de Moneda por la quiebra que ha hecho y lo participa a la noticia del Tribunal».¹⁴

Unos años después, en 1813, se documenta el inicio de un expediente formado por parte de don Jacinto Lloret contra doña Isabel Navarro, viuda de don Pedro Simón Jauralde, sobre que se le adjudicase un solar de fábrica de regaliz, sito en el término de Mamblas, y una casa junto al arco de Santo Dominguito,¹⁵ el proceso se resolvió en el año 1840, fecha en la que Lloret ya había fallecido y, al parecer, sin hijos, ya que el pleito se resolvió a favor de don Camilo Figueras contra la familia de Pedro Jauralde

De estos hermanos Lloret se conserva en la sección de Procesos de Infanzonía del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza,¹⁶ una demanda iniciada en 1794 contra el Fiscal de S.M. y los ayuntamientos y síndicos de esta ciudad y la villa de San Esteban de Litera, para obtener carta de salva que reconociera su condición de infanzones, incluyendo para ello pruebas y compulsas de documentos, partidas de bautismo, así como presentación de cinco testigos y sus testimonios. También figura, a los folios 171 y 194, el escudo de armas de la familia. (Vid. lámina pág. 173).¹⁷

El escudo que va al folio 194, en su reverso, va firmado por Juan Gallifa, escribano público del rey, por todas sus tierras reinos y señoríos, domiciliado en la villa de San Esteban de Litera, que, al folio 195, sigue del siguiente modo:

Certifico doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren como oy, día de la fecha, ha parecido ante mi don Francisco Xavier de Salas y Falces, vecino de dicha villa, a quien doy fee conozco, el qual, en virtud de encargo que dijo tener de don Jacinto y don Diego de Lloret, vecinos de la ciudad de Zaragoza, me exhibio y presento el antecedente escudo de armas, exponiendo que al derecho de los susodichos don Jacinto y don Diego convenia para ciertos fines y efectos que yo, dicho escribano pasare a la capilla que existe en esta villa y casa principal de la familia de Lloret, bajo

¹³ Cfr. AHPZ, Archivos Judiciales, 2553. 1800-1803.

¹⁴ Cfr. AHPZ, Real Acuerdo, año 1798, f. 252.

¹⁵ Cfr. AHPZ, Archivos Judiciales, 2563 (Antigua caja 17)

¹⁶ AHPZ, Procesos de Infanzonía, 208/ B-4.

¹⁷ Agradezco la amabilidad de la Dra. María Teresa Iranzo, del AHPZ al facilitarme las fotografías del escudo, así como copia en CD de las mismas.

la invocacion/ y titulo de Santiago, en la calle de este nombre y que cotejado y comprobado el referido escudo con otro que se decia existir en el retablo de dicha capilla me hiciese cargo si ambos eran o no identicos o tenian alguna conexion y similitud y de lo que sobre el particular advirtiese certificase y diese el correspondiente testimonio y satisfaciendo a dicho requerimiento, quedando en mi poder el referido escudo que, de ser el que antecede, rubricado por mi, certifico me constitui y pase a dicha capilla de cui existencia y su situacion bajo la invocacion referida me constaba por haber estado en ella algunas veces y recorrido por mi el dicho retablo halle que en la parte superior y su remate a la derecha existia y existe un escudo de armas/ el qual examinado con cuidado lo halle, segun mi entender, conforme al mismo que antecede pues en efecto esta partido en quatro quarteles, en el superior de la parte drecha tiene una cruz roja con quatro alas, de distinto color en los quatro huecos de los brazos, en el de la izquierda dos flores de lis pajizas, en el de la drecha de la parte inferior tres estrellas a modo de triangulo con sus colas o exalaciones y en el de la izquierda un brazo de cui mano pende una caveza que la tiene cojida por el pelo y todos en campos diferentes, de manera que se presenta conforme sin que en quanto llevo especificado de parte de arriba halle la menor variedad ni diferencia y porque todo es asi, segun lo llevo expuesto a consecuencia deste requerimiento doy signo y firmo el presente en dicha villa de San Estevan a los treinta dias del mes de / setiembre de mil setecientos noventa y siete. En testimonio de verdad Juan Gallifa escrivano.¹⁸

La salva de infanzonía ganada por los hermanos don Diego y don Jacinto Lloret, vecinos de Zaragoza, se inicia con la intitulación abreviada de Carlos IV, mencionando los reinos básicos de Castilla, León, Aragón, de las Dos Sicilias y de Jerusalén.

Sigue una notificación de don Jorge Juan de Guillelmi y Andrada, Caballero de la Orden de Santiago, teniente General de los Ejércitos de S.M., Gobernador y Capitán General del Ejército y reino de Aragón, y Presidente de su Real Audiencia, dirigida a los gobernadores políticos, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios y demás jueces y ministros reales, real y secular Jurisdicción del reino de Aragón, sus ayuntamientos, síndicos procuradores, bailes y demás personas y en especial a los de la ciudad de Zaragoza y de la villa de San Esteban de Litera.

En la parte expositiva se hace constar la existencia de una demanda de infanzonía presentada en la Real Audiencia y Oficio, que está a cargo de su escribano de Cámara, lo que constituye propiamente la copia de la firma de infanzonía, incluyendo las siguientes partes:

En primer lugar la presentación de la demanda encabezada por Manuel de Sola que actúa como procurador legítimo de los hermanos don Jacinto y don

¹⁸ Cfr. AHPZ. Procesos de Infanzonía, 208/ B-4, ff. 195-196 v.

Diego Lloret, vecinos de Zaragoza, ante la Real Audiencia de Aragón el día 4 de agosto de 1794.¹⁹

A continuación se prueba la infanzonía por grados de ambos hermanos, constatando que sus antepasados habían sido infanzones, a partir de la sentencia ganada por Juan Lloret, quinto de este nombre, vecino que fue de la ciudad de Zaragoza, en 20 de Julio de 1650. Dictada sentencia en su contra en 15 de marzo de 1796, ya que la firma titular a que pretendían acogerse ambos hermanos, dice el Fiscal, que es concedida a distinta familia «y de apellido distinto qual es Loret... y de consiguiente la casa a que se arriman de San Estevan de Litera, es distinta de la de esta ciudad...»²⁰ recurrieron, interponiendo demanda el nuevo procurador de ambos, Miguel Antonio Tolosana contra el fiscal de S.M. y estrados de la Real Audiencia y síndicos y procuradores de la ciudad de Zaragoza y de San Esteban de Litera, de donde era originaria la familia Lloret, enmendando la sentencia anterior pronunciada por el Regente y Oidores y se dictó fallo declarando que la sentencia de 20 de Julio de 1650 debía aprovechar a los litigantes y, en consecuencia, quedaba corroborado que los hermanos Jacinto y Diego Lloret gozaban de la condición de infanzones hermúneos.

En la parte final se incluye la súplica de los demandantes de que se librase a su favor la «correspondiente real Provision Executoria, con licencia para escribir una en vitela e imprimir otra con algunos exemplares. En cuya vista,

¹⁹ Acerca de esta cuestión y del citado procurador, en la Demanda iniciada por los hermanos Lloret en 1794 sobre su inclusión de Infanzonía, figura la siguiente carta de poder general de Jacinto Lloret hecha en Zaragoza a 28-VII-1793 ante el notario Matías Bayona: «Sea a todos manifiesto que yo don Jacinto Lloret, vecino y del comercio de la ciudad de Zaragoza, de mi grado, cierta ciencia y certificado de todo mi derecho, constituí y nombro en Procuradores míos legítimos a Manuel de Sola, Antonio Lafiguera, Francisco Laborda y Mariano Asencio, que lo son del número de la Real Audiencia de este reyno, a todos juntos y a cada uno de por sí para que, en mi nombre, y representando mi propia persona, calidades y derechos puedan intervenir e intervengan en todos los pleytos, questiones, pretensions y demandas que al presente tengo y en adelante tendra con cualesquiera persona o personas [...] ante los señores juices, audiencias y tribunales competentes, eclesiasticos y seculares, dando en ellos pedimentos, haciendo requerimientos, protestas, exhivitas, pruebas, alegatos contradictories, apelaciones y suplicas, siguiendolas en todas instancias hasta ganar autos y sentencias, interlocutorios y difinitivas y su execucion inclusivamente con franca, libre, general administracion sin ninguna limitacion, con facultad de prestar los lícitos y permitidos juramentos que para la liquidacion de la verdad y justicia fueren necesarios y de substituir este poder en quien y las veces que les pareciere, revocando unos substitutes y nombrando otros de Nuevo que a todos relevo en forma, de manera que por falta de otros mas especial no deje de tener cumplido efecto quanto por dichos mis procuradores y substitutes en su caso, en virtud del presente, fuere hecho, dicho y procurado. Y prometo haverlo todo por firme y no revocarlo en tiempo ni manera alguna, bajo la obligacion que a ello hago de mi persona y todos mis bienes muebles y sitios, donde quiere havidos y por haver». Cfr. AHPZ, Procesos de Infanzonía, 208/ B-4, ff. 1-2.

²⁰ Cfr. Salva de Infanzonía fol. 7.

por los nuestros oydores de dicha nuestra Audiencia, expresados al margen, fue proveído el auto siguiente. Zaragoza, diciembre, diez y seis de mil setecientos noventa y siete. Como lo pide en todo con veinte exemplares. Está rubricado. Yen conformidad de la referida sentencia, y para que esta surta su debido efecto, y se le de su entero cumplimiento, acordamos expedir la presente nuestra carta Real Provision Executoria de Infanzonia, para vos los arriba nombrados, a quienes se dirige, por la qual os mandamos que, siendoos presentada, o su copia autorizada, concordada y firmada por el nuestro infrascripto Escribano de Camara, veais la sentencia de Revista proximately inserta y la observeis, guardéis, cumplais y executeis y hagais observar, guardar, cumplir y executar en todo y por todo, segun y como en la misma se manda y que, en su consecuencia, tengais, trateis y reputeis a los mencionados don Jacinto y don Diego Lloret por infanzones legitimos de sangre y naturaleza, en conformidad de la sentencia, y Executoria ganada por Juan Loret, que arriba se refiere; y les observareis y guardareis y hareis observar y guardar todos los privilegios, honras, gracias, mercedes, franquezas, esenciones, libertades, preheminiencias e inmunidades de que han gozado y gozan los demas Infanzones, Hijosdalgo del presente nuestro reyno de Aragon, sin permitir en ello, ni en parte alguna de ello se les ponga impedimento alguno».²¹

La Real Provision ejecutoria de infanzonia no va firmada por la propia mano del rey sino con la estampilla de Carlos IV. Tras la data, en Zaragoza, a 4 de febrero de 1798, hay una linea de firmas: don José Maria Pino, don Miguel de Villava y don Antonio Ranz Romanillos.

Da fe don Miguel Garin, escribano de cámara; debajo hay otra linea de firmas que corresponden a las del registrador y del lugarteniente del canciller mayor, el primero de los cargos lo simultaneaba el canciller mayor y por él un lugarteniente como es el caso presente:

Yo don Miguel Garin, escribano de camara del rei nuestro señor la hice escribir por su mandado, con acuerdo de sus regente y oidores de la Real Audiencia de Aragon.

Registrada don Diego Rubio. Sentada por don Vicente Castan, don Diego Rubio.

In communi Registrum Generalis Aragonum. Primo. M DCC LXXXVIII.

Al pie del folio se expresa el resumen del documento y la anotación de su revisión.

A los tres meses, en 3 de mayo de 1798, en Aranjuez, se libró Privilegio y gracia de Noble del Reino de Aragón a don Jacinto Lloret fue otorgada en Aranjuez, a 3 de mayo del año 1798, va expedida sobre soporte de vitela, en forma de cuaderno de siete folios, sus dimensiones son 300 x 194 mm, con

²¹ Cfr. Salva de Infanzonia, folios 19 v -20 v.

orlas en rojo, de 50 mm, que encierran caja de escritura de 195 x 130 mm, salvo la del primer folio que mide 270 x 205 mm, la escritura es una bastardi-lla redonda española, muy caligráfica, figurando las distintas partes del texto en letras mayúsculas, en oro y tintas de colores, de las cuales hay tres iniciales miniadas a base de pequeños paisajes.

Comienza con la intitulación real, de la que el tratamiento, el nombre de pila y la fórmula de derecho divino van en una cartela en el folio 1; en el folio 1 vuelto sigue el título y la expresión de dominios de Carlos IV.

Continúa un expositivo en el que se expresa en primer lugar el nombre del interesado y su petición, alegando su derecho a la nobleza fundamentado en sus propios méritos y en los de su mujer:

Por quanto por don Jacinto Lloret, vecino de la mi ciudad de Zaragoza, se me ha representado

Que habiendose aplicado constantemente en todos tiempos al ramo y giro de su in/dustria y comercio ha proporcionado al Estado las mayores ventajas, teniendo la satisfaccion de socorrer con su propio caudal las urgencias y necesidades públicas sin el mas remoto interés y la de fomentar a sus expensas el establecimiento de fábricas de texidos para desterrar la ociosidad de muchas personas que carecen de ocupacion.

Que de resultas de su vasto y activo comercio de lanas ha pagado en las aduanas de aquel Reyno en los anteriores últimos años quatro millones setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco reales de vellon por derechos reales, sin incluir en esta partida como unos dos millones adeudados y satisfechos tambien por igual motivo en los tres próximos años en las aduanas de Aragón, Valencia y Cataluña, siendo, por consiguiente, uno de los vasallos que con el giro de sus gruesos fondos presta mas utilidad/ a la Corona.

Que habiendo finalizado el arriendo del abasto de carnes para el público de la ciudad de Zaragoza en el año de mil setecientos noventa y tres y hallándose el Ayuntamiento en el mayor apuro y necesidad por no haber asentista, le pasó oficio, igualmente que a su muger, doña Antonia Sanchez, para que socorriesen al público en una tan grave y urgente necesidad, facilitando alguna cantidad de dinero con el interés de un seis por ciento, en cuya vista, y llenos de la mayor ternura, y sin embargo de que todos sus vastos fondos los tenían empleados en lanas, que no podían salir del Reyno con motivo de la Guerra, hicieron el gustoso sacrificio de anticipar al Ayuntamiento doscientos mil reales, que era la única existencia que contaban en aquel momento, por préstamo, pero sin interés ni premio alguno.

Que ademas de esta oferta hicieron conducir de su cuenta para el propio abasto de carnes doce mil carneros, invirtiendo en su compra y demas gastos seiscientos mil reales, consiguiendo el público un alivio y beneficio asombroso y que reconocido el Ayuntamiento a tan liberales demostraciones celebró cabildo extraordinario y acordó darle gracias [...] y recomendarle en qualquiera solicitud que emprendiese.

Que penetrado de la maxima de que no puede ser feliz un Estado sin la pro-teccion de las artes, aplicó todos sus cuidados al establecimiento de fábricas de

textidos en Zaragoza, para dar ocupacion a la gente pobre, aumentar la industria y desterrar la mendicidad y/que habiendo propuesto su pensamiento a la Junta de Caridad de aquella ciudad, se plantificaron dichas fábricas bajo su direccion, manejandolo todo los tres primeros años sin el menor interés, hasta que se consolidó el pensamiento.

Que luego que se declaró la Guerra con la Francia ofrecieron, así él como su muger, seis hombres mantenidos a sus expensas [...] además de los mil novecientos y veinte reales de su enganche, el que habian de reiterar siempre que faltase alguno.

Que además cedió un lavadero de lanas para colocar en él el tren de artillería que existía en aquella ciudad por todo el tiempo que yo lo necesitase, pagando al propietario por su arrendamiento dos mil y ochocientos reales anuales, habiendo tenido la satisfaccion de que se le admitiesen ambas ofertas.

Que/ además [...] con motivo de la insinuada guerra puso a disposicion del Capitán General y del Intendente de aquel Reyno 40. 000 pesos para socorro del ejército, [...] debiendo agregarse tambien a este servicio el de veinte y cinco mil carneros que ha conducido de su cuenta para el gasto y consumo del mismo ejército.

Que la familia de Lloret es de las mas esclarecidas circunstancias y como tal goza en el reyno de Aragón la qualidad de infanzón.

Tras esto sigue la súplica elevada al rey por parte del interesado de que, en atención a lo precedente, el rey le concediera el privilegio de Noble del Reino de Aragón.

El dispositivo es muy extenso, incluyendo la «vista» por parte del Consejo de la Cámara y Real Audiencia de Aragón.²²

La motivación incluye la resolución anterior y el mérito y circunstancias de don Jacinto Lloret, en consecuencia, el monarca ha sido servido concederle el privilegio de Nobleza del Reyno de Aragón para sí, sus hijos, descendientes y sucesores por línea recta masculina.

En la fórmula de concesión el rey, en virtud del presente Real Despacho, usando de su «poderio real absoluto» condecora al beneficiario y sucesores con el título de Noble del Reino de Aragón y, en consecuencia, podrán usar y gozar de todos los honores y dignidades propios de los nobles del reino de Aragón, llevando el Escudo y Blasón de sus armas.²³

Finalmente, al ser noble el beneficiario del Privilegio, el documento va dirigido también al príncipe don Fernando, infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las Órdenes, comendadores, subcomendadores, alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, presidente y los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de las audiencias y chanci-

²² Cfr. Privilegio de Nobleza de Aragón, folios 25-25v.

²³ Cfr. Privilegio de Nobleza de Aragón, folios 25 v.-27.

llerías, alcaldes, alguaciles y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres Buenos de las ciudades y señaladamente al Gobernador, Capitán General, Regente y Audiencia del reino de Aragón e incluye el mandato, a todos los anteriores, de cumplir la gracia de nobleza concedida.

En el protocolo final consta el mandato de la toma de razón;²⁴ la fecha, iniciada por la expresión «dada en», seguida de la data tópica y de la crónica, con día, mes y año.

En cuanto a las suscripciones, lleva firma real: «Yo el rey» y refrendo del secretario, «don Pedro Garcia Mayoral, secretario del rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado».

Debajo aparecen otras firmas que corresponden a las del registrador y del lugarteniente del canciller mayor, el primero de los cargos lo simultaneaba el canciller mayor y, por él, un lugarteniente, como en este caso.²⁵

En una tercera línea van, como es habitual en el siglo XVIII, tres firmas a línea tendida, la de los consejeros, el Conde de Ezpeleta, don Juan Mariño y don Jose Eustaquio Moreno.

Al pie del folio se expresa el resumen o «brevete» del contenido del documento, debajo del mismo una anotación rubricada indica los derechos reales abonados por el beneficiario.

La «toma de razón», indicativa de la copia realizada en los libros de la Contaduría General de Valores y Distribución de la Real Hacienda, queda anotada al final de la merced concedida, habiéndose satisfecho al derecho de la media anata trece mil seiscientos maravedís de vellón, cuatro días después de la expedición del documento.²⁶

Al margen inferior izquierdo del folio figuran los derechos de los oficiales por la realización del documento.

En 6 de enero de 1798 consta la certificación de don Narciso Meneses, secretario substituto por S.M. del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza en la cual manifiesta la presentación del «antecedente Real Privilegio y Gracia de Noble del Reino de Aragón a favor de don Jacinto Lloret, sus hijos y descendientes por línea recta masculina, despachado en Aranjuez a tres de mayo proximo, y se ha acordado se guarde, cumpla y execute quanto por el mismo se manda y que quedando (como queda) copia en el Registro de Acuerdos y Resoluciones del Illmo. Ayuntamiento se debuelva original a dicho don Jacinto Lloret con esta certificacion».²⁷

²⁴ Cfr. Privilegio de Nobleza de Aragón folios 27 v. -28.

²⁵ Cfr. Privilegio de Nobleza de Aragón folio 28.

²⁶ Cfr. Privilegio de Nobleza de Aragón folio 28 v.

²⁷ Cfr. Certificación, en la Salva de Infanzonía, folio 29.

Finalmente en Zaragoza a 12 de junio de 1798 don Juan Laborda, escribano por su Magestad de Acuerdo y Gobierno de la Real Audiencia que reside en la ciudad de Zaragoza certifica que ante los señores del Real Acuerdo de esta Audiencia se presentó para su cumplimiento por parte de don Jacinto Lloret, ministro honorario de la Real Junta General de Comercio, Moneda y Minas, un real Privilegio por el que Carlos IV le hace gracia y merced de Noble del reino de Aragón, acordando dichos señores cumplir todo lo que por el real título se manda y, que una vez registrado, se devolviese al beneficiario con la presente certificación.²⁸

Cotejado el Real Acuerdo, año 1798, aparece allí asentado el Privilegio precedente, que copia íntegramente el original aquí publicado.²⁹

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS/ f. 22v. REY DE CASTILLA DE Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias orientales y occidentals Islas y Tierra Firme del Mar Oceano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milan, conde Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por quanto por don Jacinto Lloret, vecino de la mi ciudad de Zaragoza, se me ha representado.

Que habiendose aplicado constantemente en todos tiempos al ramo y giro de su in/f. 23 dustria y comercio ha proporcionado al Estado las mayores ventajas, teniendo la satisfaccion de socorrer con su propio caudal las urgencias y necesidades públicas sin el mas remoto interés y la de fomentar a sus expensas el establecimiento de fábricas de texidos para desterrar la ociosidad de muchas personas que carecen de ocupación.

Que de resultas de su vasto y activo comercio de lanas ha pagado en las aduanas de aquel Reyno en los anteriores últimos años quatro millones setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco reales de vellon por derechos reales, sin incluir en esta partida como unos dos millones adeudados y satisfechos tambien por igual motivo en los tres próximos años en las aduanas de Aragón, Valencia y Cataluña, siendo, por consiguiente, uno de los vasallos que con el giro de sus gruesos fondos presta mas utilidad/f. 23 v. a la Corona.

²⁸ Cfr. Certificación, en la Salva de Infanzonía, folios 30 – 30 vuelto.

²⁹ Cfr. AHPZ, Real Acuerdo, año 1798, ff. 241-247 vuelto.

Que habiendo finalizado el arriendo del abasto de carnes para el público de la ciudad de Zaragoza en el año de mil setecientos noventa y tres y hallándose el Ayuntamiento en el mayor apuro y necesidad por no haber asentista, le pasó oficio, igualmente que a su muger, doña Antonia Sanchez, para que socorriesen al público en una tan grave y urgente necesidad, facilitando alguna cantidad de dinero con el interés de un seis por ciento, en cuya vista, y llenos de la mayor ternura, y sin embargo de que todos sus vastos fondos los tenían empleados en lanas, que no podían salir del Reyno con motivo de la Guerra, hicieron el gustoso sacrificio de anticipar al Ayuntamiento doscientos mil reales, que era la única existencia que contaban en aquel momento, por préstamo, pero sin interés ni premio alguno, manifestando al mismo tiempo al citado Ayuntamiento que, si en adelante, necesitare / f. 24 caudales para la mayor administracion del abasto de carnes o de trigo, franquarian gustosos quanto tuviesen a mano, sin premio alguno.

Que ademas de esta oferta hicieron conducir de su cuenta para el propio abasto de carnes doce mil carneros, invirtiendo en su compra y demas gastos seiscientos mil reales, consiguiendo el público un alivio y beneficio asombroso y que reconocido el Ayuntamiento a tan liberales demostraciones celebró cabildo extraordinario y acordó darle gracias, como lo hizo en el oficio que le dirigió ofreciéndole sus facultades y recomendarle en qualquiera solicitud que emprendiese, en prueba de su justa gratitud.

Que penetrado de la maxima de que no puede ser feliz un Estado sin la proteccion de las artes, aplicó todos sus cuidados al establecimiento de fábricas de tejidos en Zaragoza, para dar ocupacion a la gente pobre, aumentar la industria y desterrar la mendicidad y/ f. 24 v. que habiendo propuesto su pensamiento a la Junta de Caridad de aquella ciudad, se plantificaron dichas fábricas bajo su direccion, manejandolo todo los tres primeros años sin el menor interés, hasta que se consolidó el pensamiento.

Que luego que se declaró la Guerra con la Francia ofrecieron, así él como su muger, seis hombres mantenidos a sus expensas por todo el tiempo que durare, con quatro reales diarios de prest siempre vivos, vestidos y calzados, ademas de los mil nuevecientos y veinte reales de su enganche, el habían de reiterar siempre que faltase alguno.

Que ademas cedió un lavadero de lanas para colocar en él el tren de artilleria que existía en aquella ciudad por todo el tiempo que yo lo necesitase, pagando al propietario por su arrendamiento dos mil y ochocientos reales anuales, habiendo tenido la satisfaccion de que se le admitiesen ambas ofertas.

Que/f. 25 además de estos servicios y con motivo de la insinuada Guerra puso a disposicion del Capitán General y del Intendente de aquel Reyno la cantidad de quarente mil pesos para socorro del ejército, de los cuales solo hicieron uso de la mitad, reservando disponer de los demás en otra urgencia, debiendo agregarse tambien a este servicio el de veinte y cinco mil carneros que ha conducido de su cuenta para el gasto y consumo del mismo ejército.

Que la familia de Lloret es de las mas esclarecidas circunstancias y como tal goza en el reyno de Aragón la qualidad de infanzón.

Todo lo qual justificó con documentos legítimos, suplicándome que en atencion a lo referido fuese YO servido concederle Privilegio de NOBLE del Reyno de Aragón, o como la mi merced fuere.

Y habiendose visto en el mi Consejo de la Cámara con lo informado en el asunto por la Real Audiencia de dicho mi rey/ f. 25 v. no de Aragón, me dio cuenta de todo en consulta de siete de febrero de este año con su dictamen. Por resolucion a ella, atendiendo al distinguido mérito y circunstancias del enunciado DON JACINTO LLORET, he sido servido concederle el privilegio de NOBLEZA del Reyno de Aragón para sí, sus hijos, descendientes y sucesores por linea recta masculina.

Por tanto en virtud del presente mi Real Despacho, firmemente valedero en todos tiempos por mi, y mis herederos y sucesores en estos mis reynos y señoríos, de mi cierta ciencia y poderío real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como rey y señor natural no reconociendo superior en lo temporal, condecoro a vos el dicho D. JACINTO LLORET, a vuestros hijos y descendientes y a toda la posteridad de ellos por linea recta masculina, con el TITULO DE NOBLE del citado mi Reyno de Aragón, y a vos y a ellos os deuto y hago NOBLES. Y quiero y es mi voluntad que todas y cualesquiera personas de qualquier dignidad, estado, grado, calidad o condicion que sean, os hayan, tengan, reputen y traten, hagan tartar, reputar y tener y a vuestros hijos y descendientes perpetuamente por NOBLES del dicho mi Reyno de Aragon, así en juicio como fuera de él, en las cosas espirituales y temporales, sagradas y profanas, e en todos y en cualesquiera exercicios y actos, aunque sean tales que se requiera hacer mencion de ellos en el presente mi Real Despacho. Y finalmente que uséis y gozeis, podais usar y gozar los dichos vuestros hijos y descendientes perpetuamente de todos los honores, dignidades, /f. 26 v. oficios, derechos, libertades, insignias, privilegios y gracias de que los otros nobles y de noble prosapia del dicho mi reyno de Aragón gozan, pueden y deben gozar, en quanto no se oponga a lo establecido y resuelto en el nuevo gobierno del referido mi reyno, queriendo, resolviendo y mandando expresamente, asi en mi nombre como en el de mis herederos y sucesores en estos mis reynos, que vos, vuestros hijos de ambos sexos, y toda la posteridad de ellos, descendientes de vos de grado en grado por línea recta masculina, como va dicho, gozeis y useis del referido Titulo de Nobleza, tanto en llevar el escudo y blason de vuestras armas, como en el gozo de todos y cualesquiera privilegios que por mis concesiones o de mis antecesores de costumbre o en otra forma competen al titulo de Noble de Aragon y, como generalmente estan concedidos a los otros nobles del dicho mi reyno, en quanto no se opon/f. 27 ga a lo establecido y resuelto en el nuevo gobierno de él, como va referido.

Y en su consecuencia encargo al príncipe don Fernando, mi muy caro y amado hijo, y mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las Ordenes, comendadores, subcomendadores, alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas, al presidente y los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de las mis audiencias y chancillerías, alcaldes, alguaciles de mi Casa y Corte, Chancillerias y audiencias y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres Buenos de las ciudades villas y lugares de estos mis reynos y señorios y señaladamente al Gobernador, Capitan General, Regente y Audiencia del dicho mi reyno de Aragón y a otras qualesquiera personas de él mis subditos/f. 27 v. naturales y vasallos de qualquier estado, grado, calidad, preeminencia o condicion que sean y a cada uno de ellos, so incurrir en las penas a mi arbitrio y de mis herederos y sucesores reservadas que la presente gracia y merced de TITULO DE NOBLEZA, y todo lo en ella cotenido a favor de vos DON JACINTO LLORET, de vuestros hijos y descendientes perpetuamente por linea recta masculina la guarden, cumplan y observen guardar, cumplir y observar hagan y que en ello ni en parte de ello contradicion, embarazo ni impedimento alguno se ponga, ni consienta poner, que asi es mi voluntad.

Y de este despacho se ha de tomar razon en las contadurias generales de valores y distribucion de mi real Hacienda, dentro de dos meses contados desde su fecha, expresando la de valores haberse pagado o quedar asegurado el derecho de la media anata con declaracion de lo que importare, sin cuya formalidad mando sea de ningun valor y que no se admita ni tenga cumplimiento esta merc/f. 28 ed en los Tribunales, dentro y fuera de la Corte.

Dada en Aranjuez a tres de mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Yo el rey (*Rúbrica*).

Don Pedro Garcia Mayoral, secretario del rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado (*Rúbrica*).

Registrado don Josef Alegre doscientos cinquenta reales de vellon (*Rúbrica*). Theniente de canciller mayor don Josef Alegre (*Rúbrica*).

El Conde de Ezpeleta (*Rúbrica*), don Juan Mariño (*Rúbrica*), don Joseph Eustaquio Moreno (*Rúbrica*).

PRIVILEGIO Y GRACIA DE NOBLE DEL REYNO DE ARAGON a favor de don Jacinto Lloret, sus hijos y descendientes por línea recta masculina, como aqui se expresa.

Reales derechos quarenta ducados de vellon. /f. 28 v.

Tomose razon del Despacho de S.M. escrito en las siete hojas con esta, en las Contadurias Generales de Valores y Distribucion de la Real Hacienda. Y la de Valores previene haverse satisfecho al derecho de la *media annata* trece mil y seiscientos maravedis de vellon por la razon que en el se expresa, como

Cristina Monterde Albiac

parece a pliegos quarto de la Comisaria de Aragon de este año. Madrid, siete de mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Pedro Martinez de la Matta. Leandro Borbon

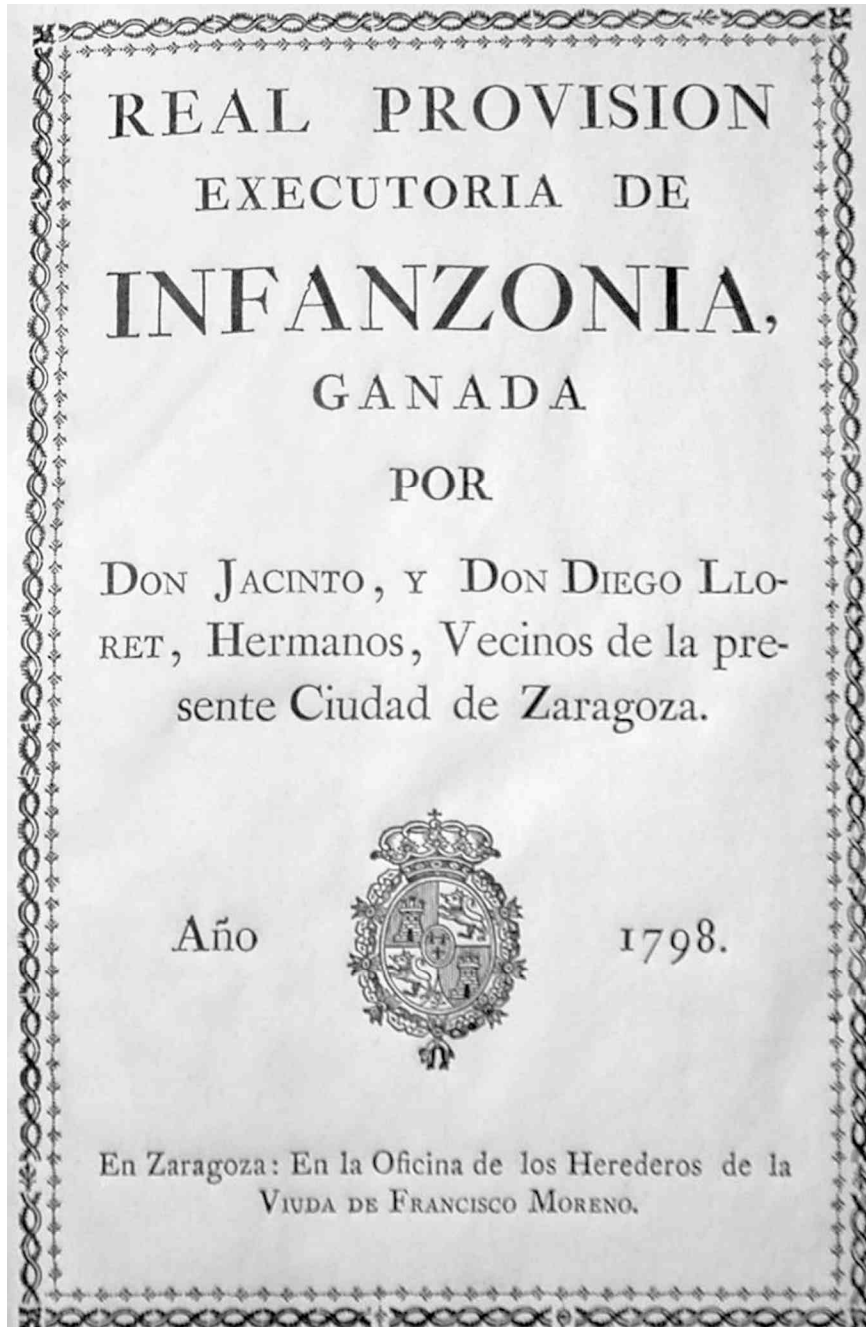
Derechos de ofiziales treinta reales vellon (*Firma y rúbrica*)

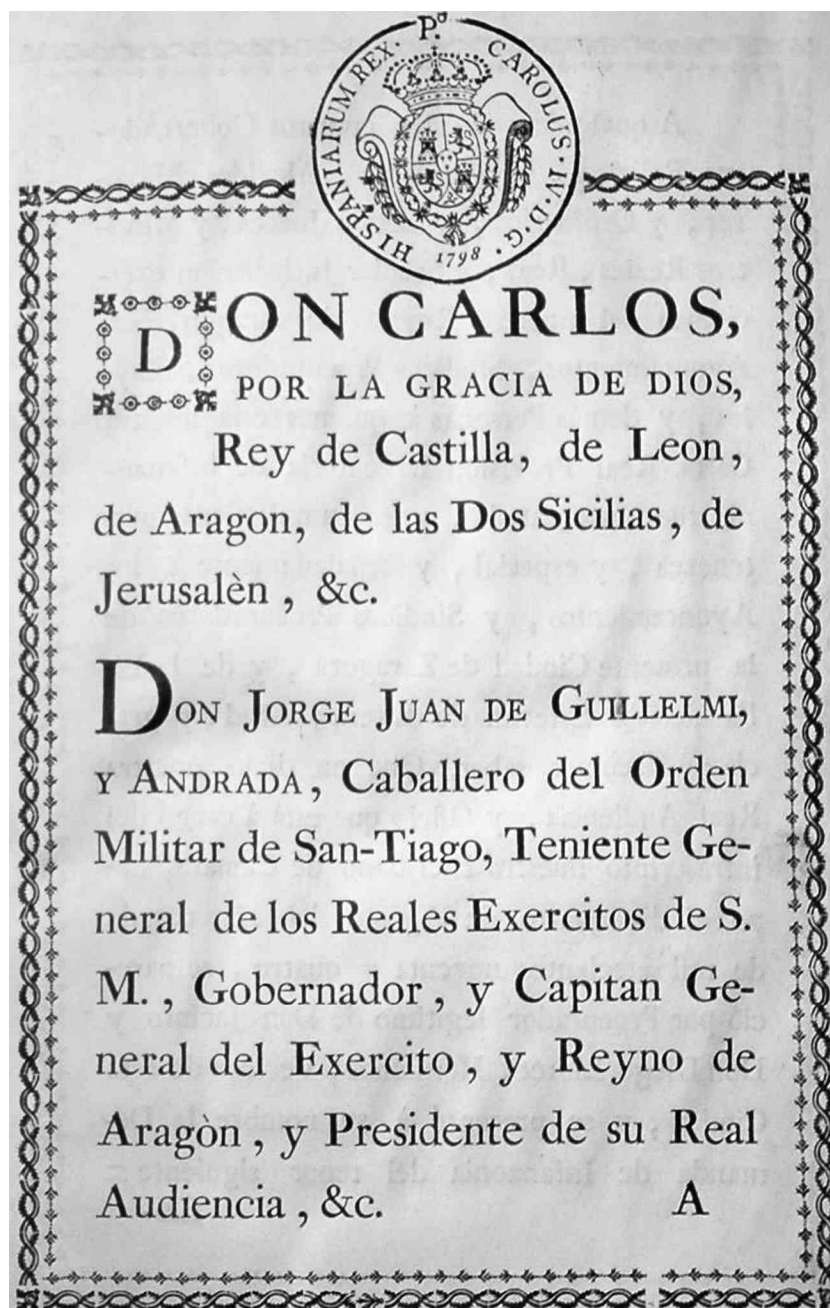
(Rúbrica) Derechos treinta reales vellon.

La recompensa al mérito de un aragonés emprendedor en el siglo XVIII: Jacinto Lloret, noble de Aragón en 1798



AHPZ, Procesos Infanzonía, 208/B-4, folio 194.





A qualquiera de los nuestros Gobernadores Politicos , Corregidores , Alcaldes Mayores , y Ordinarios , y demàs Jueces , y Ministros Reales , Real , y Secular Jurisdiccion exercentes del nuestro Reyno de Aragon , sus Ayuntamientos , Sindicos Procuradores , Bayles , y demàs Personas à quienes esta nuestra Carta Real Provision Executoria de Infanzonia fuere presentada , y su cumplimiento pertenezca , y especial , y señaladamente à los Ayuntamientos , y Sindicos Procuradores de la presente Ciudad de Zaragoza , y de la Villa de Sah Estevan de Litera ; salud , y gracia : Hacemos saber. Que en dicha nuestra Real Audiencia , y Oficio que està à cargo del infrascripto nuestro Escribano de Camara , baxo el dia quatro de Agosto del año pasado de mil setecientos noventa y quatro , se pareció por Procurador legitimo de Don Jacinto y Don Diego Lloret , Hermanos , Vecinos de esta Ciudad , y se presentó à su nombre la Demanda de Infanzonia del tenor siguiente =

EX-

EXCELENTISIMO SEÑOR = Manuel de Sola , en nombre de Don Jacinto y Don Diego Lloret , Vecinos de la presente Ciudad , de quienes presento Poder , y de él usando ante V.E. parezco , y pongo accion , y demanda al Fiscal de S.M. , al Ayuntamiento , y Sindico Procurador General de la misma , y al Ayuntamiento , y Sindico Procurador General de la Villa de San Estevan de Litera , y contando el caso por verdadera relacion , premisas las solemnidades de drecho necesarias , como mejor proceda Digo, Que Juan Loret , quinto de este nombre , y Vecino que fue de la presente Ciudad de Zaragoza, pareció en la Real Audiencia antigua del presente Reyno , y à fin de probar su Infanzonia por grados , y en propiedad , obtuvo citacion contra el Magnifico Abogado Fiscal de S. M. y contra el Ayuntamiento , y Concejo General de la presente Ciudad ; y reportadas dichas Citaciones , le fue asignado à dicho Juan Loret , Probante , el termino de quatro meses para dar su Cedula de Articulos , probar , y publi-

blicar ; y habiendola dado , probado , y publicado , les fue asignado á los citados otro tanto tiempo para dar su Contradictorio , probar , y publicar ; y concluso el Proceso , puesto en Sentencia se diò , y pronunciò en èl , baxo el dia ocho de Julio del año pasado de mil seiscientos cinquenta la del tenor siguiente : » Jesu-
»Christi nomine invocato : D. L. G. attentis ,
»contentis , &c. de Consilio pronunciat , & de-
»clarat Joannem Loret exponentem , fore , &
»esse Infantionem , & debere gaudere , omni-
»bus , & singulis Privilegiis , Libertatibus , &
»Inmunitatibus ceteris Infantionibus præsentis
»Regni , concessis , & Indultis neutram par-
»tium in expensis condemnando. « Cuya Sen-
tencia , à Instancia de dicho Juan Loret se de-
clarò haber pasado en Juzgado , y le fueron
concedidas Decisorias , si quiere Privilegio de
dicha su Infanzonía , como asi es verdad , y
constará : Que en el año pasado de mil seiscien-
tos sesenta y ocho , Juan Ramon Loret , Vecino
del Lugar de Purroy , pareció en la Corte del
Ilus-

Ilustrísimo Señor Justicia de Aragón, y à fin de obtener Firma titular de su Infanzonía, en virtud de dichas Decisorias, y Sentencia ganada por el dicho Juan Loret, quinto de este nombre, y Vecino que fue de la Ciudad de Zaragoza, expuso, alegò y justificò, que Juan Ramon Loret, natural del Lugar de Mon de Roda, y Vecino del Lugar de Purroy, fue y era hermano carnal de Juan Loret, tercero de este nombre, Abuelo de Juan Loret, quinto del mismo nombre, Probante, que obtuvo dichas Decisorias: Asimismo alegò, y justificò que el citado Juan Ramon Loret, de su legitimo Matrimonio que contraxo en dicho Lugar de Purroy con Isabèl Enjuanes, hubo y procreò en hijo suyo legitimo y natural à Juan Ramon Loret, segundo de este nombre, Firmante; como asi aparece de la Firma titular, que en debida forma se presenta: Que el dicho Juan Ramon Loret, segundo de este nombre, comprendido en dicha Firma titular, desde el Lugar de Purroy se pasó à la Villa de San

B

Es-

Estevan de Litera , y contraxo su verdadero, y legitimo Matrimonio con Maria Ibañez de Aoiz , fueron Marido y Muger , y Conyuges legitimos , y hubieron , y procrearon entre otros en hijo suyo legitimo , y natural à Benito Loret , teniendo , criando , y alimentandolo como à tal , y aquel à los dichos sus Padres obediendo , y respetando ; y por tales Marido, y Muger , Padres , é hijo , y legitimos Conyuges respectivé fueron , y ahora por entonces han sido tenidos , tratados , y publicamente reputados en la Villa de San Estevan de Litera, y otras partes , como asi es verdad , y constará. Que el dicho Benito Loret , aliàs Lloret , en el Articulo antecedente nombrado , y comprendido en la misma Firma , contraxo su verdadero , y legitimo Matrimonio en la Villa de San Estevan de Litera con Doña Magdalena Escolà , y de él hubieron , y procrearon en hijos suyos legitimos y naturales à Don Francisco , Don Josef , Doña Teresa , Doña Francisca , Doña Lucia , y Doña Thomasa Lloret

ret y Escolà , teniendo , criando , y alimentandolos como à hijos , y estos à dichos sus Padres obedeciendo , y respetando , y por tales Padres è hijos , y legitimos Conyuges respectivè fueron , y han sido tenidos , tratados , pública , y comunmente reputados de quantos los conocieron en la Villa de San Estevan de Litera , y otras partes , sin cosa alguna en contrario , como asi es verdad , y constará . Que el referido Francisco Lloret , en el Artículo antecedente nombrado , contraxo verdadero , y legitimo Matrimonio con Geronyma Ziordia y de él hubieron en hijos suyos legitimo , y naturales à Don Jacinto y Don Diego Lloret , mis Partes , teniendo , criando , y alimentandolos como à hijos ; y por tales Marido , y Muger , Padres è hijos , y legitimos Conyuges respectivè , han sido tenidos , y reputados , no solo en la Villa de San Estevan sino en la presente Ciudad de Zaragoza , y otras partes , como asi es verdad , y constará . Que aunque parezca diferente el Apellido de

de Lloret y Loret, en realidad ha sido uno mismo, y por los de la Familia se ha usado promiscuamente, y corrompido con el uso común de hablar de Loret en Lloret, como se justificará. Que en corroboracion de que esta Familia de Loret, ò Lloret ha sido siempre en San Estevan de Litera reputada, y tenida por Infanzona, y gozado en dicha Villa de las Esenciones de tales, presento los Testimonios dados en seis de Marzo de mil setecientos setenta y quatro, y veinte y dos de Junio de mil setecientos ochenta y dos; y à mayor abundamiento el Testimonio, por el que aparece, que el Comisionado del Real Acuerdo, el Doctor Don Josef Melchor de Cocón, graduò por Infanzona la Familia de Lloret de la Villa de San Estevan de Litera; lo que es tan positivo, como que jamás han sido comprendidos para el Sorteo de Quintas los del Apellido de Loret, ò Lloret, ni hecho los servicios propios, y regulares de las Personas del Estado General, pues no han contribuido à las Bagagerias,

rías , ni con el drecho de Maravedi ; de cuyos gravamenes han estado esentas las Familias Infanzonas en la Villa de San Estevan de Litera, y no otras algunas , como tambien se justificarà. A.V.E.pido , y suplico tenga por presentados el Poder con la Firma titular Original, y demás Documentos ; en cuya vista , y constando de todo lo arriba dicho , ò necesario , à su lugar, y tiempo , mediante Sentencia difinitiva , ò en otra manera , se sirva declarar , y declare, que la Sentencia ganada por Juan Loret , quinto de este nombre , ha debido , y debe aprovechar à los dichos mis Partes , y que en virtud de ella , y la referida Firma , han sido, y son Hijosdalgo notorios de Sangre , y Naturaleza del presente Reyno , como descendientes de un mismo Casal , Linage , y Familia, y que como à tales se les han debido , y deben guardar todos los Honores , Privilegios, Esenciones , y Prerogativas , que se han guardado , y guardan à los demás Caballeros Hijosdalgo de Sangre , y Naturaleza del pre-

C
sen-

sente Reyno ; que todo procede en justicia que pido , con el Despacho de Emplazamiento correspondiente , y para ello , &c. = Don Mariano de Ayala y Mombél = Manuel de Sc-la = Con esta Demanda se presentaron los Documentos expresados en la misma ; y por Auto del dia arriba referido se concedió traslado de ella , mandando despachar el correspondiente Emplazamiento , que se notificò al nuestro Fiscal , y à los Ayuntamientos , y Síndicos Procuradores de la presente Ciudad , y de la Villa de San Estevan de Litera , pero por no haber comparecido estos , se sustanció la Causa en Estrados , en quanto à los mismos finalizado el termino prevenido por drecho , y à su seguida se hizo por el nuestro Fiscal la siguiente exposicion = EXCELENTISIMO SEÑOR = El Fiscal de S. M. en los Autos de Infanzonía de Don Jacinto , y Don Diego Lloret , Vecinos de esta Ciudad , en respuesta al traslado , y Emplazamiento de su Demanda, ante V.E. como mas haya lugar en drecho Dice:

ce : Que V.E. en justicia se ha de servir de absolverle libremente , con Costas à los Demandantes , è imposición de perpetuo silencio , como igualmente à los demás que han sido tambien Emplazados , que asi procede , y es de hacer por lo que informan los Autos , que en lo favorable reproduce , y mas general , y siguiente : Y porque la Executoria , y Firma titular à que pretenden acogerse es concedida à distinta Familia , y de Apellido distinto qual es Loret , y aunque pretenden univocarle , è identificarle , como que es uno mismo , no lo justificarán : Y porque los demás Testimonios , y Partidas , han sido sacados sin citacion Fiscal , por lo que no tienen valor legal en un Juicio contradictorio : Y porque los volatos que se exponen , son igualmente injustificables , y de consiguiente la Casa à la que se arriman de San Estevañ de Litera , es distinta de la de esta Ciudad , material , y formalmente , y distintas las Familias : Por lo que =
A.V.E. pide lo estime , y declare , como en la
ca-

cabeza de este Escrito se propone, que se repite por conclusion; es de justicia Costas, &c. = Rubricado = De esta Exposición se comunicò traslado à los Demandantes, quienes concluyeron la Causa para Prueba, y el nuestro Fiscal para los efectos que hubiese lugar; con lo qual, acusada la rebeldia en los Estrados, y baxo el dia quince de Setiembre del mismo año, se recibió por Nos la Causa à Prueba, y dentro de su termino, por parte de los Demandantes se diò un Pedimento, ofreciendo justificar, que en dicha Villa de San Estevan de Litera, el Apellido de la Familia de Loret, hacia muchos años se habia corrompido en Lloret, siendo una misma Familia, y no distinta, ni diferente: Que los Infanzones se habian diferenciado de los que no lo eran en la fama, y notoriedad, à demás de que estos, como la Familia de Loret, ó Lloret no habian contribuido con el drecho llamado del Maravedi, ni con Bagagerías, ni Alojamientos, exceptuado el caso de Guerra: Que dicha Familia

lia habia tenido , y tenia su Casa con Capilla abierta , y Campana sobre el tejado , á cuya Iglesia , mientras se habia mantenido sin riesgo de arruinarse , habia acudido el Capitulo Eclesiastico de la misma Villa à algunas funciones ; manteniendo en la misma Capilla el Escudo , y Blason de Armas , tenido , y reputado por de la Familia de Loret , ò Lloret : Por un Otrosì pidieron dichos Demandantes se librase nuestra Real Provision de Compulsorio para la remesa de los Cinco Libros Parroquiales , donde debian existir las Partidas de su Inclusion ; como tambien para que se remitiese el Libro llamado de Centena de la mencionada Villa , donde se hallaban anotadas las Haciendas de sus Vecinos , con el correspondiente distintivo de sus clases : Igualmente pidieron por un segundo Otrosì , se compulsasen ciertas Partidas de los Cinco Libros de la de San Pablo de esta Ciudad, pidiendo por otro, se baxase del Archivo de esta nuestra Real Audiencia el Proceso antiguo , de que

D se

se hizo mencion en la Demanda , y en que ganó Sentencia de Infanzonia Juan Loret , à efecto de Compulsarla ; verificandose todo por ante el nuestro Ministro à quien cupiese el turno , como tambien el examen de los Testigos , que producirian ; y habiendose asentido por Nos à estas pretensiones ; y efectuada la remesa de uno y otro , se recibieron , y examinaron los Testigos , que produxeron los Demandantes al tenor del Interrogatorio que presentaron , y se practicaron las Compulsas que señalaron , y entre ellas la Sentencia pronunciada en el Proceso de Infanzonia de Juan Loret , en la forma que se transcribe en el Artículo primero de la Demanda arriba inserta , declarada por pasada en Juzgado , en veinte de Julio del año pasado de mil seiscientos cinquenta : Tambien dentro del mismo termino de Prueba se presentó à nombre de los Demandantes una Escritura , otorgada por el Concejo general de la Villa de San Estevan de Littera , en cinco de Julio del año pasado de mil seis

seiscientos setenta y dos, y por Josef Francisco Terraza, Notario que fue de la misma Villa, recibida, y testificada, reconociendo en ella dicho Concejo por Infanzon Hijodalgo à Juan Ramon Lloret, uno de los Ascendientes de los Demandantes: Un Testimonio dado por Juan Gallifa, Escribano, Vecino de la mencionada Villa, su fecha en ella à veinte y seis de Octubre de dicho año de mil setecientos noventa y quatro, de varios calendarios, atestos, y otorgamientos de Escrituras, en que se encuentran con el distintivo de Infanzones, no solo el referido Juan Ramon Lloret, Notario de dicha Villa, sino tambien otros del mismo Apellido, que intervinieron en aquellos actos respectivamente, como Testificantes, Otor-gantes, y Testigos: Y diez y ocho Escrituras extrahidas en pública forma, por las que consta haber usado siempre del distintivo de Infanzones, asi dicho Juan Ramon Lloret, como otras varias personas de su Apellido: Con lo qual fenecido el termino probatorio, y he-

hecha su Publicacion alegò el nuestro Fiscal en impugnacion de la pretension de los Demandantes , y à su traslado estos presentaron varios Documentos , relativos à la esencion del pago del Real derecho del Maravedì , de que habian gozado sus Ascendientes por su calidad de Infanzones ; y comunicado al nuestro Fiscal , presentò la Partida de Matrimonio de Juan Ramon Lloret con Isabel Enjuanes , en que se dice ser hijo de Juan Lloret , y Margarita Ferraz , extrahida por el Cura Parroco del Lugar de Purroy , à diez y seis de Abril del año pasado de mil setecientos noventa y cinco ; para convencer , que el Juan Ramon Lloret , contenido en el Artículo segundo de la Demanda , y Marido de Isabel Enjuanes , no fue hermano de Juan Loret tercero , ni hijo de Juan Loret segundo , Marido de Antonia Fumaz , como se suponía en la Firma presentada con la Demanda , sino de otro Juan Loret , y Margarita Ferraz , como resultaba de dicha Partida ; y por ello , y otras razones , pidió

diò se le absolviese de aquella : Al traslado de esta exposicion , concluyeron los Demandantes para difinitiva , y habiendo practicado igual diligencia el nuestro Fiscal , se acusò la rebel- dia en los Estrados , y se trasladaron los Au- tos à poder del Relator para Sentencia ; en cu- ya Vista , por los nuestros Regente , y Oydo- res de esta nuestra Audiencia abaxo expresa- dos , y en el dia quince de Marzo del año pa- sado de mil setecientos noventa y seis fue da- da , firmada , y pronunciada la Sentencia di- finitiva de Vista del tenor siguiente = *EN EL PLETO de Demanda , que ante Nos va , y pende en grado de Vista , à Instancia de Don Jacinto , y Don Diego Lloret , Vecinos de esta Ciudad , sobre Inclusion de su Infanzonìa ; y à su nombre Manuel de Sola, su Procurador, con- tra el Fiscal de S. M. y Estrados de esta Real Audiencia , en quanto à los Ayuntamientos , y Sindicos Procuradores de la misma Ciudad , y de la Villa de San Estevan de Litera , que em- plazados no han comparecido = Vistos , &c.*

E FA-

FALLAMOS : Que debemos absolver , y absolvemos al Fiscal de S. M. y à los Ayuntamientos , y Sindicos Procuradores de la presente Ciudad , y de la Villa de San Estevan de Litera , de la Demanda puesta contra los mismos , por Don Jacinto y Don Diego Lloret : Y por esta nuestra Sentencia difnitiva de Vista , asi lo pronunciamos , y mandamos = Don Josef Maria Puig = Don Joaquin Estremera = Don Juan Josef Perez y Perez = Don Antonio Ranz Romanillos = Notificada esta Sentencia à las Partes , por la de los expresados Don Jacinto , y Don Diego Lloret se interpuso súplica , que se les admitió , y obtenida la comunicacion de Autos , suplicaron se supliese , y enmendase , determinando à su favor como en su Demanda tenian pedido , ò por aquella parte , ò partes , que por los meritos de la Causa procediese , para lo qual se expusieron varias razones , ofreciendo justificar diferentes hechos de Prueba , para conven-
cer , que el mencionado Juan Lloret , Padre
de

de Juan Ramon , casado con Isabel Enjuanes, hallandose en el estado de Viudo , se trasladó al Lugar de Mont de Roda , donde contraxo segundo Matrimonio con Margarita Ferraz: Como tambien , que el mismo Juan Lloret, casado con esta , habia sido en dicho Pueblo, por toda su vida , y hasta su muerte tenido, y reputado por Infanzon , y con esta calidad se le libertò del pago del Real drecho del Maravedi en el año de mil seiscientos cinco , como resultaba de la Certificacion que presentaron del Archivero de los Reales Archivos de la antigua Diputacion , Baylía , y Maestre-Racional de este Reyno , ofreciendo justificar igualmente la identidad del Apellido de Lloret , y Loret , que por el comun uso de hablar en aquellos Pueblos inmediatos al Principado de Cataluña , donde se conserva la antigua pronunciacion elemosina , se habia usado este Apellido con la referida variacion , siendo una misma , é identica Familia ; en tanto grado , que los ascendientes de los Demandantes estableci-

ci-

cidos en la Villa de San Estevan de Litera , y aun los trasladados á esta Capital , siempre habian guardado correspondencia de Parentesco con los del Casal de Infanzones de Luzàs, y San Llorens , como de una misma Familia, Origen , y Principio: Y tambien ofrecieron justificar la existencia del mencionado Casal en dicho Lugar de San Llorens , siendo poseedor actual del mismo Don Josef Lloret , y conservando sobre la Puerta principal de aquel el Escudo , y Blason de las peculiares Armas de dicha Familia , gravadas en piedra ; gozando tambien de dos Sepulturas propias en la Parroquial Iglesia de dicho Pueblo , y el Patronado de cierto Beneficio. De este Pedimento se comunicò traslado al nuestro Fiscal , y habiendo expuesto lo que tubo por conveniente , se recibió por Nos la Causa à Prueba , y dentro de su termino alegaron los Demandantes , con lo resultivo del Proceso , y presentaron un Diseño del Escudo , y Blason de Armas propias de dicha Familia de Lloret , y de

de que habian usado , asi los del Casal del Lugar de San Llorens , como en el de la Villa de San Estevan de Litera : Igualmente presentaron una Escritura de reconocimiento de Deuda de quinientos sueldos , otorgada por Juan Ramon Lloret , et Isabél Enjuanes , habitantes en Purroy , en favor de Juan Lloret , su Sobrino , fecha en la Villa de Lasquarre à veinte y tres de Febrero del año de mil seiscientos veinte y quatro , y por Blàs Larruy de Puycontor , testificada , y extrahida por Joaquin Larruy de Puycontor , su Comisario , Vecino de la Villa de Benabarre : Y ultimamente presentaron otra Escritura , otorgada por Juan Loret et Margarita Ferraz , Conyuges , habitantes en la Casa de Puydenrros , termino de Mont de Roda , en favor de su hermano Pedro Loret , Vecino del Lugar de Luzàs , acerca de los bienes , Casa , y Hacienda de su Padre Juan Loret , fecha en Lasquarre à veinte y quatro de Enero del año de mil quinientos ochenta y dos , y por el Notario del mismo,

F

Mi-

Miguel Canerol recibida , y testificada , y extra-
trahida por su Comisario el mencionado Joa-
quin Larruy de Puycontor ; y además de es-
tos Documentos ofrecieron justificar la posesion
de Infanzonía en el citado Juan Loret , Casa-
do con Margarita Ferraz , en el Lugar de Mont
de Roda , lo que hacia evidencia de la iden-
tidad de su Persona , y negando expresamen-
te , que hubiese habido otra de su nombre, y
Apellido por aquel tiempo , ni en el citado
Pueblo , ni en el de San Llorens : Por lo que
concluyeron suplicando se determinase à su
favor : Por un Otrosí , presentaron su Interro-
gatorio , y por otro pidieron el correspondien-
te Compulsorio para la remesa de los Cinco Li-
bros Parroquiales de los Lugares de Mont de
Roda , San Llorens , y Luzàs , à efecto de com-
pulsar las Partidas , que por su parte se seña-
larían. Comunicado traslado de lo principal
de este Escrito , pidió el nuestro Fiscal se
comprobasen con sus Originales , asi la Escri-
tura de reconocimiento de Infanzonía , otor-
ga-

gada por el Concejo de la Villa de San Estevan de Litera , en cinco de Julio del año pasado de mil seiscientos setenta y dos , en favor de Juan Ramon Lloret , presentada en la anterior Instancia , y que arriba se refiere, como las dos ultimamente presentadas , otorgadas respectivamente por Juan Ramon Lloret, é Isabél Enjuanes , Vecinos de Purroy ; y Juan Loret , y Margarita Ferraz , de Mont de Roda proximately mencionadas ; y habiendose asentido por Nos à esta pretension , y à instancia de los mismos Demandantes , se expidió nuestra Real Provision de Compulsorio para la remesa de los Protocolos , donde existen las Originales Notas , y Matrices de las mencionadas tres Escrituras , que comprobadas posteriormente se hallaron conformes , y sin vicio , variacion , ni defecto alguno : Igualmente se compulsaron las Partidas de muerte de Margarita Ferraz , de la Casa de Loret del Puydenros , con fecha de ocho de Julio de mil seiscientos treinta y dos ; la de Juan de Loret de

de la Casa del Puydenrros , acaecida en diez y ocho de Enero de mil seiscientos treinta y siete ; y las de Bautismo de Isabél, hija de Juan Lloret , y de su Muger Antonia , en trece de Mayo de mil quinientos sesenta y tres ; y de Juan , hijo de Juan Loret , y de su Muger Antonia , à once de Marzo de mil quinientos sesenta y ocho ; y en su seguida , habiendose compulsado en la clase de Confirmados en la Iglesia de Roda , à veinte de Noviembre de mil seiscientos quatro , los nombres de Pedro Loretⁿ Pedro Loretⁿ Juan Loretⁿ y Ramon Juan Loretⁿ se pidió por el Procurador de los Demandantes se Certificase por el nuestro infrascripto Escribano de Camara , no encontrarse en el Libro de Luzàs , y su Anexo San Llorens Partida alguna de hijo , ò hija de dichos Juan Loret , y su Muger Antonia , desde la fecha del Bautismo de Juan , hijo de los mismos , que arriba se refiere , como tampoco Partida alguna de muerte de dichos Juan Lotet, ni de su Muger Antonia Fumat , desde la citada

tada fecha de la Partida de Bautismo de su hijo Juan , hasta el año de mil quinientos noventa y tres en que empieza el Libro de Difuntos de San Llorens , ni menos en este hasta el año de mil seiscientos quarenta y dos; y habiendo asentido à esta solicitud el nuestro Oydor , que entendió en dicha Probanza; lo Certificò asi el nuestro infrascripto Escribano de Camara : Tambien dentro del termino de Prueba se recibieron , y examinaron cinco Testigos libres de excepcion , que declararon al tenor del Interrogatorio que se presentó por los Demandantes : Con lo qual , hecha publicacion de Probanzas , se presentó por los mismos un Testimonio dado por Juan Gallifa, Escribano Real de la Villa de San Estevan de Litera , acompañado de un Diseño , y Escudo de Armas , atestando haberlo comprobado con el que se halla en el Retablo de la Capilla , que existe en dicha Villa , y Casas principales de la Familia de Lloret , y haberlo hallado conforme en todas sus partes ; y con esto

G

esto se alegò por los Demandantes largamente con lo resultivo de las Pruebas , haciendo varias reflexiones, para demostrar quedar justificado el volato de Juan Loret , segundo de este nombre , y Casado con Antonia Fumat, desde San Llorens à Mont de Roda ; su Matrimonio en segundas numpcias con Margarita Ferraz , y filiacion del Juan Ramon , tercero Abuelo de los Demandantes : Que en dicho Lugar de Mont de Roda , se mantuvo dicho Juan Loret en el goce de su Infanzonia , siendo conocida su Casa con el Renombre de Puydenrros : Que los Lugares de San Llorens , Luzàs , y Mont de Roda son del Condado de Ribagorza , y existen con los de Purroy , y Villa de San Estevan de Litera , inmediatos al Principado de Cataluña , donde en su locucion acostumbran à doblar las *eles* en la pronunciacion del Apellido de los Demandantes , y otros semejantes ; y ultimamente , el volato del sobredicho Juan Ramon , ò Ramon Juan Lloret , tercero Abuelo de los
De-

Demandantes , desde Mont de Roda á Purroy, su Matrimonio con la Isabel Enjuanes, y filiacion del Juan Ramon segundo ; todo lo qual se hallaba justificado , y corroborado con los Documentos arriba referidos. En contestacion à este Pedimento , alegò el nuestro Fiscal quanto estimò oportuno , insistiendo en las excepciones opuestas en la Instancia de Vista à la Firma Posesoria presentada con la Demanda ; y concluyendo al mismo tiempo para definitiva; en cuya virtud practicaron igual diligencia los Demandantes , con el Pedimento del tenor siguiente = EXCELENTISIMO SEÑOR = Miguel Antonio Tolosana , en nombre de Don Jacinto , y Don Diego Lloret , hermanos , Vecinos de la presente Ciudad , en los Autos de Demanda à su instancia , contra el Fiscal de S.M. los Ayuntamientos , y Procuradores Sindicos de la misma , y la Villa de San Estevan de Litera , sobre inclusion de su Infanzonia , como mejor pceda , Digo : Que se me ha concedido y notificado traslado de la conclusion para difi-

difinitiva del Fiscal de S.M. , en que al propio tiempo quiere persuadir la falsedad de las Letras de Firma del año mil seiscientos noventa y tres, teniendo como tienen à favor de su legitimidad , à mas de las reflexiones expuestas en mis anteriores Escritos , la Certificacion del Archivero por S.M. de los Reales Archivos Generales de la antigua Diputacion , Baylía , y Maestro-Racional de este Reyno , presentada al folio ciento treinta y dos ; de la que resulta , que entre los Libros , Quadernos , y Expedientes respectivos al Real drecho de Maravedi , y sus Investigaciones , que se custodian en èl, se hallan diferentes Infanzonias presentadas en los respectivos Pueblos à los Comisarios de dichas Investigaciones , por los Caballeros Infanzones , esentos como tales del pago de dicho Real drecho , y que en la que formalizò en la Villa de San Estevan de Litera , correspondiente à la Vereda de la Villa , y Partido de Monzon , el Comisario Marcelo Guallart , se le presentò por Juan Ramon Lloret , uno de los

mediante la comprobacion con sus respectivos Originales , como se ha practicado , de los que ha apetecido dicho Señor Fiscal : Tambien funda la sospecha en la expresion del Artículo tercero , en que se dixo , que Juan Lloret tercero de este nombre, y Abuelo que fue de Juan Lloret , quinto de este nombre, Probante, fue y era hermano carnal de Juan Ramon Lloret, Vecino que fue del Lugar de Montde Roda , y por tales hermanos carnales , è hijos de unos mismos Padres , tenidos , tratados , y reputados , solo porque en la Causa de que dimana la Executoria , en cuyo fomento se obtubo dicha Firma se dixo , que el Juan habia estado Casado con Antonia Fumat en San Llorens, y era Notario ; y la Descendencia de mis Partes la traen del Casado con la Margarita Ferraz en Mont de Roda ; cuyo reparo se halla desvanecido con la Prueba de identidad de su Persona , convencida por la Escritura presentada por mis Partes al folio ciento setenta y quatro , y otorgada por el mismo Juan Lloret , et
Mar-

Margarita Ferraz, Conyuges, habitantes en la Casa de Puydenrros, termino de Mont de Roda, en que con la atendencia de que entre los mismos, y Pedro Loret su hermano, Vecino del Lugar de Luzàs, que de la Escritura resulta efectivamente lo eran, habia diferencia sobre los bienes, y Hacienda del Juan Lloret su Padre, asi en el Lugar de Luzàs, como en el de San Llorens, los convinieron, y ajustaron, y habiendo sido esta Escritura una de las comprobadas con el Original Protocolo, que con orden de V.E., y à peticion del mismo Señor Fiscal se practicò ante el Señor Ministro Comisionado, no se alcanza, què merito puede hacerse de la expresion, de hijos de unos mismos Padres; quando es notorio que en semejantes articulados de Nobleza, é Infanzonía, en lo antiguo no se hacian mencion, ni nombraban las Mugerres, alegando solo que de su Matrimonio con su legitima Muger; y por ello la expresion debe entenderse respectiva,

à

à la precisa identidad de Padre , y no de las Madres : Por otro extremo resulta de la Escritura del folio ciento setenta y dos , comprobada con citacion , que el Juan Ramon Lloret , è Isabèl Enjuanes , cuya Partida de Matrimonio se presentò por el Fiscal de S.M. con la enunciativa de hijo del sobredicho Juan , y la Margarita Ferraz , en el veinte y tres de Febrero de mil seiscientos veinte y quatro se obligó en cierta cantidad à favor de Juan Loret , sobrino suyo , habitante en esta Ciudad: Cuyos Documentos hacen evidencia de la identidad de la persona del dicho Juan Lloret, Casado con la Antonia Fumat , y Margarita Ferraz , pues en otra forma se ha de reconocer precisamente segun dichas Escrituras , que si el Juan Lloret , Casado con la Margarita Ferraz en Mont de Roda , era distinta persona del Juan Loret , Casado en San Llorens con la Antonia Fumat , era igualmente hermano de este , puesto que lo era del Pedro primero , è
hijo

hijo del Juan Petrucio , y el referido Juan Ramon tercero , Abuelo de mis Partes, tio del Juan Lloret , residente en esta Ciudad , Padre del Probante , y sobre este convencimiento el de las quatro Partidas compulsadas de Confirmacion de la Cathedral de Roda de los dos Pedros Primos hermanos , y Juan , y Ramon Juan , tambien Primos hermanos ; y aunque en ellas no se les enuncian los Padres , sucedió lo propio en todos los demás , y conviniendo en la identidad de sus respectivos nombres , y Apellidos , no habiendose trahido otros para confundirlos , la tienen à su favor , y por todo ello , como ya se dixo por mis Partes en el anterior Escrito , para nada necesitan de dichas Letras de Firma , porque su contenido se halla legitimamente probado por los citados Documentos , y mis Partes con estos, y demás meritos de la Causa , han justificado concluyentemente su inclusion con el Juan Lloret señalado por Petrucio de la Executoria de mil seiscientos cinquenta , y de la Firma de mil se-

I te-

tecientos: En cuya atencion afirmandome, y reproduciendo quanto por mis Partes se tiene dicho, alegado, y justificado, con lo demás favorable, negando, y contradiciendo lo perjudicial, concluyo por mis Partes igualmente para difinitiva = A V.E. suplico tenga este Pleyto por concluso por mis Partes para dicho fin, y se sirva determinar lo difinitivamente à su favor como en sus anteriores Escritos lo tienen suplicado, y procede de justicia que pido, y para ello, &c. = Doctor Fernando Samitièr = Miguel Antonio Tolosana = Presentado asi este Pedimento, y fenecido el debido termino, se acusò la rebeldia en los Estrados de esta nuestra Audiencia, y puestos los Autos en estado de Sentencia, baxo el dia doce de Diciembre del año proximo pasado de mil setecientos noventa y siete fue dada, firmada, y pronunciada por los nuestros Oydores abaxo expresados, la Sentencia difinitiva de Revista del tenor siguiente = *EN EL PLETO de Demanda, que ante Nos va, y pende en gra-*

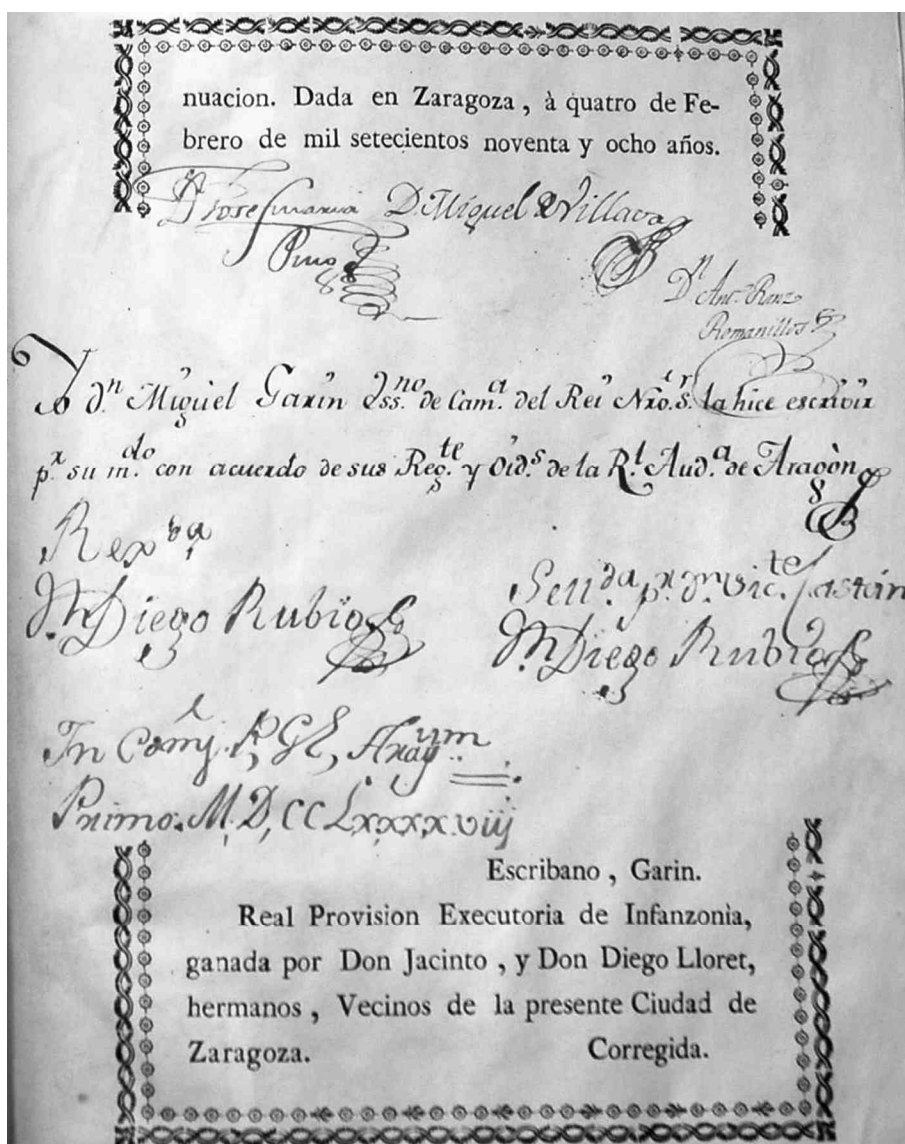
grado de Revista , introducido à Insntacia de Don Jacinto , y Don Diego Lloret , Vecinos de esta Ciudad , sobre Inclusion de su Infanzonia , y à su nombre Miguel Antonio Tolosana su Procurador , contra el Fiscal de S. M. y Estrados de esta Real Audiencia , en quanto à los Ayuntamientos , y Sindicos Procuradores de la misma Ciudad , y de la Villa de San Estevan de Litera , que emplazados no han comparecido = Vistos , &c. = FALLAMOS , que en virtud de lo nuevamente deducido , y justificado en esta Instancia por Don Jacinto , y Don Diego Lloret debemos suplir , y enmendar la Sentencia de Vista pronunciada en esta Causa por los nuestros Regente , y Oydores , en quinze de Marzo de mil setecientos noventa y seis: Y en su consecuencia declaramos , que la Sentencia de Infanzonia ganada por Juan Loret , Vecino que fue de la presente Ciudad , y pasada en autoridad de cosa juzgada , en veinte de Julio de mil seiscientos cinquenta , ha debido,

do, y debe aprovechar à los sobredichos Don Jacinto, y Don Diego Lloret, y que en su virtud, han sido, y son Infanzones de Sangre, y Naturaleza, Casa, y Solar conocido, y se les han debido, y deben observar, y guardar todos los Prilegios, Esenciones, y Libertades, que se les han guardado, y guardan, à los demàs Infanzones de Sangre, y Naturaleza del presente Reyno: Y por esta nuestra Sentencia difnitiva de Revista, y sin Costas, asi lo pronunciamos, y mandamos = Don Miguel de Villava = Don Francisco Borja de Còcon = Don Antonio Ranz Romanillos = A consecuencia de esta Sentencia, se pidiò por parte de los Demandantes se librase à su favor nuestra correspondiente Real Provision Executoria, con licencia para escribir una en Vitela, è imprimir otra con algunos Exemplares: En cuya Vista, por los nuestros Oydores de dicha nuestra Audiencia expresados al margen, fue proveido el Auto siguiente = Zaragoza,
Di-

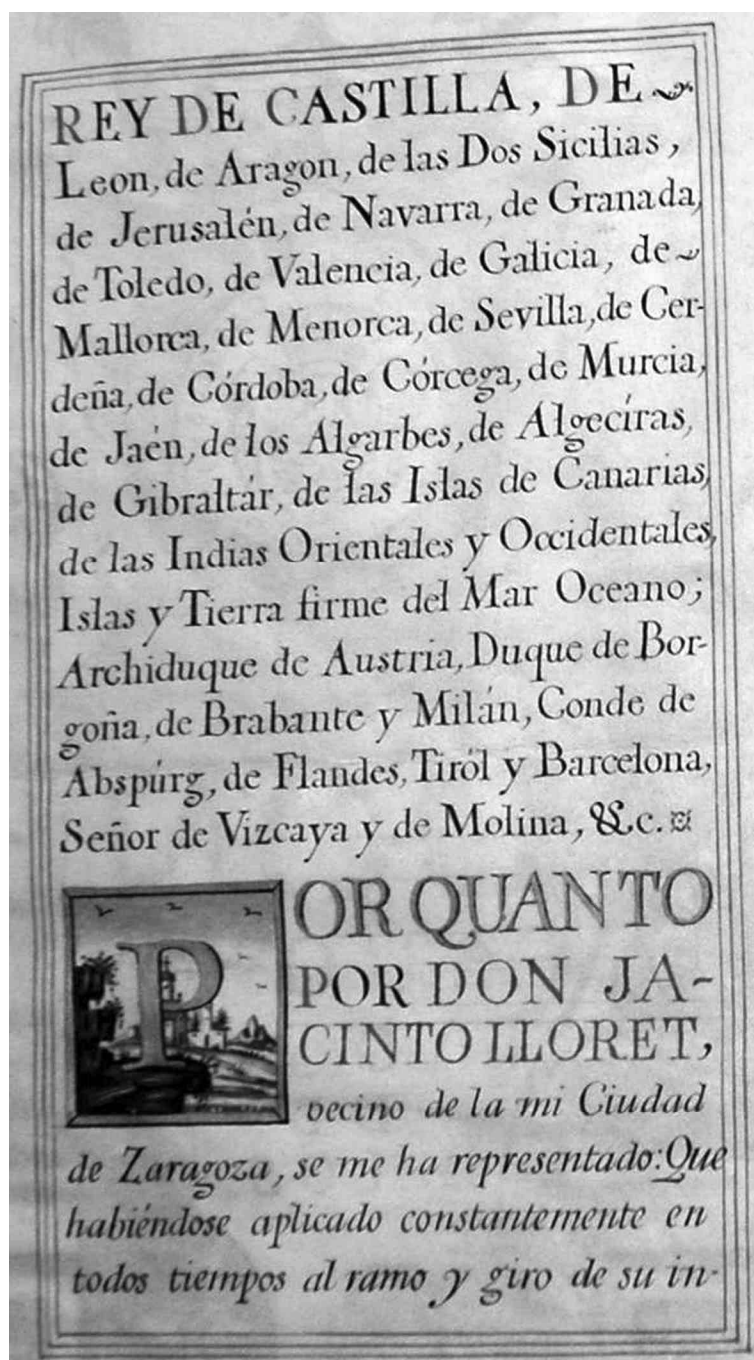
Diciembre, diez y seis de mil setecientos noventa y siete = Como lo pide en todo, con veinte Exemplares = Está Rubricado : Y en conformidad de la referida Sentencia, y para que esta surta su debido efecto, y se le dé su entero cumplimiento, acordamos expedir la presente nuestra Carta Real Provision Executoria de Infanzonía, para Vos los arriba nombrados, à quienes se dirige : Por la qual os mandamos, que siendoos presentada, ò su Copia autorizada, concordada, y firmada por el nuestro infrascripto Escribano de Camara, veais la Sentencia de Revista proximately inserta, y la observeis, guardeis, cumplais, y executeis, y hagais observar, guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, segun, y como en la misma se manda ; y que en su consecuencia tengais, trateis, y reputeis, y hagais tener tratar, y reputar à los mencionados Don Jacinto, y Don Diego Lloret por

K In-

Infanzones legitimos de Sangre , y Naturaleza , en conformidad de la Sentencia , y Executoria ganada por Juan Loret , que arriba se refiere ; y les observareis , y guardareis , y hareis observar , y guardar todos los Privilegios , Honras , Gracias , Mercedes , Franquezas , Esenciones , Libertades , Preheminiencias , è Inmunidades de que han gozado y gozan los demàs Infanzones , Hijosdalgo del presente nuestro Reyno de Aragon , sin permitir que en ello , ni en parte alguna de ello se les ponga impedimento alguno. Asi lo cumplid , pena de la nuestra merced , y de treinta mil maravedís de vellon para nuestro Real Erario : Que asi es nuestra voluntad: Y mandamos à qualesquiera de nuestros Escribanos Públicos , y Reales de dicho nuestro Reyno , que requeridos con la presente , os la notifiquen , y de ello , y de las demàs Diligencias que en su razon practicaren Nos den fé , y testimonio à su continua-







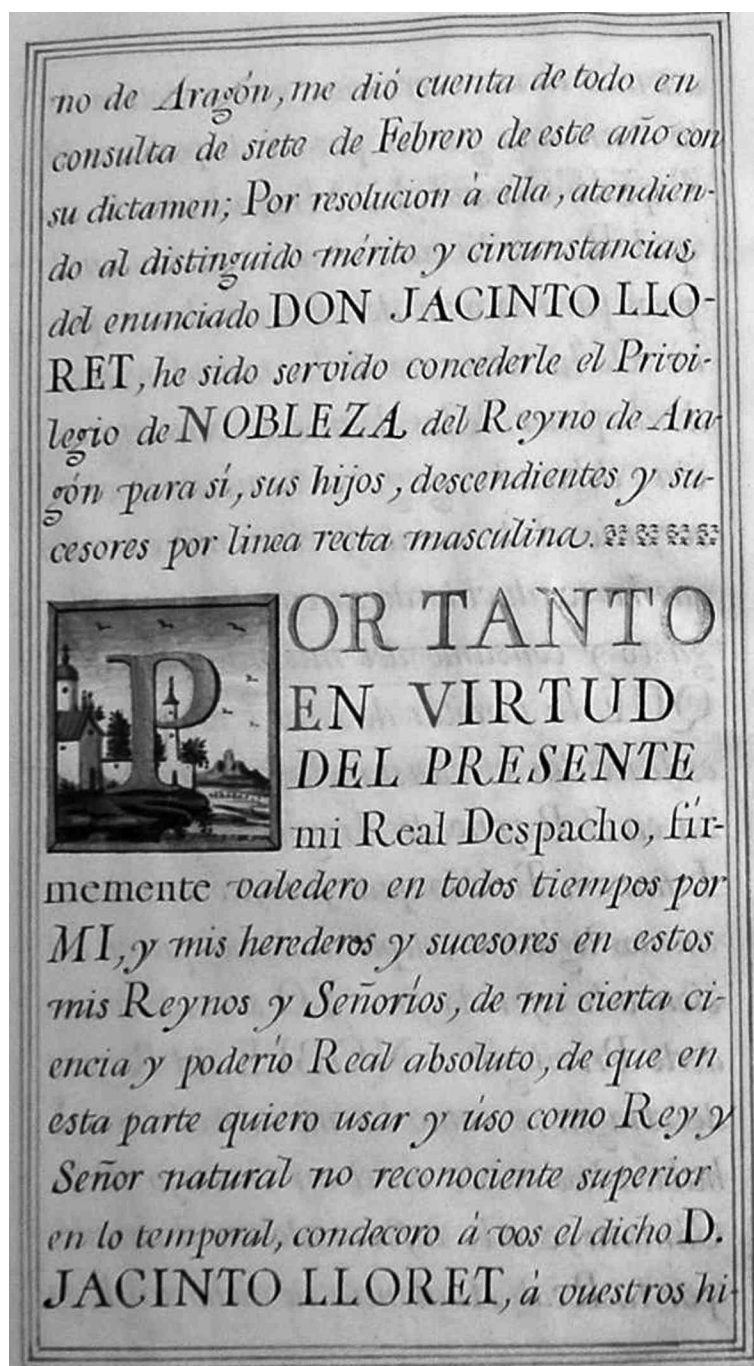
dustria y comercio, ha proporcionado al Estado las mayores ventajas, teniendo la satisfaccion de socorrer con su propio caudal las urgencias y necesidades públicas sin el mas remoto interés, y la de fomentar à sus expensas el establecimiento de fábricas de tejidos para desterrar la ociosidad de muchas personas que carecen de ocupacion. Que de resultas de su vasto y activo comercio de lanas há pagado en las Aduanas de aquel Reyno en los anteriores últimos años quatro millones setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco reales de vellon por derechos Reales, sin incluir en esta partida como unos dos millones adeudados, y satisfechos tambien por igual motivo en los tres próximos años en las Aduanas de Aragón, Valencia y Cataluña; siendo por consiguiente uno de los vasallos que con el giro de sus gruesos fondos presta mas utilidad

à la Corona. **QUE** habiendo finalizado el arriendo del abasto de carnes para el público de la Ciudad de Zaragoza en el año de mil setecientos noventa y tres, y hallándose el Ayuntamiento en el mayor apuro y necesidad por no haber asentista, le pasó oficio, igualmente que à su muger Doña Antonia Sanchez, para que socorriesen al público en una tan grave y urgente necesidad, facilitando alguna cantidad de dinero con el interés de un seis por ciento; en cuya vista, y llenos de la mayor ternura, y sin embargo de que todos sus vastos fondos los tenían empleados en lanas, que no podían salir del Reyno con motivo de la guerra, hicieron el gustoso sacrificio de anticipar al Ayuntamiento doscientos mil reales, que era la única existencia que contaban en aquel momento, por préstamo, pero sin interés ni premio alguno; manifestando al mismo tiempo al citado Ayuntamiento, que si en adelante necesitare

caudales para la mejor administracion del abasto de carnes o de trigo, franquearian gustos quanto tuviesen à mano sin premio alguno. QUE ademas de esta oferta hicieron conducir de su cuenta para el propio abasto de carnes doce mil carneros, invirtiendo en su compra y demas gastos seiscientos mil reales, consiguiendo el público un alivio y beneficio asombroso; y que reconocido el Ayuntamiento à tan liberales demonstraciones celebrò Cabildo extraordinario, y acordò darle gracias, como lo hizo en el oficio que le dirigió ofreciéndole sus facultades, y recomendarle en qualquiera solicitud que emprendiese en prueba de su justa gratitud. QUE penetrado de la máxima de que no puede ser feliz un Estado sin la proteccion de las artes, aplicò todos sus cuidados al establecimiento de fábricas de texidos en Zaragoza para dar ocupacion à la gente pobre, aumentar la industria, y desterrar la mendicidad; y

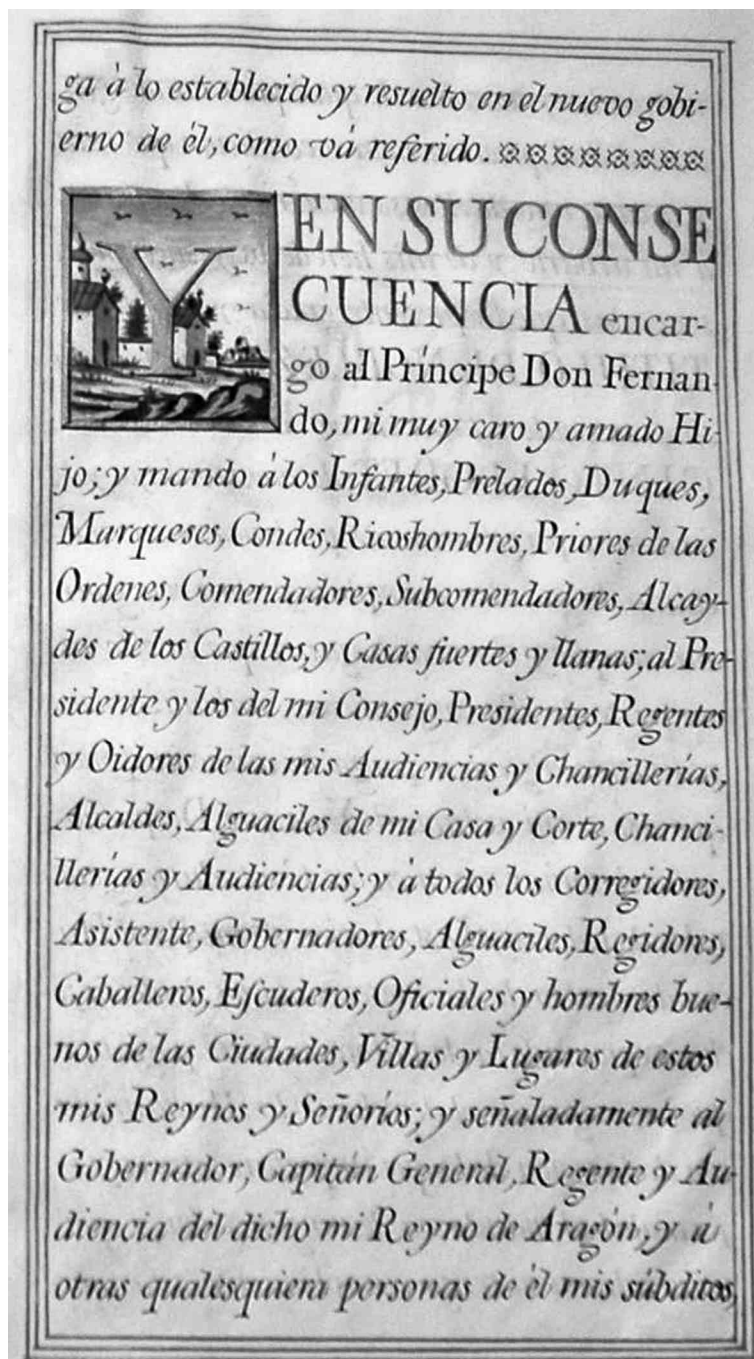
que habiendo propuesto su pensamiento á la Junta de Caridad de aquella Ciudad, se plantificaron dichas Fábricas bajo su direccion, manejandolo todo los tres primeros años sin el menor interés, hasta que se consolidó el pensamiento. QUE luego que se declaró la guerra con la Francia ofrecieron, así él como su muger, seis hombres mantenidos á sus expensas por todo el tiempo que durare, con quatro reales diarios de prest siempre vivos, vestidos y calzados, ademas de los mil nuevecientos y veinte reales de su enganche, el que habian de reiterar siempre que faltase alguno. QUE ademas cedió un lavadero de lanas para colocar en él el tren de artillería que existía en aquella Ciudad por todo el tiempo que YO lo necesitase, pagando al propietario por su arrendamiento dos mil y ochocientos reales anuales, habiendo tenido la satisfaccion de que se le admitiesen ambas ofertas. Que

además de estos servicios, y con motivo de
 la insinuada guerra puso á disposicion del
 Capitán General, y del Intendente de a-
 quel Reyno la cantidad de quarenta mil
 pesos para socorro del exército, de los qua-
 les solo hicieron uso de la mitad, reservã-
 do disponer de los demás en otra urgen-
 cia; debiendo agregarse tambien á este
 servicio el de veinte y cinco mil carneros
 que ha conducido de su cuenta para el
 gasto y consumo del mismo exército.
 QUÉ la familia de Lloret es de las mas
 esclarecidas circunstancias, y como tal go-
 za en el Reyno de Aragón la qualidad de
 Infanzón. Todo lo qual justificó con docu-
 mentos legitimos, suplicándome que en atē-
 cion á lo referido fuese YO servido conce-
 derle Privilegio de NOBLE del Reyno
 de Aragón, o como la mi merced fuere. Y
 habiéndose visto en el mi Consejo de la
 Cámara, con lo informado en el asunto
 por la Real Audiencia de dicho mi Rey.

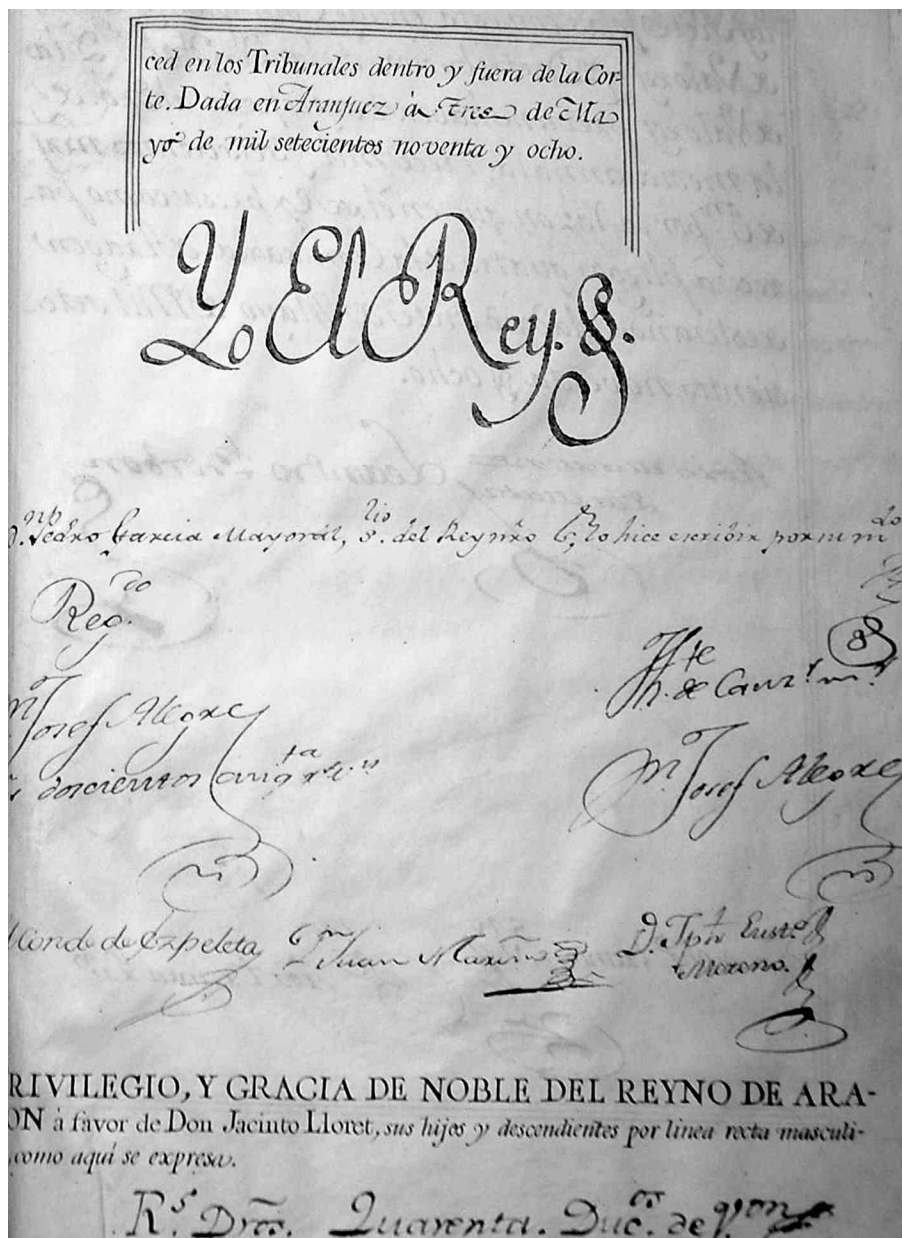


jos y descendientes, y à toda la posteridad de ellos por linea recta masculina, con el **TITULO DE NOBLE** del citado mi Reyno de Aragón, y à vos y à ellos os deputo y hago **NOBLES**. Y quiero y es mi voluntad, que todas y qualesquiera personas de qualquier dignidad, estado, grado, calidad o condicion que sean, os hayan, tengan, reputen y traten, hagan tratar, reputar y tener, y à vuestros hijos y descendientes perpetuamente, por **NOBLES** del dicho mi Reyno de Aragón, así en juicio como fuera de él, en las cosas espirituales y temporales, sagradas y profanas, y en todos, y en qualesquiera exercicios y actos, aunque sean tales que se requiera hacer mencion de ellos en el presente mi Real Despacho. Y finalmente, que uséis y gozéis, podáis usar y gozar, usen y gozen, puedan usar y gozar los dichos vuestros hijos y descendientes perpetuamente de todos los honores, dignidades,

oficios, derechos, libertades, insignias, privilegios y gracias de que los otros Nobles y de noble prosapia del dicho mi Reyno de Aragón gozan, pueden y deben gozar, en quanto no se oponga à lo establecido y resuelto en el nuevo gobierno del referido mi Reyno; queriendo, resolviendo y mandando expresamente, así en mi nombre, como en el de mis herederos y sucesores en estos mis Reynos, que vos, vuestros hijos de ambos sexos, y toda la posteridad de ellos, descendientes de vos de grado en grado por linea recta masculina, como va dicho, gozéis y useis del referido Título de Nobleza, tanto en llevar el Escudo y Blason de vuestras Armas, como en el goze de todos y qualesquiera privilegios que por mis concesiones, o de mis antecesores de costumbre o en otra forma competen al Título de Noble de Aragón, y como generalmente están concedidos à los otros Nobles del dicho mi Reyno, en quanto no se opon-



naturales y vasallos de qualquier estado, grado, calidad, preeminencia o condicion que sean, y à cada uno de ellos, so incurrir en las penas à mi arbitrio, y de mis herederos y sucesores reservadas, que la presente gracia y merced de **TITULO DE NOBLEZA**, y todo lo en ella contenido à fívor de vos **DON JACINTO LLORET**, de vuestros hijos y descendientes perpetuamente por linea recta masculina, la guarden, cumplan y observen, guardar, cumplir y observar hagan, y que en ello ni en parte de ello contradicion, embarazo ni impedimento alguno se ponga ni consienta poner, que así es mi voluntad. Y de este Despacho se ha de tomar razon en las Contadurias generales de Valores y Distribucion de mi Real Hacienda dentro de dós meses contados desde su fecha, expresando la de Valores haberse pagado, o quedar asegurado el derecho de la Medianata con declaracion de lo que importare; sin cuya formalidad mando sea de ningun valor, y que no se admita ni tenga cumplimiento esta mer-



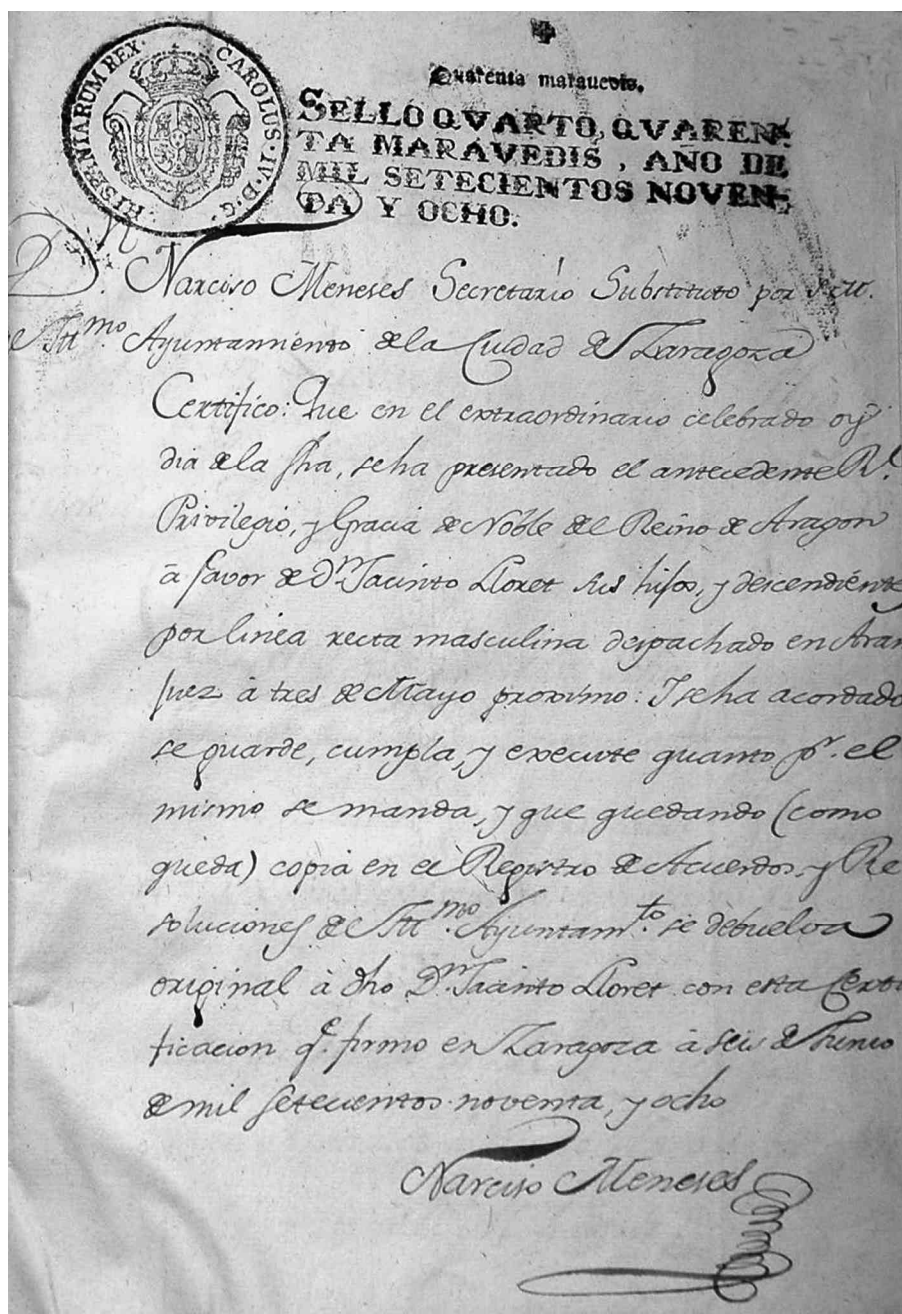
Tomase Vazon del Despacho de S. M. escrito en
las siete folias con esta, en las Contadurias de Indias
& Valoxey y Distribucion de la R. Hac. de la
& Valoxey previene haverse satisfecho al dño. &
la media annata, trece mil y seis cientos mrs
& 0^{on} por la Vazon que en él se expresa, como pa-
rece à pliegos quatro de la Comisaria de Aragon
de este año. Madrid siete de Mayo de Mil sete-
cientos noventa y ocho.

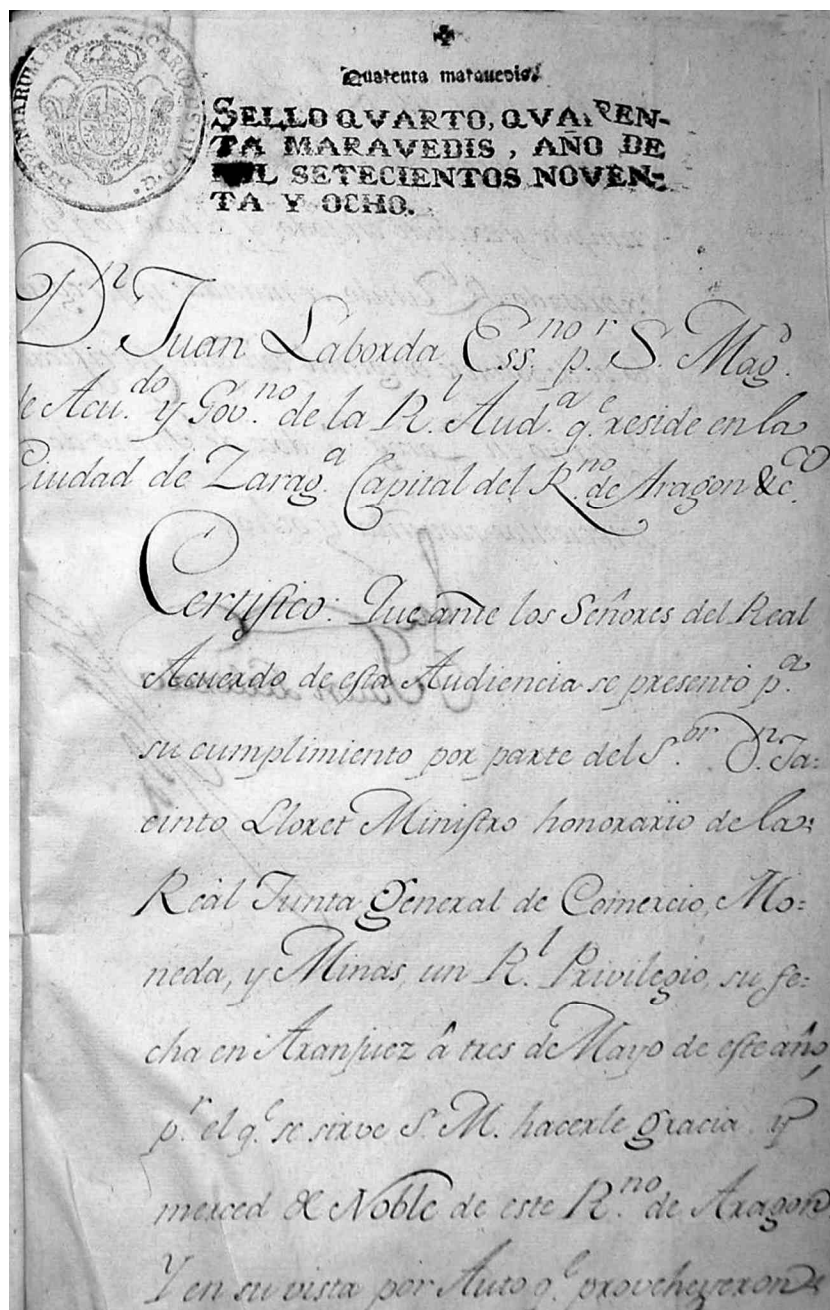
José Martínez
de la Costa

Leandro Porbon

Dño. de ofiz. treinta y v. ⁵⁰⁰

El dño. treinta y v. ⁵⁰⁰





dichos Señores del R. Acuerdo en once de este
mes; fue obedecido, y acordaron se guarde,
cumpla y execute en todo, y p. todo lo q. p. el
expresado R. Título se manda; y q. registra-
do se devolviese original con esta certificación.
F. firmo en Zaragoza a doce de Junio de mil
setecientos noventa y ocho.

Juan Laborda

EL ESCUSÓN (Y ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA ESPAÑA ETERNA)

ANDONI ESPARZA LEIBAR*

INTRODUCCIÓN

Sobre las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada, el escudo de España tiene en su centro un escusón ovalado que muestra el blasón de la familia reinante: en campo de azur tres flores de lis de oro.

En Heráldica, la parte del escudo donde está colocada esta pieza recibe el nombre de *abismo*, indicándose también de ella que está *sobre el todo*. Este último término hace clara referencia a la primacía que se atribuye a dicha posición central.

La presencia de un escusón sobre determinadas armas y las transformaciones que sufre a lo largo de la historia constituyen, en principio, un tema puramente heráldico.

Pero en este caso, he querido poner de manifiesto los vínculos que tiene con otras cuestiones que influyen en él, como la progresiva distinción entre monarca y nación, los sucesivos cambios dinásticos y también las diferentes ideas sobre España.

Estas cuestiones enlazan asimismo con algunos problemas universales: es el caso de la tensión entre libertad individual y la pertenencia a un grupo o también el de la pervivencia de las culturas nacionales.

El tratar de esos temas no es un mero ejercicio teórico. Los enfrentamientos nacionalistas son uno de los principales componentes de la violencia en el mundo. Por ello resulta necesario diseñar soluciones satisfactorias en este campo.

Es preciso que los distintos grupos humanos logren conciliar su legado cultural y el apego afectivo a algunas de las fantasías heredadas del pasado,

* Casa Intxustabaita, calle Estoganaga, n.º 10, 31790 Igantzi (Navarra).

con una sociedad globalizada, moderna y libre. En lo relativo concretamente a España, es un ejemplo de ello la tensión entre el principio monárquico y la idea democrática, que también se produce en otros países. Por eso resulta de interés ver cómo han sido abordadas históricamente estas cuestiones desde el campo de la heráldica.

Por otra parte nuestro país ha pasado en un periodo corto de estar regido por una dictadura uniformizadora, a ser una de las democracias más descentralizadas de Europa. Parece evidente que la evolución sufrida en estos años presenta bastantes aspectos francamente positivos, junto a algunas cuestiones no resueltas.

Pasaré repaso a las mismas, aunque alguna de las preguntas y muchas de las respuestas no coincidan con las que generalmente se mantienen.

Los símbolos, también los heráldicos, pueden encerrar por una parte un gran contenido informativo y por otra despertar un alto grado de emotividad.

En línea con ello hay en estas páginas dos partes claramente diferenciadas: la histórica –referida al escusón y que resulta más ilustrativa y concreta– y por otra la orientada a la filosofía, que –dada la extensión del trabajo– debe exponerse de un modo sintético. A ellas les corresponden discursos distintos aunque relacionados. Son dos líneas argumentales propias, cada una de las cuales exige también un pensamiento de profundidad específica.

Creo asimismo que ambas cuestiones interesarán fundamentalmente a públicos distintos. Entre las dos, integran un ensayo filosófico recubierto de ropajes heráldicos.

El orden normal de lectura de este artículo es el convencional, de principio a fin. Esto presentará para algunos el inconveniente de abordar un discurso complejo y en el que se intercalan materias muy diversas. Por ello, si alguien desea acceder exclusivamente a la parte dedicada a la emblemática, prescindiendo del otro aspecto, le basta únicamente con leer los apartados encabezados por letras. A ellos les corresponden además la totalidad de las ilustraciones.

Por el contrario, si hubiera algún raro lector al que le interesara tan solo el ensayo, debe seleccionar los apartados señalados con números, cuyo texto figura además con una letra de menor tamaño.

En cierta forma lo he querido representar como en los contratos, donde la letra menor y que nos da pereza leer, es con frecuencia la que más trascendencia tiene.

Se incluyen también, de forma deliberada, detalles y aspectos que pueden parecer anecdóticos. Su misión es la de conectar el análisis abstracto con la realidad y el espíritu de época. También intentan mostrar, de forma gráfica, la

concreción en la práctica de las ideas expuestas. Por ello espero que se me disculpen esas breves digresiones.

La actitud intelectual obliga a analizar los problemas de forma rigurosa y desapasionada. Cualquier realidad sujeta a tensiones emocionales debe ser abordada asimismo de ese modo. He indicado también que parte de la materia será necesariamente tratada de forma esquemática. Constituye, por todo ello, un texto que para ser bien comprendido, precisa de la colaboración activa de un lector inteligente.

ÍNDICE

1. Bases biológicas del comportamiento humano
- A) La dinastía Borbón
 2. Estética de plenitud
- B) José I Bonaparte
 3. La forma monárquica
- C) Regreso de los Borbones. Revolución de 1868
 4. La patrias
- D) Amadeo de Saboya y la I República
- E) Restauración y II República
 5. Los nacionalismos sin estado
- F) Franco
- G) Otras propuestas
 6. Reinterpretación del pasado y democracia
- H) El escudo actual
- I) Las armas del rey
 7. Un patriotismo sano
- J) ¿Otras dinastías?
- K) Las restantes monarquías europeas
 8. En la senda de la España eterna
 - 8.1. Izquierda-derecha
 - 8.2. Patriotismo español y patriotismos periféricos
 9. Comentarios finales
- L) Blason de España, blason del rey, otros aspectos simbólicos.

1. BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO

Éste es un tema que debe ser tratado con cautela. La apelación a la biología ha servido en el pasado como argumento para justificar la supuesta superioridad de unas razas sobre otras, de los hombres sobre las mujeres o como fundamento de las castas y clases sociales.

Pero al fin y al cabo el ser humano es un animal y resulta lógico pensar que algunos aspectos de su conducta puedan ser parcialmente explicados desde esa perspectiva. De todas formas y aunque la Etología se puso pasajeramente de moda (cuando el año 1973 concedieron el premio Nobel de medicina a Konrad Lorenz, Karl von Frisch y Nikolas Tinbergen por sus estudios sobre la materia), no parece que se haya avanzado mucho en la determinación de las bases biológicas del comportamiento humano.

Por una parte la extremada complejidad de la producción cultural dificulta la tarea de establecer esos aspectos básicos. Pero por otra, el propio científico es un ser humano. Sus relaciones con otras personas o con los fenómenos sociales están influidas por una carga emotiva. Por lo tanto no es un instrumento de registro, medida y evaluación totalmente objetivo.

Finalmente, algo tan complicado y que ni siquiera conocemos bien, no puede ser resumido en unas pocas páginas. Pero, de todas formas y empujado por la necesidad, haré un intento, un ensayo elemental para definir una serie de factores que condicionan el comportamiento humano. Cabría enunciar estos:

-Seguridad. La búsqueda de la seguridad no es tan solo física, sino también intelectual. Ya a fines del siglo XIX Durkheim¹ evaluó las tasas de suicidios entre personas pertenecientes a diferentes clases sociales y confesiones religiosas, demostrando que aquellas son menores entre quienes tienen una situación vital desahogada y un sistema de creencias sólido.

Por otra parte, en condiciones de inseguridad hay una mayor propensión a adoptar decisiones extremas.

-Tendencia al crecimiento. Es una característica de todos los seres vivos y también de los grupos. Ayuda a asegurar tanto la pervivencia del individuo como de la especie. Concretamente en los humanos, el afán de superación puede reflejarse en facetas aparentemente tan distintas como la ambición intelectual, el afán de enriquecimiento, la búsqueda de la perfección religiosa, el coleccionismo, etc.

-Agresividad. En las personas se produce en gran medida por la frustración de las expectativas. Con grados de intensidad muy diversos, la agresividad se halla presente en todos los individuos y sociedades. Por ello, dentro de ciertos límites, su expresión está tolerada (las actuaciones contra quien infringe las pautas de conducta establecidas, el gritar en un campo de fútbol, la descalificación hacia los que sostienen una ideología diferente, etc.). En la práctica, eso a lo que podríamos denominar «gestión de la agresividad», es algo que realizan todos los grupos humanos.

-Gregarismo. Es el sentimiento de pertenencia a un grupo.

En el mundo animal cada especie tiene un grado de gregarismo diferente: hay algunas (el caso típico de las ovejas) que integran grupos numerosos y muy unidos, mientras que otros (gran parte de las aves rapaces, por ejemplo)

¹ Durkheim, Emile. *El suicidio*, Madrid, Akal Editor, 1982.

se relacionan exclusivamente con su pareja. Esta distinta organización responde presumiblemente a la relación de esa especie con el medio en el que vive.

Por otra parte, una conclusión lógica es que los seres humanos estarán profundamente influenciados por las pautas biológicas propias de los primates. Los nacionalismos, las divisiones políticas y religiosas responden, en gran medida, a esta tendencia a formar grupos. En mayor o menor grado puede ser también detectado en otros fenómenos como las modas, la pertenencia a escuelas intelectuales o artísticas distintas, etc., e incluso en la tendencia de las gentes a vivir en las ciudades en vez de en el campo.

-Inteligencia, fantasía. La mayor capacidad intelectual es el elemento distintivo de los humanos. Permite resolver problemas o dominar las tecnologías. Pero hay un aspecto que nos interesa especialmente aquí: la fantasía. Se trata de esa capacidad para visualizar situaciones distintas a la realidad. No solo la religión, el arte (o la heráldica) sino incluso el propio avance científico son deudores de la fantasía. Resulta evidente además que los contenidos de ésta se hallan sumamente moldeados por la cultura.

La determinación de la conducta humana por los citados elementos, podría ser expresada mediante una fórmula matemática.

Esos factores, con un número inmenso de combinaciones (ya que interactúan con la experiencia del grupo y el medio cambiante en el que se mueve) están en la base de la Historia.

En este mundo tan interconectado y donde los medios de destrucción son inmensos, es preciso dar respuestas culturales satisfactorias, que ayuden a encauzarlos.

A) LA DINASTÍA BORBÓN

Mientras la Casa de Austria detentó el trono de España, sus armas representaron a los estados sometidos a la monarquía o sobre los que ésta consideraba tener algún derecho. La mayor parte de los cuarteles son en origen familiares y derivan de antepasados que fueron aportando en herencia los correspondientes territorios. Algunos otros, en cambio, tuvieron su principio en un acto de conquista.

De hecho estas armas responden parcialmente a la misma lógica que las cuarteladas de cualquier hidalgo. Pero la incorporación de Granada, por ejemplo, fue resuelta mediante un entado en punta.

Cuando el primer Borbón, Felipe V, accede al trono se produce una novedad respecto a la tradición anterior: coloca un escusón con las armas familiares correspondientes al primero de sus apellidos en el abismo.

De esta forma, la significación del escudo sufrió cierta modificación respecto a la dinastía precedente.

Comienza a esbozarse así la distinción de dos géneros de armas: las de la familia Borbón, en el justamente denominado sobretodo y, bajo ellas, las de

los estados sobre los que gobiernan, que se alejan por ello del origen dinástico para adquirir un sentido más territorial.

Faustino Menéndez Pidal, que redactó la parte correspondiente al escudo de la obra *Símbolos de España*, editada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, proporciona algunos datos muy interesantes sobre esta innovación:

Felipe, duque de Anjou, fue proclamado rey de España en Versalles el 16 de noviembre del año 1700. Cinco días más tarde, el día 21, el secretario de Estado de Luis XIV escribía al guarda general del Armorial de Francia, Charles-René d'Hozier, pidiéndole con urgencia un proyecto justificado de las armas que habría de llevar el nuevo rey. Se consultó igualmente a Clairambault, quien dio, el día 30, un segundo proyecto, con la diferencia de Francia sobrepuesta: *le roy a fait mettre la brisure d'Anjou sur l'écusson du Roy d'Espagne*. Parece que no se pidió la opinión de los españoles: al menos no queda constancia de ello...²

Precisa además este autor:

Las armas de Francia brisadas de una bordura de gules, llamada de Anjou por el ducado que dejó Felipe V, son llamadas comúnmente «de Borbón» en España y significan en realidad «de la sangre de Francia», *issu de France*, sin ningún sentido o adscripción territorial. Luis XIV quiso que su nieto no olvidara el origen francés, como dice expresamente en alguna carta. No hay duda de que para el Rey Sol tendría un enorme valor político esta imposición de las lises en el corazón de las armas de la monarquía mas grande del mundo...³

Hay que recordar que Felipe V, nieto de Luis XIV, era el segundo hijo del delfín Luis. El primogénito, duque de Borgoña, sería padre del futuro Luis XV.

Veamos cómo se representan las armas del rey de España en la Enciclopedia de Diderot y D'Alembert (publicada entre 1751 y 1780), en el apartado *Art Héraldique* (figura 1).

Como se observa, intenta ilustrar la relación completa de sus títulos, comenzando por el de rey de Castilla y finalizando con el de señor de Molina.

A lo largo del siglo XVIII las armas reales sufrirán alguna modificación, aunque conservando sus características generales.

Tras la Revolución francesa, cuando se difunde la idea de nación y ésta sea paulatinamente incorporada también por las monarquías, tratarán de conciliar en las armas del país esa doble naturaleza familiar y patriótica.

Hay además un detalle final a tener en cuenta y al que volveremos a referirnos: el escusón presenta una bordura roja. Esta pieza heráldica, utilizada

² Menéndez Pidal de Navascués, Faustino. «El escudo» en *Símbolos de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999, pp. 200, 202.

³ *Ibidem*, p. 200.

PENNON DE 32 QUARTIERS

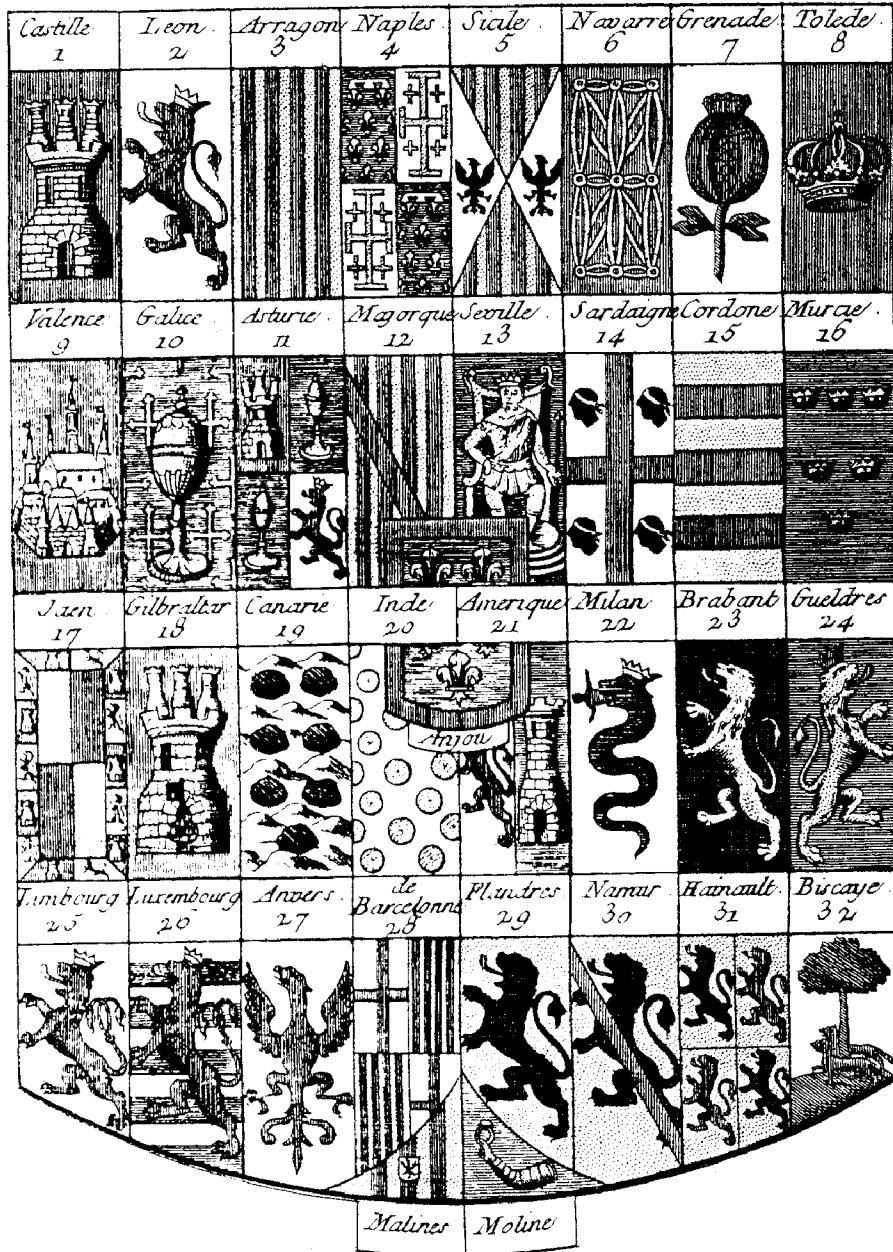


Figura 1. Blasón del rey de España según la Enciclopedia de Diderot y D'Alembert.

aquí a modo de brisura, indica que los Borbón que ocupan el trono de España encabezan una rama menor de la familia.

2. ESTÉTICA DE PLENITUD

Los mecanismos biológicos actúan de forma especialmente poderosa en los momentos de crisis, cuando la seguridad del grupo se siente amenazada. Son ocasiones propicias para que se produzca una clara distinción entre el endogrupo (que tiende a cohesionarse) y exogrupo (hacia el que se canaliza la agresividad). La individualidad pierde peso ante esa clara distinción entre *amigos* y *enemigos*.

En estas situaciones una estética fuerte, optimista, que infunda confianza en el porvenir del grupo, será bien recibida. Frente a la amenaza de extinción o decadencia, sueña con el crecimiento, con la extensión, con la plenitud. Sin dudas ni aspectos negativos que produzcan frustración.

Desde este punto de vista España podría ser definida, por ejemplo, como una «Unidad de destino en lo universal», en palabras de José Antonio Primo de Rivera. La frase cumple todas las notas antes enunciadas. Es una fórmula grandilocuente y poderosa. Por otra parte resulta también vacía y primaria. De hecho por los factores que evoca, podría servir para cualquier país, religión o grupo estable del mundo. Está, por otra parte, claramente vinculada a algunos de los factores examinados en el capítulo 1 (seguridad, crecimiento, gregarismo).

Otra de sus frases, de parecido talante, evocaba a la «Juventud alegre y combativa». Décadas más tarde sería textualmente retomada por un grupo político que –en ese plano del nacionalismo totalitario– presenta bastantes similitudes con Falange Española: me refiero a *Herri Batasuna*. Resultó cómico, porque cuando algunos críticos con esta última formación política recordaron quién había acuñado la fórmula, fue rápidamente olvidada.

Pero estamos hablando de grupos en los que el gregarismo (y por lo tanto los factores irracionales) adquieren un gran peso. Para la mayoría de las personas estos componentes tienen menor entidad. Aunque esta estética pueda también gustar, se combina con un análisis más racional de la realidad.

Me ha fascinado desde hace mucho tiempo la historia del peñón de Vélez de la Gomera. Se trata de un peñasco estéril de 77 metros de altura, situado frente a la costa de Marruecos. Este antiguo islote (desde 1934 se encuentra unido a tierra mediante una faja arenosa formada por el mar), fue conquistado y fortificado por las tropas de Pedro Navarro el año 1509. Los marroquíes lograron reconquistarlo en 1522. Pero en 1564 las tropas de Felipe II se apoderaron nuevamente de él. Desde entonces y hasta la actualidad permanece en poder de España. Durante estos siglos ha tenido lugar una sucesión de feroces combates por su posesión. Por ambas partes hubo, con frecuencia, heroísmo y penosos sacrificios dignos de mejor causa.

En gran medida y sobre todo en su inicio esa ocupación tenía una función objetiva: impedir las actividades de la marina enemiga. Pero después y conforme se desarrolló la artillería, dejó de tener importancia militar. Por ello,

desde hace mucho tiempo su valor es exclusivamente emblemático. En términos estrictos, de la categoría de instalación militar pasó a ser un puro símbolo.

En cierta ocasión hablé de este lugar con un militar jubilado que había desarrollado gran parte de su carrera en África, en tiempos de Franco. Se trataba de una de esas situaciones en la que los dos interlocutores tienen una gran distancia en sus ideas, por lo que la persona que hace de puente entre ambas partes advierte previamente a cada una de ellas sobre las características de la otra. Así cualquier posible tema conflictivo es soslayado y el trato se desarrolla entre algodones. Finalmente en este caso la conversación fue interesante e incluso cordial. Como conocía su pasado profesional, le pregunté sobre Vélez. Para mi sorpresa me contó que durante cierto tiempo, el destacamento que custodiaba el Peñón había estado bajo su mando.

Los seres humanos tienen una gran tendencia a dotar de tintes legendarios al pasado de aquella nación en la que se sienten integrados. Adquiere también, en cierta forma, la categoría de historia de los antepasados, casi como si fuera una parte de la herencia familiar.

Pero además de resultar válida para todo tipo de nacionalismos, esta estética poderosa es susceptible de ser empleada por grupos religiosos y diversas ideologías. Hay que tener en cuenta, eso sí, que a mayor nivel de autoritarismo, su utilización suele ser más frecuente.

Creo que en pequeña medida y para momentos determinados, puede ser positiva e incluso necesaria. Lo que hay que procurar es que no inhiba el sentido crítico ni facilite la agresión injustificada. Por eso debe ser filtrada por el cedazo de la racionalidad.

Al igual que el vino, esta estética de plenitud sólo es buena en cantidades muy moderadas. Las borracheras gregarias (nacionalistas o de otro tipo) resultan sumamente nocivas para la salud colectiva.

B) JOSÉ I BONAPARTE

José Bonaparte, al ocupar el trono de España, adoptará un nuevo blasón. Explica Faustino Menéndez Pidal:

Las armas de José I se aprobaron por un Real Decreto fechado en Vitoria en 12 de octubre (no julio) de 1808. Consistían en un escudo partido de un trazo y cortado de dos, con seis cuarteles: 1, Castilla; 2, León; 3, Aragón; 4, Navarra; 5, Granada; 6, las Indias (el viejo y el nuevo mundo y las columnas de Hércules, tal como venían representando en las monedas ultramarinas), cargando en abismo del águila napoleónica en un tradicional campo ovalado.⁴

En el diseño trataron de plasmar unas armas verdaderamente nacionales, representativas de los territorios que en ese momento integraban España, compaginando la tradición (los blasones de los antiguos reinos) con la actualidad (la América emergente, donde pronto comenzará el movimiento independentista). Sobre ellos incluyeron, a modo de símbolo dinástico, el águila de los Bonaparte.

Como es sabido, la vida de estas armas fue muy breve.



Figura 2. Armas de España durante el reinado de José I. En el escusón figura el águila de los Bonaparte.

3. LA FORMA MONÁRQUICA

Hace unos siglos, la figura del rey era frecuentemente percibida de un modo que casi la asimilaba a un dios vivo. Pero en la práctica hubo todo tipo de soberanos: desde quienes gobernaban con un poder absoluto, a otros que estuvieron mediatizados por la nobleza u otros poderes.

A partir de la Ilustración surge una corriente de opinión liberal o republicana que critica en diverso grado a la monarquía. Ésta es considerada como algo contrario a la democracia, ya que es el rey quien detenta el poder y por otra parte debe su posición a la mera herencia, no a sus méritos.

La monarquía constitucional intentó conciliar la tradición con las nuevas ideas. Pero, pese a ello, durante el siglo XIX y a causa de las dos guerras mundiales, en Europa desaparecieron muchos tronos: en Francia el reino y el imperio, en Italia y Alemania los diversos estados existentes antes de la unificación (y posteriormente también el nuevo rey y emperador respectivamente), los imperios de Austria y Rusia, los reinos de Portugal, Albania, Yugoslavia, Montenegro, Rumania, Bulgaria o Grecia. Es curioso constatar que tan solo uno ha logrado ser restaurado y pervivir: precisamente el de España.

⁴ Ibidem, pp. 211, 212.

Por otra parte y de forma paradójica, actualmente algunas de las democracias más avanzadas del mundo (como los países escandinavos u Holanda) son monarquías. En ellas el proceso de adaptación a la realidad social es continuo. El casamiento con una persona no perteneciente a la realeza –que hace medio siglo determinaba la exclusión de la línea sucesoria– es ahora pacíficamente aceptado, de modo que los herederos a la mayoría de los tronos de Europa han contraído matrimonio con plebeyos.

También se están modificando los respectivos textos constitucionales, para que las mujeres no sean discriminadas respecto a los hombres a la hora de heredar el cargo.

Junto a estos cambios espectaculares hay toda una serie de novedades de menor entidad.

También existen algunos límites no escritos que aún no han sido superados: como el matrimonio del heredero con una persona de raza notoriamente distinta a la de su país, por ejemplo. Pero, lógicamente, es algo que llegará.

De esta forma y a través de sucesivas adaptaciones una institución de rai-gambre antidemocrática se ha acomodado a los tiempos y aunque subsiste cierta tensión, presenta hoy en día solidez y estabilidad.

Resulta curioso cómo permanece el símbolo, aunque apenas se parezca en su contenido ideológico al original. Los actuales monarcas constitucionales son muy diferentes a sus míticos antepasados de la Edad Media. Su naturaleza es mixta. Por una parte recuerdan el esplendor del pasado, pero por otra deben acomodarse a las exigencias de un estado moderno.

Respecto a la primera de esas facetas, el artículo 56.1 de la vigente Constitución española, por ejemplo, establece que «El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia...». Es un símbolo. Interesa por lo tanto la apariencia, no propiamente el contenido del antiguo poder real. Por otra parte la alusión a la *unidad* y *permanencia* recuerda claramente lo indicado al hablar de la estética de plenitud.

Ordinariamente los monarcas constitucionales se limitan a desempeñar un papel decorativo, sin perjuicio de que esa función entrañe gran responsabilidad. Ello les obliga a ser cautos, a guardar muchos equilibrios.

También su imagen habitual es muy distinta a la del pasado. Visten de traje y corbata, como cualquier político o empresario. De hecho, por funciones y actitud, presentan un notable parecido con los diplomáticos de carrera. En los casos en que los usan, la capa de armiño o la corona quedan relegados para contadísimas ocasiones e incluso en algunos países (como por ejemplo el nuestro), eso no sucede jamás.

¿A que obedece esta extraordinaria persistencia de las monarquías?. Exclusivamente al aspecto estético. Porque parece que muchas veces logran simbolizar de mejor forma que las repúblicas la permanencia de la nación.

Pero, atendiendo a esos mecanismos subyacentes, caben otras soluciones. El Estado Vaticano, por ejemplo, aunque sea calificado habitualmente de monarquía, en la práctica es una república. Los papas son elegidos (aunque el derecho al sufragio esté restringido a los cardenales). Pero a diferencia de lo que ocurre en un estado normal, no están sujetos a la constante confrontación

política en el seno del grupo. Ello les permite conservar una imagen similar a la de un soberano tradicional.

Debido a esto, algunos regímenes republicanos se esfuerzan en distinguir entre la figura del jefe del estado y la del presidente del gobierno, en un intento por reforzar el carácter simbólico del primero.

También suele conferirse, de algún modo, esa función emblemática y representativa del país a personas que cuentan con un alto grado de aprobación social, como pensadores, intelectuales e incluso (*O tempora, o mores!*, que diría Marcus Tullius Cicero) a deportistas o actores.

C) REGRESO DE LOS BORBONES. REVOLUCIÓN DE 1868

Tras la recuperación del trono por la familia Borbón el año 1814 y especialmente durante el reinado de Isabel II, hubo mayor tendencia a utilizar las armas simplificadas. Ello, además de facilitar la representación, se ajustaba a la realidad, al prescindir de símbolos correspondientes a territorios que desde hace mucho tiempo no pertenecían ya a la corona. Ordinariamente incluían cuatro cuarteles que repetían las armas de Castilla y León, más el entado en punta de Granada y el escusón de la familia reinante.

Derrocada Isabel II a consecuencia de la revolución de 1868, el Gobierno provisional solicita a la Academia de la Historia un informe sobre el escudo



Figura 3. Escudo adoptado por el Gobierno provisional el año 1868.

de España, que será emitido el día 6 de noviembre de ese año, siendo sus autores Aureliano Fernández-Guerra, Salustiano de Olózaga, Cayetano Rosell y Eduardo Saavedra. A consecuencia de ello se instauran en España unas armas que son propiamente nacionales, sin vinculación alguna con los monarcas.

Desaparece de ellas el escusón de los Borbones, con lo que el escudo prescinde de la simbología dinástica. Por otra parte la corona real fue sustituida por la mural y se incorporaron definitivamente al blasón de España las armas del antiguo reino de Aragón y las de Navarra. Respecto a estas últimas señala el informe la razón por la que no se incluían habitualmente en el escudo durante la monarquía: «...porque no habiéndose enlazado sus reyes con los nuestros, no tenían cabida en las armerías de alianza».

4 . LAS PATRIAS

En las sociedades democráticas el patriotismo suele suscitar un amplio abanico de opiniones contrapuestas: desde aquellos que se sienten íntimamente conmovidos por él, hasta quienes lo rechazan con firmeza, por considerar que su desarrollo deriva en el autoritarismo y la agresión.

Teniendo en cuenta la naturaleza gregaria de los seres humanos, el nacionalismo suele lograr con frecuencia un grado de adhesión al grupo especialmente intenso. Esto es debido a que la cohesión entre sus miembros está basada, en gran medida, en factores previos tales como el idioma, la religión, el aspecto físico, determinadas pautas de conducta, la gastronomía, el vestido o el legado cultural. Hay además otros elementos que acentúan de forma deliberada ese espíritu colectivo: las banderas, el ejército, una determinada interpretación de la historia etc.

La conjunción entre todos estos factores, especialmente cuando se someten a contraste con los de otra nacionalidad, puede producir el que surja un fuerte sentimiento identitario.

Repasemos, de forma muy somera, la intervención de los determinantes biológicos antes enunciados en este campo:

-Seguridad. Cuanto mayor sea el riesgo percibido, más unívoca y carente de matices serán, tanto la interpretación del pasado, como las propuestas de actuación.

-Tendencia al crecimiento. Se manifiesta de formas muy diferentes. Puede llevar, por ejemplo, al imperialismo. Pero también contribuye a fenómenos positivos, dirigidos a la mejora de diversos aspectos del país: obras públicas, enseñanza, servicios, difusión de la cultura, etc.

-Agresividad. Está asimismo en la base de todas las empresas militares.

-Gregarismo. El sentimiento de pertenencia al grupo aumenta cuando sus miembros perciben una amenaza. Por eso a la extrema derecha –que tiene un conocimiento empírico de este mecanismo– le gustan las situaciones del tipo

«la patria está en peligro», ya que le proporcionan las mejores condiciones para su desarrollo.

-**Fantasia.** La nación se presenta como algo poderoso, inmortal. Si nos sentimos vinculados a ella por fuertes lazos afectivos, esto nos permite trascender las limitaciones personales. Sus victorias son las nuestras y también nos afectan sus fracasos. Nació antes de nosotros y, de alguna forma, algo nuestro seguirá vivo en ella tras la muerte.

Resulta evidente que el patriotismo es simplemente un caso particular del sentimiento de pertenencia al grupo.

De hecho, las pautas de comportamiento pueden ser bastante similares para quienes consideran que forman parte de cualquier otra comunidad fuertemente establecida. Un análisis del cristianismo militante, el Islam, los partidos políticos de extrema izquierda o derecha, por ejemplo, lo confirmaría.

A la vista de todo lo anterior, no es de extrañar que muchas personas recelen del patriotismo. Pero en realidad las posibilidades son muchas ya que, junto a estos factores gregarios, actúan otros puramente racionales. Entre el leve patriotismo compartido por la mayoría de los habitantes de una democracia avanzada o el propugnado por un régimen fascista, el abismo es enorme. Por ello, el acontecer histórico de una concreta nación depende de las circunstancias, las pautas culturales del grupo y de las personas que ejercen el liderazgo. Entre estas circunstancias hay además una cuya influencia es felizmente creciente: el sentimiento común de pertenencia a la humanidad, que deriva del proceso globalizador.

D) AMADEO DE SABOYA Y LA I REPÚBLICA

Cuando en 1870 Amadeo I de Saboya ciñó la corona, las armas del país fueron adaptadas, incluyéndose de nuevo el escusón dinástico, que representará ahora a su linaje.

Esta vistosa representación del escudo –que procede del libro sobre blasones de las capitales de provincia, obra de Esteban Paluzie⁵ muestra con el sistema de rayado propio de la heráldica, la cruz de plata sobre fondo de gules.

La de Saboya es, por lo tanto, la tercera dinastía que coloca sus armas familiares sobre el escudo de España.

Tras su breve reinado de apenas tres años, fue proclamada la República en 1873. El nuevo régimen utilizará las mismas armas que el Gobierno provisional.

⁵ Paluzie Cantalozella, Esteban. *Blasones españoles y apuntes históricos de las cuarenta y nueve capitales de provincia*. Barcelona, Litografía de los SS. Paluzie, 1872.



Figura 4. Escudo de España en la época de Amadeo I, con la cruz de los Saboya.

E) RESTAURACIÓN Y II REPÚBLICA

La restauración monárquica recuperó el escusón, y las flores de lis volvieron a figurar sobre las armas nacionales.

Como era de esperar, la II República las suprimió nuevamente. Lo hace mediante el decreto de 27 de abril de 1931, referido a la bandera nacional. Por otra parte, la mera lectura de esta disposición deja claro hasta qué punto la heráldica se halla ya postergada para esa época.

En lo referente a la nueva enseña, el texto recurre a la prosa poética:

Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XIX. De ella se conservan los dos colores y se le añade un tercero, que la tradición admite por insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad, con lo que el emblema de la República, así formado, resume más acertadamente la armonía de una gran España.

Se supone así, que los colores rojo y amarillo aludirían a los territorios de la antigua corona de Aragón. Por ello, con el morado de Castilla quedaría representado de forma más adecuada al conjunto de la nación.

Por el contrario, el escudo es tratado de una forma residual en el artículo 2º, donde regula los estandartes de las unidades militares:

En el centro de la banda amarilla figurará el escudo de España, adoptándose por tal el que figura en el reverso de las monedas de cinco pesetas acuñadas por el Gobierno provisional en 1869 y 1870.

Las armas ni siquiera son descritas. Por otra parte, esa remisión a las monedas suena a chiste. Sobran comentarios.

5. LOS NACIONALISMOS SIN ESTADO

Los nacionalismos sin estado constituyen un caso particular, caracterizado por algunos rasgos propios.

Veamos dos textos antiguos de un mismo autor. Carlos Marx, aludiendo al paneslavismo, escribió el año 1844 en la *Rheinische Zeitung*:

«No hay ningún país de Europa que no tenga en algún rincón ruinas populares, restos rechazados de una población primitiva sometidos por la nación que fue, luego, portadora de la evolución histórica. Estos restos de una nación pisoteados sin piedad por la marcha de la Historia (como dice Hegel), esos desperdicios populares son, hasta su destrucción o desnacionalización completa, los portadores fanáticos de la contrarrevolución, y su misma existencia significa ya una protesta contra la gran revolución histórica. Estos son, en Escocia, los montañeses defensores de los Estuardo de 1640 a 1745; en Francia, los bretones, defensores de los Borbones de 1792 a 1800; en España, los vascos, defensores de D. Carlos; y en Austria, los sudoslavos, que no son otra cosa que los restos de una enrevesada evolución milenaria».

El otro párrafo, que resulta en cierta medida contradictorio, es del año 1849 y procede de un artículo titulado «El tradicionalismo español», que fue publicado en el *New York Daily Tribune*:

«El carlismo no es un mero movimiento dinástico y regresivo, como se empeñaron en decir y mentir los bien pagados historiadores liberales; es un movimiento libre y popular en defensa de tradiciones mucho más liberales y regionalistas que el absorbente liberalismo oficial, plagado de papanatas que copiaban a la Revolución Francesa. El tradicionalismo carlista tenía unas bases auténticamente populares y nacionales, de campesinos, pequeños hidalgos y clero, en tanto que el liberalismo estaba encarnado en el militarismo, el capitalismo, las nuevas clases de comerciantes y agiotistas, la democracia latifundista y los intelectuales secularizados que, en la mayoría de los casos, pensaban con cabeza francesa o traducían, embrollándose, del alemán».⁶

⁶ Ambas citas en *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo A. Diccionario Enciclopédico Vasco*, vol. XXVII, Mars-Mendix. San Sebastián, Editorial Auñamendi, 1989, pp. 124, 125.

De hecho, parece que frecuentemente los nacionalismos sin estado comparten, en mayor o menor grado, ciertas tendencias comunes: el replegarse en sí mismos, una fuerte cohesión interna, la separación tajante de otros grupos, el desarrollo de la fantasía en perjuicio de la racionalidad, etc. También es fácil que se den actitudes agresivas. Se trata, ni más ni menos, de la serie de reacciones que experimenta el grupo cuando se siente en crisis. Es algo a lo que ya hemos hecho alusión anteriormente.

En estos colectivos sienten que la evolución histórica les está resultando perjudicial y, en determinada medida, esto es cierto. Frecuentemente se enfrentan a situaciones en que los grandes mercados están desplazando a la economía tradicional. También su cultura se halla en trance de disolución. Así, la conjunción de estos factores crea fuertes lazos de solidaridad.

Por lo tanto esas evaluaciones ambivalentes realizadas a mediados del siglo XIX por Marx, pueden mantenerse con frecuencia. Se trata por una parte de movimientos regresivos. Pero, por otra, permiten a sus miembros mantener una imagen digna, que la concreta forma de modernidad a la que se enfrentan les niega.

Este tipo de reacciones también se da en otros grupos que consideran estar sometidos a una amenaza. Las sociedades islámicas son hoy un claro ejemplo de ello.

F) FRANCO

Con el súbito estallido de la guerra civil, durante los primeros días el ejército nacional incluso utilizó la bandera republicana. Es fácil de entender que el escudo del nuevo régimen tardará bastante tiempo más en ser aprobado.

Lo hicieron mediante el Decreto nº 470, de 2 de febrero de 1938. La disposición, aludiendo a la pasada centuria, señala que «...hasta comienzos del siglo venían a ser símbolo del poder público las armas privativas y familiares de nuestros reyes», e indica:

Cuando en virtud de los cambios políticos del siglo XIX, el Estado Español deja de confundirse con la casa reinante, se usa, como emblema oficial de aquel, el escudo cuartelado de Castilla-León, con las lises en el centro y la granada en punta, notoriamente impropio, pues en él quedaban sin representación los antiguos reinos que con la monarquía castellano-leonesa habían venido a integrar la gran España. El Gobierno provisional establecido en 1868 enmendó acertadamente este defecto, fijando como blasón de España, un escudo cuartelado con los de Castilla, León, Aragón-Cataluña y Navarra y «entado» en punta con el de Granada...

Añade asimismo que «El haz y el yugo de los Reyes Católicos, cuya adopción como distintivo constituye uno de los grandes aciertos de nuestra Falange, debe figurar en las armas oficiales para indicar cual ha de ser la tónica del Nuevo Estado».



Figura 5. Escudo abreviado, durante el régimen de Franco.

En el *Boletín Oficial del Estado* se publicará pocos días más tarde la Orden de 11 de febrero del Ministerio del Interior que define gráficamente tanto el modelo oficial del escudo como el abreviado, este último «...a propósito para las atenciones burocráticas».

Lo reproducimos aquí, por ser el que con mayor frecuencia fue empleado.

Conforme a lo indicado por la exposición de motivos del decreto, carece de escusón. Parece que el diseño de las nuevas armas lo hizo un equipo dirigido por Dionisio Ridruejo a las órdenes de Serrano Súñer.⁷ También se ha publicado que el autor del dibujo fue el pintor Juan Cabanas Erausquin.⁸

El escudo se inspira en el utilizado por los Reyes Católicos, probablemente porque entendieron que representan el momento de máximo poderío de una monarquía puramente española, antes del advenimiento de los Habsburgo al trono.

G) OTRAS PROPUESTAS

Existen bastantes trabajos sobre la historia del escudo de España. Pero sería muy interesante que alguien acometiera la tarea de redactar uno relati-

⁷ Menéndez Pidal de Navascués, p. 219.

⁸ *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Cuerpo A. Diccionario Enciclopédico Vasco*, vol. VI, Caballo-Cer. San Sebastián, Editorial Auñamendi, 1975, p. 38.

vo a las propuestas que se formularon y no llegaron a ser aprobadas. La gestación de algunas de ellas procedían de instancias oficiales. Otras fueron realizadas por particulares o grupos políticos.

Por desgracia la izquierda se ha desentendido históricamente de la heráldica. Y digo por desgracia, no debido a consideraciones políticas, sino porque ha repercutido en un menor uso de la técnica del blasón.

Pero tampoco las fuerzas centristas o la derecha moderada le han prestado excesiva atención. Del espectro político ha solido ser la extrema derecha la más proclive a la utilización de este tipo de símbolos. La heráldica representada, en efecto, una estética poderosa que responde bien a sus necesidades.

Por ideología y por arraigo histórico, uno de los grupos que más se preocupó por esta cuestión en España fue el carlismo. Como no conozco ninguna otra propuesta alternativa que terminara afectando al escusón, veremos la que surgió de su seno.

El 3 de junio de 1932 el pretendiente a la corona, Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este, dispuso lo siguiente:

Yo, de mi libre voluntad, en este día en que la Iglesia celebra la fiesta del Deífico Corazón, Prometo Solemnemente que, si la Divina Providencia dispone que sea yo llamado a regir los destinos de España, será entronizado el Sagrado Corazón de Jesús en el escudo nacional, siendo colocado sobre las flores de lis de la casa de Anjou y entre los cuarteles de Castilla y de León, bajo la Corona Real.⁹

Veamos seguidamente algunas imágenes.

Corresponde a una pintura mural realizada el año 1950 por Ramón Stolz Viciano en el interior de la cúpula del Monumento a los Caídos, en Pamplona. Descansan en su cripta los restos mortales correspondientes a soldados del bando ganador de la guerra civil.

El fresco representa una historia de Navarra interpretada desde la perspectiva tradicionalista y que no responde exactamente a los postulados del régimen de Franco. De hecho, aunque uno de los soldados vista camisa azul, han omitido los símbolos falangistas. Es de suponer que, por coherencia, tampoco se representa la bandera blanca con la cruz de Borgoña roja utilizada por el carlismo. Pero la presencia de este último es repetitiva: varios soldados con uniformes de época hacen referencia a cada una de las guerras sostenidas a lo largo del siglo XIX y la bandera de España muestra el escudo en la versión partidaria. También la moharra tiene forma de flor de lis. Da la impresión de que, aprovechando el peso preponderante del tradicionalismo en la capital navarra y de forma discreta, lograron burlar a las autoridades de la época.

⁹ Ferrer, Melchor. *Documentos de D. Alfonso Carlos de Borbón y de Austria-Este (Duque de San Jaime)*, Madrid, Editorial Tradicionalista S.A., 1950., pag. 188.



Figura 6. La bandera de la ilustración muestra un escudo con el Cuartel del Corazón de Jesús.

Por otra parte es posible que algunos seguidores de Alfonso XIII se mostraran también partidarios de esa novedad. Al menos el diario nacionalista vasco *Euzkadi*, reproduce el 12 de septiembre de 1934 en su primera página el siguiente proyecto de escudo de España.

El comentario que hace dicho diario es el siguiente:

Fíjense nuestros lectores en la modificación del escudo de España. En el centro, en óvalo, un corazón que suponemos querrá representar el Divino. Los alfonsinos-trecistas no han querido ser menos que los carlo-alfonsinos. Una verdadera pugna en eso de entronizar al Sagrado Corazón en el escudo de España.

Teniendo en cuenta que la enemistad política actúa de por medio, hay que tomar la afirmación con cautela. En cuanto al dibujo, aunque se trata de una

reproducción tosca, muestra un diseño innovador, con las flores de lis dispuestas en un entado en el jefe.



Figura 7. Versión del escudo de España utilizada por algunos partidarios de Alfonso XIII, según el diario *Euzkadi*.

Con el fallecimiento sin descendencia del pretendiente el año 1936, quedó planteada una grave cuestión sucesoria, que los escasísimos carlistas existentes hoy en día no han llegado aún a solucionar de forma satisfactoria.

Parte de ellos se decantaron por Javier de Borbón-Parma, quien el año anterior había sido nombrado regente por el anciano pretendiente. Otros depositarían sus esperanzas en un hijo de Blanca y nieto de Carlos VII, a quien llamaron Carlos VIII. Finalmente un tercer grupo reconoció años más tarde como sucesor de la Causa a Juan, hijo de Alfonso XIII.

Pero este problema quedó postergado por la guerra civil, que el bando nacional realizó bajo el lema «por Dios y por España». En ese momento de enfrentamiento total, con la prevalencia del factor religioso y teniendo en cuenta además el problema sucesorio, muchos carlistas olvidaron el aspecto dinástico. Pasan así al «Viva Cristo rey».

En el aspecto que nos ocupa, ello se traduce en la difusión de una propuesta de escudo de España en el que las flores de lis se eliminan, al ser desplazadas por el corazón de Jesús.

El autor de esta concreta ilustración (fig. 8) fue José Luis de Goicoechea y Querejeta, profesor en la facultad de Derecho de la Universidad de Deusto.



Figura 8. Propuesta de escudo en el que el corazón de Jesús sustituye a las flores de lis.

6. REINTERPRETACIÓN DEL PASADO Y DEMOCRACIA

La fantasía permite que, de algún modo, las personas puedan sentir que forman parte de un grupo que ya no existe o que, incluso, jamás haya existido.

Pongamos el caso de la tradición intelectual. Un artista o filósofo, por ejemplo, tal vez se vea a sí mismo como el último eslabón de una serie de notables autores (vivos o ya fallecidos), que han influido en su obra y de los que se considere discípulo. Probablemente sus opiniones respecto a ellos estén marcadamente sesgadas en un sentido favorable. Así, en cierta forma, se reproduce el mismo mecanismo que genera la pertenencia a un grupo.

Con los nacionalismos esto opera de una forma mucho más fuerte. Sus adeptos tienen presentes, además de a sus padres y antepasados, a las personas que intervinieron en la formación intelectual y física de la sociedad de la que se sienten parte.

En todos los casos esa pertenencia al colectivo (aunque sea ficticia), proporciona seguridad psicológica. Como el grupo se extiende incluso a través de los siglos y cuenta con representantes brillantes, da cumplimiento a nuestra necesidad de seguridad y crecimiento.

Sabiendo que este fenómeno tiene una fortísima implantación –ya que se ve favorecido por factores biológicos– es poco realista negarlo y soñar con un futuro homogéneo de modernidad (que, por otra parte, tampoco me parece deseable).

Por lo tanto, lo que hay que hacer es conservar aquellas partes del pasado que son compatibles con la libertad y los derechos humanos. En los países que cuentan con las democracias más avanzadas, el patriotismo, aunque atenuado, está también presente.

Por otra parte, tampoco interesa la pérdida de la memoria. En la historia de cualquier nación o de cualquier grupo humano pueden siempre encontrarse tanto aspectos positivos como negativos. Además, en un mundo tan cambiante, esa adscripción al grupo ubica a la persona, le da seguridad y contribuye a explicarle la realidad.

Por ello es preciso hacer compatible la pertenencia al grupo con la libertad individual. No se debe dejar la interpretación de las «esencias» colectivas en manos de la extrema derecha o del integrismo.

En cuanto al legado histórico, es susceptible de ser reelaborado, en la forma en que se ha indicado para las monarquías.

H) EL ESCUDO ACTUAL

La vigente Constitución de 1978 describe la bandera de España en su artículo 4.1. Pero continuando con la tendencia a la depreciación de la heráldica, no hace referencia alguna al escudo. En esto sigue al párrafo final del artículo 1 de la Constitución de la República Española, de 1931, que hizo lo propio.

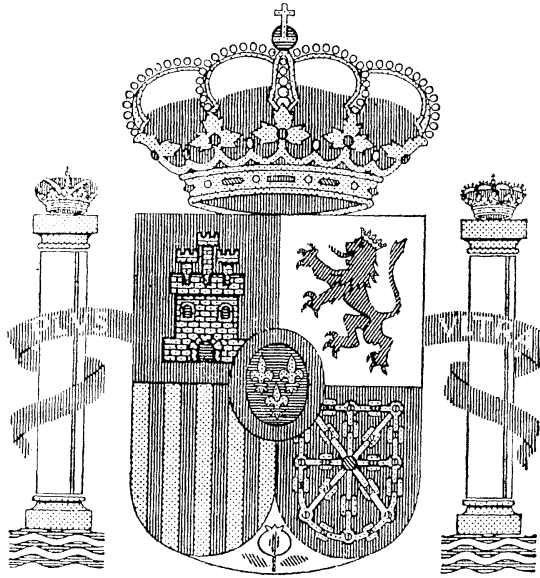


Figura 9. Escudo oficial de España en la actualidad.

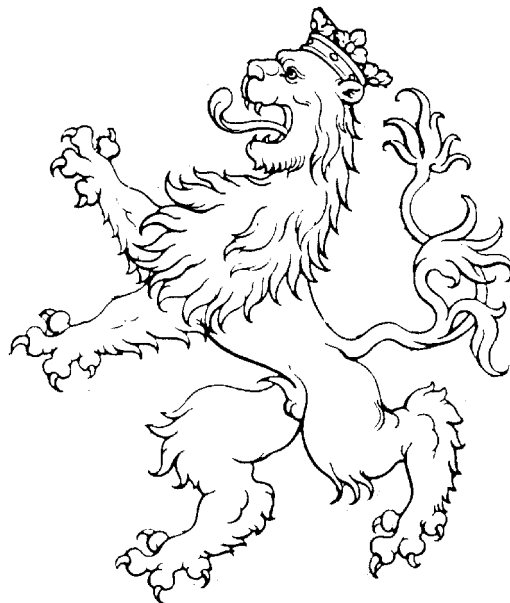


Figura 10. Buen dibujo de un león heráldico.

La aprobación del escudo deberá esperar hasta 1981. Hubo al respecto propuestas para incluir en él las armas de diversas Comunidades Autónomas como Asturias, Canarias, Cataluña, Extremadura o Galicia.

Faustino Menéndez Pidal señala que «La proposición de ley original pretendía rehabilitar el mismo escudo de 1868, con la única variación de la sustitución de la corona: al añadirse luego el escusón, resultó igual al de la restauración de Alfonso XII».¹⁰ Añade que se presentaron varias enmiendas, una de ellas suscrita por Joaquín Satrústegui (diputado de Unión del Centro Democrático), a fin de que fuera incluido el escusón con las armas dinásticas y señalando que «La ponencia designada para el caso recogió la enmienda de Satrústegui, pero la adición del escusón de Anjou se menciona en un nuevo artículo, diferente del que contiene la descripción de los cuarteles principales del escudo».

De esta forma el escudo de España fue definido por la Ley 33/81, de 19 de octubre de 1981.

Posteriormente, lo concreta en un dibujo el Real Decreto 2.964/1981, de 18 de diciembre de ese año, que fue publicado al día siguiente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Han resaltado varios heraldistas que, para ser algo tan importante como las armas del país, se trata de un dibujo deficiente. Estoy de acuerdo.

Basta fijarse, por ejemplo, en una de sus figuras.

¿Puede compararse ese pobre león que figura en el actual escudo de España con este magnífico ejemplar? (ver figuras 9 y 10 en página 254).

Repasemos el resto de los cuarteles, uno a uno, así como los ornamentos exteriores. Teniendo en cuenta la enorme diferencia existente entre la calidad de los dibujos examinados, nos podemos hacer a la idea de cómo quedaría el escudo de España conforme a un buen diseño heráldico.

Solo resta decir que el problema tiene fácil solución. Ni tan siquiera es preciso modificar la Ley, bastaría con la aprobación de un nuevo Decreto.

I) LAS ARMAS DEL REY

Franco actuó, durante casi cuatro décadas, como un monarca absoluto.

En la práctica fue también él quien designó al futuro rey. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de 26 de julio de 1947 y modificada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1963, establecía en su artículo 9º los requisitos que debería reunir el candidato a rey: «... ser varón y español, haber cumplido la edad de treinta años, profesar la religión católica, poseer

¹⁰ Menéndez Pidal de Navascués, p. 222.

las cualidades necesarias para el desempeño de su alta misión y jurar las Leyes Fundamentales, así como lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional».

El régimen, por lo tanto, no tenía por qué respetar un orden de sucesión regular. De esta forma, el franquismo buscó instaurar una monarquía de nuevo cuño, afecta a sus principios.

Tanto los partidarios de la descendencia de Alfonso XIII, como los de la rama carlista, podían aspirar a que fuera su candidato el elegido. De hecho, durante la guerra civil ambas formaciones monárquicas apoyaron decididamente al bando nacional. Por ello constituía para el régimen una cuestión con cierto grado de conflictividad.

Desde que el año 1948 Juan Carlos de Borbón se establece en España para cursar sus estudios, el dictador permitirá su acercamiento, paso a paso, a la sucesión. Pero todo el proceso está jalonado de actuaciones simbólicas que desean vincular la futura monarquía al régimen.

El 22 de julio de 1969 Franco leyó un mensaje en las Cortes, donde indicaba:

Consciente de mi responsabilidad ante Dios y ante la Historia, y valorando con toda objetividad las condiciones que concurren en la persona del príncipe Juan Carlos de Borbón y Borbón, que, perteneciendo a la dinastía que reinó en España durante varios siglos, ha dado clara muestra de lealtad a los principios e instituciones del Régimen, se halla estrechamente vinculado a los ejércitos de Tierra, Mar y Aire, en los cuales forjó su carácter, y al correr de los últimos veinte años ha sido perfectamente preparado para la alta misión a que podía ser llamado y que, por otra parte, reúne las condiciones que determina el artículo once de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, he decidido proponerle a la nación como mi sucesor.

La misma declaración, conforme al apartado I de ese artículo, subraya que «Se trata de una instauración y no de una restauración, y solo después de instaurada la corona en la persona de un príncipe comienza el orden regular de Sucesión...»

En las Cortes 491 procuradores votaron a favor de la propuesta, 19 lo hicieron en contra y 9 se abstuvieron.

Para Juan Carlos de Borbón se inventó el título de príncipe de España, sustituyendo al tradicional de príncipe de Asturias.

Algunas cosas se hicieron de forma incluso humillante. Así, el príncipe tuvo que prestar su juramento de rodillas.

El Decreto nº 814/71, de 22 de abril de 1971, aprobó el «Guión y estandarte de S.A.R. el Príncipe de España».

Esa norma, que tiene varios elementos de interés, señala: «Como símbolos del Movimiento Nacional lleva acolada al escudo la cruz roja de Borgoña y, a diestra y siniestra de la punta del mismo. El yugo, de gules, en su posición natural con cintas de lo mismo, y el haz de cinco flechas, de gules, con puntas hacia abajo y cintas de lo mismo».

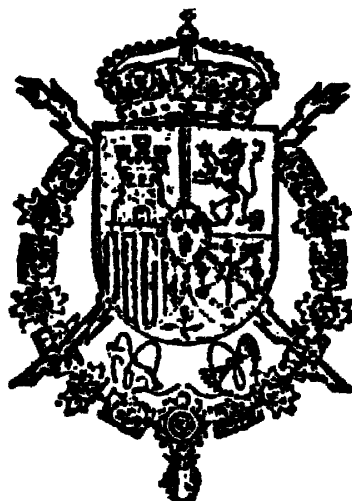


Figura 11. Las armas del «príncipe de España» en 1971.

Pero sorprende que, en lo concerniente al escudo, indique: «En escusón, de azur, tres flores de lis de oro, que es de Borbón». Como se observará omite la bordura de gules.

La descripción de las armas es detallada y precisa. De hecho se ha indicado que fue Dalmiro de la Válgoma quien aconsejó al príncipe para su elección.¹¹ Por ello hay que descartar que se trate de un olvido. En cuanto a la representación gráfica, puede verse también que el escusón carece de bordura. Hay una delgada línea que lo bordea, pero es de la misma anchura que la utilizada para separar los cuarteles.

Es un tema que tiene gran trascendencia este de la bordura. Hay que tener en cuenta que varios infantes de España se han considerado jefes de la familia Borbón y por ello, pretendieron la corona francesa.

Según esta teoría, el último rey legítimo de Francia habría sido Carlos X, quien fue depuesto el año 1830. Estos legitimistas no reconocieron a su sucesor en el trono, Luis Felipe de Orleans, hijo de aquel Felipe Igualdad que votó a favor de que Luis XVI fuera guillotinado. Cuando el conde de Chambord, único nieto de Carlos X muere sin descendencia el año 1883, la gran mayoría de los monárquicos franceses reconocerán como sucesor al conde de París, de la línea de Orleans. Pero algunos legitimistas, volverán sus ojos hacia España,

¹¹ *Ibidem*, p. 220.

por descender su familia real de Luis XIV. Consecuentemente con sus postulados ideológicos, optarán por la rama carlista.

Se ha escrito que Alfonso XIII, tras su abdicación, dispensó sucesivamente el trato de «jefe de la familia» a sus primos los pretendientes carlistas Jaime (muerto en 1931) y Alfonso Carlos (fallecido en 1936).¹²

Concretamente Vicente de Cadenas,¹³ al describir varias entrevistas que tuvo con el depuesto monarca en su exilio de Roma, indica: «En una de ellas salió a relucir mi ascendencia carlista y es donde me explicó que el Jefe de la Casa de Borbón era él, por defunción de don Alfonso Carlos que, a su vez, lo era de la Casa de los Borbones por la defunción del Conde de Chambord...».

Por ello a partir de 1936, tras el fallecimiento sin sucesión de Alfonso Carlos, el monarca depuesto utilizaría las armas de Francia sin brisura, esto es, sin la bordura en el escusón.¹⁴

Por otra parte, tanto su primogénito, Jaime, como el hijo de este último, Alfonso de Borbón-Dampierre lo han empleado también así.

Cuando en 1969 Franco propuso al príncipe Juan Carlos de Borbón como rey de España, probablemente no imaginaria el destino de su nieta, Carmen Martínez-Bordiu, que contaba entonces con 18 años. El 8 de marzo de 1972 contrajo matrimonio con Luis Alfonso de Borbón-Dampierre.

Se ha indicado que «ciertos sectores del Pardo» intentaron modificar la sucesión, presionando a Franco.¹⁵ Parece que la alusión se refiere a la propia familia del Jefe del Estado.

En realidad y de acuerdo con las normas señaladas, podía haber sucedido perfectamente que la nieta de Franco hubiera ceñido la corona de España. Parece un argumento digno de novela o película de aventuras: un dictador entronizando a su stirpe, a modo de un Napoleón de la segunda mitad del siglo xx.

Ciertamente ahora nos resulta difícil entender a aquella España, a veces increíble, de hace tan pocos años.

Pero el hecho es que no se introdujo modificación alguna en la sucesión aprobada tres años antes. Seguramente porque ello hubiera provocado la reacción contraria de gran parte de los sectores sociales que apoyaban al régimen.

¹² Balansó, Juan, *La Familia Real y la familia irreal*, Barcelona, Planeta, 1995, p. 146.

¹³ De Cadenas y Vicent, Vicente. «Por última vez, el Ducado de Cádiz», Madrid, revista *Hidalguía* nº 307 de noviembre-diciembre de 2004, p. 724.

¹⁴ Pinoteau, Hervé, «Nouveau panorama de l'héraldique capétienne contemporaine et quelques lignes sur des questions connexes», Madrid, *Hidalguía*, nº 135, de enero-febrero de 1976, pp. 83 y 107.

¹⁵ Vila San Juan, José Luis. *Coronas sin cabeza, cabezas sin corona*, Barcelona, Planeta, 1989, p. 269.

Cuando el 22 de noviembre de 1975 Juan Carlos I fue proclamado rey, continuó utilizando sus anteriores armas personales de 1971, con la salvedad de que la corona de príncipe fue sustituida por la real.¹⁶

Esto no resulta extraño, ya que España era entonces una dictadura. Pero es cierto que la permanencia del yugo y flechas de la falange y de la cruz de Borgoña del carlismo, marcan hoy en día al escudo con un regusto franquista.

Por otra parte, el que una monarquía con esas características lograra sobrevivir al tránsito a la democracia fue algo insólito. Basta recordar que ninguna de las abolidas en Europa tras las dos guerras mundiales, ha logrado ser restaurada.

Hay que añadir que los ciudadanos no tuvieron la oportunidad de pronunciarse sobre la república. El pacto entre los herederos del franquismo y las fuerzas democráticas mayoritarias, vinculó de forma indisoluble democracia y monarquía. Por ello, el Decreto nº 2.639/76, que sometió a referéndum el texto de la Ley para la Reforma Política, basado en ese planteamiento, establecía en su artículo 3º esta sola pregunta a formular a los ciudadanos: «¿Aprueba el Proyecto de Ley para la Reforma Política?».

El voto en contra suponía, en principio, continuar con la situación vigente, esto es: perpetuar al franquismo (al que algunos de los partidarios del no esperaban derrocar por la fuerza). De forma comprensible, el proyecto de Ley fue ratificado por una abrumadora mayoría de votos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.

Volviendo a la heráldica, podemos ver una serie de hechos que producen cierta extrañeza.

El Decreto 1.511/77, de 21 de enero de 1977, que aprobó el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos al regular el «Guión de Su Majestad el Rey» señala que tendrá en su centro un escudo, sobre el que precisa: «En escusón de azur y fileteado de gules, tres flores de lis de oro, que es de Borbón». Hay que indicar, en primer lugar, que no se dice que ese escudo sea el de España. Es lógico, ya que éste no tenía por aquel entonces el escusón. Pero por otra parte nótese que se habla de un fileteado, es decir, una pieza disminuida, más estrecha que la bordura. No conozco ninguna explicación oficial sobre estas variaciones.

Posteriormente, el Decreto 284/2001, de 21 de marzo, por el que se crea el guión y estandarte del príncipe de Asturias, establece que tiene «Sobre el todo, un escusón de azur con tres flores de lis de oro, bordura de gules que es de Borbón».

Pero resulta además que el rey suele exhibir el escusón sin la bordura.

Como consecuencia de todo lo anterior, es posible encontrar representaciones de las armas del rey donde el escusón aparece con bordura, con fileteado o bien sin pieza alguna de este tipo.

¹⁶ Menéndez Pidal de Navascués, p. 221.



Figura 12. Fotografía del Rey (primavera de 2005). Obsérvese que el escusón carece de bordura de gules).

Ha habido, por otra parte, algunas reacciones contrarias (pueden verse en Internet) de personas próximas a la extrema derecha. Entienden que al representar el escusón sin bordura se está atentando contra los derechos de Luis Alfonso de Borbón al que, por otra parte, un puñado de legitimistas franceses otorgan el título de Luis XX. Defienden que recaería en él la jefatura de la estirpe borbónica.

Se trata de un asunto que tiene una clara faceta cómica.

7. UN PATRIOTISMO SANO

Utilizo la palabra sano, precisamente en contraposición con el concepto de patriotismo enfermo, entendiéndolo por este último a aquel que es autoritario y promueve la agresividad.

Hay que decir, con carácter previo, que el debate sobre estas cuestiones se halla dificultado por el hecho de que, en la práctica, hay una gran imprecisión, tanto terminológica como referida al contenido de esa idea.

Existe cierta tendencia a designar con la palabra nacionalismo los aspectos negativos del fenómeno, en tanto que el patriotismo tendría un contenido ambivalente que lo haría más aceptable.

Pero lo cierto es que el Diccionario de la Real Academia Española no respalda de forma clara esa distinción:

- Así por ejemplo, el nacionalismo consistirá en el «Apego de los naturales de una nación a ella propia y a cuanto le pertenece». También se refiere en otra de sus acepciones a la «Doctrina que exalta en todos los órdenes la personalidad nacional completa, o lo que reputan como tal los partidarios de ella».
- En cuanto al patriotismo, lo define como «Amor a la patria». Ésta última sería a su vez y entre otras cosas, la «Nación propia nuestra, con la suma de cosas materiales e inmateriales, pasadas, presentes y futuras que cautivan la amorosa adhesión de los patriotas».

Como puede verse, aunque es cierto que distingue ambos conceptos y los define, de ello no resulta una diferencia nítida.

Creo que parte de la dificultad estriba en que no se trata de un problema puramente semántico ya que, por lo general, esos factores positivos y negativos están unidos de forma casi insoluble en el fenómeno.

De todas formas tampoco la salud y la enfermedad pueden ser entendidos en términos absolutos. El hecho de ser un buen atleta –lo que, desde el punto de vista físico, supone una primacía respecto a la mayoría de las personas– es compatible con tener algunas enfermedades, como pudieran ser, por ejemplo, la miopía, o la esterilidad. Por ello y para ser exactos no diríamos que esa persona está completamente sana, sino que goza de un buen nivel de salud.

Cuando hablamos del psiquismo y de algo tan complejo como una sociedad, esto es aún más claro. En todos los países hay, por ejemplo, personas bondadosas y preocupadas por el bienestar de los demás, universidades o algunos espacios que gozan de bienestar material. En todos ellos, también encontraremos crímenes, pobreza o violaciones de los derechos humanos. Pero el grado de estos factores positivos y negativos es muy distinto de unos lugares a otros. Comparándolos, podríamos hablar de sociedades con un buen nivel de salud o que, al contrario, tienen un preocupante grado de enfermedad.

Al referirnos a los patriotismos, hay algunas manifestaciones de los mismos que son claramente patológicas. Los gobernantes turcos que desataron el genocidio armenio, la Alemania nazi, las actuaciones del ejército japonés en China durante la II Guerra Mundial o los dirigentes hutus que impulsaron la masacre contra los tutsis, son un ejemplo de ello.

Pero en los países democráticos existe un patriotismo que es respetuoso con la libertad y que puede ser definido como sano. Es ese que mantiene exclusivamente aquellas cosas de la nación que merecen ser conservadas y para el que el conocimiento de la gran complejidad que supone la propia cultura, representa también un aliciente para conocer y respetar los aspectos positivos de las múltiples culturas en las que se ha plasmado la evolución humana.

El mejor patriotismo es, precisamente, el de aquellos que son capaces de tener una mirada crítica hacia su grupo, amando sus luces y procurando desterrar sus sombras.

De lo que hemos explicado se desprende que, en pequeñas dosis (al fin y al cabo siempre implica gregarismo) y combinada con la racionalidad, el patriotismo puede ser sano y positivo.

Porque sucede que incluso personas de gran independencia de criterio y talla intelectual son susceptibles de dejarse arrastrar por el sentimiento nacionalista. En una biografía sobre Sigmund Freud me sorprendió encontrar que a fines de 1914, cuando estalló la Primera Guerra Mundial, se contagió del espíritu patrioter. Son suyas frases como estas: «Por primera vez en treinta años me siento austriaco y dispuesto a concederle una nueva oportunidad a este no demasiado prometedor imperio» o «Toda mi libido está puesta en Austria-Hungría».¹⁷ Aunque parece que ese estado de ánimo propio de un veinteañero le duró poco tiempo, resulta sorprendente en el fundador del psicoanálisis. Hay que tener en cuenta que además de ser un sabio eminente, contaba entonces nada menos que con 58 años y pertenecía además a una minoría, la judía, que sufría en Austria los efectos de la xenofobia.

Otra biografía que depara algunas sorpresas es la de Carlos Marx. Pese a su origen israelita, escribió frases duras contra los judíos (habrá que entender que consideraba como tales exclusivamente a quienes profesaban esa religión), que resultan inaceptables.

Por lo tanto no se debe descuidar el patriotismo. No hay que permitir la manipulación por la extrema derecha o su abandono a la simple irracionalidad. Teniendo en cuenta que (en determinado grado) el gregarismo es algo consustancial a la naturaleza humana, procuremos encauzarlo de la mejor forma posible. Para ser compatible con la democracia tiene que ser de baja intensidad. El grupo no debe nunca ahogar al individuo ni a la libertad de pensamiento. Por ello el patriotismo es algo digno de ser conservado, pero sobre bases inequívocamente democráticas y que no dejen lugar para la agresividad.

Para evitar la confrontación nacionalista es preciso que ese sentimiento de pertenencia sea compatible con otros, que no sea exclusivista. Esto, en un

¹⁷ Breger, Louis. *Freud el genio y sus sombras*, Barcelona, Javier Vergara Editor, 2001, pp. 304, 305.

mundo como el actual –donde cada vez más personas habitan a lo largo de la vida en diversos lugares o tienen progenitores originarios de países diferentes– es más fácil de conseguir.

Así, puede resultar un diseño adecuado: el de la persona que tiene un espacio común con los restantes seres humanos (la democracia, la cultura universal) y que a la vez forma parte de varios grupos: uno de ellos la comunidad o comunidades nacionales a los que se siente vinculado.

De hecho, el pasado de una nación es como una mina: un inmenso legado en el que hay metales preciosos (los espacios de altruismo, las formas culturales), pero para obtenerlo hay que separar previamente los residuos (los episodios de agresividad). Se trata de una tarea compleja y apasionante.

Finalizando con un simil gastronómico, el patriotismo es como la sal o las especias. En pequeñas dosis dan sabor a un plato. Pero si se pone mucho, lo hacen repelente e incomible.

J) ¿OTRAS DINASTÍAS?

El 31 de octubre de 2005 nació Leonor, la primogénita de Felipe, príncipe de Asturias y de Letizia princesa de Asturias.

Antes de esa fecha y durante varios años, la segunda persona en la línea de sucesión al trono fue la infanta Elena. De su matrimonio con Jaime de Marichalar ha procreado hijos que llevan en primer lugar el apellido paterno. El primogénito, Felipe Juan Froilán de todos los Santos era quien ostentaba hasta entonces el tercer puesto en dicha línea.

La eventual falta de sucesión de los descendientes del actual príncipe de Asturias haría que la corona recayera previsiblemente en un Marichalar.

Aunque tras el nacimiento de Leonor ello resulte menos probable, no se trata de una posibilidad a descartar. Incluso llegó a publicarse un libro dedicado exclusivamente a esta hipótesis.¹⁸

En el supuesto de que algo así se produjera, posiblemente invertirían el orden de sus apellidos, a fin de asegurar la pervivencia de los Borbón en el trono.

Pero en caso contrario y siguiendo las normas heráldicas, el escusón de las tres flores de lis debería ser sustituido por las armas de la nueva familia reinante, como ya se hizo con José Bonaparte o Amadeo de Saboya.

Lógicamente otras opciones (como la instauración de los Urdangarín o de cualquier otra dinastía), parecen acercarse ya al terreno de la ficción. No obstante, seguro que un rey lúcido como Carlos III tampoco imaginaría que su nieto fuera sustituido durante unos años en el trono de España por el hijo de un abogado de Córcega.

¹⁸ Peñafiel, Jaime. *Froilán. ¿Un Marichalar en el trono de España?*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

K) LAS RESTANTES MONARQUÍAS EUROPEAS

A la vista de esa tensión existente en el blasón de España –por su doble naturaleza de armas nacionales y dinásticas– resulta interesante ver cómo se ha resuelto el problema en otras monarquías constitucionales.

Si aludo exclusivamente a las de nuestro continente, no es por un punto de vista eurocéntrico, sino porque fuera de aquí la heráldica solo se ha comenzado a utilizar hace relativamente poco tiempo y su cultivo es menos riguroso.

Un repaso por los países que se hallan en esta situación, permite constatar que en la mayor parte de los escudos este problema no se plantea, al no figurar en ellos las armas de la familia reinante.

Cabe distinguir tres grupos:

a) Hay, en primer lugar, unos estados cuyas armas nacionales no tienen símbolos de la dinastía reinante. Es el grupo más numeroso.

El escudo de Gran Bretaña, por ejemplo, representa los leopardos de Inglaterra, combinados con el león de Escocia y el arpa de Irlanda, sin referencia alguna a las armas de los Windsor. Siguen este mismo sistema Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Noruega.

b) Es distinto el caso de Suecia y Dinamarca. En ambos países se utiliza un blasón abreviado y otro grande. Este último combina las armas del primero con otros cuarteles y con el blasón dinástico.

Así en el caso de Suecia muestra un escusón con las armas de los Bernadotte, linaje que accedió al trono el año 1818. En el otro únicamente aparecen las tres coronas de oro en campo de azul.

Por lo que respecta a Dinamarca, en el mayor figura en el sobretodo el blasón de la dinastía de Oldemburgo, en tanto que las armas menores muestran exclusivamente los tres leones coronados.

A principios del siglo xx en ambos países se utilizaba también el blasón grande a modo de armas nacionales, por ejemplo cuando acuñaban moneda. Pero a lo largo de esa centuria en estas dos naciones se ha producido una distinción progresiva entre las armas abreviadas (identificadas con el Estado y que son las que utiliza el Gobierno y la Administración) y el blasón del monarca.

c) En cuanto a países diminutos como Mónaco o Liechtenstein, sus armas son las de las dinastías que los fundaron, que siguen actualmente ocupando el trono.

Como puede comprobarse, el caso de España es diferente a todos los anteriores. Si bien resulta parecido al de Dinamarca y Suecia (es decir: unas armas territoriales con el escusón de la casa reinante), en España no hay un escudo abreviado, carente de referencias dinástica y que sea utilizado por los poderes estatales.

8. EN LA SENDA DE LA ESPAÑA ETERNA

Es comprensible que una invocación a la España «eterna» desagrade a la mayoría de las personas lúcidas. Ese calificativo, aplicado a cualquier país, ha sido usualmente patrimonio de la extrema derecha.

Pero no realizo aquí ninguna apelación a la fuerza o la brutalidad. Se trata, muy por el contrario, de la vinculación afectiva a determinados hechos históricos, paisajes, elementos estéticos o a la magia de ciertos momentos.

Con parecida orientación escribió Tomasi di Lampedusa:

«...hablamos de la Sicilia eterna, de las cosas de la naturaleza: del aroma del romero en los Nèbrodi, del sabor de la miel de Melilli, del ver ondear las mieses desde Enna cuando sopla el viento un día de mayo, de las soledades alrededor de Siracusa, de las ráfagas de perfume que, según dicen, derraman sobre Palermo las plantaciones en ciertos atardeceres de junio. Hablamos del hechizo de ciertas noches de verano frente al golfo de Castellammare, cuando las estrellas se reflejan en el mar dormido y el espíritu del que yace cara al cielo entre los lentiscos se pierde en el torbellino celeste...»¹⁹

Además, y en términos estrictos, ninguna nación es eterna. Todas tienen un inicio y previsiblemente llegarán a su final. Al emplear el vocablo, he utilizado una licencia literaria, para subrayar esa voluntad de permanencia, dotada de un fuerte componente emocional y que tan bien se acomoda a la psicología humana. Además, desde la breve perspectiva de la vida de cualquier persona, la patria suele ofrecer esa imagen de eternidad. Viene de antiguo, mucho antes de nuestro nacimiento y seguramente moriremos también antes que ella.

Por otra parte resulta lícito que una estructura intelectual rigurosamente racional y respetuosa con los valores democráticos, se recubra de una vestimenta en la que haya algún ribete poético, propio de una estética fuerte. Por eso me he permitido el título.

Aclarado esto, creo que será dada por buena la apreciación de que, desde la instauración de la democracia, España ha avanzado bastante en el intento por conseguir un patriotismo sano, libre y mayoritariamente aceptado.

Hace tan solo cuatro décadas había dos conflictos que se oponían a esto: la división izquierda-derecha por una parte y la contraposición entre el nacionalismo español y los periféricos (fundamentalmente el catalán y el vasco) por otra.

8.1. Izquierda - Derecha

Por lo que respecta al primero de ellos, recordemos que entonces el ser español suponía, a los ojos de la mayoría, comportarse como lo que ahora tomaría-

¹⁹ Tomasi di Lampedusa, Giuseppe. *Relatos*, Barcelona, Edhasa, 1990, p. 114.

mos por un católico integrista y asumir además un extenso sistema de valores, teñidos de autoritarismo. Un buen español era el que, en líneas generales, compartía la ideología del régimen de Franco. Pero ello, obviamente, dejaba a mucha gente fuera de esa definición. La enseña rojigualda, no podía ser considerada entonces propiamente como la bandera nacional. Era simplemente la de la derecha, ya que la izquierda defendía como propia la republicana.

En la práctica y felizmente, esto se ha superado casi por completo. Además las fuerzas políticas más extremistas, que desde ambos bandos impulsaron la guerra civil (falange, carlismo, comunismo o anarquismo) prácticamente han desaparecido de la escena política.

Hoy, tras más de un cuarto de siglo de funcionamiento democrático y pacífico de las instituciones (lo que hasta ahora no había ocurrido en la historia del país) la mayoría de quienes se sienten españoles aceptan ese símbolo como propio, con independencia de que sean republicanos o monárquicos. Esto es muy positivo ya que, cuando se produce una división en la sociedad, los símbolos pueden actuar con una enorme fuerza multiplicadora de la diferencia. Al identificar visualmente dos posiciones diferentes, contribuyen a reforzar el espíritu de grupo en cada una de ellas, agudizando así el riesgo de enfrentamiento.

Hay que indicar además, que durante la I República el Estado siguió utilizando la enseña rojigualda. Pero en realidad resulta indiferente que la bandera sea bicolor o tricolor, lo importante es que haya un consenso generalizado en considerarla como símbolo de España.

Aunque el debate sobre la forma de gobierno monárquica o republicana permanezca abierto, sería conveniente que no afectara a esta cuestión.

8. 2. Patriotismo español y patriotismos periféricos

Persiste, pese a ello, el otro aspecto problemático: la tensión entre el nacionalismo central y los restantes. Son fundamentalmente el catalán y el vasco, aunque también exista en Galicia y, en menor medida, en otras Comunidades Autónomas.

No se puede despachar en unas pocas páginas un tema al que se han dedicado cientos o miles de libros, pero sí me interesa resaltar algunos aspectos de interés. Dedicaré más atención a la cuestión vasca por ser la que mejor conozco. Ordeno estas notas sueltas mediante números romanos.

I.- Una revista cercana al nacionalismo vasco, publicó una breve crónica sobre lo acordado en un congreso catalanista celebrado en Barcelona. El periodista indica: «Aplaudimos tan escelente (sic) idea y esperamos que el país euskaro imitará más tarde o más temprano el ejemplo que le dá ese pueblo catalán, al que tanto se asemeja en su amor a sus costumbres tradicionales y al que tan afectuosa simpatía profesa». Para alguien que no conozca la cuestión, resultaría curioso el que se establezca ese paralelismo entre dos nacionalidades geográficamente distantes y que no se diferencian del resto de España por tener

una cultura común a ambas. Pero constituye, desde luego, una cuestión que suele ser planteada con frecuencia.

No obstante, ese texto fue publicado por la revista *Euskara* de Pamplona nada menos que el año 1880. Parece que tras haber pasado un siglo y cuarto, no ha sido resuelta aún, de forma adecuada, esta cuestión de convivencia. Es la primera nota a destacar: la antigüedad del problema y el que no se haya logrado darle una respuesta plenamente satisfactoria en todo este tiempo.

Por cierto, la iniciativa a la que se aludía era plausible: la creación de la Academia de la lengua catalana.

II.- El esfuerzo por la unión entre los vascos y la recuperación del euskera viene también de lejos. En 1764 surgió la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País que, agrupando a caballeros ilustrados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, tanta importancia tendría en la historia regional. Su actividad fue aprobada por real decreto de Carlos III pocos meses más tarde. En el artículo IX de sus Estatutos del año 1766, se especificaba que uno de sus objetivos sería el de «... pulir, y cultivar la lengua Bascongada...». La Sociedad creó el lema de *Irurac bat* (lo incluyo con la ortografía de la época, hoy en desuso), alusivo a la unión de las tres provincias.

Una centuria más tarde, en 1867, y como consecuencia de la estrecha colaboración entre las diputaciones de Vascongadas y Navarra, surgirá el lema de *Laurak bat* (las cuatro unidas).

Pocos años más tarde la Sociedad Euskara de Navarra, creada en 1878, da origen al lema *Zazpiak Bat* que incorporando a las tres provincias del País Vasco-francés, extiende ese afán de unión (que no debe entenderse forzosamente como la constitución de un estado propio) a los siete territorios donde se habla la lengua vasca.

Porque si bien algunos de sus miembros tuvieron después un papel relevante dentro del nacionalismo vasco, la entidad aspiraba a ser apolítica.

Como nota curiosa, referida a la historia que pudo ser y no fue, cabe recordar que el año 1887 la Sociedad Euskara estudió la concesión de su medalla de bronce a la reina regente, porque «...está dando muestras del grandísimo aprecio en que tiene a la lengua euskara dedicándose a su estudio y ha manifestado sus propósitos de que el Rey niño la aprenda».²⁰

Llegado a su edad adulta, Alfonso XIII presidió el I Congreso de Estudios Vascos, celebrado en Oñate el año 1918, donde diría: «Cultivad la lengua vasca que es un tesoro que recibisteis de vuestros padres, y que debéis legar entero a vuestros hijos».²¹

III.- El comienzo de la ruptura entre parte de la sociedad vasca y España lo marca la derrota en la tercera guerra carlista, el año 1876. En el seno de mi familia conservamos la tradición oral referida a ese momento. Uno de mis tatar-

²⁰ González Ollé, Fernando, *La Asociación Euskara de Navarra (1877-1897) a través de sus libros de actas*, Pamplona, Newbook Ediciones, 1997, p. 295.

²¹ Clavería Arza, *Navarra Cien Años de Nacionalismo Vasco*, Bilbao, Fundación Sabino Arana, 1996, p. 174.

buelos, campesino que había luchado en las filas de Carlos VII, renegó de sus ideas. Quedó decepcionado porque, en su opinión, al pretendiente solo le interesaban sus derechos dinásticos y no los Fueros. Prescindiendo de la figura del rey -que había sido el vínculo de unión entre los distintos territorios- se inicia una separación, propiciada tanto por las limitaciones que impone el Estado al régimen foral, como por las transformaciones de la sociedad, o la recepción de las ideas románticas en boga por Europa.

Mi propio antepasado abrazó algunos años más tarde el nacionalismo vasco.

IV.- Por ambas partes y desde entonces, la lista de agravios es muy larga. Las cuatro décadas de franquismo primero y la larga actividad de ETA durante la democracia después, han tenido un efecto devastador. Hay que subrayar además que no ha existido tan solo el terror de uno u otro signo, sino el apoyo parcial, la disculpa, el silencio, de amplias capas de las poblaciones respectivas.

Además, tanto las versiones democráticas del nacionalismo español como de los periféricos, siguen presentando algunos elementos de un autoritarismo latente que aflora en ocasiones.

V.- La convivencia necesita de un marco de absoluta libertad. No debe mitificarse la unidad de la patria. Ésta fue una de las ideas en las que se cimentó la dictadura de Franco y también por la unidad de otra patria ETA ha desarrollado su actividad terrorista durante décadas. Por ello, esta cuestión no tiene que estar exenta del ámbito de decisión democrática.

VI.- Si, con las debidas matizaciones, cabe hablar de la esencia de un país, ésta no la constituye el militarismo o el imperialismo. Son otros factores, de índole cultural, los que la compondrían: las artes, los modos de vida tradicionales, la historia de los anhelos innovadores y esfuerzos de mejora, etc.

Parte de la gestación de este artículo se desarrolló a orillas del Mediterráneo, adonde fuimos invitados por unos amigos. Se albergaban en una vivienda campesina reformada. Pero la estructura primitiva resulta fácilmente reconocible: conserva un pequeño patio, el horno para el pan y un pozo excavado en la roca que recoge el agua de lluvia. Es a la vez sencilla y fascinante. En sus rasgos esenciales, podría haber existido en los tiempos de la Grecia clásica.

Hablé allí con su anciano propietario. Me contaba cosas de la vida campesina de antaño: las labores del medio rural, el funcionamiento de los molinos, del trujal, las relaciones vecinales, la crianza de los animales o la elaboración de alimentos. Intercalaba en su conversación numerosas palabras del dialecto catalán de la comarca. En alguna ocasión no encontró la palabra castellana precisa, que yo le apuntaba.

Tal vez parezca raro, pero ese viejo payés era el mismo militar al que me he referido en el capítulo 2. Tras pasar media vida fuera de su pueblo, una vez jubilado llevaba ya muchos años allí y poco a poco se había reintegrado a la vida del campo.

Entre sus vástagos están presentes las principales opciones políticas de la España actual, algunas de ellas bastante opuestas a la del padre. Pero se respetan y mantienen un vínculo afectivo. Me resultaba gracioso ver cómo su hija

(con la que en el pasado mantuvo frecuentes discusiones, por sus ideas izquierdistas) cuidaba de su salud, controlando las comidas o los medicamentos que debía tomar. El viejo oficial suele obedecer las órdenes con una actitud compuesta por algo de fastidio y bastante complacencia.

VII.- Esta división tajante entre ambos tipos de nacionalismo –al igual que la que se predicaba sobre las dos Españas– además de ser en gran medida falsa, resulta peligrosa. De hecho hubo y hay una amplia gama de matices que no pueden ser suprimidos de un modo reduccionista.

Trayendo nuevamente a colación los componentes biológicos de la conducta, en los experimentos científicos realizados con ratas han comprobado que los distintos grupos luchan y se exterminan entre sí. La distinción entre sus miembros la realizan mediante el olfato. De esta forma si una rata perteneciente al grupo A es introducida en un habitáculo donde se hallan las del B, éstas la matarán rápidamente a mordiscos. Cabe la opción de dejarla metida en una jaula, de modo que no pueda ser agredida. Pero en este caso, pasado cierto tiempo, sucede algo curioso: la rata adquiere el olor del nuevo grupo, de modo que si la devuelven con sus antiguas compañeras, será atacada por ellas.

El conocimiento de que, en ocasiones extremas (las guerras por motivos nacionalistas, religiosos o ideológicos), también en los humanos influye un mecanismo similar, puede ayudar a combatirlo. Una cultura de este tipo al fijar numerosas pautas de conducta, define con mucha más fuerza al grupo. Ocurre también con las tribus urbanas y otros movimientos juveniles. Konrad Lorenz no tuvo así impedimento en indicar que los adolescentes se enfrentan a sus padres con «odio nacionalista»: «...la juventud rebelde reacciona contra la generación mayor como lo hiciera en tiempos pretéritos un grupo cultural o “étnico” contra otro extraño y adverso».²²

En definitiva, son las bases biológicas a las que hicimos referencia en el apartado 1. Se trata tan solo del gregarismo combinado con la agresividad, que se incrementan y hacen peligrosos en momentos de crisis. A ello se le sumarán las motivaciones económicas (que son, a su vez, una manifestación de la tendencia al crecimiento).

Volviendo a las Españas, detengámonos un poco, por ejemplo, en el autor de la ilustración nº 8 que, en principio, podría pasar por un arquetipo del franquista. Se trata, de un profesor de la facultad de Derecho de la Universidad de Deusto: José Luis de Goicoechea y Querejeta, alias Goiko. El año 1948, poco después de su fallecimiento, publicaron una selección de sus caricaturas y dibujos²³ que parece dar una representación bastante completa de las ideas del autor. En la mayoría de las ilustraciones incluidas busca únicamente la sonrisa o el efecto cómico. Pero hay una nutrida representación de estampas religiosas y algunas pocas de contenido político, referidas a los embates sufridos por la

²² Lorenz, Konrad, *Los ocho pecados mortales de la humanidad civilizada*, Barcelona, Plaza & Janés Editores S.A., 1884, p. 76.

²³ Goicoechea Querejeta, José Luis. *Goiko. José Luis de Goicoechea y Querejeta. Ambiente y obra*. Edición póstuma de sus dibujos. Edición-Homenaje, Bilbao, La Editorial Vizcaina, 1948.

Iglesia durante la República. De carácter netamente partidario solamente veos, posteriores al inicio de la guerra civil: una que muestra a unos pelayos (los niños encuadrados por el carlismo, que vestían de uniforme y realizaban prácticas de tipo paramilitar) y el escudo anteriormente reproducido.

Me fijé en el personaje, entre otros motivos porque sabía que mantuvo amistad con mi abuelo paterno, fallecido también en esa época. Por ello, y con esa única referencia del libro póstumo, descubrí años más tarde con sorpresa un dibujo de Goiko en *Euzkadi*, el diario del Partido Nacionalista Vasco. Fue publicado el 27 de marzo de 1932 y representa a un grupo de danza homenajeando a la ikurriña. Lógicamente esto no podía mostrarse durante la dictadura.

Es posible que el cambio en sus ideas políticas estuviera motivado por el factor religioso.

Se produjo algo curioso en los tiempos finales de la II República. Como reacción a la pujanza que tenía allí el radicalismo de izquierda, un amplio sector catalanista giró hacia el campo más conservador y, poco después, apoyará a Franco. En el País Vasco, por el contrario, el nacionalismo que integraba un fuerte componente tradicionalista se desplaza mayoritariamente a posiciones democráticas y colabora más tarde con el Frente Popular.

Para explicar este doble movimiento de signo contrario es preciso tener en cuenta que comunistas y anarquistas eran débiles en Euzkadi. Por lo tanto, la mayor parte de los pequeños propietarios no tuvieron allí la misma sensación de amenaza. Tampoco se produjo persecución religiosa.

La realidad es mucho más compleja de lo que puede dar a entender, a primera vista, un momento de extremada polarización histórica,

VIII.- La frecuente exclusión por el nacionalismo vasco del elemento español o francés supone mutilar gravemente su propia cultura. Resulta curioso que en las llamadas Glosas Emilianenses, que datan del siglo x y figuran en un documento del monasterio de San Millán de la Cogolla –comúnmente tenido como la cuna de la lengua castellana– figuren unas anotaciones en euskera. Puede decirse, en cierta forma, que el castellano es el romance de los vascos. Con él hay, respecto a su génesis, una vinculación mucho más estrecha que la que mantienen con el francés mis compatriotas de la vertiente norte del Pirineo.

Hay que tener en cuenta además que las fuerzas abertzales únicamente son mayoritarias en la Comunidad Autónoma Vasca (aunque no en Álava), mientras que en Navarra obtienen alrededor del 20% de los votos y no llegan al 10% en el País Vasco-francés.

IX.- Una mutilación similar opera desde el otro lado. Sin el nacionalismo vasco, por ejemplo, probablemente el euskera estaría ya extinguido. Desde finales del siglo XIX ha realizado un esfuerzo titánico, dirigido a la unificación de la lengua, la redacción de gramáticas y obras literarias o el aprendizaje tanto por niños como por adultos. Es una lucha muy difícil y que se desarrolla casi en solitario. Con excepciones individuales, las fuerzas políticas de ámbito español no han tomado parte en este esfuerzo y con frecuencia han tratado de boicotarlo.

Pero además la mayoría de los españoles ignoran que hace dos milenios dialectos de la lengua vasca se hablaban en territorios pertenecientes hoy, ade-

más de a Euskadi o Navarra, a las comunidades autónomas de Cantabria, Rioja, Castilla-León, Aragón y Cataluña.²⁴ Por ello lo vasco no hace referencia tan sólo a las regiones que conservan hoy esta lengua. Es la raíz viva más antigua de España y ese legado no pertenece tan solo a los actuales habitantes de esas Comunidades Autónomas, sino a todos los españoles.

X.- Quien desee la difusión tanto del vascuence como de un sentimiento básico de afinidad con Euskal Herria, es preciso que logre hacerlo compatible con las identidades francesa y española.

En tiempos pasados el Estado fue percibido con frecuencia como un ente autosuficiente, que comprendía precisamente a una porción escogida de la humanidad, defendiéndola contra extranjeros perversos y hostiles. El ejército y las aduanas eran algunos de sus símbolos por excelencia.

Ese modelo está siendo felizmente superado. En la Comunidad Europea los estados han perdido algunas de sus competencias para cederlas a las instituciones centrales. Antes de eso, el de España, transfirió también parte de su poder a las Comunidades Autónomas. Además y en un plano cultural, la percepción del Estado es muy diferente a la que había hace un siglo. No se le ve ya como un ente autoritario y militarista.

Los nacionalismos periféricos suelen alegrarse de estas transformaciones, generalmente sin percatarse de que asimismo les afectan a ellos.

El tema de la unidad de los pertenecientes a una nacionalidad es un sentimiento muy arraigado. En gran medida se trata de un caso particular de lo que hemos definido como «estética de plenitud».

Pero, ¿en que nos perjudicaría, por ejemplo, a los españoles el que (si fuera esa la libre voluntad de los interesados), junto a nuestro país y Cataluña, existiera otro ente denominado Països Catalans o de otro modo, que coordinara las actividades de promoción lingüística y algunas políticas culturales de esa Comunidad Autónoma y de las de Baleares, Valencia y el Rosellón?

Los estados a la antigua usanza son excluyentes entre sí. Pero antes que ejerzan competencias diferenciadas resultan compatibles, y la evolución de nuestra sociedad facilita el que se avance en esa dirección. Ello genera también varios ámbitos simbólicos. Al principio habrá más personas que se vinculen afectivamente con uno u otro de ellos pero, conforme pasen los años, la identificación será más extensa, produciéndose una integración afectiva y la superación del problema actual. Lógicamente solo puede llegarse a ese resultado en el caso de que así lo deseen los afectados, conforme a las reglas democráticas.

Lo que se opone ahora a ello son, fundamentalmente, las cicatrices del pasado. Pero es mucho más lo que pueden ganar todas las partes, que lo que temen perder.

XI.- También y de la misma forma, debería impulsarse el ámbito común con las naciones de cultura hispana, lo que no constituye impedimento alguno para la integración europea.

²⁴ Menéndez Pidal, Ramón, *Toponimia Perrománica Hispana*, Madrid, Editorial Gredos, 1952, pp.39 y ss.

9. COMENTARIOS FINALES

En cierta ocasión un personaje público se definió como «francés al 100 % y armenio al 100 %». Con ello quería indicar que se consideraba tan integrante del país en el que había nacido y transcurrido su vida, como aquel de donde procedía su familia. Al principio la frase me desconcertó. Aunque mis conocimientos de la ciencia matemática son sumamente pobres y precarios, me parecía que nadie puede tener una capacidad al doscientos por ciento. Pero después pensé que la afirmación debía ser interpretada de otra forma. Tomando como referencia el nivel de dominio de una cultura por el ciudadano medio, alguien puede, en efecto, dominar el 100% de la misma en más de un grupo nacional.

En las páginas precedentes se ha tratado de analizar en que consiste el patriotismo y mostrar cómo son compatibles los sentimientos de pertenencia a distintos grupos nacionales. Por ejemplo, este artículo podría haber hecho referencia indistintamente en su título a la Euskal Herria eterna. Pero el seguir la evolución del escusón en el escudo de España, además de dar un buen soporte gráfico a esa reflexión, acota la materia a tratar.

Es una cuestión universal. El proceso de globalización –que dicho sea de paso, tiene siglos de antigüedad (piénsese, por ejemplo, en la difusión del cristianismo, del Islam o de diversas ideologías)– se ha acelerado de una forma impresionante y nos conduce a una cultura común. En este contexto resulta sumamente interesante mantener la diversidad, en lo que se refiere a sus aspectos positivos. Es deseable que, en un marco de libertad, las personas tengan una cultura común (integrada por los valores democráticos, los avances tecnológicos, la literatura y el arte universales, etc.) y sus culturas particulares además, claro está, de la imprescindible esfera individual.

Los aspectos positivos de las culturas tradicionales constituyen un tesoro, una memoria de muchos siglos de evolución e interesan a todos los humanos.

Al respecto, hemos comentado que el miedo a la desaparición del grupo suele dar lugar frecuentemente a posturas regresivas. Como ya se sabe, «la política es el arte de lo posible». Los seres humanos están influidos por una serie de factores biológicos y culturales y por las circunstancias del momento histórico que les toca vivir. Por lo tanto, y a fin de encontrar la mejor de las soluciones posibles en cada caso, hay que hacer un diseño específico de ingeniería cultural.

Desde ese punto de vista, me he circunscrito al ámbito que mejor conozco y me parece que la conciliación entre España y sus nacionalismos periféricos, además de deseable es plenamente factible.

L) BLASÓN DE ESPAÑA, BLASÓN DEL REY, OTROS ASPECTOS SIMBÓLICOS

De lo indicado hasta ahora se deriva la necesidad de establecer, de forma nítida, una distinción entre las armas de España y las del rey.

Hacia esa dirección lleva la trayectoria de nuestro país y también el ejemplo de otras monarquías europeas.

Repasemos ahora, dentro del ámbito marcado, la problemática que afecta a estos dos escudos de armas.

1.- Blasón de España. Se han anotado un par de aspectos:

A) El Real Decreto 2.964/1981 aprobó una representación gráfica deficiente. Las armas del país deberían plasmarse en un dibujo de mayor calidad.

B) Convendría suprimir el escusón con las armas familiares de la dinastía reinante del escudo de España.

No es además un elemento que tenga especial arraigo. De hecho, desde 1931 hasta la aprobación de la ley 33 de 1981, transcurrió medio siglo durante el que careció de escusón, sin que la mitad del país que perdió la guerra echara en falta las flores de lis de la familia Borbón y tampoco lo hiciera la inmensa mayoría de quienes se ubicaron en el bando contrario.

2.- Blasón del rey. Como se trata de unas armas privadas es el monarca quien, en principio, lo compondrá a su gusto. No obstante, y dada también la calidad de jefe del Estado de su titular, hay algunas observaciones que resultan pertinentes:

A) Por lo que respecta al escudo, resulta irrelevante que el escusón sea mostrado sin bordura. El que el rey de España se considere el jefe de la familia Borbón es algo que no afecta a su esfera pública. Hay que tener en cuenta que –a diferencia de lo que ha sucedido con algunos de sus familiares– ello no lleva implícita ninguna pretensión sobre la corona francesa.

B) En cuanto a los ornamentos exteriores, sería deseable la supresión del yugo y las flechas y la cruz de Borgoña, habida cuenta del significado que les fue originalmente atribuido por el Decreto n.º 814/71.

3.- Otros aspectos simbólicos. Hemos hablado de la España eterna, lo que pide distinguir la esencia de algo transitorio y coyuntural como es la forma de Gobierno.

Por ello no parece apropiada la denominación de «Reino de España» que se da a nuestro país, fundamentalmente en las relaciones exteriores. ¿Por qué no España a secas? Igualmente y debido a ese afán integrador, sería deseable que, con motivo de las conmemoraciones históricas, la antigua bandera republicana fuera tratada por los poderes públicos con un cierto carácter oficial, como un símbolo más de la nación. Al fin y al cabo representa a una etapa democrática del pasado.

Tanto los símbolos de las Comunidades Autónomas como los de las naciones americanas, lo son también de la Hispanidad, con sus ricos matices. Poco a poco, con altibajos, España se encamina hacia un patriotismo amable,

Andoni Esparza Leibar

abierto, donde socialmente se admite menos su mezcla con la crispación o la agresividad.

Hay que mejorar constantemente, ir más allá. Como indica el lema de nuestro blasón: *Plus Ultra*.

ESTÉTICA DE LA REPRESENTACIÓN EN LOS REGÍMENES
AUTORITARIOS (EL MARCO ESCENOGRÁFICO
ARQUITECTÓNICO DEL NAZISMO, FASCISMO
Y FRANQUISMO: ALBERT SPEER, ADALBERTO LIBERA
Y PEDRO MUGURUZA)

CARMEN RÁBANOS FACI¹

Si todas las sociedades precisan de un protocolo social, de una estética de la representación, esos rituales, en los regímenes autoritarios se convierten en el sustitutivo de las ceremonias religiosas, o como ocurrió con el régimen franquista, el nacional-catolicismo, aglutinó el ceremonial religioso con el civil. El marco escenográfico arquitectónico se construye de nueva planta, recurre al historicismo arquitectónico o cuenta con la excepcionalidad de la vanguardia (el caso de Terragni en el fascio italiano u otros racionalistas españoles afiliados a Falange, en la España franquista).

El protocolo de los regímenes autoritarios se acoge a reglas mucho más rígidas y, como indica Hinz (1978), su repertorio de imágenes, normas estilísticas y presupuestos teóricos, enlazan con los de las grandes monarquías burguesas decimonónicas; en su base doctrinaria se pueden encontrar similitudes con las fórmulas de la dictadura militar, al servicio de los intereses de una oligarquía, bajo un estado de excepción, que surge tras un alzamiento nacional de presunta exigencia popular.

Los regímenes autoritarios precisan líderes carismáticos, líderes con «el carisma», término analizado por Max Weber, imprescindible para aglutinar grandes movimientos de masas humanas, necesarios en las grandes concentraciones protocolarias. Esa «dominación carismática» no se basa en la lógica, sino en un estado de ósmosis permanente entre el líder y la población a la que, de forma individual, éste le transfiere parte de su «poder», sintiéndose ésta investida de la misión necesaria para alcanzar «grandes metas» designadas

¹ Profesora Titular de Historia del Arte, Departamento de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza. Mail: crabanos@unizar.es

por el caudillo. Hitler fue quizá la expresión más clara del poder carismático, pero éste es uno de los elementos presentes en todos los totalitarismos.

Hitler también adoptó elementos de la tradición histórica, identificándose con grandes personajes del pasado como Bismark o Federico el Grande, lo cual le creaba mayores lazos con una población ávida de recuperar la gloria perdida por la ignominiosa derrota de la monarquía en la II Guerra Mundial. Su modelo lo sigue Mussolini y a su vez el modelo mussoliniano influye en los esquemas franquistas a través de Falange. El conservadurismo tradicional alemán se expresó a través del nazismo con el apoyo de la mayoría conservadora que le presta el arropo inicial a su gobierno y por tanto mantiene el ejercicio dentro de un marco de un sistema normativo rígidamente estructurado.

Los gastos bélicos y arquitectónicos tenían una función marcadamente publicitaria para el Führer, de modo que el arquitecto Albert Speer, Ministro de Armamento y Munición de la Armada, durante la II Guerra Mundial, sería el encargado de idear la capital del nuevo Imperio Alemán, Alemania, monumentalizando espacios que acogerían multitudes agrupadas en desfiles y ceremonias.

Para Umberto Silva (1975), la ideología del fascismo italiano, cuenta con un fuerte aparato orgánico que permite la dominación de la burguesía sobre las restantes clases, es el máximo esfuerzo del capital en su fase más agresiva. Sus «intelectuales» utilizan la ideología de modo represivo y extraen sus contenidos de las ideologías más en boga, del innatismo al naturalismo, del relativismo al neoidealismo, del catolicismo al racismo; intentaban amalgamar toda esta mezcla ecléctica en el irracionalismo, sublimador de la ideología fascista lo transfiguraría en un mito. De ahí a la mitificación personal y grupal, del duce, y de los jerarcas, del Estado fuerte y del estado ético, de Roma y del Imperio. Si el «pensamiento» encuentra su legitimación en el mito, la «acción» a su vez se encarna en el ritual protocolario y en las Artes, entre éstas la Arquitectura enfática (el Eur de Roma, barrio concebido por Marcello Piacentini, para simbolizar la tercera Roma, con su palacio de Congresos, de Adalberto Libera) se convierte en un extraordinario marco escenográfico para los fastos protocolarios. De la vulgarización del futurismo y del esteticismo en general, la ideología fascista extrae su morbosa pasión por la teatralidad, la gestualidad y el ritualismo protocolario para movilizar y movilizar en sus múltiples manifestaciones a las masas en una forma de «arte», tan aparentemente dinámica como esencialmente inerte. Así puede controlar la vida cotidiana de los ciudadanos en sus más mínimos detalles y a la vez celebrar sus propias apoteosis.

La iglesia de Franco estudiada por Julián Casanova (2005), rodeó al régimen franquista de un ritual que llega hasta la actualidad, acorde con la ideología del nacional-catolicismo. En sus comienzos el régimen se sirvió de la

ideología falangista, pero sus ideales se fueron sustituyendo por una progresiva burocratización. Además, como indica Jesús López Díaz (2006) frente al ideal de un estado fascista que propugnaba la Falange se encontraban los monárquicos y especialmente la Iglesia. El punto álgido de este enfrentamiento se produjo en Mayo de 1941, cuando Serrano Suñer (impuesto por Franco al frente de Falange) e ideólogos falangistas, como Dionisio Ridruejo, propugnaron claramente la idea de un estado radicalmente falangista sin más instituciones que las que controlaran el poder. Al final, tras varias remodelaciones, Franco nombró a José Luis Arrese, arquitecto falangista sumiso al generalísimo, como encargado de dirigir el partido, quien publicó textos teóricos para «reorientar» doctrinalmente a sus militantes.

Entre las prioridades de Falange se hallaba la reconstrucción del «Imperio español» y Madrid se convertiría en la capital imperial, según el primer texto teórico sobre arquitectura y urbanismo que se publica en el Régimen de Franco.

La Dirección General de Arquitectura la dirige Pedro Muguruza, sin abandonar su puesto al frente de los Servicios Técnicos de Falange. El equipo de Muguruza fue el realizador del monasterio del Valle de los Caídos, conmemorativo de las víctimas del bando nacional durante la guerra civil y que serviría para los fastos y grandes concentraciones del Régimen, tal como recordara Cirici (1977).

LA ALEMANIA NAZI

En la Alemania de Hitler, los gastos de Estado para la construcción pública tienen la misma función económica que los gastos para armamento. Armamento y arquitectura entrañaban para el nazismo un glorioso valor publicitario. La actividad constructiva del nazismo había coadyuvado a preparar la guerra y había desarrollado formas estéticas estrechamente relacionadas con la guerra. La estética nazi supone una síntesis de arquitectura armamento y guerra. Más que Albert Speer, los Reissinger, Sagebiel, Troost, Ludwig y Franz Ruff, fue el propio Hitler quien se convierte en el verdadero arquitecto del nazismo con la voluntad de poner en movimiento la economía alemana iniciando grandes trabajos monumentales, con un modelo arquetípico en aras del colosalismo y con el abuso público de financiar a los grupos capitalistas dominantes, el Tercer Reich fomentó de forma espectacular la actividad constructiva, en beneficio económico de unos pocos y sin ningún reflejo en mejoras sociales de la mayoría, de modo que las poderosas empresas constructoras aumentaron sus ingresos brutos en un 900 por 100, cifra igualada únicamente por la industria de material bélico. Los edificios y los materiales de construcción se obtenían en gran parte en forma de trabajo for-

zado, a través del Servicio de trabajo del Reich y a través del trabajo de los detenidos en los campos de concentración de las canteras y otros centros de producción, que no aparecen en ninguna contabilidad de costos, con una contabilidad del gasto con una base totalmente distinta. El Führer planteaba que la arquitectura del futuro diseñara edificios de carácter colectivo como marco escénico para solemnidades y celebraciones en el sentido religioso alemán y si insistía tanto en lo colectivo era precisamente porque no se trataban de realizaciones colectivas de carácter social que solventasen las necesidades de la población: las grandes realizaciones arquitectónicas se hallan exentas de servicios sociales, pues su único destino era la solemnidad al modo alemán y por eso se construían con lo más preciados materiales, el granito y el mármol de los grandes monumentos de las civilizaciones humanas, imperecederos a través de los siglos, monumentales y lejanos a las «insignificantes necesidades cotidianas». También el planeamiento de las nuevas ciudades se inscribían en esa monumentalidad, como catedrales de milenios futuros. La omnipotencia estética del sistema nazi, verificada a través de la técnica, celebró muchos triunfos visivos y acústicos. Es famoso «el mayor juramento de la historia» subrayado por medio de la repetición colectiva de la fórmula de juramento, difundida a través de la radio por Rudolf Hess, por parte de cerca de un millón de «camaradas» reunidos en numerosas ciudades y países bajo los altavoces. Análogamente, las fotografías, los films y sobre todo los documentos cinematográficos, se preocupaban de reproducir los acontecimientos de masas: sobre todo en esta conexión la «megalomanía» de los edificios, que no podemos reducir a la manía de grandeza de Hitler, desarrolló la propia «racionalidad», que, con todo, representa tan solo una racionalidad técnica, una racionalidad de dominio (Santiago Amón). Albert Speer fue el exponente singular de la arquitectura de su patria bajo el mandato del Führer, se reconoció culpable en el juicio de Nuremberg y cumplió condena de veinte años de cárcel en Spandau; además de ministro fue el primer arquitecto del tercer Reich y fue designado por Hitler para llevar a cabo la construcción de la «capital del mundo» (*Welthauptstadt*) Alemania. Diseñó un «masterplan» de 40 x 48 kilómetros, que pretendía renovar la capital alemana mediante un gran número de proyectos. Entre éstos se hallaba un arco de triunfo de 117 metros de altura y una gran calle para desfiles de 5 kilómetros de largo por 120 metros de ancho, apta para los fastos del régimen. El proyecto se inspiró en los Campos Elíseos de París pero triplicando sus dimensiones. El centro de esa capital lo formaba un edificio llamado *Volkshalle* (Sala del pueblo), que podía albergar concentraciones de 150.000 personas y que estaría coronado por una cúpula de 200 metros de altura, cuyas dimensiones hubieran generado problemas arquitectónicos comenzando por la acústica. Como indican Tafuri y Dal Co, Hitler se siente fascinado por los grandes espacios vacíos y el vacío en el proyecto de Speer permite acoger simultáneamente todo acon-

tecimiento monumental. Los monumentos, mirados unitariamente, tienen la función de anular los «tiempos» de la percepción, sin dialéctica entre lo vacío y el monumento. El tiempo está excluido de tal cumplimiento. La antimetrópoli nazi se pone como superación de la historia, como anulación de esa y de toda dialéctica. La ciudad como organismo histórico queda negada; la arquitectura crea hechos indiferentes, a los que una idea de «orden» abstracta y superior infunde valor. El plan de Speer interpreta el antiurbanismo, asumiéndolo dentro de un proyecto de ciudad como ahistórico monumento total; el «vaciamiento» de la metrópoli corresponde a la creación de un universo mudo, distribuido rítmicamente por los símbolos del poder. Los rituales previstos para las grandes avenidas sustituyen al transcurrir de la vida «normal». La anticiudad nazi hace partícipe al pueblo de la propia misión de instrumento de una «voluntad superior», pues Hitler perseguía la grandiosidad para que todo alemán recuperara la conciencia de sí mismo.

Toda arquitectura nazi está dominada por el concepto de «superación»; toda construcción debe «superar» a otras construcciones, obras de otros pueblos y de otras épocas. La grandeza para Hitler no tiene historia. La capital será totalmente grande, eterna, el «centro» del mundo, con la tentación de tornar a la Gran Síntesis, de resarcirse con sueños de síntesis entre populismo y mecanización.

En Nuremberg, Speer planteaba construir el centro del partido nazi, con una calle destinada a desfiles, de 2000 x 40 metros y un estadio para ceremonias de dimensiones únicas 1050 x 700 metros y tribunas de hasta 100 metros de altura; el estadio, llamado «Maerzfeld», tendría una capacidad para 400.000 personas. Hitler puso su primera piedra en 1937, pero sus obras como las demás fueron interrumpidas por la guerra en 1939 y nunca se terminaron.

Las creaciones de Speer en Nuremberg, renuncian a la ornamentación aplicada, algo que los nazis comparten con los funcionalistas, tan combatidos por ellos; este rechazo debía indicar la neutralidad temporal y la eternidad, en cuanto a los ornamentos, de por sí, expresan determinadas épocas, estilos y modas. Se prefirió, en cambio, estructurar los edificios según bloques, articularlos según ejes de ventanas o bien según superficies murales y planos y «ornamentarlos» con esculturas: la escultura en expansión encuentra cuantitativa y cualitativamente su correspondencia en la economía de la arquitectura.

Una característica específica de los edificios reside en la planificada inserción de masas humanas, dispuestas en disposición ordenada, dentro de sus estructuras, para ser contempladas así necesariamente. La arquitectura nazi encontraba su «ornamentación» imprescindible y complementaria en la estructuración de las masas en formación y vestidas de uniforme; a su dominio áulico-autoritario, que no admite críticas, se añade el encargo explícito: subordinarse ornamentalmente junto a millares de otros «connacionales». En la arquitectura se organiza un orden presencial y hacia ella vuelven su mira-

da los soldados políticos, todos con la misma actitud y la misma vestimenta, orientados a un único fin, deben advertir la rigurosa alineación de las columnas como expresión esencial del orden al que están subordinados, advertir el interiorizarse en la piedra de la misma voluntad creadora que se apodera de ellos, hombres vivos, deben advertir una perfecta consonancia entre sí mismos y la arquitectura. Los «soldados-trabajadores» estarían unidos en Nuremberg «para estar en presencia del Führer». La simple exactitud de las blancas columnas del campo de Nuremberg terminaba en la rigurosa alineación de los dispuestos en orden de batalla (Hinz, 1978, 294).

LA ITALIA FASCISTA

Al mismo aire de monumentalidad y atemporalidad aspiraba la arquitectura fascista italiana, marco escénico adecuado para crear centros de recogimiento y meditación sobre el pasado glorioso y el presente nacional, a fin de promover una romántica movilización en masa de los sentimientos (Silva, 1975, 252). Monumentalismo y romanidad se ligan también perfectamente en la mitología fascista que recupera de la clásica todo cuanto sea más exterior e instrumental; de los símbolos a los ritos, a la concepción de Estado, al uso del culto. Se admira la dominación romana y lo más vulgar de la romanidad, sin el brío de la reevocación festiva, sutilmente irónica y teatral que había atraído a los líderes de la revolución francesa. El cambio político de 1925 comporta la iniciación de una política urbanística tendente a reanudar la función del sector de la construcción poniendo las bases para la posterior ingente transformación de los centros urbanos y para una vasta dedicación del Estado a obras públicas. Los fines son dobles: reestructuración de los centros históricos, recalificados funcionalmente con miras especulativas y desarrollo de poblados residenciales suburbanos y rurales. En tal ámbito, las «obras públicas» responden a precisas exigencias económicas y absuelven un demagógico intento propagandístico. El instrumento con que se realiza tal política son los concursos. Se prohibió usar acero y cemento armado a favor de materiales autóctonos, la planimetría y la volumetría general, todo resuelto con un gran derroche de simetrías, de volúmenes cerrados, de mármoles y de pórticos rítmicos, plagados de columnatas, que se convertían en obligado elemento de diseño.

Los arquitectos racionalistas italianos tuvieron que plegarse a esta demanda oficialista y con esas características realiza Adalberto Libera su Palacio de Recepciones y Congresos en el Eur de Roma. El Eur es la demostración urbana del intento del régimen fascista de fundar la tercera Roma (clásica, barroca y fascista). Construidos mediante la aplicación de un lenguaje racionalista, los edificios del Eur acogerían la Exposición Universal de Roma de 1942, aun-

que los acontecimientos políticos y bélicos de aquellos años impedirían la realización del evento y el término de las obras. Hoy es como un muestrario de las interpretaciones de la modernidad y un ejemplo de las acciones de un Estado ansioso de revivir las grandezas del pasado a través de un monumentalismo que recurre a columnatas y arquerías. Piccinato, Pagano, Libera, Piacentini y Muratori, entre otros, aportaron su obra al Eur, que hoy es sede de importantes organismos públicos y privados italianos, lo que asegura su actual desarrollo y crecimiento futuro.

El más arriesgado y herético para esta época y el más destacado de la modernidad fue Giuseppe Terragni, autor de la Casa del Fascio en Como, por encargo de Benito Mussolini, demostrando que los postulados globalizadores superan todas las ideologías. Su alto nivel de creatividad arquitectónica no otorga concesiones al pasado y muestra una evolución progresista de la arquitectura en su país a través de la razón (lámina 1).

El debate a favor de la arquitectura moderna, del «internacionalismo», lo capitaliza Persico, quien desarrolla una firme oposición moral a los éxitos culturales del fascismo, hallando en la polémica arquitectónica la ocasión de una crítica cargada de acentos políticos. En tal sentido interpreta ideales de continuidad respecto a la tradición cultural del «Risorgimento»: su interés por la arquitectura internacional es consecuencia de una tensión respecto a una renovación moral y civil que no tiene sitio en la situación italiana. Intérprete del espíritu católico e integralista de la cultura de los años 1920-1940, se opone al fascismo, prefigurando la superación de un porvenir ético y tecnocrático. Mientras, Pagano, vinculado a los componentes menos reaccionarios del régimen, interpreta las polémicas en pro de la arquitectura moderna como reafirmación de los ideales originarios del movimiento fascista (Tafuri y Dal Co, 1978, 287).

LA ESPAÑA FRANQUISTA

Tal como recuerda Jesús López Díaz: «En Septiembre de 1939, comenzada la II Guerra Mundial, España se declaró neutral, aunque públicamente el Régimen franquista se identificaba con las potencias del Eje». El contexto internacional tuvo una clara repercusión en la política interior española, pues el modelo político que proponía Falange, tan influenciado por el fascismo italiano, y que Franco había elegido como sistema estructural del nuevo Estado, vivió su periodo de auge y retroceso en paralelo a la suerte que corrían sus colegas europeos. A los pocos meses del Decreto de Unificación, que suponía para Falange una claudicación de sus primigenios ideales y un acatamiento a la voluntad de Franco y se reorganizó el organigrama del nuevo partido único. Se crearon así los Servicios Técnicos, donde se agrupaban los arquitectos

tos que colaboraban con Falange, y a cuyo mando estaba Pedro Muguruza. Frente al ideal de un estado fascista que propugnaba la Falange se encontraban los monárquicos y especialmente la Iglesia. El punto culminante de este enfrentamiento se produjo en Mayo de 1941, cuando Serrano Suñer (impuesto por Franco al frente de la Falange) e ideólogos falangistas, como Dionisio Ridruejo, propugnaron claramente la idea de un estado radicalmente falangista, sin más instituciones que controlaran el poder. Al final, tras varias remodelaciones, Franco nombró a José Luis Arrese, arquitecto falangista sumiso al generalísimo, como encargado de dirigir el partido, quien publicó textos teóricos para «reorientar doctrinalmente a sus militantes».

El sistema autárquico intervencionista y nacionalista de la década de los cuarenta supuso un freno al desarrollo económico y se convirtió en el periodo de mayor recesión económica de nuestra Historia, multiplicando los efectos producidos por los desastres de la guerra. Falange aportó los cuadros y los militantes que controlaron el nuevo sindicalismo vertical, donde se incluían los obreros junto a los patrones y empresarios, pero en el terreno productivo laboral querían ahondar a través del cooperativismo y la titularidad sindical de los medios de producción.

La regulación legal de las nuevas relaciones laborales quedó definido en el «Fuero del Trabajo» (transposición de la *Carta del Lavoro* del fascismo italiano). La Delegación Nacional de Sindicatos desarrolló una parte de los contenidos del Fuero, a través de las obras sindicales nacionales, como la Obra Sindical del Hogar. Sin embargo siempre existieron tensiones entre los falangistas más duros, que deseaban dirigir la vida económica desde la nueva organización y los monárquicos, la Iglesia y el capital, que preferían a Franco y sus ministros al frente de la dirección económica.

El primer texto teórico sobre arquitectura y urbanismo que se publica en el régimen de Franco, aboga por la recuperación del «Imperio» y alude a «la cornisa imperial de Madrid» o el «perfil velazqueño» y en ese contexto se erige el Ministerio del Aire, obra de Luis Gutiérrez Soto, reinterpretación de los modos de Villanueva o Herrera. El Plan Nacional de Ordenación y reconstrucción de Madrid elaborado por los Servicios Técnicos de Falange, que dirige Muguruza desde 1938, serviría a Falange para imponer su visión del Estado, siempre aspirando a la ambición del Imperio y a la misión trascendente de España, de modo que el nuevo urbanismo español, se inspire en las ciudades de la Reconquista y de la colonización americana, proponiendo una división del territorio nacional en comarcas naturales.

La visión falangista sobre el barrio ideal se basaba en la desaparición de las barreras clasistas y en la familia como «forma superior del individuo». No se cuestiona la separación y superioridad entre clases y se cree que se superarían los problemas que conlleva la separación de los barrios según clases;

por eso afirman que la zonificación urbana es la tradición material de lucha de clases socialista que hay que desterrar:

En 1939 el Ministerio de Gobernación añade a Regiones Devastadas, otra Dirección General, para dirigir la reconstrucción: la Dirección General de Arquitectura, que dirige Pedro Muguruza sin abandonar su puesto al frente de los Servicios Técnicos de Falange. Sin embargo, el Instituto Nacional de la Vivienda, dirigido por Federico Mayo, se encuadró en el Ministerio de Trabajo.

Estas instituciones dirigieron la reconstrucción de Madrid, con un intento anterior del Ministerio de Gobernación en solitario con un proyecto de urbanización que Muguruza encarga personalmente de modo «informal» al arquitecto Pedro Bigador, germen del Plan General de Ordenación de Madrid. El Plan de Bigador de 1941 aporta una organización funcional que continúa la idea de la superación clasista falangista en su ciudad utópica. Continúa las ideas ya expuestas por el proyecto Zuazo-Jansen de 1929, disgrega el Ensanche burgués del extrarradio obrero a través de anillos verdes de separación; anillos que circundan barrios suburbanos y ciudades satélites de nueva planta del entorno de Madrid, núcleos más autónomos que absorberían el futuro crecimiento de la ciudad y se clasificaban en tres grupos dependiendo de su función: Poblados de servicio de zonas industriales y militares (en torno a polígonos industriales); poblados de albergue de población obrera y poblados de vivienda con menor densidad (ciudades jardín residenciales); esta distribución clasista de los poblados satélites es contraria a las formulaciones falangistas, por lo que Muguruza no dudó en criticarlo.

El Führer alemán había proclamado una ley para la creación de 300.000 viviendas modestas y este modelo gustaba a Muguruza para aplicarlo en España, criticando la actuación especulativa de la burguesía en etapas anteriores, negociando con la vivienda humilde. Éste propondría evitar barrios obreros y abordar una jerarquización absoluta, con carácter de hermandad y de gran familia social. El orden constructivo ideal es el tradicionalismo arquitectónico que recurre a los materiales locales y la economía de medios. Regiones Devastadas quedó a cargo de las actuaciones de los suburbios y poblados limítrofes y, al igual que otros organismos, utilizó a presos franquistas en su labor bajo el sistema de redención de penas por el trabajo, lo mismo que ocurrió en las obras del Valle de los Caídos. Como señalaba Pedro Bigador en el número 1 de la revista *Reconstrucción*, 60.000 habitantes habían quedado sin hogar y malvivían en Madrid entre las ruinas de los barrios más castigados por la guerra, al oeste y al sur de la capital. En la revista se recalca la importancia moral del diseño de las viviendas según las clases sociales para «conseguir una verdadera hermandad cristiana entre las diferentes clases, que necesariamente siempre han de existir. Los más acomodados, con mayor influencia social, pueden hacer como de hermanos mayores de aque-

llos que están en inferiores condiciones de vida, y todos juntos, guiados por el mismo ideal, poder servir a Dios y a España».

Regiones Devastadas y la Dirección general de Arquitectura eran los dos organismos desde los que el Ministerio de Gobernación intentaba controlar la arquitectura española, bajo el sesgo del pensamiento falangista. Pedro Muguruza, el hombre de confianza de Franco en Burgos fue nombrado Director General de Arquitectura (septiembre de 1939), desde donde protegió los trabajos de Pedro Bigador en el diseño del Plan de Urbanismo. En un primer momento Muguruza ostenta aún el cargo de arquitecto jefe de los Servicios Técnicos de Falange. Así surgió el primer poblado del franquismo el Cerro de Palomeras, del primer proyecto de poblados satélites del Plan de Bigador.

La Obra Sindical del Hogar fue el organismo más activo, a partir de 1941 agrupa todos los organismos constructores de Falange y asume la actividad constructora y tanto su producción como su papel como promotor y constructor irán aumentando poco a poco. Proporcionaba vivienda a los «productores», éstos abonaban el 10 por ciento y el resto en mensualidades durante 40 años, pues ese 90 por ciento lo adelantaba en Instituto Nacional de la Vivienda.

Falange consiguió aglutinar en torno a sí a algunos jóvenes intelectuales desde su fundación en 1933. Muguruza encabeza la nómina de arquitectos, donde también se halla Aizpurúa el racionalista donostiarra, fundador del Club Náutico. Los Servicios Técnicos y posteriormente la Obra Sindical del Hogar tuvieron en nómina a algunos de los mejores arquitectos de posguerra, encabezados por Francisco de Asís Cabrero, Rafael Aburto, José María Argote, José Antonio Coderch y Vázquez de Castro e Íñiguez de Onzoño en los años 50. Su estilo siguió siendo racionalista, salvo el caso de Muguruza, con una obra de «estilo imperial». Obra de Muguruza, Oyarzábal y Muñoz Salvador y continuada por Diego Méndez es la obra por antonomasia del Régimen: la iglesia, monasterio y escuela de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, espacio emblemático para las grandes concentraciones, este gigantesco conjunto se erige en la sierra madrileña para conmemorar a los caídos del bando nacional en la guerra civil. La iglesia es a modo de un templo hindú excavado en roca, de planta de cruz latina de brazos abovedados y cúpula en el crucero, sobre la que se erigió la gran cruz, obra de Huidobro, Moya y Thomas (láminas 2, 3 y 4).

Pero, tal como indica Cirici, la idea del Valle surgió de Francisco Franco quien concibió el programa, seleccionó el lugar, se documentó y estuvo al tanto de las propuestas de los artistas. Se concibe como un monumento romántico adaptado y sugerido por el paisaje, a diferencia de El Escorial que se superpone al mismo. En sus obras trabajaron presos políticos y prisioneros

de guerra que se acogieron al sistema de redención de penas por el trabajo y fueron alquilados por el Estado a las empresas privadas.

Podemos concluir que la Arquitectura es, además del marco escenográfico del protocolo de los regímenes totalitarios, el exponente de las relaciones sociales y de las relaciones de ese poder omnímodo y absoluto.

BIBLIOGRAFÍA

Casanova, Julián, *La iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, Biblioteca de Bolsillo, 2005.

Ciriri, Alexandre, *La Estética del Franquismo*, Barcelona, Gustavo Gili, 1977.

Hinz, Berthold, *Arte e Ideología del Nazismo*, Valencia, Fernando Torres Editor, 1978.

Silva, Umberto, *Arte e ideología del Fascismo*, Valencia, Fernando Torres Editor, 1975.

Tafuri, Manfredo y Dal Co, Francesco, *Arquitectura contemporánea*, Madrid, Aguilar, 1978.

Páginas web:

[http://ub.es/geocrit/sn/sn-146\(024\).htm](http://ub.es/geocrit/sn/sn-146(024).htm)

<http://urbanismo.8m.com/eur42/eur42.htm>

santiagoamon.net

sobrearquitectura.com/

urbanity.blogsome.com

Carmen Rábanos Faci



Lámina 1. Apartamentos Novocomun. Como. Italia. Giuseppe Terragni.

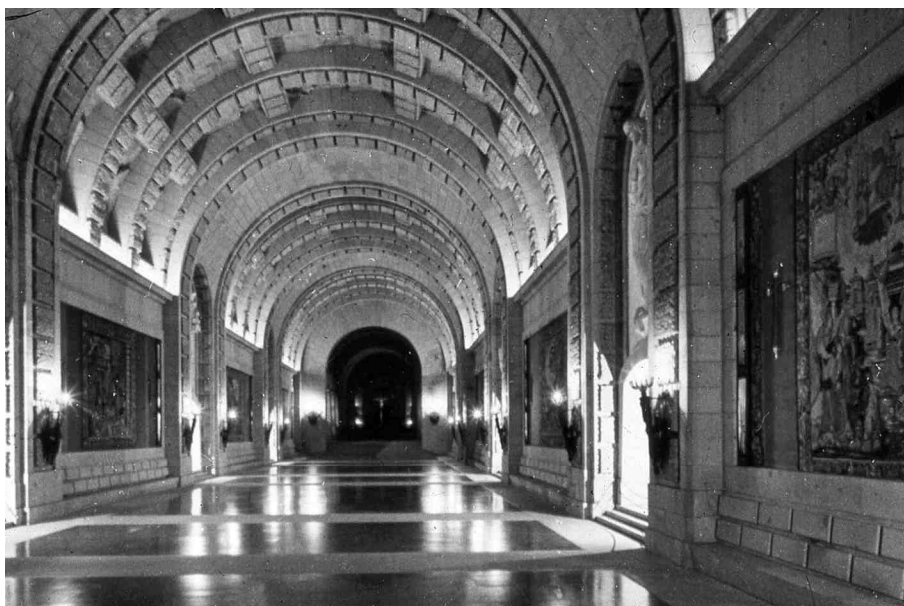


Lámina 2. El valle de los Caídos. Nave central de la iglesia.

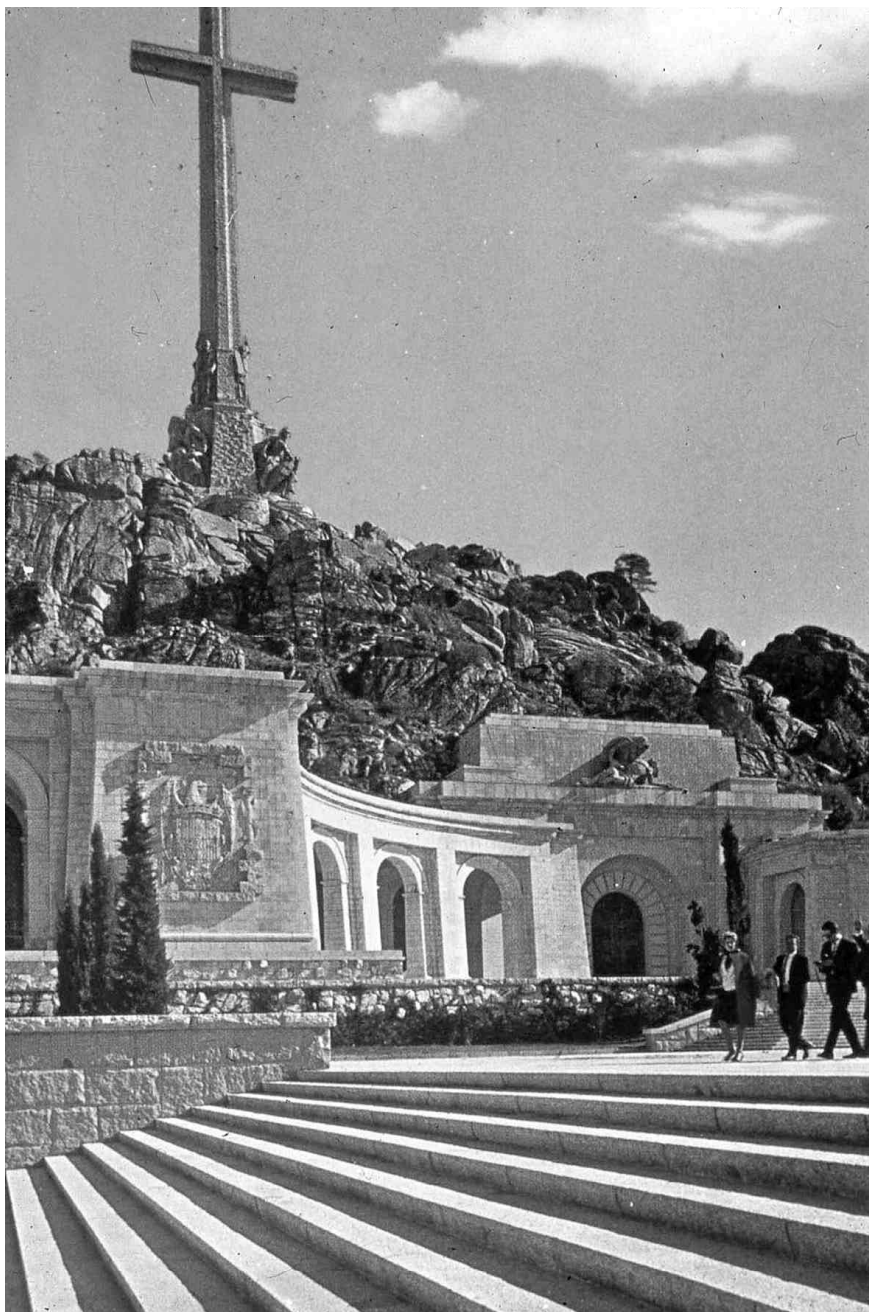


Lámina 3. El valle de los Caídos. Gran Cruz.

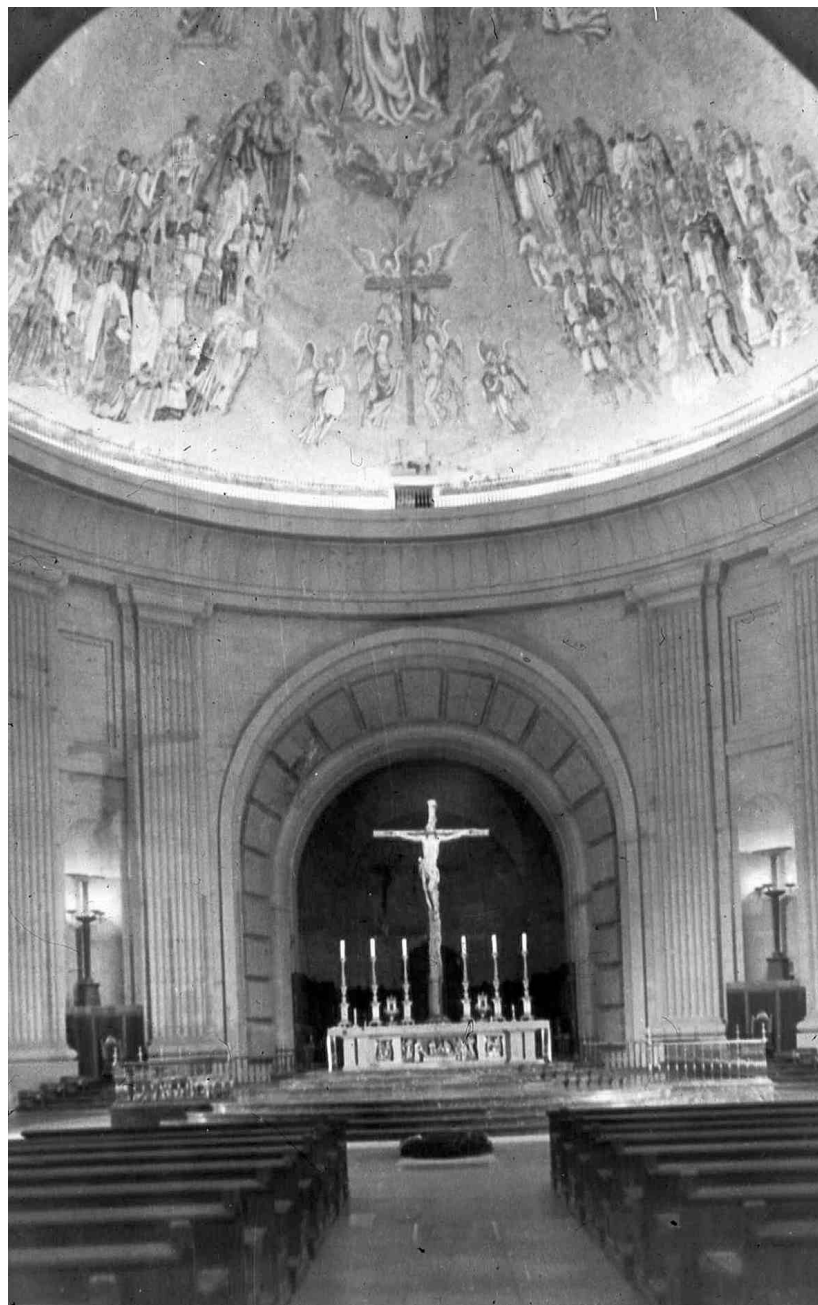


Lámina 4. El valle de los Caídos. Ábside de la iglesia.

DE SERMONE HERALDICO II: EL ÁGUILA

MANUEL MONREAL CASAMAYOR*

El águila, ave privilegiada de la Creación y la más completa de las que surcan el aire, está adscrita al orden de las rapaces falconiformes y género *aquila*, o águilas propiamente dichas pues el resto, como el águila calzada o bastarda y similares (conejera, ratonera, blanquinegra... etc.), aunque se las llame por este nombre, son águilas menores sin apenas cabida en lo que sigue.

ÁGUILAS AQUILA

En ellas se admira, sobre todo, su grande y perspicaz visión, su vuelo rapidísimo y la fuerte musculatura, junto a su majestuosidad cuando planean. Como armas: pico recto en la base, corvo en la punta y garras potentes armadas de uñas corvas, fuertes y agudas.

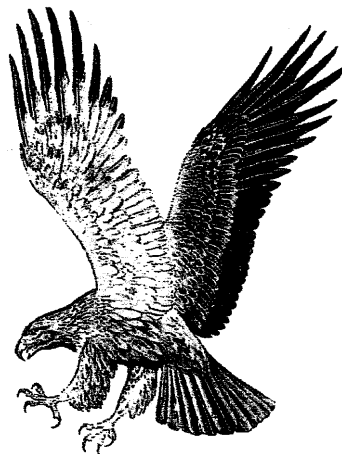


Fig. 1.

* Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón. Diputación General de Aragón.

Las características principales se refieren a su altura, de entre 80 y 90 cm, y la envergadura próxima a los 250 cm,¹ con alas poderosas vestidas de plumas que cubren la cola, de longitud ésta no inferior a la mitad de la envergadura. El resto de características variable, según las especies, entre las que se cuentan como más importantes el **águila real** (cabdal o caudal), ejemplar el más representativo tanto por sus dimensiones como por su potencia, distinguiéndose exteriormente por su color leonado, **águila leonada**, y cola redondeada (fig. 1); el **águila imperial** (*aquila heliaca*), menor que la real y menos peligrosa, de color casi negro, cuya cola cuadrada tiene tono gris con listas negras. Aunque de otro continente, o quizás por ello, no podemos silenciar al **águila australiana**, de parecidas características a la real o leonada, aunque de cola escalonada en forma de uña y largas plumas en el occipucio, pero igual o más fiera (*aquila audax*) pues llega a atacar al canguro y también a los rebaños de ovejas como la real.

ÁGUILAS NATURALISTAS

Reciben este nombre las que se representan en actitudes o posiciones naturales y que se utilizaron y tuvieron su auge, preferentemente, en las civilizaciones de la antigüedad clásica. Nada que ver con el diseño convencional estilizado del águila heráldica que más bien parece, remedando a cierto autor, un águila crucificada a un escudo.

Águila de Júpiter

El águila naturalista por excelencia es el **águila de Júpiter**, el primero y más poderoso dios de la antigüedad pagano-romana, el de figura en majestad con el rayo² en su mano diestra, la Victoria en la siniestra y un águila a sus pies con las alas extendidas arrebatando a Ganímedes. El águila, reina de las aves del cielo, a sus pies, indicaba que Júpiter era el señor del cielo,³ ver Noël en (A / voces Águila y Júpiter). Esta águila y por varias razones, fue insignia militar de los pueblos antiguos que se creían más o menos ligados al dios tonante, incluso sus descendientes, tal el caso de los troyanos.

¹ Sólo superada por el quebrantahuesos, entre las rapaces, y el albatros (palmípeda) con sus 3 metros.

² Que recibió de los Cíclopes, junto con el relámpago y el trueno, después de liberar a los Titanes que Saturno, su padre, tenía presos en el Tártaro.

³ Con el que se había quedado al repartirse el mundo, con Neptuno y Plutón (sus hermanos), después de haber vencido definitivamente a Saturno.

Águila romana

Sin embargo los romanos más que todos la tuvieron en mayor estimación según el Marqués de Avilés (B/359), identificándola con el mismo Júpiter y pos-trándose ante ella. No se olvide que los romanos tuvieron como primera reli-gión un panteísmo naturalista.

Fue utilizada por ellos como emblema de la República, de los Emperadores y del Imperio. Lleváronla sus legiones como insignia militar y los emperadores en su cetro como símbolo de su dignidad y poder,⁴ inicial-mente de plata y después de oro. Adoptaba la posición clásica de vientre y alas ligeramente vueltas a la diestra y cabeza contornada. Modelo conocido como **águila romana**.

Como insignia militar remataba el asta de los vexilos, ya sola (fig. 2), o colocada en un medallón rodeado de una corona de laurel; incluso en forma de vuelo aparecía en los escudos defensivos de los legionarios (fig. 3).

Colocada en una medalla era el símbolo de las legiones y del Imperio, constituyendo el tipo ordinario de las medallas del mismo; si traía el epígra-fe CONSECRATIO designaba la apoteosis de los emperadores siendo por tanto símbolo de su divinidad.⁵

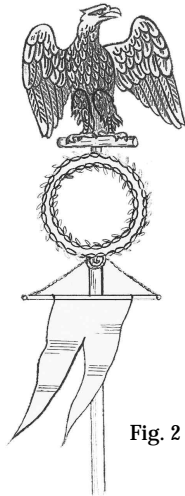


Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4

⁴ Un cetro, rematado en un águila de marfil, fue enviado a Roma por los etruscos como atributo de soberanía y homenaje y en señal de amistad (ver C/103), quizás en fecha próxima al -387 en que la Etruria meridional fue anexionada a Roma. Desde entonces los romanos empezaron a usarlo como emblema de la República según su costumbre de apropiarse de los símbolos y dioses de los pueblos por ellos sometidos. Recuérdese lo ocurrido con el lábaro cántabro y Constantino El Grande.

⁵ La apoteosis de Julio César, en un anillo, traía el águila con el rayo entre las uñas, una estrella delante del pico y sobre su cuello «JULIO». Noel, en (A/58).

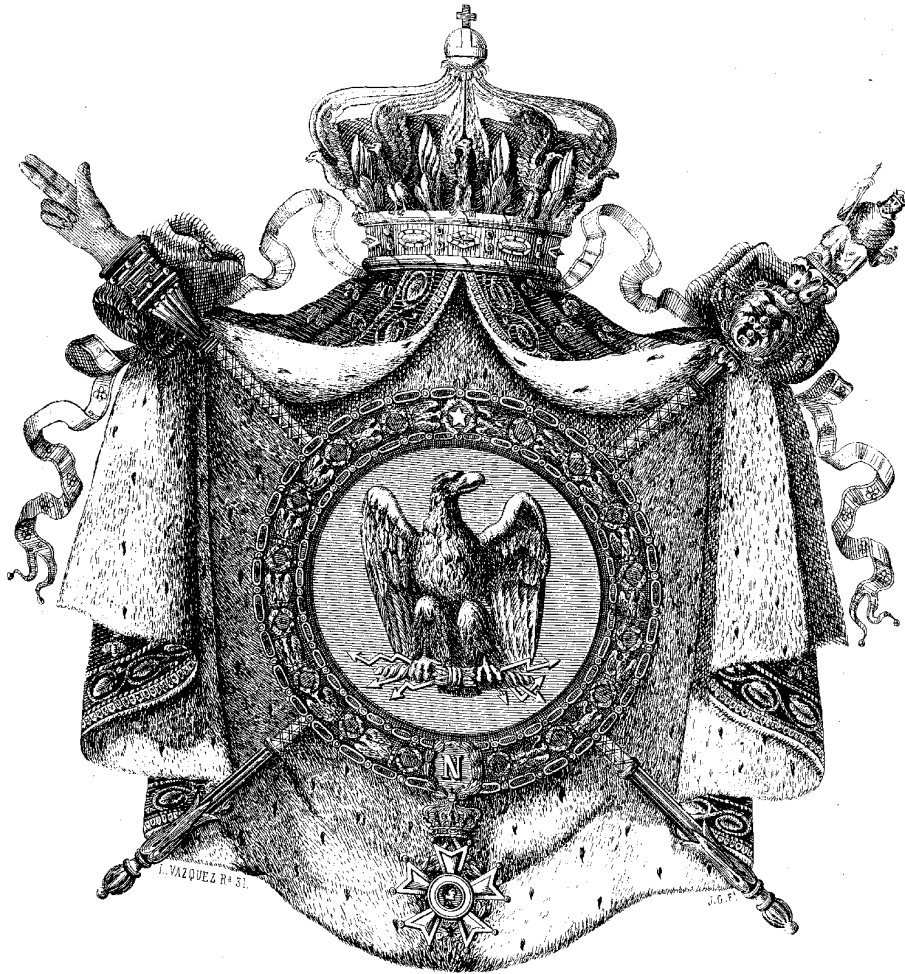


Fig. 5

Colocada en los capiteles de los templos constituía el indicador de su dedicación a Júpiter por ser el águila su atributo. También su mensajera.

Águila napoleónica

Esta águila naturalista de Júpiter, pero como reminiscencia y a imitación de la Roma antigua, fue introducida por Napoleón Bonaparte en el Primer Imperio rematando las astas de las banderas y estandartes de sus ejércitos e incluso colocada en su cetro personal. Puesta en su escudo de armas, circular y campo de azur, aparece de oro⁶ y diseño heráldico, con las alas desplegadas y caídas, cabeza contornada y empietando un haz de rayos, a veces un solo rayo, también de oro (fig. 5).

Este escudo pasó a denominarse *l'écu d'Empire* o simplemente *Empire*. Así cuando la Emperatriz Josefina (Beauharnais) recibió el ducado de Navarra, compuso sus armas con un cuartelado: 1º, del Imperio, 2º y 3º, de plata, faja de sable, surmontada de tres merletas, de lo mismo, puestas en faja (que es Beauharnais); 4º, de plata, tres palos de sinople.

Como ejemplo de su empleo en otros cometidos presentamos un sello de la Policía General de Aragón, con el águila naturalista napoleónica estampada en un pasaporte-salvoconducto entre pueblos del Corregimiento de Zaragoza, de Septiembre de 1811. Como curiosidad diremos que por su expedición se pagaba un real de vellón (fig. 4).

Águila de Anáhuac o mexicana

Los escudos de armas de los dos imperios mejicanos (el de Agustín Iturbide y el de Maximiliano) se inspiraron (también el del Emperador Faustino de Haití) en los del Imperio napoleónico, por razones más obvias los del 2º (1864-1867), al ser Maximiliano protegido de Napoleón III.

El águila naturalista que traían se conoció como **águila mexicana** y **águila de Anáhuac**⁷ con la posición propia derivada de la leyenda del asentamiento definitivo de los Aztecas en la meseta de Anáhuac y la fundación de la ciudad de Tenochtitlan, actual México, el año 1325 (fig. 6).

El águila de Anáhuac del Primer Imperio (Don Agustín I, 1822-1823) era un águila jupiteriana, coronada, perchada con la pata izquierda de un nopal que nace de una roca rodeada de agua, y empietando con la diestra una culebra apresada así mismo con el pico. En el Segundo Imperio, a pesar de que en

⁶ Los esmaltes primitivos de las águilas imperiales y de sus soportes eran el oro y el azur, antes de que el Emperador sajón Lotario II (1125-1137) los cambiara a oro y sable por ser los de la Casa de Saxe, Sajonia (Fajado de ocho piezas de oro y sable). Eysenbach, (D /143).

⁷ Anáhuac, de *Anáhuac*, entre dos aguas. Nombre dado por los indígenas al territorio sud-central del actual Méjico constituido fundamentalmente por la meseta del mismo nombre y las estribaciones que descienden hacia los dos océanos.

el Decreto del Emperador (de 1-XII-1865) se dice que el águila es de perfil pasante se la representa, bastante a menudo, de frente, como hiciera Napoleón, y sin corona.

El emblema actual representativo de los Estados Unidos de Méjico trae el águila de Anáhuac, al natural (marrón rojizo), casi totalmente perfilada, o vuelta a la diestra, por supuesto sin corona, y sin enmarcar en un escudo; a veces viene en un óvalo orlado con la leyenda «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS». Ver Teodoro Amerlinck en (E1/318-20 y E2 / 625-638).

La «Bald Eagle» estadounidense

También el nuevo «imperio norteamericano» ha elegido, desde 1782, y como soporte de su escudo de armas, un águila, la «Bald Eagle» o águila indígena (calva) de las Montañas Rocosas, vulgarmente llamada águila americana. Esta águila se inspira, para su emblemática, en el águila romana, símbolo original de la república, en sellos monedas, billetes, etc. En tanto que soporte del escudo de sus armas adopta la forma heráldica aunque con esmaltación no convencional, marrón para cuerpo y alas, y para el resto: cabeza (calva), cuello y cola de argent, picada y armada de oro, empietando con su garra diestra una rama de olivo, frutada, de sinople, y con la siniestra un haz de rayos o flechas en número de trece, de plata (fig. 7).

El número trece (el de los estados originarios de la fundación de la nación norteamericana) se repite en el número de palos de plata y gules del campo del escudo y en el número de estrellas de plata, sobre azur, del rosetón que va sobre la cabeza del águila. El listel que sostiene el águila en su pico trae la leyenda «E PLURIBUS UNUM» (uno formado por muchos). El azur del jefe expresa el poder del Congreso para decidir en asuntos de paz (rama de olivo) y de guerra (haz de rayos).



Fig. 6



Fig. 7

Este tipo de águilas naturalistas aparecen también representadas, aunque con escasa presencia, en los escudos de armas gentilicios anteriores al s. XVII, según Pastoureau en (G1/149).

OTRAS ÁGUILAS NATURALISTAS

Las posiciones o actitudes naturales que adopta el águila y que a continuación veremos pueden hacerse extensivas a otras aves aunque precisaremos los matices cuando sólo afecten al águila. Naturalmente que servirán de figuras en el campo del escudo.

Posada

Dícese cuando descansa después del vuelo. Se apoya normalmente en el suelo, también en un otero, y se presenta de perfil y adiestrada. En este último caso se blasonará: águila posada, de sable, sostenida de otero de... Puede también estar posada en la mano diestra del cetrero, en su nido, etc., con presentación diferente. Ej. Águila posada en la mano diestra de un hombre; en las armas de los Sirvent. En Ferrer i Vives (H /Vol.III/212). Ver perchada.

Aclocada o aclocante

Sobre el nido en posición de enlazar los huevos. Un ejemplo lo podemos ver en la *Descripción de la Honras Fúnebres...* de Felipe IV.

Plegada

La posada en tierra con las alas no extendidas o recogidas. Se representa normalmente de perfil y adiestrada.

Perchada

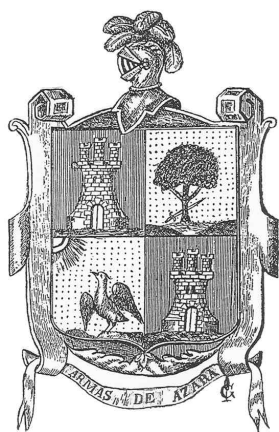
Dícese del ave rapaz, preferentemente la de cetrería, cuando se halla posada en la rama de un árbol o en una alcándara. Por extensión, la rapaz perchada recibe el nombre de **Alcándara**.

Azorante

Llamada también **Azorada**, asustada. Se dice del ave puesta de perfil con las alas semiabiertas en actitud de iniciar el vuelo hacia lo alto. Si se dirige hacia un sol es inequívocamente un águila,⁸ ave solar por excelencia identi-

⁸ Armas de BORRUEL, sitas en el tercer cuartel de un escudo cuartelado en cruz con las armas consolidadas de los Azara de Barbuñales (linaje oscense, luego Marqueses de Nibbiano) después de sus enlaces con los Nonguel (2º cuartel) y los Borruel (3º cuartel). En *Linajes de Aragón*, (I/T.II,4), se la describe equivocadamente como cuervo (fig. 8).

cada con el cielo al que asciende y con el rayo al caer velozmente sobre su presa. Al ascender, según la tradición cristiana, intenta rejuvenecerse con el calor del sol representando en su iconografía la renovación del hombre por el bautismo (fig. 8).



Los Azara de Barbuñales

Fig. 8

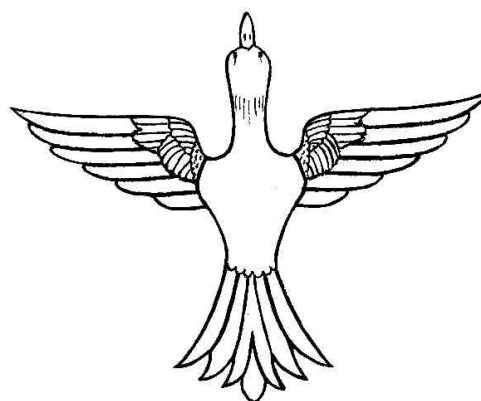


Fig. 9

Normalmente arranca el vuelo del suelo en dirección al cantón diestro del jefe. Si va hacia el cantón siniestro se dirá **azorada contornada**; es el caso de las armas de Federico-Guillermo I de Prusia (Hohenzollern), volando, ya sin apoyo, hacia el sol. La lista, en lo alto, con el lema "NON SOLI CEDIT" significaba el rechazo a inclinarse ante el Rey Sol (Luis XIV de Francia). O. Neubecker, (O /210).

Montante

Se presenta vista de espaldas dirigiéndose al jefe, alas extendidas perpendicularmente al cuerpo, pico en prolongación de éste y las garras ocultas por la cola (fig. 9).

Despeñada

En posición de picar sobre su presa, desde la altura. Posición contraria a la montante, similar a la paloma del Espíritu Santo. También se aplica al águila heráldica invertida en un escudo.



Fig. 10



Fig. 11

Aguililla

Águila pequeña volando detrás del padre en dirección al sol. Suele ir acompañada de estas inscripciones: NON INTERIORA SECUTUS y AUSPICIIS ANIMISQUE PATRIS. Significa al buen hijo que sigue los pasos de su padre al servicio del Rey.

Reguardante

De reguardar, mirar vigilando. Es el águila naturalista que tiene vuelta su cabeza hacia la cola; también se dice de aquella que dirige su mirada hacia un objeto concreto, un sol por ejemplo.

Del águila azorante que se dirige al sol dice Juan Rodríguez de Padrón que es un águila *volante e reguardante*.

Volando

Se la presenta desplazándose en el aire o planeando, alas de vuelo amplio, patas recogidas (fig. 10).

Empietada o Empietante

Del francés *empiéter*, usurpar, robar, arrebatarse. Se dice del águila, o del ave de rapiña en general, representada sobre su presa teniéndola asida con sus garras (fig. 11).

Rapiñante

Empietada. Ave en general, pero preferentemente la de rapiña, que tiene alguna presa entre las garras o en el pico.

Se emplea con preferencia a empietada cuando el ave no es de rapiña, y si lo es trae en su pico o garras objetos como herraduras, ramas, antorchas encendidas, etc. Blasonamiento: De gules, avestruz rapiñante, de plata, una herradura de oro, en el pico. Armas de los Basturs de Tèrmens.

Arrebatante o Arrebatando

Cuando eleva el vuelo con la presa entre sus garras.

Acosando o Abocante

A punto de atrapar a su presa, alas hacia el cielo, garras estiradas, cabeza mirando a la presa (fig. 1).

Cebada

Atributo aplicado preferentemente al lobo y a la zorra. Puede aplicarse al águila con la presa (serpiente, preferentemente) en el pico. Caso del Águila de Anáhuac de las armas de Méjico (fig. 6).

Herida

Atravesada por flecha o dardo. Indicar la posición de la flecha.

Aguilucho

Pollo del águila.

EL ÁGUILA HERÁLDICA

El águila es una de las principales figuras animales (junto con el león) que desde el inicio de la Ciencia Heráldica ilustró los escudos de armas representando a reyes y reinos, emperadores e imperios como emblema de soberanía.⁹

Aunque la presencia del león es mayoritaria frente al águila en todo tipo de armerías, puede constatarse que la presencia del águila goza de la calidad de saberse adoptada como emblema de todos los Imperios en detrimento del león. Pastoureau (F2/58).

⁹ El león y el águila son los dos animales principales del bestiario heráldico (superada el águila por el lobo en el español) aunque raramente coinciden en los mismos escenarios. Es más por diversas razones, sobre todo políticas, pueden ser antagónicos. Así en la Eneida, Eneas se identifica con el león y su enemigo Turno con el águila. En la Italia de los s. XII al XV luchan entre sí Güelfos (papado-león) y Gibelinos (imperio-águila), etc. Por el contrario hay conjunción de ambos en el grifo y en el león véneto.

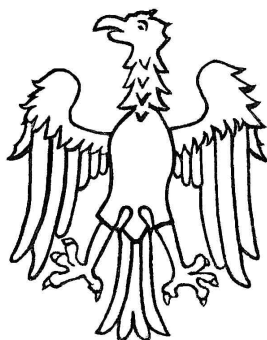


Fig. 12

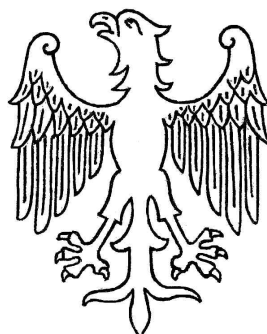


Fig. 13



Fig. 14

Los emperadores la concedieron, para sus armas, a individuos y ciudades, entre otros, como premio a los servicios prestados aunque en proporción a sus méritos: Águilas enteras (monocéfalas o bicéfalas), medias águilas, águilas nacientes, etc., o su representación por medio de alguno de sus miembros como la cabeza. También cambiando de esmaltación como en el caso del águila imperial concedida por Federico III (1461) a la ciudad de Viena: de sable águila bicéfala, de oro.

Se la dibuja estilizada con características propias según los países evolucionando en todos ellos con el paso del tiempo según se comprobará.

EN ESPAÑA

Los heraldistas españoles Martín de Riquer (J3/188) y Luis Mexía de la Cerda (K/146) la describen de igual modo con arreglo al diseño adoptado, para España, procedente del águila que trae un sello de 1274, usado por el infante Felipe de Castilla (hijo de Fernando III El Santo y Beatriz de Suabia) (fig. 12), y que con alguna precisión copiamos aquí con estas características:

De frente y erecta.

Alas extendidas, caídas hacia abajo y simétricamente dispuestas.

Patas más o menos abiertas mostrando las uñas.

Cola baja y esparcida por medio de las patas.

Cabeza de perfil, erguida, mirando al lado diestro, con pico y mostrando un solo ojo (fig. 12). Los modelos 13 y 14 son sus versiones modernas, en textos de Martín de Riquer o en diseño de Jaime Bugallal.

En fecha anterior, los reyes de Navarra Sancho IV, el de Peñalén, desde al menos 1054 y Sancho VII, el Fuerte, hasta 1234, usaron un águila como signo

de validación al pie de sus documentos. Este último monarca la puso también en sus sellos como emblema personal y posiblemente del reino. El águila de los sellos es de alas extendidas y caídas similar a la del infante Felipe de Castilla, ya citado. Ver las águilas de la fig. 15, del Padre Moret, representadas por Ignacio Vicente Cascante (F/441).



Fig. 15

En Aragón, siguiendo con los reinos peninsulares, aparece el águila en tiempos de Pedro III El Grande, por su matrimonio (1262) antes de acceder al trono (1276), con la princesa siciliana Constanza de Suabia, que la aporta a las armas del Reino, y que figura por primera vez en un escudo cuartelado en cruz del infante Don Jaime (1º y 4º, el Señal Real de Aragón, cuatro palos de gules, en oro; 2º y 3º el águila siciliana de los Hohenstaufen, de sable en campo de argent), segundogénito de Pedro III El Grande¹⁰ y de Constanza de Sicilia, hija del rey Manfredo y su heredera a la muerte de éste. Jaime heredó Sicilia (ya conquistada en 1282-*Vísperas Sicilianas*), a la muerte de su padre (1285) y, posteriormente, el Reino de Aragón, como Jaime II, a la muerte, sin sucesión, de su hermano Alfonso III (1291) (fig. 16).

No podemos dejar de mencionar la innovadora disposición de las mismas armas en un escudo cuartelado en frange (fig. 17), aportación de Aragón a la

¹⁰ En *Monnaies de Moyenn Age* de Ph. Grierson, París 1976, aparece un sello de Pedro III con un águila naturalista de Júpiter como «armoiries de revendication» al trono de Sicilia. Fig. 18 (L/95).

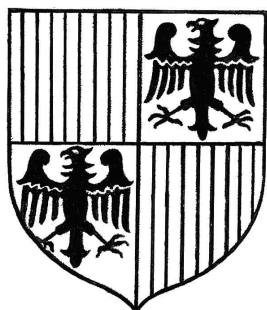


Fig. 16

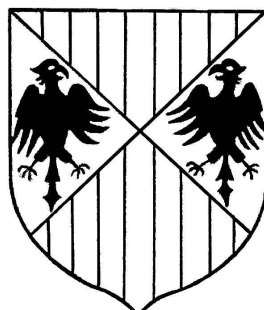


Fig. 17



Fig. 18

Heráldica hispana y europea, compuesto para los hermanos 3º y 4º de Don Jaime, Federico y Pedro, que teóricamente no debían reinar.

Por esos imponderables que la Historia nos depara, este escudo se convirtió en el escudo de Sicilia (incorporadas sus armas posteriormente a las de Aragón y a las de España) al acceder a su trono Federico, por renuncia de Jaime al mismo, como consecuencia de la Paz de Agnani (1295).

El diseño estilizado del águila heráldica no es invención del mundo occidental ni de la Heráldica pues en el Oriente mesopotámico aparece ya de esta forma unos tres mil años antes de Cristo. Pastoureau (G1/149).

En el campo del escudo, donde es casi siempre figura principal, se la pinta normalmente de un solo esmalte, que suele ser el sable, aliviado, a veces, por la diferente esmaltación de algunas de las partes de su anatomía. Un águila así representada se blasona, por ejemplo, como águila de sable, sin necesidad de más pues en el término águila van implícitas el resto de las características propias del águila heráldica de cada nación.

Su posición en el escudo: Si aparece sola, llena el campo sin tocar sus bordes; si son dos, tres (según otros autores), o más se colocarán en palo, faja, triángulo, aspa, etc., y se dirán **aguiletas**, cosa que se incumple muy a menudo en algunos blasonamientos con escudos que traen dos, tres y hasta cinco y seis figuras. Si van sin número (que no se cuentan) llenando el campo de un escudo se dirá de éste que va **sembrado**.

En todos los casos las aguiletas mantienen el diseño de las águilas, aunque con el pico y las patas de diferente esmalte que el resto.

EN FRANCIA

Se la representa ordinariamente mostrando el estómago, *a vol étendue*, es decir con las puntas de las alas hacia lo alto. Ver Eysenbach (D/143). Según

Pastoureau (G1/148), se la dibuja *aplatie*, aplastada, por tanto sin relieve, con el cuerpo de frente, cabeza erguida (hacia lo alto) y de perfil, alas *étendues* y simétricas, patas más o menos separadas, pico y garras prominentes.

En francés las alas *étendues* de un ave cualquiera, son alas *déployées*, (desplegadas a lo largo y a lo ancho) pero en la Heráldica francesa el *déployée* se dice *éployée* (explotada) del águila, y solamente del águila, cuando trae las alas *étendues* añadiéndole así un matiz de curvatura.

Pascal Gambirasio (M/107), por citar un ejemplo más, dice del águila heráldica francesa que su representación básica es la explotada.



Fig. 19

EN ALEMANIA

Es tenida su águila como ejemplo por otros países de Europa al estar considerada la descendiente directa de las águilas romanas de la antigüedad, ya desde Carlomagno, que cuando su coronación en Roma, por el papa León III, en la Navidad del año 800, es llamado ROMANUM GOBERNANS IMPERIUM [ver Herman Kinder (N/131)], y coloca un águila imperial romana en su palacio de Aix-la-Chapelle,¹¹ capital de su imperio, que con la evolución propia ha llegado hasta nuestros días como emblema de la República Federal Alemana, aunque con alguna interrupción en el tiempo, como veremos al tratar el Águila Imperial

Su evolución y desarrollo artístico es como sigue, teniendo siempre presente que la forma del cuello, la posición de las alas y de las patas dan la configuración al conjunto y que pico, ojo, garras y plumas son los elementos que dan vida a la figura:

Durante los siglos XII y XIII

-El águila aparece: Con la cabeza erguida (mirando a lo alto), calva y redonda.

-El pico cerrado y el ojo pequeño.

-Los huesos de las alas enrollados en lo alto hacia el interior.

-Las plumas y las patas caídas verticalmente. En el área germánica, y a mitad del s. XIII, la remera larga alterna con otra más corta y puntiaguda.

¹¹ La romana *Aquae Grani*, españolizada Aquisgrán, Aachen en alemán.

-La cola, larga, con cierto número de plumas rígidas, de tres a cinco, de desigual longitud, saliendo de una bola, en su origen (fig. 20).

Al final del siglo xiv

-La cabeza se endereza (mira al frente). Aparece un moño que la separa del cuello (fig. 21).

-El ojo es más grande con la pupila en el centro.

-El pico se abre y se ve la lengua, hacia mitad de siglo.

-El enrollado de los huesos de las alas desaparece gradualmente y estas aparecen horizontales, y perpendiculares al eje de simetría, con los extremos en caracol y algo exployadas.

-Las patas forman un ángulo agudo, de unos 30 grados, con la vertical del cuerpo y se visten con plumas en la parte superior.

-Las garras se presentan con cuatro dedos pero sin uñas o raramente.

-Las plumas de la cola se desparraman prudentemente y en semicírculo.

Durante el siglo xv

-El pico aparece abierto, ganchudo, con la parte superior más larga.

-La lengua, casi siempre vista, larga y sinuosa.

-El ojo grande, redondo y remarcado.

-El cuello aparece más largo y en forma de S, cubierto de plumas.

-La osamenta de las alas forma un semicírculo.

-Las plumas salen de ella como radios, posición llamada exployada, separadas entre sí con otras más cortas y puntiagudas.

-Las patas forman ángulo recto al separarse teniendo los cuatro dedos bien marcados y con las uñas encorvadas.

-La cola pierde su nudo y adopta formas muy decorativas (fig. 22).

Ver esta evolución en Pastoureau (G1/192-3) y Fox-Davies (T/234-6).

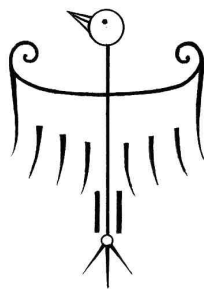


Fig. 20

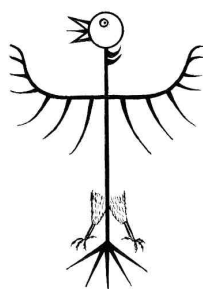


Fig. 21

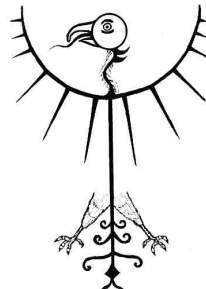


Fig. 22

La estilización y diseño del águila se apoya en la simetría de su cuerpo, excepción hecha de la cabeza, con relación a la recta vertical que la divide en dos mitades y hace de eje teórico.

EN INGLATERRA

También se reconoce el papel importante del águila en las composiciones heráldicas aunque no tuvo tanta preeminencia como en las heráldicas continentales. A pesar de lo cual algún cronista inglés, como el monje Matthew Paris, de la Abadía de San Albano (+1259), fue un adelantado en presentar¹² las primeras muestras del águila imperial bicéfala.

Así mismo, en Inglaterra, un poco más tarde y en un registro de armas, las armerías imperiales se describen así: *Rey de Alemania, de oro, un águila «displaye sable»...* *El Emperador de Alemania, de oro, un águila «espany ove deus testes sable» (L/108);* descripción esta última que utilizará Martín de Riquer cuando tratemos el águila empleada.

También se reconoce que la Heráldica se aprovechó de las formas del águila ya usadas en la antigüedad apropiándose de ellas y de su simbolismo.

El águila heráldica inglesa traía originalmente las alas desplegadas y caídas como las que se ven en el sello de 1301 del conde de Gloucester y Hereford, Ralph Morthermer (fig. 23) (T/237); nótese que todavía trae la cabeza erguida y el pico cerrado, propio de siglos anteriores, pero modernamente ésta, como la francesa y la alemana, se identifica con la característica de empleada, (*eagle displayed*), sin más. De no ser empleada deberá especificarse en el blasonamiento, indicándose si trae las alas, por ejemplo, como en su origen (*eagle displayed with wings inverted*).

La evolución de su diseño es similar a la del águila heráldica alemana.

MIEMBROS DEL ÁGUILA Y SUS ATRIBUTOS

Antes de exponer las características de cada miembro diremos que hay un elemento fundamental en el águila, cual la pluma, cuyo conjunto, llamado **plumaje**, cubre y viste el cuerpo del ave, siendo el **plumón** la pluma delga-



Fig. 23

¹² En su *Tabula Heráldica* pinta un águila bicéfala, de sable, como armas de Federico II Hohenstaufen, Emperador de Alemania y del Sacro Imperio Romano Germánico (1210-1250).

da y sedosa que traen las aves bajo el plumaje exterior parecida a la de los polluelos.

En armoriales antiguos, como el de Steve Tamborino, algunas águilas, llamadas **hermoseadas** o **embellecidas** presentan un tipo de plumaje, salpicando todo el cuerpo en forma de minúsculos trazos, aparentemente imbricados tipo media luna invertida, semejando el plumaje del esmalte indicado en su blasonamiento. Así los Muntalvo traen de azur, águila de argent, **embellecida** de sable, membrada de oro, linguada y armada de gules. Martín de Riquer, (J3/190).

Si el águila va desprovista de plumaje se nombrará **desplumada**. A veces se dice **escorchada**, aunque es más propio de animales desollados, concretamente del lobo que se pinta de gules. Sólo si el águila desplumada se esmaltara de gules le cuadraría este atributo.

Ya entrando en materia diremos que el águila suele representarse por alguno de sus miembros tanto por la cabeza como por las patas y más abundantemente por las alas, cada uno con sus características correspondientes. Salvo explicación en contrario una cabeza de ave, una garra o un vuelo, colocados en el campo de un escudo, se entenderán como pertenecientes al águila.

La cabeza

Se representa de perfil, erguida y adiestrada. Es su posición normal, en la cual, si mira al frente se dirá **enderezada**, y **de frente** si mira al observador; si tiene la cabeza vuelta hacia la siniestra se dirá **contornada**. Si el corte practicado en el cuello es limpio y en línea recta se dirá **cortada**; si es irregular, mostrando o no carnosidades, **arrancada**; en este caso puede ir acompañada de unas gotas de sangre y se dirá **sangrante** (fig. 24).

Las plumas del occipucio, estrechas y alargadas, pueden ir **repinadas**; en este caso formando las más altas, a veces, una especie de moño. Si el águila se presenta sin cabeza se dirá **descabezada** o **decapitada**.

Si la cabeza tiene el pico de diferente esmalte que el resto se dirá **picada**, si es la lengua se dirá **linguada**,¹³ si el ojo, **encendida**. Puede ir así mismo **nimbada** o **aureolada** y **coronada** o **coronada diademada**. En el caso de las coronas pueden ceñir la cabeza o surmontarla; el nimbo y la aureola, la circundarán. La corona puede también ir enfilada en el cuello respondiendo entonces por **colletada**.

A veces el águila puede traer cabeza humana o de lobo, recibiendo por ello el atributo de **monstruosa**. También pueden, por pares, venir **engoladas** a una barra o banda, por ejemplo. En este caso la diferencia entre la cabeza del águi-

¹³ Normalmente las aves, salvo el águila, no se representan con lengua.

la y la del grifo, que también es de águila, está en que la lengua de éste termina en un dardo.

Las patas

La pata en los animales es el conjunto de la pierna y el pie (fig. 25). En el águila la pierna, llamada también **miembro**, comprende muslo y tarso siendo el pie la garra propiamente dicha, aunque en el blasonamiento patas y garras son intercambiables. El tarso va recubierto de finas plumas, en las águilas del género *aquila* (real, imperial etc., hasta un número de unas trece), y desnudo en otras, siendo un caso a remarcar el del **águila marina** totalmente desnudo. Los modelos que mejor siguen esta característica del tarso cubierto, dentro del diseño heráldico, puede que sean las águilas alemanas y las napoleónicas.

La garra muestra cuatro dedos, tres hacia el frente y el otro hacia atrás, terminados en fuertes uñas corvas y puntiagudas bien dispuestas para apresar y desgarrar. Si una pata, puesta aislada en el escudo, aparece seccionada limpiamente por el muslo se dirá **cortada**. Ej. De azur, un miembro de águila cortado, de sable. Armas de los Katulinsky, en Silesia.

Si el escaso espacio desnudo del tarso, más la garra, van de diferente esmalte que el plumaje, se dirá **membrada**; si el águila carece de patas se llamará **desmembrada**; si sólo son las uñas las que traen diferente esmalte se dirá **armada**; si no trae uñas, **desarmada**. Si llevara cascabeles sujetos a las patas se diría **grilletada**; **trabada** si sus patas están inmovilizadas por algún artilugio, y **liada** si la inmovilización se debe a un cordel o cinta.

Afectando a pico y patas la diferenciación, se dirá **mornada** del águila sin pico ni patas, atributo que se aplicará preferentemente a una especie de águila heráldica, el alerión, como veremos más adelante.



Fig. 24

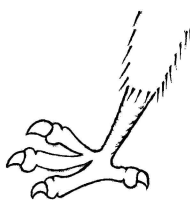


Fig. 25

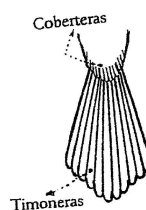


Fig. 26

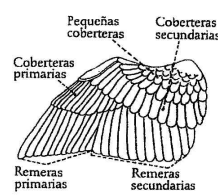


Fig. 27

La cola

Dícese del conjunto de plumas fuertes y más o menos largas que tienen las aves en la rabadilla, plumas llamadas **caudales** (fig. 26). Se las conoce también, como plumas **rectrices** y **timoneras** porque son usadas como timón.

Éstas, junto con las remeras, reciben el nombre de **penas** que tienen por misión principal el dirigir el vuelo. Por penas se conocía así mismo a las plumas de ave utilizadas, en el pasado, para escribir.

Si no trae cola se dirá del águila **difamada**.

Las alas

Son las extremidades torácicas de las aves de que se sirven para volar. Las plumas que cubren su armazón son las más grandes e importantes de las que cubren su cuerpo estando formadas por un cañón córneo y hueco, que se inserta en la piel, prolongado en un astil guarnecido de barbas.

La pluma mayor del ala es la **rémige** recibiendo el conjunto de ellas el nombre de **remeras** o grandes plumas en que terminan las alas. Si el águila trae las alas de diferente esmalte que el cuerpo se blasonará **alada...** de gules, por ejemplo.

Existen otras plumas, secundarias, las **coberteras** que como su nombre indica sirven para cubrir y proteger, por el exterior, la inserción de las remeras y timoneras en la piel de águila (fig. 27).

Alón es el ala entera desprovista de plumas.

Vuelo y medio vuelo

La representación de las alas de las águilas heráldicas, emparejadas y con las extremidades dirigidas hacia el jefe del escudo recibe el nombre de **vuelo** (fig. 28). Si las extremidades miran hacia la punta tendremos un **vuelo abatido**; si la representación contempla una sola ala del vuelo, la diestra, puesta en palo, tenemos un **medio vuelo**; si es la siniestra deberá especificarse. Se dirá **dorsado** (fig. 29), del vuelo, si se presenta de espaldas y **dorsado abatido** si va de espaldas y con las puntas hacia abajo.

En el medio vuelo y en el medio vuelo dorsado deberá tenerse, además, en cuenta, en el blasonamiento, si se trata del ala diestra o de la siniestra. Dedúzcanse estas posiciones a la vista de las figuras 28 y 29.

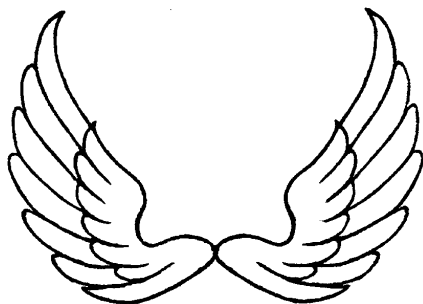


Fig. 28

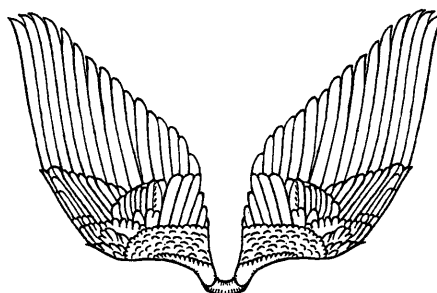


Fig. 29

Vuelo figurado

Es el que se representa mediante una sola pluma. También mediante una figura geométrica, según Cadenas y Vicent.

Señuelo

Artifugio semejante al vuelo heráldico, compuesto de plumas y algo de carne que el cetrero agita por encima de su cabeza, como si fuera una cometa, para hacer volver al halcón a su mano. Se representa como un vuelo heráldico abatido de cuyo centro cuelga un cordel.

MEDIAS ÁGUILAS

El águila puede aparecer en los escudos de armas, por mitades con estos nombres:

Naciente

La que emerge mostrando, únicamente, la mitad superior de su cuerpo. Puede presentarse aislada en el centro del escudo (fig. 30). Ej. De gules águila naciente, de oro; también naciente de la mitad superior de un escudo cortado, de la línea superior de una faja, del almenado de una torre o de un castillo, etc. En estos casos préstese atención al gráfico pues si sólo emerge la cabeza, el cuello y la punta de las alas (si es alzada o exployada) ya no se dirá naciente sino **saliendo o saliente**, atributo propio de las águilas que nacen del jefe.



Fig. 30



Fig. 31

Media águila

Es el águila heráldica que aparece con medio cuerpo entero, ya aislada ocupando medio escudo o saliendo de la partición en palo del escudo o de la línea exterior del mismo palo (fig. 31). La traen en sus blasones numerosas familias frisonas en memoria de las libertades imperiales concedidas por Carlomagno.

Nota.- Si sobre la segunda partición va una media lis, por ejemplo, caso de las armas de los Bastard de Mallorca, el escudo se blasonará así: Escudo medio partido; 1º de oro, águila de gules y 2º de azur, lis de oro. O al estilo francés: Dimidiado de oro y azur, en el 1º águila, de gules y en el 2º flor de lis, de oro.

TIPOS DE ÁGUILAS HERÁLDICAS

La tipología se referirá exclusivamente a la posición de la alas, y antes de pasar al desarrollo de sus características y en plan didáctico presentaremos los cinco modelos básicos: Pasmada, Española, Vuelo Amplio, Alzada o Levantada y Empleada (figs. 32, 33, 34, 35 y 36).

Águila Pasmada

La que aparece con las alas caídas y pegadas al cuerpo (fig. 32).

Águila Española

Ya descrita ampliamente en el apartado: El águila Heráldica / España.

Es posición parecida a la que adopta el Águila de San Juan Evangelista, divisa personal de Isabel La Católica, incluso antes de su proclamación como reina el 24 de Junio de 1474, y que aparece indistintamente con nimbo o sin él en sellos rodados, publicaciones, decoraciones arquitectónicas etc., o en los escudos de armas de su fecundo reinado, aunque lo normal en este último caso, es que vaya nimbada (fig. 33).

Águila de Vuelo Amplio

Alas extendidas más o menos horizontalmente como la naciente del jefe (fig. 34). Tienen un uso como tal águila en emblemas de carácter político o militar, caso de las empleadas por el Nacional-Socialismo alemán (fig. 37), o en las insignias de fuerzas aéreas de países como Gran Bretaña o Australia (fig. 38); también en forma figurada como en la emblemática de las Fuerzas Aéreas Españolas (fig. 39), y en otros casos.

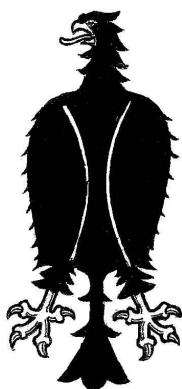


Fig. 32



Fig. 33



Fig. 34

Águila Alzada

Es el tipo más empleado, posiblemente, en todas las heráldicas, presentándose con las alas extendidas y levantadas (fig. 35).

Águila Exployada

Por contraposición al águila pasmada existe la exployada o explayada, (con x o s), término proveniente del francés *éployée* con el significado claro y matizado ya expuesto al tratar del águila heráldica en Francia y que concretamos así: Águila exployada es aquella que presenta sus alas desplegadas al máximo y con las puntas hacia lo alto (fig. 36).



Fig. 35



Fig. 36



Fig. 37



Fig. 39



Fig. 38

Trataremos de explicar razonadamente por qué un águila exployada es un águila con las características señaladas y ello independientemente de que sea monocéfala o que traiga dos cabezas y estas vayan coronadas o no, o bien sea representación de imperio alguno ya de Oriente o de Occidente. Y ello porque es conocido el origen del malentendido que identifica exployada con águila de dos cabezas y por tanto subsanable, lo que haremos con la ayuda de dos de los más reputados heraldistas contemporáneos como nuestro Martín de Riquer (en quien se une además su calidad de filólogo) y el prolífico, y autoridad reconocida en estos temas, el francés Michel Pastoureau.

Si nos atenemos a lo dicho por M. de Riquer en sus *Heráldicas Castellana y Catalana* (J3/I-190-191) y (J2/236)¹⁴ veremos que, en los textos heráldicos

¹⁴ Después de recorrer su particular «Camino de Damasco» desde su *Manual de Heráldica Española*, ver J1-(1942), hasta sus *Heráldicas Catalana* (1983) y *Castellana* (1986) citadas. Con este *Manual de Heráldica Española* me inicié en la Heráldica en un ejemplar que conservo con todo el cariño y que tengo dedicado por su autor. Fue comprado en la desaparecida Librería Internacional del Coso 89, de Zaragoza por el P.V.P. de 35 pesetas según figura, todavía, en la etiqueta pegada en la primera hoja.

más antiguos franceses e ingleses, desde el s. XIII, el águila de dos cabezas es llamada *eagle a deus testes* y a veces blasonada en los mismos como *eagle espagnie ove deus testes*.

Los heraldistas franceses del s. XVII no entendieron el significado de *espagnie*, proveniente de *espanir* (*épanouir*), abrirse como una flor, extenderse (en este caso sería águila con las alas extendidas o desplegadas) y llamaron equivocadamente *déployée* al águila de dos cabezas. Este error fue seguido por los más cualificados heraldistas franceses del momento, con el Padre Menestrier a la cabeza, y naturalmente por los grandes compiladores españoles del s. XVIII, el Marqués de Avilés y Garma y Durán, casi siempre a la estela de los heraldistas franceses. Hoy este despropósito sigue vigente, en España, para no pocos.

A. y A. García Carraffa en su «Ciencia Heráldica o del Blasón» que precede como introducción a su consultadísima *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana* (año 1919, ver C/104), al tratar del águila *employada* justifican su identificación con el águila de dos cabezas argumentando, por «reducción al absurdo», de esta manera: *Algunos autores, entre ellos el P. Menestrier, llaman employada o esplayada al águila que tiene las alas abiertas; pero como en armería no se encuentran las águilas de otro modo que no sea con las alas abiertas, ya tengan las plumas de las mismas esparcidas, ya caídas, bien claro se infiere que el término employada debe recaer sobre este atributo que tiene dos cuellos y dos cabezas con lo que están conformes otros muchos autores, entre ellos Lowan Geliot.*

No se dice de dónde toman este argumento los Carraffa pero está claro que copian al Marqués de Avilés. Puede que sea antiguo razonamiento francés pues no toca el punto clave de la malinterpretación original ni lo que a continuación se argumentará.

Michel Pastoureau, por su parte (en G1/149), escribe al respecto que la confusión de llamar *employada* al águila de dos cabezas podría remontarse al s. XVI, cuando se denominaron águilas *de cabezas employadas* a las águilas bicéfalas alemanas. Esta mala interpretación (*synonymie fautive*, G1/201) ampliamente difundida por heraldistas tan prestigiosos como Pierre Palliot o el Padre Menestrier se siguió usando en Francia durante los siglos XVII, XVIII y XIX, y reproducida profusamente en la mayor parte de los armoriales y en publicaciones como la *Enciclopedia de Diderot y D'Alambert*, de gran prestigio y difusión desde el último cuarto del s. XVIII hasta nuestros días.

Por otro lado debemos disculpar el uso inadecuado del término *employada*, adjetivando al águila, por quien sólo beba en la fuente de los manuales o tratados de heráldica españoles al uso y mucho más tolerantes con quienes sólo consulten los diccionarios de la lengua española, tan poco acertados en el tratamiento de las voces heráldicas, que no ayudan ciertamente a fijar posiciones al respecto. Así:

En el **Diccionario de la Real Academia** se da, a medias, una de cal y otra de arena pues en la voz *Águila* // - *employada*. Blas. Dice La de dos cabezas con las alas desplegadas o tendidas. Y en la voz *Expoyada*. ad. Blas..... Dícese del águila que se representa con las alas extendidas.

El **Diccionario de María Moliner** reproduce lo dicho por el anterior.

Finalmente y por no extendernos demasiado citaremos al **Diccionario Salvat**, que da esta definición, disparatada de lo más, en la voz *Águila* // - *employada*. Blas. La de dos cabezas con las alas plegadas.

Si la Heráldica española actual se ha despojado de errores y malentendidos provenientes de la heráldica decadente es hora de que voces como *employada* retomen su correcto significado. Y no digo que desaparezca del lenguaje del blasón, que en España no puede desaparecer, por razones obvias, pero sí podemos observar su escaso o nulo empleo en Francia, modernamente, por razones igualmente obvias ya que en el término *éployé* van implícitas las características del águila heráldica francesa como el de «alas extendidas y caídas hacia abajo» en la española, y no hace falta mentarlo. Podemos citar como ejemplo de ello la obra de Ottfried Neubecker (versión francesa) *Le Grand Livre de L'Héraldique* que no usa para nada este término en el párrafo dedicado al águila (O/124-9); ni tampoco Geneviève D'Haucourt y Georges Durivault (P/76-78 y 85-87), entre otros autores franceses, que dan perfecto tratamiento al águila de dos cabezas sin servirse para nada del término *employada*.

Para terminar con el turno de los autores franceses, Jean-Marie Thiébaud, en su *Dictionnaire des Termes du Blason* (Q/116) escribe: *ÉPLOYÉ-E*, 1º, Ave cuyas alas están extendidas a los cuatro vientos; 2º, antiguamente, y sin razón, águila bicéfala.

El gran heraldista y genealogista oscense Gregorio García Ciprés, promotor y editor de la revista *Linajes de Aragón* (1910-1916) continuada en los *Linajes de la Corona de Aragón* (1918-1920) hace un tratamiento correcto y diferencia perfectamente entre *employada* y águila de dos cabezas en todas sus colaboraciones. Lo mismo en su *Diccionario Heráldico*, Huesca, 1916.

En cuanto a escritores de habla hispana actuales que escriben sobre heráldica podemos citar al mejicano Teodoro Amerlinck que al describir el escudo del primer Imperio Mejicano dice que muestra un águila *employada*, mirando a siniestra, coronada y devorando una serpiente, posada en un nopal..., y esto independiente de lo correcto o no de la descripción, porque como vimos anteriormente el águila de Anáhuac es monocéfala; o al español Manuel Manrique de Lara y Velasco, también en *Rev. Hidalguía* (R/nº 278, p. 251) que al describir las armas del Emperador Carlos dice: sus armas, un águila bicéfala, *employada de sable*, y en su interior el escudo sintético de la España unificada por sus abuelos... entre otros ejemplos.

Por abarcar un más amplio espacio, y en lengua catalana, señalaremos que en la magnífica *Heráldica Catalana*, ya citada, de Ferrer i Vives, en los más de

7.000 escudos que presenta, siempre llama bicéfala al águila de dos cabezas y nunca employada. Claro que el término employada no lo emplea ni una sola vez pues «sus águilas» son siempre employadas, como si de heráldica francesa tratase su obra; sólo y no siempre, especifica el águila *amb el vol abaixat*, si traen sus alas esta posición.

Visto lo cual no dejan de producirnos asombro afirmaciones tan tajantes como la que sigue debida al ya citado Messía de la Cerda y Pita (en K/146): *El águila bicéfala o explayada, también conocida por águila imperial... es confundida con el águila con las alas levantadas que hay quien la conoce por «explayada». Ello es un error. El águila explayada es únicamente la de las dos cabezas». Y esto dicho así, sin explicación alguna que avale la rotundidad de tan comprometida aseveración, escrita en 1990, cuando ya antes (1983 y 1986) Martín de Riquer razona expresamente lo contrario, y todavía algo antes (1979), Michel Pastoureau explica, así mismo expresamente, la no equivalencia del águila bicéfala con el término employada. Término al que, por cierto, califica sin paños calientes de pedante y erróneo (*terme pedant et erroné*) cuando se emplea con el significado de bicéfala.*

Resumiendo: Los tratadistas heráldicos franceses de los siglos XVII, XVIII y XIX (que podríamos llamar «siglos employantes» por la contumacia en el despropósito capiti-alado del águila), fueron seguidos, en España, por Avilés y Garma en el s. XVIII y a estos los imitaron los del siglo XIX¹⁵ y muchos del XX, incluido Ignacio Vicente Cascante en su *Heráldica General...* de 1956, (seguramente la más completa obra española sobre el tema, hasta el momento); y si un milagro no lo remedia tenemos error para siglos como ocurre con la leyenda de Wifredo El Belloso y las barras de Aragón que surgida en el s. XV (1420) y desmitificada en el XIX (1812) todavía pervive, eso sí, seamos justos, en la «cultura de hoja de calendario», como si de un hecho histórico se tratase.

Águila de dos cabezas

Es figura quimérica, que no monstruosa, de la Heráldica, conocida también como águila doble, imperial y bicípite, aunque los heraldistas modernos prefieren llamarla bicéfala, helenismo que no debe eclipsar a la vieja denominación de **águila de dos cabezas** en aras del pragmatismo o la comodidad de expresión.

Se describe como la monocéfala pero provista de dos cabezas con sus cuellos unidos a la altura de los hombros, mirando cada cabeza a un lado y siem-

¹⁵ Salvo la honrosa excepción de José Asensio y Torres en su *Tratado de Heráldica y Blason*, ver (S/53 y 55), que diferencia gramatical y gráficamente employada de bicéfala. Francisco Piferrer que hace suyo el título y el contenido de la obra de Asensio, al que copia casi punto por punto, tuvo la mala idea de suprimir el apartado de las figuras animales por lo que no puede incluirse en la excepción.

pre con las alas desplegadas. Su evolución es similar a la experimentada por la monocéfala (fig. 40).

Antecedentes.- Existen antecedentes de águilas de dos cabezas en pueblos del Asia Menor, como los hititas, ya 2000 años a. de C., que consideraron al águila como emblema de soberanía y entre los cuales el águila de dos cabezas era motivo normal en las artes decorativas. Ignacio Vicente Cascante (F/208) la llama **símbolo capadociano**, y eso con justeza, porque una de sus primeras representaciones aparece esculpida en una roca de la Capadocia, ya que los hititas, pueblo indoeuropeo de guerreros y mercaderes, habitaron en un territorio del Asia Menor después llamado Capadocia.

Su aparición.- Seguramente llegó a Europa a través de los cruzados que la tomaron de los musulmanes entre los cuales ya era conocida, desde el s. x, en Egipto, traída por los esclavos turcomanos y armenios (P/76), pasando a los blasones cristianos con su diseño estilizado.

En Francia el testimonio más antiguo se encuentra en un sello de Jocelin de Chanchevrier, de 1229, que puede considerarse raro fuera de la emblemática del Imperio, antes de la primera mitad del siglo XIV. Pastoureau (G1 / 149).

Según todos los autores el origen y explicación del águila de dos cabezas ha hecho correr mucha tinta. En lo referente a la justificación de su uso heráldico hubo que dar diversas explicaciones que intentaran disimular su carácter, para algunos, monstruoso.

En España y concretamente en Cataluña, según Martín de Riquer, suscitó polémicas porque algunos heraldistas no veían bien que Carlos I pudiera traer en su emblemática un ser monstruoso cuando accediera al trono Imperial que podría ocurrir a la muerte de su abuelo, Maximiliano I (1519),

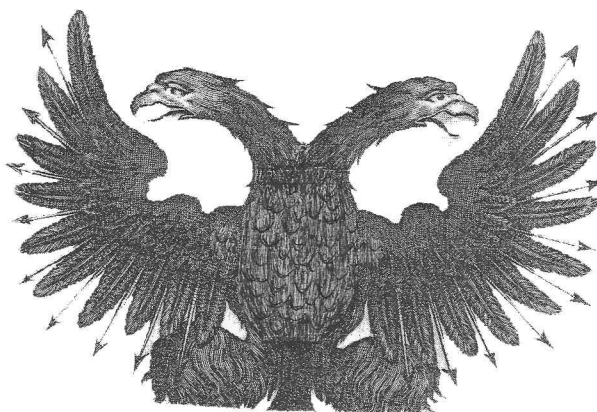


Fig. 40

como así fue (J3/191). Proclamado, en junio de 1519, Rey de Romanos y Emperador electo por los siete electores en Frankfurt sur Mein, fue coronado como tal en Aquisgrán, en octubre del año 1520, y finalmente coronado Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y Rey de Italia, en Bolonia, en 1530.

Steve Tamborino, ya antes de la muerte de Maximiliano I, expuso una explicación racional a la monstruosidad del águila del Imperio argumentando que no era una con dos cabezas sino dos águilas endosseas, adosadas, puestas de espalda una contra otra.

En Inglaterra, donde sería objeto de continua controversia, Nisbet da un razonamiento parecido (T/238) al de Tamborino al decir que son dos águilas, puestas una sobre otra, con sus cabezas separadas mirando cada una a un lado; otros creían era un ser originado por la dimidiación sobre un escudo, de dos escudos diferentes con sendas águilas una normal y la otra contornada.

Águila Imperial

En Heráldica se llama imperial al águila de dos cabezas usada, como emblema, por algunos imperios: principalmente en Occidente por el Sacro Imperio Romano Germánico y en Oriente por el Imperio Bizantino; también por otra serie de imperios, más bien «nacionales» del centro de Europa (Imperio Austro-Húngaro...) y por otros territorios que a la desaparición del Imperio Bizantino se consideraron herederos de su emblemática. Si va esmaltada de sable sobre oro, se la conoce como **Águila del Imperio**, pero del Sacro Imperio. No confundir con *l'aigle d'Empire* de los blasonamientos franceses. Ver lo dicho en **Águila Napoleónica**.

Antes de seguir es conveniente precisar que no toda águila llamada imperial, por el hecho de ser emblema de un imperio, caso del Imperio Napoleónico, sea águila de dos cabezas; tampoco son bicéfalas las llamadas águilas imperiales de la antigüedad romana ni el águila imperial de Carlomagno, todas ellas monocéfalas y otras más que en nuestras lecturas debemos diferenciar porque el historiador o el escritor, en general, no lo especificarán. En lo que sigue se encontrarán pautas que nos permitan saber que tipo de águila imperial es el que se menciona.

Emblema del Sacro Imperio Romano Germánico

Extinguido en 476, definitivamente, el Imperio Romano de Occidente [siendo Augusto (Cayo Julio César Octaviano Augusto) el primero que se tituló Emperador, año 27 a. de C.] es sustituido por un mosaico de reinos germánicos de los que surgirá el llamado Sacro Imperio Romano Germánico¹⁶ en

¹⁶ Organismo político-religioso de tradición carolingia que proporciona nuevo significado y mayor prestigio a la Dignidad Imperial (N/151).

tiempos de Otón I el Grande, Emperador de Alemania, entronizado en Aquisgrán en 936, por los feudatarios laicos y ungido y coronado por los arzobispos, y finalmente coronado Emperador en Roma, en 962, por el papa Juan XII... (N/149). Queda establecido el...

SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO

No obstante, los testimonios documentales del uso del águila bicéfala como emblema de este Imperio, no aparecen, aunque efímeramente, hasta Federico II¹⁷ de la Casa de Hohenstaufen, emperador de Alemania, rey de Sicilia (1197) y de Jerusalén (1229). Fue elegido para el Sacro Imperio y coronado en Roma, en 1220, tras la excomunión de su hermano Otón IV. Murió en 1250.

No es sin embargo hasta el Emperador Segismundo (1387-1437) cuando se consolida el uso de la imperial bicéfala como emblema heráldico del Sacro Imperio Romano Germánico. Segismundo, emperador de los Germanos y rey de Hungría, de Bohemia, Dalmacia, Croacia, etc., vicario del Imperio desde 1396, se hace grabar un sello con un águila bicéfala con la leyenda *Sacri R. Imperii vicarius generalis* que le liga a la organización del Estado. Elegido Rey de Romanos en 1410 (coronado como tal en Aquisgrán en 1414), retoma como emblema el águila monocéfala que abandonará definitivamente cuando sea coronado, en 1433, Emperador del Sacro Imperio, en Roma.¹⁸ Ver Alain Boureau (L/112).

Vemos pues, que mientras fue Rey de Romanos usó como insignias el águila monocéfala, costumbre ya existente desde el s. XIII (que se había interrumpido) y que él restableció para sí y para los emperadores sucesivos.¹⁹

¹⁷ Estuvo casado con Constanza, hija de Alfonso II el Casto de Aragón, ya viuda de Emerico I, rey de Hungría, de la que tuvo a Enrique que fue Rey de Romanos, rey de Sicilia y duque de Suabia. No le sucedió Enrique sino su otro hijo Conrado IV, último emperador de la casa de Suabia pues su hijo Conradino de 12 años no pudo mantener sus derechos frente a Carlos de Anjou que le venció siendo decapitado en Nápoles el 1268. Ver (V/86), Nobiliario de la Corona de Aragón.

¹⁸ Con motivo de esta solemnidad y sobre su sello de coronación, se hizo gravar un águila bicéfala (el 1^{er} emperador que lo hacía) y en el reverso otra águila, la sanjuanista, con la leyenda *Aquila Ezequielis* como queriendo con cierta nostalgia, compensar la preponderancia definitiva del águila imperial sobre la cristiana, cuya decadencia y desuso había ya comenzado desde el s. XI. Alain Boureau (L/94).

¹⁹ El *Rex Romanorum* era elegido por los grandes feudatarios para suceder al Emperador (todavía reinante, normalmente), desde Enrique III (1033-1056), coronado Emperador en 1047. La coronación del Rey de Romanos se hacía solemnemente en Aquisgrán con un complejo y fastuoso ceremonial.

Presentamos en la fig. 41, un sello monetario del Emperador Segismundo, tomado de la *Historia de la Humanidad* (U/T.V 426) donde con suma minuciosidad se le representa con sus atributos y emblemática amén de sus títulos y honores.



Fig. 41

Soporte de las armas del Emperador Carlos

Carlos I de España, Rey de la recién constituida nación española (proclamado como tal, aunque improcedentemente, en Bruselas en 1516), optó al Imperio a la muerte, en 1519, de su abuelo Maximiliano I (Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico desde 1508), en competencia con el Valois, Francisco I de Francia, su eterno enemigo en todos los frentes.

Con el futuro Carlos V se introduce, en las armas reales de España, el águila bicéfala, así como en las armas de villas y ciudades y también en las de bastantes linajes de nuestra patria.

El Águila Imperial concedida por los emperadores del S.I.R.G. simboliza siempre las libertades del Imperio de las que se beneficiaban las villas, ciudades, familias e individuos con ella premiados.

Las efemérides del proceso de su elección y renuncia a la Corona Imperial son estas:

-28 de junio de 1519: Elegido como Rey de Romanos y Emperador electo, por los Siete Electores, en Francfort.

-5 de septiembre de 1519: Se hace pública la Cédula por la cual Carlos adopta el Título de Emperador. Carlos V de Alemania.

-23 de octubre de 1520: Es coronado en Aquisgrán, como Rey de Romanos y Emperador electo del S.I.R.G., por los arzobispos electores de Colonia y Tréveris.

-24 de febrero de 1530: Coronación solemne en la catedral de Bolonia, por el Papa Clemente VII.

-17 de enero de 1556: Renuncia al Imperio a favor de su hermano Fernando.

-28 de febrero de 1558: La Dieta del Imperio admite la renuncia.

-12 de marzo de 1558: La Dieta de Francfort reconoce la renuncia y proclama a Fernando que es coronado Emperador, dos días después, como Fernando I.

Teóricamente pudo, el Emperador, usar del águila bicéfala en su emblemática (sellos y escudos de armas, etc.) desde 1520 a 1558 aunque él ya renunció expresamente a este emblema desde 1556.

Las características del águila imperial usada durante su mandato fueron estas: Alas más o menos desplegadas y levantadas cobijando un gran escudo²⁰ con las armas familiares completas (a veces con otros escudetes, menos abigarrados, cargando el pecho con la armas de Austria, partido de Borgoña Antigua²¹ y otras); las cabezas: nimbadas y coronadas-diademadas o sin atributos; una corona imperial, entre ambas cabezas, cerrada, tipo tiara papal o mitra oriental, sumada de cruz; rodeando el escudo, a veces, como adorno exterior al conjunto del águila, el collar del Toisón de Oro de cuya Orden era Gran Maestre. Como divisa personal las columnas de Hércules, con el PLUS-ULTRA, a ambos lados del águila.

Ejemplos de estas armas existen representadas en monumentales escudos pétreos, pintadas, bordadas primorosamente o estampadas en portadas de libros, etc., ampliamente conocidas por muy difundidas.

Aquí presentaremos dos ejemplares,²² solamente, como muestra de la perfecta ejecución de las armas familiares y como apropiación localista de la emblemática imperial de nuestro Carlos V (figs. 42 y 43).

²⁰ Que por sus grandes proporciones relegó a un segundo término al águila que era el esencial emblema de la armas imperiales.

²¹ Los ICART de Torredembarra por méritos que desconocemos, por el momento, traen en el 1^{er} cuartel del escudo partido de sus armas: de oro, águila imperial con este mismo escusón en el pecho, corona imperial incluida, entre las cabezas, y en el 2^o sus armas primitivas (de azur, cardo de oro). En H/402.

²² El 1^o sito en la fachada de las oficinas del Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza, reproducción del monumental, en piedra, obra de Gil Morlanes, colocado en El Bocal, en Tudela; el 2^o en la fachada de una antigua fábrica de harinas (llamada "La Imperial de Aragón") a orillas del Canal Imperial de Aragón del que tomaba el agua, para su funcionamiento, en el sector de Ruiseñores de la capital de Aragón.



Emblema del Imperio Austro-Húngaro

Con Francisco II, emperador de Alemania, se pone fin al Sacro Imperio Romano Germánico al renunciar a la corona imperial, forzado por Napoleón, en 1806, que además casó con su hermana. Sin embargo el águila imperial no desaparece con el Sacro Imperio pues este Francisco había tomado, por otra parte, en 1804, el título de emperador hereditario de Austria, como Francisco I, y continuó usando el águila bicéfala como emblema del Imperio Austro-Húngaro, una cabeza por cada reino, no nimbadas al desaparecer el carácter sagrado en su nuevo imperio (fig. 44).



Fig. 44

Al mismo tiempo Napoleón adopta el águila monocéfala naturalista para el suyo.

Emblema del Imperio Bizantino

Muerto Teodosio el Grande (año 395), soberano único del Imperio Romano, queda éste dividido en dos partes: la Occidental con sede en Roma (al principio en Rávena) y la Oriental con capital en la antigua Bizancio, Constantinopla desde el año 330.

Este Imperio Romano de Oriente, o Imperio Bizantino, después de sucesivos avatares desaparecerá definitivamente, ante la pasividad e indiferencia de Occidente, tras la toma de Constantinopla por los turcos de Mahometo II, el 29 de mayo de 1453, siendo rebautizada Estambul desde entonces.

Algunos tratadistas heráldicos encuentran en esta división del Imperio Romano el origen emblemático del águila de dos cabezas, ya desde el principio, queriendo simbolizar que el Imperio seguía siendo uno aunque con dos cabezas, una en Oriente y otra en Occidente.

Esta bienintencionada teoría carece de fundamento pues a finales del s. IV no se usaba este emblema ni en Roma ni en Constantinopla debiendo avanzarse hasta mediados del siglo XIII para encontrar los primeros testimonios heráldicos del uso de la bicéfala en el Imperio Bizantino.

Roberto Campailla en un artículo de la Revista *Nobiltá*, de 1994, estudia el origen y el uso heráldico del águila de dos cabezas en el Imperio Bizantino. Según este autor el águila bicéfala fue adoptada por primera vez sobre el año 1254 por Teodoro II Láscaris (1254-1258), tercer monarca del Imperio de Nicea, como armas de pretensión sobre la totalidad del Imperio Bizantino pues éste, después de la terrible toma y saqueo de Constantinopla, año de 1204, por los cruzados de la 4ª Cruzada, quedó repartido en una buena parte entre los príncipes cruzados que crean estados feudales de obediencia latina: Imperio Latino de Constantinopla, para el Conde Balduino de Flandes; Reino de Tesalónica para Bonifacio II, Marqués de Monferrato, que es ocupado por su hijo Enrique, etc., y por otra, estados encabezados por miembros de las antiguas familias bizantinas, ubicados mayormente en el Asia Menor, como el Reino Comeno o el Imperio de Trebizonda y el principal y más importante el Imperio de Nicea, con capital en Nicea, que tras sucesivas guerras de conquista terminó, en tiempos de Enrique VIII Paleólogo (después de la decisiva batalla de Pelagonia, 1259, y la consiguiente toma de Constantinopla, el 25 de Julio de 1261), con el Imperio Latino de Constantinopla resucitando de nuevo el Imperio Bizantino y consolidando el uso de la imperial bicéfala que quedó reservada, para siempre, como emblema del Imperio Bizantino, en tanto que Estado.

En general, tanto en Oriente como en Occidente, se convierte en el estereotipo del emblema imperial.

Emblema del Imperio de Trebizonda

Tras los convulsos sucesos que acompañaron a la desintegración del Imperio Bizantino durante la toma y saqueo de Constantinopla en 1204, un Comeno (salvado del asesinato de su familia en tiempos de Isaac II) se apodera de la ciudad de Trebizonda, en el sureste del Mar Negro y funda un minúsculo Imperio, dentro del Sultanato de los seléucidas, proclamándose Emperador Alejo I Comeno de Trebizonda, que duraría hasta 1461, eliminando Mahometo II con él, el último enclave cristiano en Asia Menor.

El uso del águila de dos cabezas en Oriente, como emblema real o símbolo imperial, según González-Gaztelu (Y/48), fue continuo ya desde los hititas, los partos arsácidas, los turcos ortokidas y luego por el Imperio de Trebizonda que lo trajo en su emblemática antes que el Sacro Imperio Romano Germánico (aunque el autor no da fechas), lo cual hace suponer que se adelantó al Imperio de Nicea, en su empleo, aunque lo que sí se puede asegurar es que permaneció en su emblemática seis años más que en el reconstituido Imperio Bizantino.

El Imperio de Trebizonda usó un escudo de gules con águila de dos cabezas, de oro, alas extendidas y semicaídas, membrada de sable, y picada de gules, sin coronas..., si hemos de creer a lo dicho en el *LIBRO DEL CONOSÇI* -

MIENTO²³ de Todos los RRegnos et Terras et Señoríos que son por el Mundo, et de las Señales de Armas que han, de autor desconocido, de finales del s. XIV.

El águila imperial de la Gran Rusia

Desaparecido el Imperio bizantino en las circunstancias ya descritas, el Señor de Todas las Rusias, Iván III El Grande (1440-1505),²⁴ adoptó para su imperio el águila bicéfala de Bizancio, como armas de pretensión, ya que se consideraba con derecho a ello al estar casado con Sofía, hija de Tomás Paleólogo, heredera de Bizancio y sobrina de su último emperador, Constantino XI (o XII según otros) Paleólogo o Adrades (1403-1453), muerto en el asalto a Constantinopla por los turcos. Inicialmente la bicéfala era de oro, en campo de gules hasta que hacia 1700 cambiaron su esmaltación: Águila sable en campo de oro, manera de colocarse en plan de igualdad con el Sacro Imperio Romano Germánico con cabeza en Viena (fig. 45).

O. Neubecker aprecia que los zares sólo vieron reconocido su título imperial, por las potencias europeas, lentamente y por la vía diplomática.



Fig. 45

²³ Ver edición facsimilar del manuscrito "Z", de autor desconocido, publicado por la Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) de la Diputación Provincial de Zaragoza, bajo la dirección de María Jesús Lacarra, María del Carmen Lacarra Ducay y Alberto Montaner Frutos.

²⁴ Fue el 1º que utilizó este título. Por otra parte los soberanos rusos no se titularon «Zares» (Césares) hasta Iván IV El Terrible (1533-1584), que fue proclamado como tal en 1547.

El águila bicéfala de Skanderbeg

Aunque la pequeña Albania (Shqipria) no constituyó un imperio propiamente dicho (más bien formó parte, por conquista, de otros imperios: romano, bizantino, búlgaro, servio...) sí trajo en su emblemática un águila bicéfala atribuida al héroe nacional Skanderbeg (Jorge Castriota o Iskander Beg) que hizo frente a una nueva ocupación de su país por otro imperio, el otomano, frente al cual logró establecer un reino independiente entre 1443 y 1468, aunque fue finalmente vencido y Shqipria sometida al turco.

Sus habitantes se denominaban «hijos del águila».

Lograda su independencia en 1912, después de la Guerra de los Balcanes, el águila de Skanderbeg y con diversos acompañamientos (una estrella de la independencia, la corona de realeza, el «fascio» musoliniano), ha llegado a nuestros días, incluso con la ya desaparecida república popular comunista.

Se la representa, actualmente, de sable, sin relieve (*aplatie*).

Durante el régimen comunista vino acompañada, en el centro de las dos cabezas, de la estrella roja del comunismo (de cinco puntas, fileteada de oro) (fig. 46).



Fig. 46

OTRAS ÁGUILAS HERÁLDICAS

a) **A t í p i c a s**

Aunque importantes para los linajes que las traen en sus armas no dejan de ser águilas que podríamos calificar de atípicas por lo cual preferimos colocarlas en grupo aparte.

Aguileta

Águila heráldica, pequeña, del mismo diseño que la normal pero con pico y patas de distinto esmalte que el resto. Para que reciban tal nombre, además de a la esmaltación de pico y patas, debemos atender al número de ellas en el escudo: Dos, tres, según otros autores, o más, colocadas ya en palo, aspa, etc. También pueden llenar el escudo con un sembrado de ellas o cargar una pieza u otra figura. En caso de cargar una banda o barra su colocación será inclinada siguiendo la dirección de las piezas.

Alerión

Es un aguileta mornada (sin pico ni patas) en su acepción más usual. Es característica de las armas de los duques de Lorena (de oro, banda de gules, cargada de tres aleriones, de plata), con origen legendario en un lance caballeresco al final de la 1ª Cruzada (1099), y de los Montmorency, condestables de Francia, que aumentadas sus armas por un hecho de guerra, en la batalla de Bouvines, 1214, traen, desde Mathieu II de Montmorency, en escudo de oro, cruz de gules cantonada con diez y seis aleriones, de azur.

Según Pastoureau (G/150), los aleriones de la Casa de Lorena fueron aguiletas hasta finales del s. XII, perdiendo las patas a principios del s. XIV y el pico a finales del XV, como atestiguan los sellos y medallas de la Casa. Es entonces cuando los aleriones toman su actual forma estilizada, apareciendo con tal nombre, por primera vez, en el Armorial de Urfé de entre 1380 y 1400.

Por otra parte y como segunda acepción, los bestiarios medievales dan el nombre de **Alerión** a un águila grande y poderosa a la que consideran «El rey de las aves».

Aguilón

Equivalente a Alerión.

Aguilucho

Pollo del águila.

b) Quiméricas

Son figuras quiméricas, llamadas también fabulosas, aquellas que se proponen a la imaginación como posibles e incluso como verdaderas no siéndolo. Son pues figuras imaginadas o inventadas a las que se ha dado una peripetia vital que admitimos con naturalidad por no repugnar a la inteligencia.

En el caso de las águilas serán quiméricas siempre que su figuración no rebase el marco de la animalidad. Entre ellas contamos con:

El Fénix

Águila naturalista y ave fabulosa de la mitología egipcia, caracterizada por las llamas (conocidas como su inmortalidad) de las que emerge puesta de frente, alas levantadas o exployadas, cabeza adiestrada y enderezada adornada con un moño; a veces viene mirando, cabeza erguida, a un sol colocado en el cantón diestro del jefe, cuyos rayos concentra sobre si para inmolarse en su Heliópolis sagrada (fig. 47).

Divinidad entre los egipcios, simboliza la inmortalidad en los monumentos antiguos y posteriormente la resurrección al renacer de sus cenizas. Este mito de la regeneración simboliza, así mismo, para los cristianos, el misterio de la resurrección después de la muerte.

Aunque el fénix mitológico viene con esmaltación varia para algunas partes de su cuerpo, en Heráldica se esmalta normalmente de oro, como también la hoguera de la que renace.

El Águila Bicéfala

Ver lo dicho en «Águila de dos cabezas».

El Grifo

Animal fabuloso, híbrido de águila y león que se presenta habitualmente rampante y con estas características:

La mitad superior como un águila (cabeza con orejas de caballo, enderezadas y cresta con aletas de pez, garras rampantes y alas levantadas), y la mitad inferior de león (la cola pasando entre las piernas, volviendo vista, hacia atrás, por encima del lomo y terminando en un penacho caído (fig. 48).

Puede pintarse pasante y también coronado, debiendo indicarse, en el blasonamiento, estas circunstancias.

Representa la fuerza del león, y su coraje, y la rapidez y la audacia del águila unidas siendo emblema del valor y la grandeza de ánimo; simboliza así mismo, al guardián y custodio poniéndose en la Antigüedad en lo alto de los montes, en altares, sepulcros y urnas y esto en razón de sus componentes: el águila y el león animales vigilantes y generosos.

Según algún autor (Stefan Oliver, en Z/44) el grifo heráldico que se representa normalmente es el grifo hembra pues el macho (muy raro) no trae alas sino, en su lugar, unos pinchos largos que salen hacia arriba a la altura de las alas.

c) **M o n s t r u o s a s**

Serán animales monstruosos aquellos que además de quiméricos o fabulosos tengan en alguna de sus partes (la cabeza principalmente) condición humana. En cuanto a las águilas, serán también monstruosas, como ya se ha dicho, si traen cabeza de perro.

Caso típico de águila monstruosa lo tenemos en

La Harpía o Arpía

Es monstruo fabuloso de la mitología griega con busto de doncella y el resto del cuerpo de águila. Se pinta, en Heráldica, de frente con cabeza y pechos de mujer y cuerpo de águila, con las alas exployadas.



Fig. 47



Fig. 48



Fig. 49

A veces traen vientre de mujer, con su ombligo marcado, como en el escudo grande (fig. 49), de la ciudad imperial de Nuremberg con su harpía coronada.

Representa las fuerzas del mal que todo lo roban (harpía, rapiña en griego) y arrasan con furia desmedida, inusitada rapidez y sucia crueldad.

Los artistas plásticos se sirven de ella para personificar los vicios. Es símbolo de la avaricia que se representa por una harpía con los ojos vendados, a veces acompañada de monedas o manzanas. De ella se dice que atormenta a los avaros pues en ella se ven reflejados.

En la América Central y del Sur habita un águila con este nombre (*Huraya Harpya*) de enorme tamaño y que ataca a los monos.

Con esto damos por terminada esta colaboración pues otros apartados a tratar como el relativo, por ejemplo, al águila en los emblemas nacionales de antiguos reinos, de territorios feudales, etc., incluso familiares que traen el águila como figura principal de sus armas constituiría una entrega que sobrepasa el espacio aquí disponible además de apartarnos del principal objetivo y razón de ser de los *De Sermone Heraldico* ya expuesto en el preámbulo de la primera entrega de los mismos y que puede resumirse con el subtítulo: *PRE - CISIONES SOBRE EL LENGUAJE DEL BLASÓN*.

BIBLIOGRAFÍA

- Amerlink y Ziri6n, T., «El Le6n y el 6guila en la Her6ldica Mejicana», Rev. *Hidalguía* n6 256-7, Madrid, 1996.
- «Insignias y Símbolos de Poder del 16 y 26 Imperios Mejicanos y sus Antecedentes Hist6ricos», Rev. *Hidalguía* n6 280-281, Madrid, 2000.
- Asensio y Torres, J., *Tratado de Her6ldica y Blas6n*, Talleres Voluntad, Madrid, 1924.
- Boureau, A. *L' Aigle. Chronique Politique d' un Embl6me*. Les Editions du Cerf, Par6s, 1985.
- Eysenbach, G., *Histoire du Blason et Science des Armoiries*, Ad. Mame et Cie, Imprimeurs-Libraires, Tours (France), 1848.
- Ferrer i Vives, F. de As6s, *Her6ldica Catalana*, 3 tomos, Ed. Mill6, Barcelona, 1993 a 1998.
- Fox-Davis, A. C., *A Complete Guide to Heraldry*, Gramercy Books, New York, Avenel, 1993.
- Gambirasio d' Asseux, P., *La voie du Blason-Lecture Spirituelle des Armoiries*, Ed. T6l6tes, Par6s, 1987.
- García Carraffa, A. y A., *Ciencia Her6ldica o del Blas6n*, en *Enciclopedia Her6ldica y Geneal6gica Hispano-Americana*, Imprenta de Antonio Marzo, Madrid, 1919.

- García Ciprés, G., *Los Azara de Barbuñales, Linajes de Aragón*, II/ 4 y 11, Huesca 1910-1916.
- González Gaztelu y Caballero Infante, F., *Simbolismo y Heráldica*, Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.), *Revista Hidalguía*, Madrid, 1965.
- D'Haucourt, G. y Durivault, G., *Le Blason*, Presses Universitaires de France, París, 1949.
- Historia de la Humanidad*, Editorial Planeta S.A., 12 tomos, Barcelona, 1977.
- Kinder, H. y Hilgemann, W., *Atlas Histórico Mundial*, Colección Fundamentos, Ed. Istmo, 10ª ed., Madrid, 1980.
- Libro del Conocimiento de todos los RRegnos et Tierras...* Ed. facsimilar del Manuscrito «Z». al cuidado de M.ª J. y M.ª C. Lacarra y A. Montaner, Institución «Fernando el Católico», 1999.
- Manrique de Lara y Velasco, M., «El Emperador del Renacimiento», *Rev. Hidalguía* nº 278, Madrid, 2000.
- Marqués de Avilés, *Ciencia Heroyca Reducida a la Leyes del Blason*, Ed. facsimilar, 2 tomos, Editorial Bitácora S.A., San Fernando de Henares (Madrid), 1992.
- Messía de la Cerda y Pita, L., *Heráldica Española. El Diseño Heráldico*, Aldaba Ediciones S.A., Madrid, 1990.
- Miralbell, E. y Sagales, J. M., *Nobiliario de la Corona de Aragón*, Ed. Salvador Roses Bayer, Barcelona, 1948.
- Neuecker, O., *Le Grand Livre de l'Héraldique*, Novograph, Fuencarral (Madrid), 1988.
- Noel, Jean François Michel, *Diccionario de Mitología Universal*, Ed. facsimilar, 2 tomos, Edicomunicación S.A., Barcelona, 1987.
- Pastoureau, M., *Traité D'Heraldique*, 4ª Edition, Grands Manuels Picard, París, 2003.
- *Figures de l'Heraldique, Découvertes Gallimard...*, Ed. Lloy, Italia, 1996.
- Riquer, M. de, *Manual de Heráldica Española*, Editorial Apolo, Barcelona, 1942.
- *Heráldica Catalana (1150-1550)*, 2 Vol., Quaderns Crema, Barcelona, 1983.
- *Heráldica Castellana en Tiempos de los Reyes Católicos*. Quaderns Crema, Barcelona, 1986.
- Stefan Oliver, *Introducción a la Heráldica*, Status Ediciones, S.L., Arrigorriaga (Vizcaya), España, 1999. Edición original: Quantum Books, Ltd., Londres, 1997.
- Thiébaud, J.M., *Dictionnaire des Termes du Blason*, Editions Cêtre, Besançon (France), 1994.
- Vicente Cascante, I., *Heráldica General y Fuentes de las Armas de España*, Salvat Editores S.A., Barcelona, Madrid... 1956.

NOTITIA

I. DOCUMENTA

NUEVA APORTACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ORIGEN HIDALGO DE LOS YANGUAS DE NAVARRA: CONTRATO MATRIMONIAL DE MIGUEL DE YANGUAS Y BALTASARA DE LEZES

FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ

Como tantas veces ocurre, el interés por las diferentes cuestiones historio-
gráficas casi siempre es relativo, a pesar de que los historiadores y estudiosos
interesados nos empeñemos en ponerlas en valor. Algo así ocurre con la
Noticia que a continuación se trae. De este modo, a través de este documento,
un simple contrato matrimonial, se ha tratado de practicar un sencillo ejerci-
cio, manteniendo como único punto de referencia válido la voluntad de pro-
fundizar en el conocimiento del origen de una familia noble, los Yanguas de
Navarra y de Aragón.¹

Como ya es sabido, los Yanguas de Navarra, concretamente, sus líneas de
Fitero y Corella, basaron su hidalguía en el siglo XVIII en un ascendente
común, Miguel de Yanguas, hidalgo natural de Tauste (Zaragoza). Dicha
teoría está formulada a partir de los distintos procesos de ennoblecimiento
que siguieron y culminaron exitosamente los Yanguas en 1781, cuyos pleitos
se conservan tanto en el Archivo General de Navarra como entre algunos
descendientes.² Así, la versión «oficialista» de los Yanguas es recogida por
distintos autores en trabajos más o menos genéricos.³ Sin embargo, el año
1999, apareció un primer estudio que cuestionaba abiertamente el origen

¹ La presente investigación participa del proyecto de investigación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación-Dirección General de Enseñanza Superior (DGICYT), BHA 2003-00778, titulado «Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro (siglos XVI-XVIII)», integrado en el Plan Nacional de I+D 2004-2006, dirigido por el profesor don José Antonio Salas Auséns.

² Otros Yanguas de Tafalla (Navarra) siguieron pleito de hidalguía en 1776.

³ Sería el caso, por ejemplo, de García Caraffa, A. y A., *El solar vasco-navarro*, 6 vol., San Sebastián, 1966-1967; B. d'o Río Martínez, *Diccionario de heráldica aragonesa*. Zaragoza, 1998; o Lamant-Duhart, H., *Armorial du Pays Basque*. Biarritz, 1997, entre otros.

aragonés e hidalgo de estas líneas familiares, y arrojaba una serie de dudas razonables que el documento aquí traído contribuye a esclarecer.⁴ A partir de ese momento, el interés de las personas que han trabajado el tema se ha centrado en el estudio de la familia en los siglos XVIII y XIX dando por válida la teoría expuesta en 1999 que ahora revisamos.⁵

Sintetizando al máximo el estado de la cuestión, habría que decir que las premisas en las que se basaba la hipótesis de 1999 sobre el origen de los Yanguas de Navarra eran las siguientes: la existencia de personas con este apellido en Fitero, lugar al que se trasladó Miguel de Yanguas, con anterioridad a la llegada de éste; la aparición de personas nacidas y bautizadas en Fitero con el mismo nombre de Miguel de Yanguas coetáneas al padre de la familia hidalga, al tiempo que no se halló la partida de bautismo de éste en la parroquial de Tauste (Zaragoza); y la nula existencia de referencias a su condición de hidalgo, como tampoco se hicieron a sus descendientes hasta la obtención de la ejecutoria de hidalguía a fines del siglo XVIII.

Afortunadamente, la aparición de los capítulos matrimoniales de Miguel de Yanguas y de su esposa Baltasara de Lezes nos ayuda a formarnos una idea más precisa del origen de esta familia.⁶ Dicho documento confirma en primer lugar que Miguel de Yanguas era hijo de Juan y de María Pérez; en segundo lugar, que efectivamente nació y era natural de Tauste; y, en tercer lugar, que era una persona pudiente, todo ello tal y como recoge la ejecutoria de hidalguía. Sin embargo, no figura mención ni dato alguno que haga presuponer un hipotético origen noble como se hace creer en la ejecutoria, como tampoco se hace a ningún don, ni al supuesto hecho de que Miguel o su padre ostentaran honores y armas en Aragón, ni en parte alguna.⁷

Según sus capítulos matrimoniales, Miguel de Yanguas, pese a nacer en Tauste, gozaba de vecindad foral Navarra ajustada al fuero de Sobrarbe, con

⁴ Alfaro Pérez, Fco. J., y Hierro Illanes, G., «Frontera e hidalguía. Los Yanguas de Navarra en el siglo XVIII», en *Emblemata*, 5 (1999), pp. 257-270; y Alfaro Pérez, Fco. J., y Hierro Illanes, G., «Procesos de ennoblecimiento en el valle del Ebro. Los Yanguas en el siglo XVIII» en Redondo Veintenillas, G., Montaner Frutos, A., García López, M^a Cruz (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, vol. I. Zaragoza, 2004, pp. 447-462.

⁵ Alfaro Pérez, Fco. J., y Domínguez Cavero, B., *Sociedad, Nobleza y Emblemática en una ciudad de la Ribera de Navarra. Corella, siglos XVI-XVIII*. Zaragoza, 2003; o Vázquez Magaña de Duprat, A., «Experiencia genealógica familiar en el pueblo de Fitero (Navarra, España)», en *Revista del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires*, n^o 35 (2005), pp. 12-34.

⁶ *Capítulos matrimoniales de Miguel de Yanguas y Baltasara de Lezes, 21 de febrero de 1583*. Archivos de Protocolos Notariales de Tudela (Navarra). Fitero, Gracián Navarro, Caja 4, f. 6, protocolo n^o 92, pp. 213-214.

⁷ Resulta evidente pensar que los datos de este documento se ciñen a la realidad, pues Miguel de Yanguas Pérez no tenía ninguna necesidad de falsear su origen y estamento en aras de un futuro pleito por hidalguía.

derecho de uso y gozo de los montes comunes del reino.⁸ Igualmente, en dicho documento, consta que Miguel de Yanguas disfrutaba de unos bienes raíces (casas, viñas, tierras blancas, etc.) en la villa de Fitero algunos de los cuales heredados de sus ascendentes por vía paterna: (...) *tiene que ajustar cuentas con sus sobrinos Juan y Pedro de Yanguas a quienes debe lo que su tío Pedro de Yanguas les dexo en su testamento con descuento de lo que avian de entregar agora por el testamento de su padre...*, hecho que reafirma la teoría sobre el origen fiterano de esta familia.

Finalmente, y aun cuando debe seguirse estudiando el origen y naturaleza de esta familia en los años finales de la Edad Media, en especial sus posibles enlaces u orígenes castellanos, un aspecto totalmente distinto que esclarecen estos capítulos matrimoniales es aquel referente al estatus social de Miguel de Yanguas. Como ya ha quedado dicho, esta persona declara tener ciertas propiedades, disfrutando de una situación económica cómoda, aunque muy inferior a la de algunos miembros de las familias que componían la elite local del momento tales como los Gómez del Moral, Oñate, Barea de Arellano, etc. Es más, Miguel declara no saber escribir, motivo por el que automáticamente quedaba excluido de la participación del gobierno municipal, y quizá de su supuesto origen hidalgo.

Sin embargo, a pesar de la aportación de este documento, quedan aún algunas preguntas en el aire tales como ¿por qué Miguel de Yanguas nació en Tauste, lugar accidental?, ¿acaso algunos Yanguas de Fitero se trasladaron a fines del siglo XV o comienzos del XVI a Tauste?, ¿pueden tener un mismo origen los Yanguas de Fitero y los Anguas de Tauste? A tenor de lo expuesto hasta aquí y de la bibliografía existente, con la prudencia debida, todo parece indicar que los Yanguas de Navarra, al menos esta línea, son una familia castellana que se afincó en la merindad de Tudela, al otro lado de la raya, durante la Baja Edad Media, y que tras varios siglos obtuvo a fines del XVIII sentencia de hidalguía, como otras muchas familias, gracias a sus posibilidades y a un proceso exitoso, tal y como se viene manteniendo en los estudios realizados a partir del año 1999.

⁸ Este hecho, y dado que no se ha hallado ningún pleito por naturalización de esta persona como extranjero, es muy significativo ya que posiblemente puede indicar que aunque nació en Aragón sus padres eran navarros.

**Capítulos matrimoniales de Miguel de Yanguas y Baltasara de Lezes,
21 de febrero de 1583**

(Archivos de Protocolos Notariales de Tudela (Navarra). Fitero, Gracián Navarro,
Caja 4, f. 6, protocolo nº 92, pp. 213-214).

En el nombre de dios todopoderoso y de la virgen Santa Maria su bendita madre manifiesto sea a quantos la presente carta de matrimonio vieren como mediante la gracia divina intervinientes buenas personas matrimonio sea tratado y concluydo segun horden de la Santa madre iglesia y como los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo lo mandan y la Santa madre Iglesia Romana lo afirma es a saber en tres partes: De la una Miguel de Yanguas, natural de la villa de Tauste y vecino de esta villa, ijo de Joan de Yanguas, difunto, y de Maria Perez, y de la otra Baltasara de Lezes, tambien vecina de esta villa, ija de Lorenzo de Lezes y Antonia Gomez, tambien difuntos, el qual matrimonio se a tratado a voluntad y contentamiento de las partes y con las condiciones siguientes:

Primeramente, que el dicho Miguel de Yanguas toma y recibe a la dicha Baltasara de Lezes por su esposa y muger, y la dicha Baltasara de Lezes recibe por esposo y marido a el dicho Miguel de Yanguas, y para en adote y contemplacion de dicho matrimonio la dicha Baltasara de Lezes trae una casa donde dicen la Calleja que afronta a casas de Joan Pardo y Catalina Calvo y una viña de ocho peonadas donde dicen el Colmillo, dentro de los terminos de esta villa, que afronta con otra de dicho Miguel de Yanguas y con la del licenciado Calvo, cuyos bienes los a heredado de sus padres.

Y el dicho Miguel de Yanguas trae en dote y para ayuda de las cargas de este matrimonio una cassa en los Solares –calle de– con su bodega y quatro cubas que afronta con cassas de Alejos de Gomara y Fermin de Aragon. Otrosi, otra casa en la Plaza de la Orden con bodega, lago, cubamiento y corral que afronta a cassas de Joseph Latorre y herederos de Francisco Gomez, la qual casa es cargada con cinquenta ducados de censo de Graçia del Real Monasterio. Otrosi, trae un olibar en Las Costeras del batan de seis peonadas de olibas, confronta con olibares de Raimundo Gonzalez y Antonia Navarro. Otrosi, trae otro olibar en la Granjuela de doze peonadas de olibas que afronta con viña de Ypolito Barrera y pieza de Silvestre Ortiz. Otrosi, trae otro olibar fuera de los propios de esta villa donde dicen Alguyon, de ocho peonadas que afronta a tierras de Francisco Gomez y Angel Ruperez. Otrosi, trae una viña donde dicen el Colmillo, de veinte peonadas, que afronta a viñas de Cathalina Lezano y Baltasara de Lezes. Otrosi, trae otra viña donde dicen las Viñas de Medio, de nueve peonadas, que afronta a la de Joseph Gonzalez y Juan Navarro. Otrosi, trae una bejera en la muga de Alfaro con setenta y tres bassos de abejas, la cual esta en los montes comunes. Otrosi, trae un par de mulas con todos sus aderezos para la labor. Otrosi, tiene sembradas veinte yugadas de tierra de todos granos en los montes comunes y otras tantas para mas o menos barbechadas para el año que venga. Otrosi, trae ciento veinticuatro docenas de azeite, como trescientos cantaros de vino y trigo asta recoger la cogida. Otrosi, trae su cassa puesta y con todo lo menester para un

labrador. Otrosi, declara que tiene que ajustar las cuentas con el Monasterio a el que de vera segun su juicio mas de doscientos Reales. Otrosi, que tambien tiene que ajustar cuentas con sus sobrinos Juan y Pedro de Yanguas a quienes debe lo que su tio Pedro de Yanguas les dexo en su testamento con descuento de lo que avian de entre - gar agora por el testamento de su padre. Otrosi, declara estar deviendo a Romaldo Gomez, pelayre, catorze varas de paño a preçio de seis Reales la vara. Todos los cuales vienes y deudas cada uno por su parte dixo ser cierto y verdad.

Y asi lo juraron por dios y la señal de la Cruz y quisieron que estos contratos sean y entiendan al fuero de Sobrarbe, uso y costumbre de la Merindad de Tudela. Y asi lo otorgan ante mi lo suso dicho en la villa de Fitero por ante mi el escribano infrascripto a veynte de febrero del año de mil quinientos ochenta y tres, y fueron presentes por testigos Gregorio Ramirez y Cristobal de Alfaro y Miguel Pardo, vecinos de la dicha villa de Fitero a los quales y a los dichos otorgantes yo, el presente notario, doy fe que conozco y el dicho Miguel de Yanguas no firmo porque no sabia escribir, y firmaron los testigos.

Gregorio Ramirez

Cristobal de Alfaro tº

Miguel Pardo

Pago ante mi,

Graçian Navarro



Armas de los Yanguas de Navarra.⁹ Tudela, calle Portal, nº 28.

⁹ A pesar del mal estado del escudo de alabastro y de que la fotografía ayuda poco, aún puede atisbarse cómo en este escudo se repiten las armas de los Yanguas de Fitero, Corella y Tudela, concretamente, en los cuarteles 1 y 2 sendos castillos con un brazo armado (seguramente en honor a la conquista del castillo de Baeza por miembros de la familia Escudero con la que entroncan los Yanguas a mediados del siglo XVIII), y en los cuarteles 3 y 4 cinco coronas reales. De entre los Yanguas de Tudela destaca sobremanera la figura de don José de Yanguas y Miranda, historiador y secretario de la Diputación Foral de Navarra en la primera mitad del siglo XIX.

HISTORIA DE UN «COGNOMICIDIO».
LAS TRIBULACIONES DE UN APELLIDO EN EL
ALBARRACÍN DIECIOCHESCO

*(O lo que es igual, cómo por la dejación de un funcionario se
acabó transformando el apellido SAZ en SÁEZ).*

PEDRO SAZ PÉREZ

El origen de los apellidos forma parte consustancial de la necesidad del ser humano en conocer su historia. Por regla general, el conocimiento de nuestros antepasados se circunscribe a tres o a lo sumo cuatro generaciones, difuminándose a partir de ahí el recuerdo de los que nos precedieron. Ciertamente la inquietud en conocer las vivencias de nuestros predecesores no tiene la misma intensidad entre todas las personas. En un mundo como el actual donde el materialismo está cada día más presente, no resulta nada extraño que circunstancias que atañen exclusivamente al pasado apenas tengan hueco en nuestro quehacer diario. De esta manera, la necesidad de conocer quiénes fueron nuestros antecesores, dónde vivieron o cuál fue su forma de vida, es prácticamente materia exclusiva de estudio por parte de los historiadores o de alguna que otra *rara avis* amante del pasado.

Personalmente, siempre he manifestado inquietudes en este sentido. De tal manera que junto a mi trabajo de historiador y más concretamente como investigador de la sociedad de la Comunidad de Albarracín, siempre que he tenido oportunidad he intentado averiguar algo de mi pasado más remoto, especialmente porque la singularidad de mi apellido lo convierte en uno particularmente escaso. En este contexto, tengo que indicar que hace casi dos años y con motivo de un trabajo de investigación sobre los oficios existentes en la ciudad de Albarracín en vísperas de la guerra de la Independencia, acudí al archivo municipal para recoger datos sobre los censos de población a comienzos del siglo XIX. Hay que hacer la salvedad que en un principio yo tenía constancia –gracias a una edición del Instituto de Estudios Turolenses sobre el archivo de la Comunidad de Albarracín– de la existencia de un personaje llamado Juan Saz Burzurri, que había solicitado en 1820 un permiso al Ayuntamiento de Albarracín para poder edificar una masía en su término

municipal. Este individuo era por otra parte, el único habitante que con el apellido Saz aparecía en los fondos documentales anteriores al siglo xx presentes en dicho catálogo. Estando de lleno en la investigación que me había llevado a esta ciudad, tuve una sorpresa agradable al comprobar que en el censo del cabreave del año 1805, aparecía dicho personaje como natural de la ciudad de Albarracín. *¡Ya he podido encontrar un antepasado mío en la Sierra!* –pensé–. La alegría por el hallazgo no interrumpió el trabajo que estaba realizando en el archivo.

Así pues, después de transcribir todas las anotaciones pertinentes al censo y de apercibirme de que no existía ninguna otra persona con el mismo apellido, continué realizando las investigaciones de los censos de años anteriores. Pero, aquí llegado, mi alegría inicial dio paso a la más increíble de las sorpresas. Al estar transcribiendo todo el personal existente en los cabreves de Albarracín correspondientes a los años 1792, 1782 y 1776, fui comprobando que cuanto más me retrasaba en el tiempo más apellidos Saz encontraba y por el contrario menos Sáez aparecían. Una vez cerciorado de esta circunstancia, decidí que investigaría más a fondo esta cuestión que por otra parte había despertado enormemente mi curiosidad. Así pues una vez finalizado el trabajo, pude comprobar que a partir de los censos de población realizados entre los años 1808 y 1825 el apellido Saz desaparecía, mientras que por el contrario el de Sáez se convertía en uno de los más comunes. Entonces, decidí contrastar la filiación de las personas que con el apellido Saz aparecían en el censo más antiguo y ver su evolución en las transcripciones realizadas por el secretario del ayuntamiento a través del tiempo. Y tal como aparece en el cuadro n.º 1, se puede apreciar que en cada censo se va cambiando paulatinamente la primitiva grafía a un número considerable de personas. Es decir, mientras en el año 1776 tan solo existe una persona apellidada Sáez (que muere al poco tiempo sin descendencia), son diecinueve los apellidados Saz. Asimismo, un seguimiento personal de todos ellos nos permite apreciar cómo paulatina y literalmente les van cambiando su apellido original (Saz) por el de Sáez, y a partir de ahí –por supuesto– a todos sus descendientes.

Para poder contrastar esta circunstancia, solicité permiso a las autoridades eclesiásticas a fin de verificar si la situación que se había dado en los censos de Albarracín, era similar a la acontecida en los registros parroquiales. Por todo lo observado pude comprobar que no fue así y que el apellido Saz, era el que realmente figuraba en todas aquellas personas ya transcritas y modificadas en los censos del cabreave de la ciudad. Es decir que mientras en los censos municipales eran transcritos como Sáez, en los registros eclesiásticos seguía figurando el apellido original Saz. De esta manera, pude apreciar que tan solo la remoción de este apellido realizada en el consistorio albarracinenso durante los censos de 1798 y 1805, fue la que posibilitó que algunos años más tarde ya en los propios índices sobre los registros parroquiales de la ciu-

dad, se incluyera una coletilla en los apellidados Saz indicando que también se podían localizar como Sáez, pero quedando perfectamente claro a la vista de dichos registros eclesiásticos que el apellido original era Saz. Esta situación, continúa advirtiéndose en los índices parroquiales realizados en fechas más recientes, donde se sigue haciendo hincapié en dicha cuestión, advirtiéndose pues de esta manera, que la causa de esta confusa situación es consecuencia de los acontecimientos vividos en el ayuntamiento de Albarracín a comienzos del siglo XIX. Otra de las conclusiones que pude extraer de mi investigación en el mencionado archivo, es la constatación de que el apellido Saz es uno de los más antiguos de esta ciudad y cuya existencia, se ha mantenido hasta la actualidad como mínimo desde el siglo XV. Eso sí, teniendo en cuenta los acontecimientos vividos en los registros municipales y contando por supuesto, que aunque se diga actualmente Sáez en realidad se trata del mismo apellido, es decir Saz.

El motivo de estos cambios tenemos que atribuirlos posiblemente a varios factores. En primer lugar, a la complejidad del fonema de dicho apellido y a las dificultades para hacerlo entender con claridad –de lo cual yo personalmente doy cuenta– pues muchísimas veces hay que deletrear escrupulosamente el mismo y aun así muchos interlocutores se equivocan. Anécdotas sobre ello nos cansamos de contar todos los años en Monterde de Albarracín, población que ha sido la única de toda la Sierra donde ha persistido hasta la actualidad el apellido Saz (siendo introducido por unos emigrantes provenientes de Albarracín a mediados del siglo XVIII). En segundo lugar, a comienzos del siglo XIX tiene lugar una evolución notable de la grafía, mediante la cual determinados nombres y apellidos empiezan a escribirse de manera diferente. En Albarracín tenemos por ejemplo a Thexedor, que acabará transformándose en Tejedor; Josef lo hará en José; Thomas en Tomás y un largo etcétera. En tercer lugar, tenemos los elevados índices de analfabetismo que inciden notablemente en el desconocimiento y lógicamente en la rectificación de lo escrito por parte de los afectados. Y por último y posiblemente como elemento más determinante, estaría la actitud rayana en la desidia seguida por el funcionario de turno en el ayuntamiento albarracínense, el cual, lejos de aperebirse con la suficiente claridad de la grafía perfecta del apellido tal y como se había realizado con anterioridad e incluso se utilizaba en esos momentos en los archivos parroquiales, acaba posibilitando un error que pervive hasta nuestros días.

Este tema, posiblemente no tenga más importancia que la de trasladar a la población afectada los hechos que acaecieron hace casi dos siglos en la ciudad de Albarracín, pero ciertamente su conocimiento es algo a lo que tienen derecho. En definitiva, a través de lo que hemos podido investigar se puede confirmar que aquellas personas naturales de Albarracín y cuyo apellido es Sáez eran originariamente Saz. De toda esta tesitura tan solo escaparían –si es que

tal situación ha tenido lugar- todos los descendientes de los emigrantes a Albarracín a partir de la década de los años cuarenta del siglo xx apellidados Sáez. En este último caso, y dado que es relativamente reciente en el tiempo, estos afectados sabrán realmente quiénes son. Como colofón, publicamos el documento más antiguo encontrado en el Ayuntamiento de Albarracín referente a un antepasado común (Saz-Sáez) llamado Bernardo Saz el cual es nombrado el día 13 de abril del año 1761 *Caballero de Sierra para la conservación de los derechos de los Ilustres ayuntamientos de Ciudad y Comunidad* (apéndice documental). Por otra parte la importancia de este apellido, estriba en la notable concurrencia del mismo entre la población actual de Albarracín, que ha sido desde aquellas fechas uno de los más populares de la ciudad. En el año 1780 los cuatro más comunes eran por este orden Martínez, Ximénez, Gómez y Saz. Ahora bien desde mediados del siglo xix, el apellido Saz -ahora ya reconvertido en Sáez- es el más común siendo los otros Martínez, Pérez y Giménez. Y por último en el año 1930, es abrumadoramente el más abundante afectando a casi el 9% de la población con 43 efectivos, siendo los restantes Giménez, Martínez y Pérez, nuevamente por orden de importancia numérica. De todo ello se deduce en definitiva, que se trata del apellido (Saz) más común de Albarracín durante los últimos 150 años. La problemática de su desaparición y progresiva transformación en Sáez tal y como hemos advertido en las líneas precedentes, se debe más bien a la inoperancia de un administrador municipal que a la voluntad de los afectados, verdaderos sujetos pasivos en esta historia.

EXTRACTO DE LOS CABREVES DE ALBARRACÍN ENTRE LOS AÑOS 1776 Y 1805

CABREVE DELAÑO 1776	CABREVE DELAÑO 1782	CABREVE DEL AÑO 1798	CABREVE DELAÑO 1805
Apellidos y nombre	Apellidos y nombre	Apellidos y nombre	Apellidos y nombre
Saz Albardero, Antonio	Saz Albardero, Antonio		
Saz Albardero, Josef	Saz Albardero, Josef	Saz Albardero, Josef	
Saz Almazán, Bernardo	Saz Almazán, Bernardo	Saz Almazán, Bernardo	Sáez Almazán Bernardo
Saz Almazán, Vicente	Saz Almazán, Vicente	Sáez Almazán, Vicente	Sáez Almazán, Vicente
Saz Aula, Ramón	Saz Aula, Ramón		
Saz Burzurri, Joaquín			
Saz Burzurri, Juan	Saz Burzurri, Juan	Sanz Burzurri, Juan	Saz Burzurri, Juan
Saz de la Mena, Juan	Saz de la Mena, Juan		
Saz García, Vicente	Saz García, Vicente		
Saz Maya, Juan	Saz Maya, Juan	Saz Maya, Juan	
Saz Maya, Manuel	Saz Maya, Manuel		
Saz Noguera, Francisco	Saz Noguera, Francisco		
Saz Puerto, Thomas	Saz Puerto, Thomas	Sáez Puerto, Thomas	
Sáez Sánchez, Josef			
Saz Thexedor, Antonio	Saz Thexedor, Antonio		
Saz Thexedor, Josef	Saz Thexedor, Josef		
Saz Thexedor, Manuel	Saz Thexedor, Manuel		
Saz, Raimundo	Saz, Raimundo	Saz, Raimundo	Sáez, Raimundo
Saz, Roque	Saz, Roque	Sáez, Roque	Sáez, Roque
Saz, Salvador	Saz, Salvador	Saz, Salvador	Sáez, Salvador
	Saz Penayle, Francisco	Saz Penayle, Francisco	
	Saz, Jorge	Sáez, Jorge	Sáez, Jorge
	Saz Muñoz, Julián	Sáez Muñoz, Julián (Vda.)	
		Sáez Barquero, Joaquín	Sáez Barquero, Joaquín
		Saz Brozas, Juan	Sáez Brozas, Juan
		Sáez Brozas, Pedro	Sáez Brozas, Pedro
		Saz Brozas, Vicente	Sáez Brozas, Vicente
		Saz Huerta, Antonio	Sáez Brozas, Antonio
		Saz Lorente, Vicente	Sáez Lorente, Vicente
		Saz, Josef (Vda.)	
			Sáez Delgado, Bernardo
			Sáez Delgado, Josef
			Sáez Huerta, Josef
			Sáez Jornalero, Vicente
			Sáez Pelaixe, Manuel
			Sáez Sastre, Josef
			Sáez Sola, Josef
			Sáez Sola, Manuel
			Sáez, Julián
			Sáez, Manuel
			Sáez, Ramón

Fuente: Elaboración propia. Archivo Municipal de Albarracín; Ayuntamiento de Albarracín.

á demas de hazerles Cargo, quedaran Responsables á la
Justicia á todos los daños, y Perjuicios, q. se pudiesen
causar, omision, ó por qualquiera otro motivo de
no cumplir con lo que se les previene por Co
benia así al R. Servicio, á la Conservacion, y aum
to de montes, y aemas Dños de ambos Cuap
R. Instruccion de Plantiós, y tambien á las Just
siendo necesario, y pidiendosele á Dño Casallas
sierra les señalen los mojones de sus linderos
y otros algarzes con los de las sierras, lo execut
con el mayor Cuidado; Dado en Albarracín á trece
del mes de Abril de mil setecientos sesenta, y un año
do J. J. de
Albarracín
Lorenzo Man. de
Lorenzo Man. de
En dicho
Nonamente de la...

II. MONUMENTA

EL ANTIGUO OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL ESCUDO DE ARAGÓN

JOSÉ M. CUADRAT*

En España, las primeras mediciones sistemáticas de los fenómenos atmosféricos de las que se tiene referencia son las observaciones diarias de presión y temperatura llevadas a cabo en Madrid por la Real Academia Médico-Matritense, entre los años 1731 y 1739. Fueron tentativas iniciales de recopilación meteorológica, a las que siguieron un proyecto estatal de la Secretaría de la Presidencia de Castilla e intentos particulares en Barcelona, Madrid, Cádiz y Mahón, todos de escaso alcance. Tan sólo las iniciativas del Real Observatorio Astronómico de San Fernando, en Cádiz, y el Real Observatorio Astronómico de Madrid han tenido éxito y continuidad hasta el presente, y constituyen las series completas de registros meteorológicos más antiguas de nuestro país; el primero, desde 1805, y el segundo, desde 1841.

En el transcurso del siglo XIX se establecieron por diversas instituciones del Estado, la Iglesia y particulares, un conjunto reducido de estaciones meteorológicas, localizadas generalmente en capitales de provincia que al no estar coordinadas entre sí, ni seguir un programa de observaciones comunes e igual para todas ellas, sólo permitían describir el clima local. La organización de las observaciones meteorológicas no comenzó a realizarse hasta 1850, año en el que se diseñó un sistema completo de adquisición y compilación de datos meteorológicos para describir el clima nacional. Para ello, la Dirección General de Instrucción Pública mediante la Real Orden de 24 de septiembre de 1851 dispuso que el Observatorio Astronómico de Madrid coordinara las actuaciones que en esta materia se venían efectuando, se establecieron 23 estaciones, se compraron instrumentos y se dictaron instrucciones precisas para los observadores. Todos estos trabajos se efectuaron bajo la dependencia

* Profesor Titular de Geografía, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Correo electrónico: jmquadrat@unizar.es

y supervisión de la Comisión de Estadística que más tarde pasó a denominarse Junta de Estadística del Reino, y los observatorios tenían una dotación de instrumental uniforme: el pluviómetro era de los de tipo cuadrado como los instalados inicialmente en el Observatorio de Madrid y las lecturas se efectuaban diariamente a las nueve de la mañana, hora solar, estando colocados los pluviómetros en las azoteas o en los tejados de los edificios.

En Zaragoza los primeros datos meteorológicos que se conocen son de 1797 y están impresos en la cabecera del *Diario de Zaragoza*, prensa de aquel momento. Como señala Ascaso (1976) en su estudio *El observatorio de Zaragoza*, a quien seguimos en este trabajo, probablemente las mediciones se hacían en algún centro o entidad científica, que bien pudo ser la Universidad, puesto que en 1789 se aprobó la creación de una Cátedra Experimental de Física en la Facultad de Artes, y en esta época la Física estaba en auge y propiciaba el estudio de los elementos del tiempo y su medición en todo el mundo; por este motivo, es posible que se creara un observatorio meteorológico, aunque fuera muy elemental. Estos datos iniciales en la cabecera de la prensa local se publicaron hasta el 29 de diciembre de 1836.

El primer observatorio oficial en Zaragoza es de 1855 y, al igual que otros en España, nació y creció al amparo de la Universidad. Los instrumentos de medición se colocaron en el torreón del edificio que entonces albergaba los estudios universitarios en la plaza de La Magdalena y se invirtió en la instalación la cantidad de 7.391 reales. Según relata el cronista Vicente Andrés en su *Guía de Zaragoza*, tras unos meses de funcionamiento irregular, a finales de 1855 terminaron definitivamente las obras de montaje y el 1 de enero del siguiente año comenzaron a hacerse de forma adecuada las mediciones. El personal que lo atendía y su primer director, el catedrático de Ciencias D. Valero Causada, estaban adscritos al Instituto de Segunda Enseñanza, ubicado en un edificio anexo a la Universidad, porque antes de pasar a depender de la institución universitaria a él se encomendaba el cuidado por el Real Decreto que constituía los estudios de meteorología en España. El Decreto, entre otros aspectos decía lo siguiente: «Las Estaciones se instalarán en local a propósito de los edificios ocupados por las Universidades e Institutos... Los encargados de las observaciones serán, generalmente, los catedráticos de Física de las Universidades e Institutos, con un ayudante donde hubiere... Y percibirán anualmente la indemnización de 2.000 reales los encargados y 1.000 los ayudantes».

La estación meteorológica estaba equipada con los instrumentos más necesarios para la observación del tiempo. Uno de los principales era el barómetro, de tipo cubeta, construido por Barsw. Otro aparato era un termómetro fijo, dividido por la escala Fahrenheit. Los pluviómetros eran dos vasos cúbicos de cinc, de diez pulgadas inglesas, colocados uno en la parte superior y otro en la planta baja del edificio, al considerar que la lluvia disminuye con la

altura de nivel. Importante era también el anemómetro para conocer la dirección del viento y su fuerza. Otras observaciones se reducían al aspecto de las nubes en el cielo, dividiendo éste en diez partes.

Se hacían dos mediciones diarias, una a las nueve de la mañana y otra a las tres de la tarde. La primera la realizaba el ayudante de la cátedra de Física del Instituto y la segunda dos alumnos de la misma que en cada curso nombraba el profesor. A finales de cada mes se realizaban las correspondientes climatologías y se enviaban al Observatorio Central, en Madrid, quedándose una copia en Zaragoza.

Seguramente, las primeras publicaciones que se hicieron de los datos del observatorio zaragozano son las que aparecieron en la prensa local. Entre los periódicos, en 1857 existió un diario de nombre muy meteorológico, *La Nube*, que ofrecía todos los días los datos del tiempo. También se publicaban resúmenes, en ocasiones con referencias climáticas cuyas explicaciones sorprenden y llaman nuestra atención, como este comentario que del viento en Zaragoza aparece en el Anuario del Observatorio de Madrid: «Zaragoza, en la Cuenca del Ebro, y Barcelona, y Alicante en la costa del Mediterráneo, son tres estaciones muy importantes, en las que cumplen su cometido respectivo los Sres. Causada, Ravé y Chamorro con gran satisfacción nuestra. Sólo nos choca en Zaragoza la frecuencia, mejor dicho, la constancia con que soplan allí los vientos del NO. ¿Estará bien nivelada la veleta? ¿Girará con libertad? Si los vientos citados reinan en efecto con la frecuencia que los cuadros indican, el hecho es digno de especial atención».

El observatorio estuvo funcionando hasta 1892. En ese momento las instalaciones se trasladaron al nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Ciencias, situada en la plaza de Basilio Paraíso. De la estación no quedó nada más que la veleta primitiva, que se mantuvo en pie hasta 1968. A finales de ese año, ante la impasibilidad y desidia de los medios oficiales, el torreón (y también la capilla de Pedro Cerbuna, que hacía función de Biblioteca Universitaria) de la antigua Universidad cesaraugustana se hundió, y con él la veleta, que fue recuperada del montón de escombros y adquirida por 150 pesetas por el Servicio Meteorológico Nacional en su centro del Ebro, en Zaragoza.

Una parte decorativa de la veleta representaba el Escudo de Aragón de una forma singular, ya que como se sabe el Escudo de Aragón está constituido por un cuatelado en cruz: 1º, de oro, encina desarraigada, de siete raigones, sumada de cruz latina, de gules (Sobrarbe); 2º, de azur, cruz patada, aguzada en su brazo inferior, de plata, en el cantón diestro del jefe (Íñigo Arista o Aínsa); 3º, de plata, cruz plena, de gules, cantonada de cuatro cabezas de moro, de sable, tortilladas de plata (Alcoraz); 4º, de oro, cuatro palos de gules (Señal Real de Aragón). Esa singularidad del escudo de la veleta consiste en que los cuarteles se hallaban separados, formando cuatro hojas perpendicu-

lares entre sí, caladas representando los elementos indicados. Como puede apreciarse no tenían los esmaltes propios, sino que se hallaba barnizada con esmalte negro en su totalidad (láminas I y II).

Por el momento se desconoce quién realizó el trabajo de diseño y acabado, así como la fecha de elaboración, pero no parece que esta última se halle muy lejos de 1855, ya que por aquel tiempo la Universidad de Zaragoza utilizaba como emblema distintivo el Escudo de Aragón (diferenciado del de la Diputación Provincial de Zaragoza por agregar los emblemas pontificio y de Pedro Cerbuna), signo emblemático cargado de significados de libertad y autonomía en relación con el absolutismo predecesor del Estado liberal, que auspició la recuperación del Escudo de Aragón en la forma que presentaba la *Coronica de Aragón* de Gauberto Fabricio de Vagad, acabada su impresión en los tórculos de Paulo Hurus en la Zaragoza de 1499.¹

Su adquisición por tan cuidadosa Institución permitió que en los talleres de la Institución Sindical zaragozana «Virgen del Pilar» y gracias a la colaboración de D. José M. Jiménez, administrador del Servicio Meteorológico Nacional, a la vez que jefe de los citados talleres, pudiera realizarse la reconstrucción de esta veleta que es símbolo para la meteorología zaragozana de nuestros días y que se conserva como pieza de museo en el actual Centro Meteorológico Territorial de Aragón (lámina III).

Para la restauración de la veleta se hicieron nuevas las hojas de los Cuatro Cuarteles, que se hallaban completamente destrozadas, además de la pluma de la veleta, la letra S y la corona. Esta última tiene el diseño original, que pudo rehacerse perfectamente con los restos que quedaban y que fueron colocados en un expositor en el cual todavía se muestran como puede advertirse (lámina IV).

¹ Agradezco al Prof. Guillermo Redondo Veintemillas los datos sobre el Escudo de Aragón. Y al Centro Meteorológico Territorial de Aragón la información y apoyo suministrados.

BIBLIOGRAFÍA

- Ascaso, A. (1969)**, *Acerca de las vicisitudes del Observatorio Meteorológico de la ciudad de Zaragoza*, **Gráficas Sansueña, Zaragoza.**
- Ascaso, A. (1976)**, *Meteorología de Zaragoza III. El observatorio de Zaragoza*, Edición multicopia del Servicio Meteorológico Nacional, Centro del Ebro. Zaragoza.
- Universidad de Zaragoza (1983)**, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Editora Nacional, Madrid.
- Galbis, J. (1914)**, *Resumen histórico de la organización oficial del Servicio Meteorológico Español*, **Anuario del Observatorio Central Meteorológico**, Madrid.
- Tomeo Lacrue, M. (1962)**, *Biografía científica de la Universidad de Zaragoza*, Facultad de Ciencias de Zaragoza, Zaragoza.



Lámina I. Detalle de los cuarteles de Alcoraz y Sobrarbe, además de la corona.

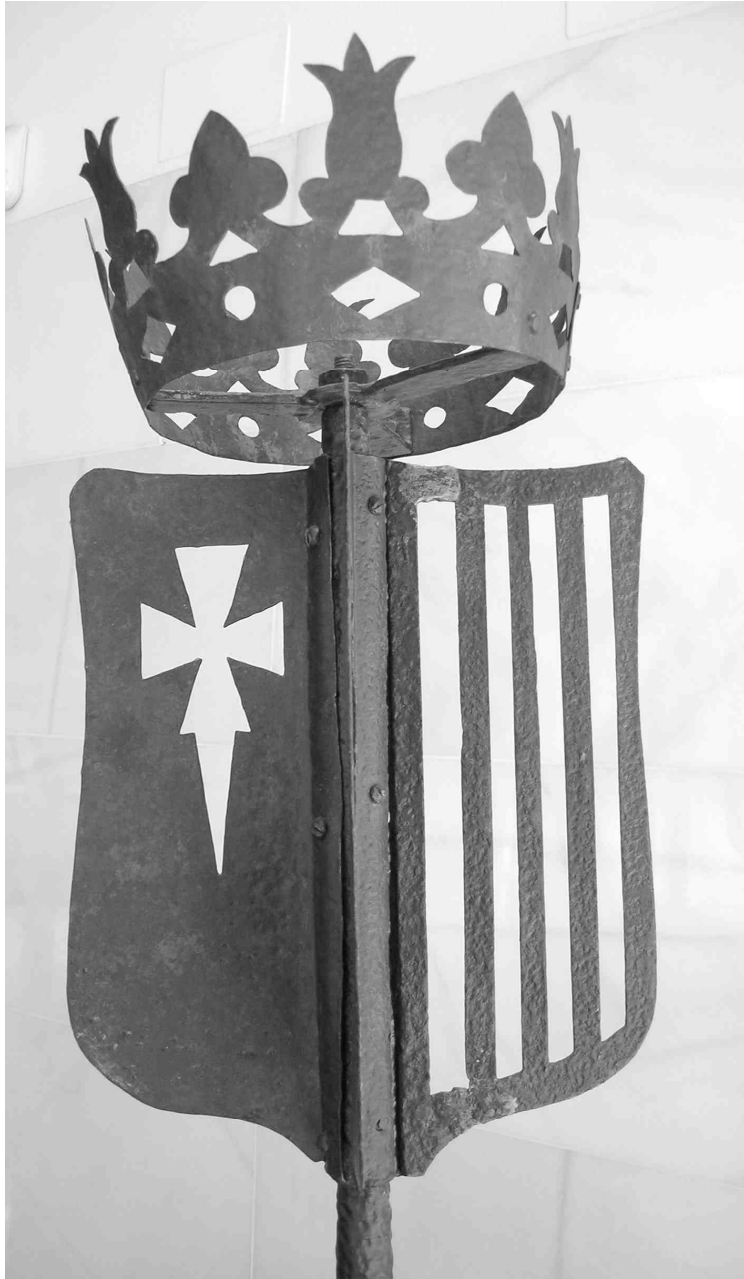


Lámina II. Detalle de los cuarteles de Ainsa y Señal Real de Aragón, además de la corona.

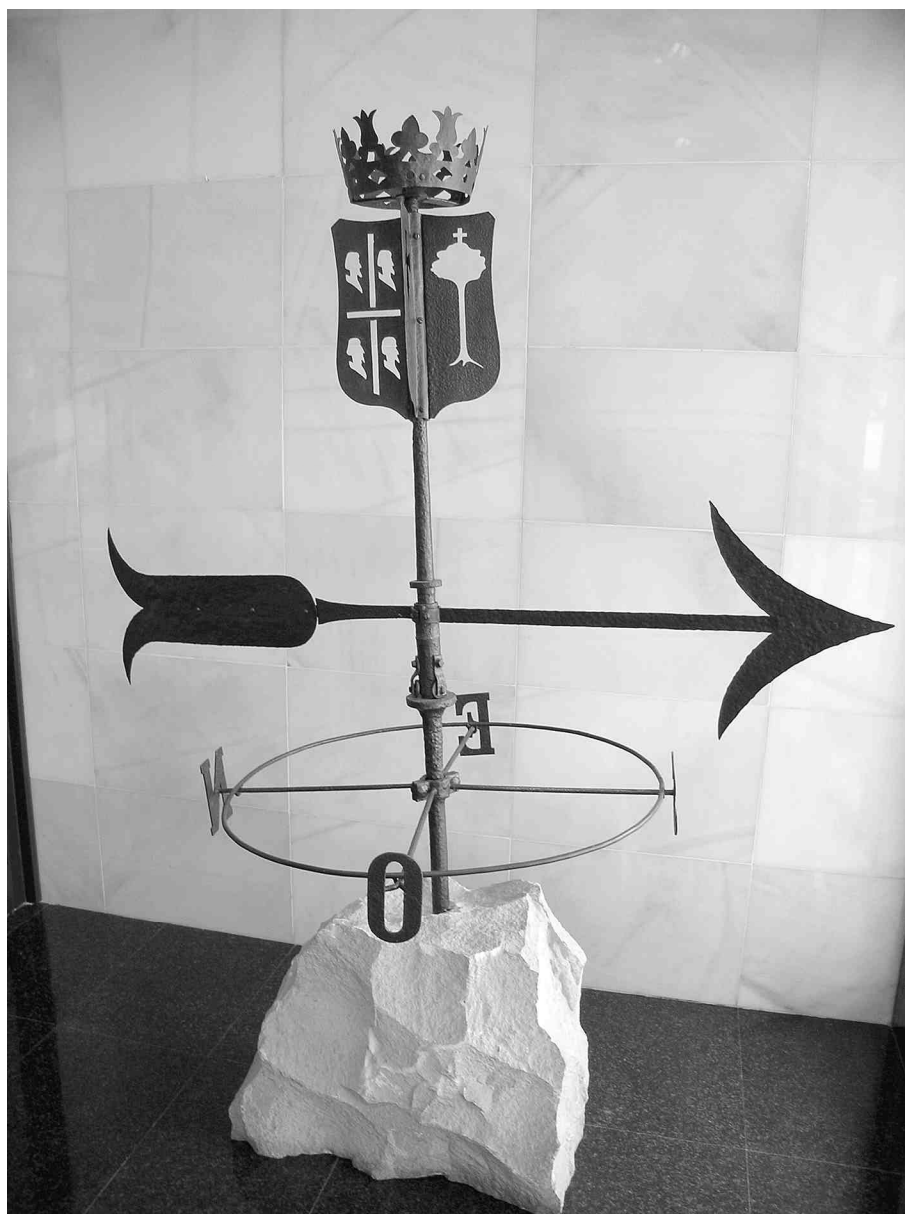


Lámina III. Fotografía de la veleta del primer observatorio meteorológico de Zaragoza, reconstruida en 1969 y conservada en el Centro Meteorológico Territorial de Aragón, en su sede de Zaragoza.

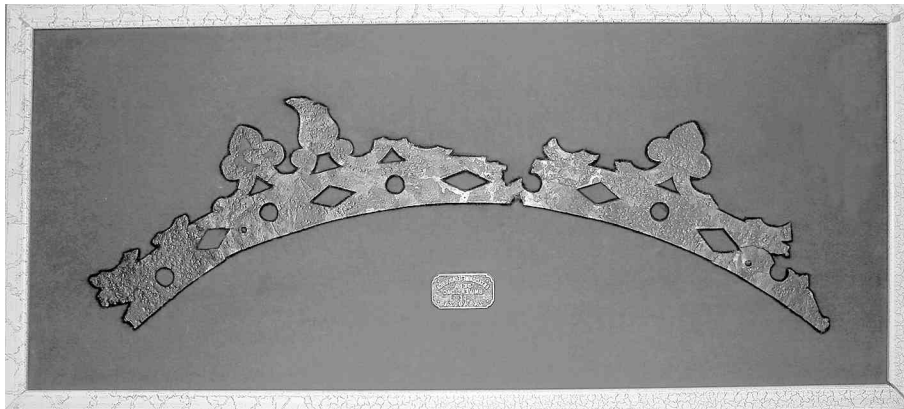


Lámina IV. Restos de la corona de la veleta del primer observatorio meteorológico oficial de Zaragoza y cuño de bronce de la estación, con el siguiente texto: «Estación meteorológica de la Universidad de Zaragoza».

EL GUIÓN FARPADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA «PAVÍA»

FRANCISCO ESCRIBANO BERNAL¹

Aunque las banderas y guiones han perdido la finalidad táctica a la que deben su origen, las Fuerzas Armadas españolas los mantienen como parte de sus tradiciones y continúan aportando gran brillantez a los actos militares. En este artículo se pretende exponer precisamente la recuperación de un símbolo secular por parte de uno de los Cuerpos más antiguos y prestigiosos de nuestro Ejército de Tierra. Y para ello es preciso hacer primero un breve repaso a la normativa actualmente en vigor en el campo de la Vexilología. En ella se puede distinguir entre:

- Enseña Nacional, cuyo uso queda limitado a unidades «tipo Regimiento», en las modalidades de «Bandera o Estandarte, de acuerdo con la tradición de su Arma o Cuerpo».² Su tamaño y composición queda regulado por el correspondiente reglamento³ y tiene derecho a los máximos honores militares.⁴
- Guiones, definidos como «enseña particular que identifica» a las Grandes Unidades (tipo División y Brigada) y a las Pequeñas Unidades (Regimiento y Batallón). Son regulados por la Instrucción General 5/94 (en adelante IG 5/94) del Estado Mayor del Ejército. Todos ellos tienen forma rectangular, con 90 centímetros de vaina por 100 de vuelo. Anverso y reverso son iguales, con una Cruz de Borgoña en el centro, sobre la cual se sitúa el emblema del Ejército (excepto en el caso del Batallón). En los cantones de ésta se encuentra el escudo de armas de la

¹ Comandante de Caballería. RCAC «Pavía» 4, Zaragoza. RCAC «Pavía» 4, BRC «Castillejos» II, Ctra. de Huesca, km. 7, 50071 Zaragoza.

² Orden Ministerial de 26 de abril de 1980, sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas (B.O.E. nº 101).

³ Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por el Real Decreto 1511/1977 (B.O.E. nº 150).

⁴ Reglamento de Honores Militares aprobado por el Real Decreto 834/1984, de 11 de abril (B.O.E. nº 107).

unidad con ornamentos exteriores reducidos a la corona real, la cinta con el nombre y, en su caso, la Cruz Laureada de San Fernando acolada. El nivel de la unidad y su tipo o Arma se distinguen por los colores del paño y del aspa. Ver fig. 1.

- Banderines de unidades tipo Compañía y «otras unidades de tropas bajo el mando de capitán», de acuerdo con lo establecido en la misma IG 5/94. De forma análoga a los guiones, su forma es rectangular (45 centímetros de vaina por 50 de vuelo), con ambas caras iguales, con una Cruz de Borgoña en el centro. La principal diferencia es que sobre el centro del aspa se sitúa el escudo de armas de la unidad superior. La especialidad y numeración de la Compañía queda fijada por el correspondiente código de colores del paño. Ver fig. 2.

A pesar del espíritu uniformador de la IG 5/94, en su propio preámbulo reconoce «la existencia de un deseo generalizado de utilizar una simbología con mayor carga tradicional» y que «la pérdida, hoy en día, de la antigua función táctica de Guiones y Banderines, permite la restauración de modelos más vistosos, a través de los cuales se recuperen los historiales y tradiciones de las unidades, materializando el culto a los que antaño las forjaron». De ahí que, como excepción a la norma de guiones, el apartado 5.4.5^a establezca que:

Los regimientos cuya trayectoria histórica y fuerte carga tradicional les haga acreedores a ello, podrán optar por sustituir los diseños regulados en esta norma por el de su Bandera Coronela más antigua.

El caso del Regimiento «Pavía»

El actual Regimiento de Caballería Acorazada «Pavía» nº 4, de guarnición en Zaragoza formando parte de la Brigada de Caballería «Castillejos» II, fue creado allá por 1684 como Tercio de Dragones Arcabuceros. De hecho, ahora mismo es el más antiguo de los regimientos procedentes de este Instituto, inicialmente intermedio entre la Infantería y la Caballería. De ahí que su coronel jefe promoviera el reconocimiento de dicha singularidad mediante la aprobación de un guión de acuerdo con lo establecido en dicho apartado de la IG 5/94.

El modelo a seguir había de ser el guión más antiguo que se conserva, el capturado por los franceses durante nuestra Guerra de la Independencia y que se encuentra en el Museo del Ejército de París. Se trata de un guión farpado (terminado en dos puntas –farpas– y no en lado recto), característico del carácter híbrido de los Dragones en toda Europa y que les diferenciaba de las banderas de Infantería y los estandartes de la Caballería. Está fabricado en paño encarnado y sobre un campo de lises muestra en su anverso el escudo

del Regimiento y en el reverso una Cruz de Borgoña rodeada por un Toisón de Oro y timbrada con corona real. Ver fig. 3.

Sin embargo, tal guión no cumplía el requisito de ser «la Bandera Coronela más antigua conocida». Luis Sorando⁵ cita la existencia en 1719 de un guión blanco, en una de cuyas faces aparecía el blasón regimental y en la otra las armas reales de Felipe V, correspondiente al primer escuadrón, mandado personalmente por el coronel; el resto de los escuadrones tenían un guión similar al conservado en París. Habría estado en servicio hasta 1749, aunque desde 1728 era contrario a la Ordenanza que establecía que todos los estandartes fueran encarnados.

Por otro lado, Clonard afirma que «Pavía [...] llevaba antiguamente en sus guiones la cruz de Borgoña sobre campo blanco, y en el reverso por emblema una columna del orden jónico combatida por los cuatro vientos cardinales, y la inscripción “Immobilis”, símbolo muy propio y significativo de su imperturbabilidad y firmeza en los peligros, cualidades que le valieron grandes encomios». ⁶ Por tanto, coincide con Sorando en el color blanco del paño, pero no en el contenido de una de las faces.

Ante tal discrepancia, el asesoramiento del Instituto de Historia y Cultura Militar a la Secretaría General del Jefe del Estado Mayor del Ejército (SEGENEME) fue aceptar la descripción de Clonard. No se ha tenido acceso directo a este informe, pero me atrevería a conjeturar que en tal decisión se ha tenido en cuenta la mayor sencillez y coherencia con la IG 5/94 de la elegida. Finalmente, la SEGENEME remitió un mensaje con fecha 10 de noviembre del 2005, en los siguientes términos:⁷

De acuerdo con lo establecido en el punto 5.4.5ª de la Instrucción General 5/94 EME (4ª División) se aprueba el Guión Farpado del Regimiento de Caballería Pavía Nº 4 según modelo que se anexa [ver fig. 4]:

- Dimensiones: 60 x 80 centímetros en total, siendo los detalles del diseño (fleco, cenefa, etc) proporcionales al dibujo. Flecos y cenefas de plata
- Anverso del estandarte: fondo blanco sembrado de lises de plata con una columna jónica, bordada en plata y sostenida por los cuatro vientos cardinales «figurados en cuatro rostros esmaltados de oro y al medio el lema que cruza a lo largo con la inscripción “IMMOBILIS”».
- Reverso del estandarte: sobre fondo blanco sembrado de lises de plata tenía bordada la cruz de Borgoña en rojo.

⁵ Sorando Muzas, L. *Banderas, estandartes y trofeos del Museo del Ejército (1700-1843)*. Catálogo razonado, Ministerio de Defensa, 1999, pp. 87-91 y 94-97.

⁶ Conde de Clonard. *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería desde la creación del ejército permanente hasta el día*, Madrid, 1859, vol. XV, p. 291.

⁷ VV. AA. *Pavía, ayer y hoy. Un Regimiento de Caballería para el siglo XXI*, Zaragoza, 2006, pp. 166 y 29.

- Cordon: de blanco y plata (a juego del estandarte y el fleco) entretrejid, rematando cada extremo en una borla de plateada; va unido por su punto medio a la boca superior de la vaina, para su anudamiento a la base de la moharra. El cord6n mide 5 mil6metros de di6metro y, tiene una longitud total (incluidas borlas) de 120 cent6metros.
- Asta: en forma llamada de «lanza de torneo» y pintada de color carmes6. La moharra peque1a y en forma de coraz6n invertido y el regat6n, con gancho lateral, ambos en plateado. La empu1adura va en el centro. Altura total: 2,76 metros, el di6metro de la empu1adura es de 30 mil6metros, siendo el resto de dimensiones proporcionales.

De acuerdo con esta descripci6n, el Parque Central de Abastecimiento y Material de Intendencia (PCAMI) procedi6 a su confecci6n, de forma que su entrega oficial al Regimiento tuvo lugar el 4 de mayo del 2006, con ocasi6n del 322^o aniversario de su creaci6n. Y se hizo en un acto en la Plaza de Espa1a de la Base «General Ricardos», de Zaragoza, en presencia de todo el personal destinado en el mismo. Actualmente se custodia en un lugar preferente de la Sala de Estandartes del Regimiento, de donde sale para presidir todos los actos del viejo «Pav6a».



Fig. 1. Guión del Grupo de Caballería Mecanizado «Húsares de la Princesa».



Fig. 2. Banderín de escuadrón.

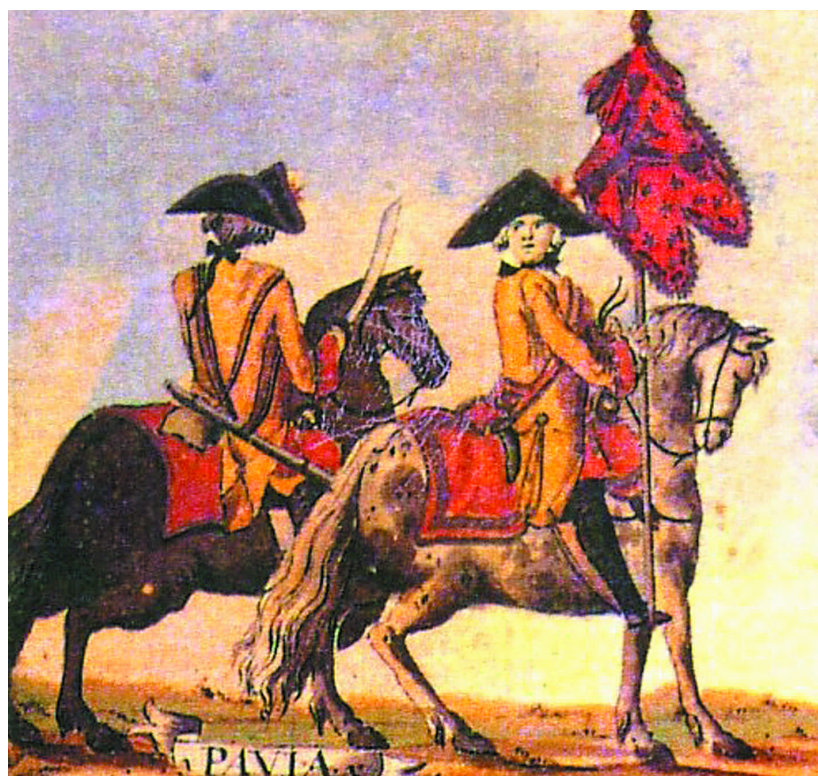
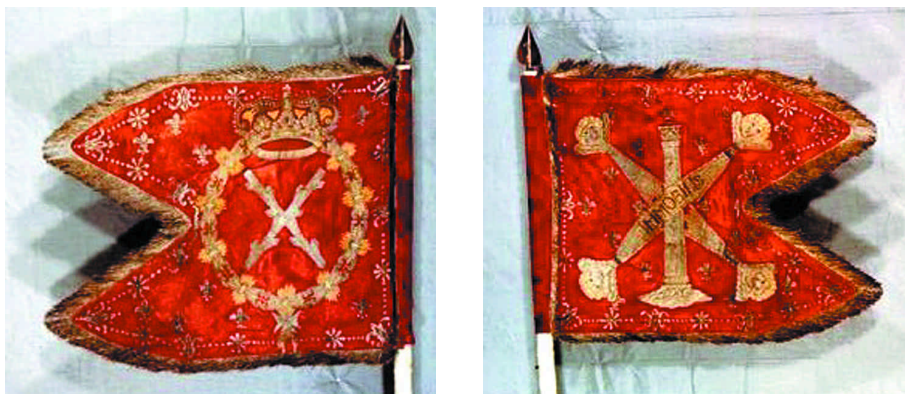


Fig. 3. Guión de Pavía perdido en Tudela o Bubberca, en 1808. Se conserva en el Museo del Ejército de París (Archivo Luis Sorando). Debajo, el mismo guión en un estado de fuerzas de Fernando VI (colección Anne Brown).

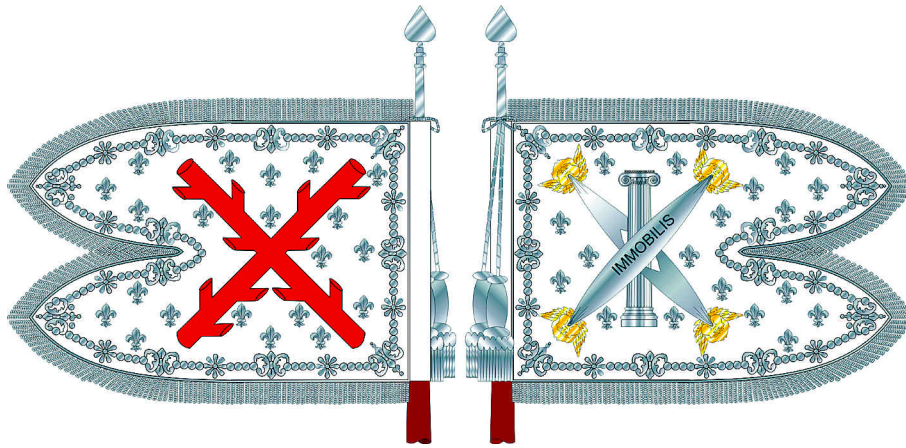


Fig. 4. Diseño del nuevo guión aprobado por la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército.



Fig. 5. Anverso y reverso del Guión Farpado.

EL EMBLEMA DE LOS CABALLEROS Y DAMAS CADETES HONORÍFICOS DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR DE ESPAÑA EN ZARAGOZA

La Academia General Militar, instalada en Zaragoza en el primer tercio del siglo XX (aunque con vocación por parte zaragozana de hallarse ya desde su cuna, en el siglo anterior), es bien conocida como institución militar de enseñanza superior ejemplar, no solo en España y por sus Fuerzas Armadas, sino por los ciudadanos de cualquier ámbito y desde luego en todo el mundo en el que se forman los cuadros que precisan de similar formación.

Como cualquier institución que se precie de tener cierta estima social, la Academia General Militar de España en Zaragoza posee un instrumento para distinguir a quienes colaboran con ella en diversas actividades: se trata del preciado título de Dama o Caballero Cadete Honorífico, el cual entrega su General Director en acto solemne mediante un bello diploma y los Cordones Rojos de Cadete.

Recientemente, el General Director, Excmo. Sr. D. Ignacio Martín Villalaín, hizo entrega a los Cadetes Honoríficos de una insignia en la que se representa el emblema propio de las personas distinguidas, acompañándola de un conjunto emblemático en el que se hallaba el Himno de la Academia, con letra y música, dos láminas (incluidas al final de estas líneas) con la ilustración del emblema y la insignia de los Cadetes Honoríficos y un texto que indicaba lo siguiente:

EL EMBLEMA DE LOS CABALLEROS Y DAMAS CADETES HONORÍFICOS DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR DE ESPAÑA EN ZARAGOZA.

La Academia General Militar de España, fundada por Real Decreto de 20 de febrero de 1882, si bien con muy lejanos antecedentes, y decidida su situación en la Ciudad de Zaragoza por Real Decreto de 20 de febrero 1927, aunque se sabe que ya en 1887 hubo intentos por parte de su Ayuntamiento de instalarla en la Inmortal Ciudad, en un momento de su historia tomó la

decisión de distinguir a quienes hubieran colaborado en las tareas de formación de la oficialidad española asignada o que hubieran apoyado su entidad o su famoso espíritu, de un modo destacado.

Ese fue el origen próximo de crear la distinción de «Cadete Honorífico», que, con motivo de la celebración anual del tradicional y simbólico «Veinte de Febrero» de su fundación, concede con el título completo de «Caballero Cadete Honorífico» o «Dama Cadete Honorífico», haciendo entrega su General-Director de un Diploma y un estuche con el Emblema de la Academia y los Cordones Rojos, distintivos de Cadete. La Primera Promoción es la de 1990.

Parece oportuno en nuestros días que, dado el interés de los Caballeros y Damas Cadetes Honoríficos por mostrar su vinculación a la Academia General Militar, puedan disponer de un emblema que les identifique, de modo que en 2005 se ha producido la autorización de uso del modelo propuesto, cuya descripción es la siguiente:

Círculo formado por los cordones rojos de cadete, en cuyo interior, de azur, esmalte de la guerrera (polaca) del uniforme de gran gala de la Academia, se representa el emblema de la Academia General Militar de oro, y en su parte inferior una cartela de sinople —esperanza y tierra viva, que representa al Ejército y a la Patria—; entre los herretes de los cordones, cargada con la Divisa del Cadete Honorífico («G» y «A», de oro, con el significado de GLORIA A LA ACADEMIA, y entre las siglas una hoja de roble, de lo mismo, con el significado de la fuerza y vigor con los que los cadetes honoríficos están unidos con la Academia). Se timbra con la Corona del Escudo de España.

Todo de acuerdo con la especificación gráfica que se acompaña en lámina 1.

El Emblema se reproducirá para su uso como insignia portable sobre indumentaria en el lado izquierdo del pecho, con la particularidad de ser completamente de oro, salvo el cordón, que se mostrará esmaltado de gules, según se especifica gráficamente en lámina 2.

Efectivamente, para su conocimiento inmediato por nuestros lectores, nos cabe el placer de reproducir el emblema y la citada insignia, deseando al actual General Director, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Álvarez Jiménez, como a todos sus sucesores, que pueda contar con más personas que alcancen hacerse acreedoras a tan alta distinción.

Redacción



Lámina 1



Lámina 2

III. COMMENTARIOLA

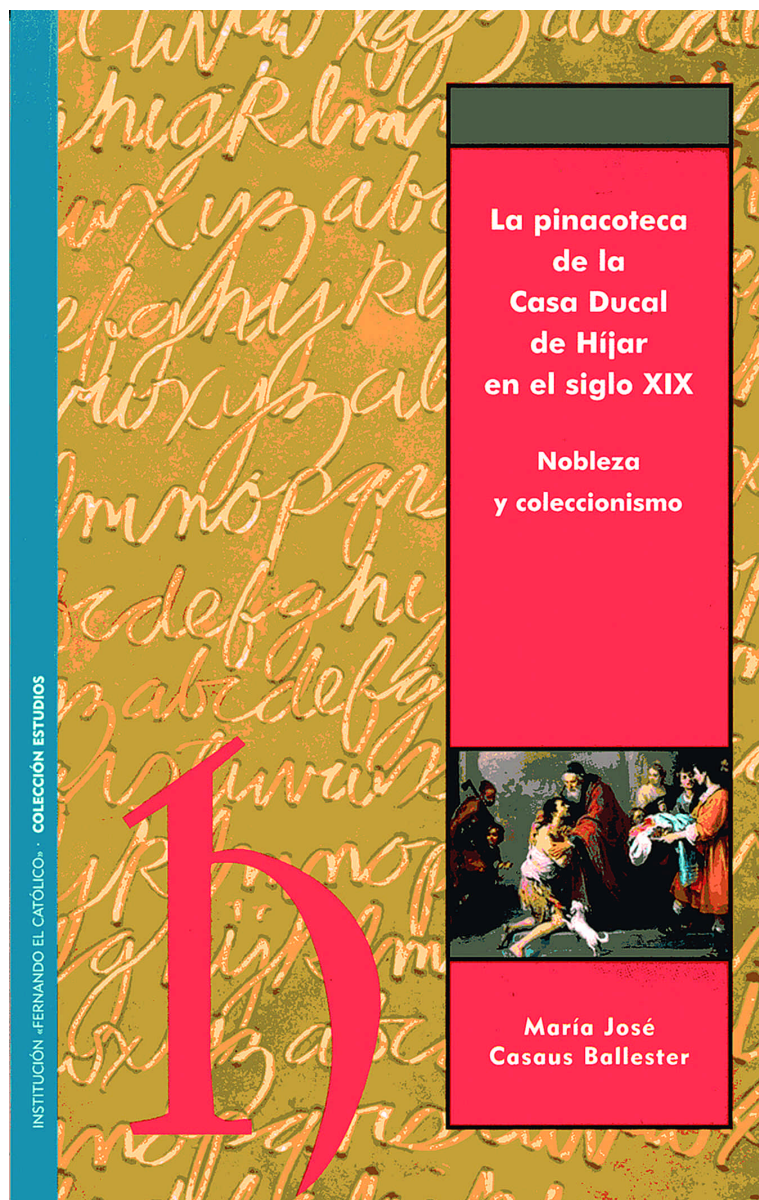
LA PINACOTECA DE LA CASA DUCAL DE HÍJAR EN EL SIGLO XIX. NOBLEZA Y COLECCIONISMO

CASAUS BALLESTER, María José: *La pinacoteca de la casa ducal de Híjar en el siglo XIX. Nobleza y coleccionismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), 2006, 374 p. (Colección Estudios. Historia).

Los fondos documentales de los archivos suelen deparar agradables sorpresas a los investigadores que se acercan a ellos. En esta ocasión es el Archivo Ducal de la Casa de Híjar, uno de los archivos de la Nobleza más completos a los que se puede tener acceso hoy en día, el que nos aporta datos para el conocimiento del coleccionismo de cuadros en la segunda década del siglo XIX a través de un inventario *post mortem*. Este tipo de documentos nos permite conocer los objetos de valor que poseía el difunto, la distribución de su casa, sus gustos y preferencias por la lectura y el coleccionismo artístico. Redactados por un amanuense bajo dictado, adolecen en muchas ocasiones de precisión en nombres de autores y títulos de libros y obras pictóricas, como en el caso que comentamos, lo que dificulta enormemente su identificación.

María José Casaus, historiadora y archivera por dedicación, gran conocedora del *Fondo Híjar*, sito en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, que en su día cedió la Casa de Alba a la Diputación General de Aragón, ya dio a conocer en 1997 su monumental obra, que constituyó su Tesis Doctoral, titulada *Archivo Ducal de Híjar. Catálogo de los fondos del Antiguo Ducado de Híjar (1268-1919)*. Desde entonces ha centrado su investigación en dicho fondo y ha publicado diversos trabajos relacionados con personajes y acontecimientos de la casa ducal de Híjar.

La autora, en esta ocasión, pone a disposición de los historiadores en general y de los de Historia del Arte en particular una cuidada edición de un inventario *post mortem* que incluye la tasación de las obras que poseían los herederos del X duque de Híjar, Agustín de Silva Fernández de Híjar, tras su fallecimiento en 1818. En el mismo se hace el recuento de las obras pictóricas, otros objetos artísticos, joyas, biblioteca y enseres en general, que se custodiaban en el palacio que los duques tenían en la madrileña Carrera de San Jerónimo, junto al Palacio de las Cortes Españolas. Siendo la pinacoteca lo



más valioso del palacio, y para conocerla mejor, la autora ha querido destacarla y ofrece la relación de cuadros en un primer anexo, en el que sitúa cada cuadro dentro de la habitación o sala donde se exhibe, y al pie de cada uno de los ítems, entre otros datos, añade noticias sobre el artis al que corresponde la obra y hace referencias muy concretas a otros documentos del *Fondo Híjar* que aluden a ese cuadro.

La edición comentada está precedida por unas notas sobre el coleccionismo pictórico por parte de la nobleza española en la época moderna y contemporánea, en donde a través de lo publicado por otros autores se presentan, ordenados cronológicamente, diferentes nobles de los que se da noticia de sus cuadros. Aprovecha la autora para identificar a algunos de ellos y aportar otros documentos del *Fondo Híjar* que hablan de la posesión de cuadros por algunos personajes de la casa ducal. Sigue a continuación la parte más elaborada del trabajo donde se hace el estudio del inventario, cuyas conclusiones quedan plasmadas en una serie de exhaustivos y clarificadores cuadros (ubicación y estimación de la pinacoteca, clasificación por asuntos, ubicación de los objetos existentes en las dependencias de la casa ducal, ordenación de los enseres según el valor de la tasación). Sigue la bibliografía y una completa genealogía de la Casa de Híjar (1268-2006). Por último, un índice onomástico completa la obra.

De nuevo hemos de agradecer a las instituciones el interés a la hora de patrocinar la edición de obras de este tipo, no destinadas al gran público. En este caso, la prestigiosa Institución «Fernando el Católico» de la Excma. Diputación de Zaragoza acoge en su publicación número 2.612 este trabajo, cuidando la presentación hasta en los mínimos detalles.

M.^a Milagros Cárcel Ortí

EMBLEMAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1931

El Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Zaragoza ha tenido el acierto de reproducir una edición en facsímile del precioso ejemplar de la Constitución Española de 1931 preparada y obsequiada por las Diputaciones provinciales españolas a las Cortes constituyentes de España:

II República Española. 75 aniversario, 1931-2006. Edición facsimilar de la Constitución Española de 1931, Zaragoza, Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Zaragoza, 2006.

La edición va precedida de un texto de Javier Lambán Montañés, como Secretario General del PSOE-Zaragoza («Los socialistas zaragozanos ante el 75 aniversario de la II República Española») y las plumas de especialistas como son las de los profesores Alberto Sabio Alcutén («La “Mano invisible” de Adam Smith y los Municipios en la Constitución de 1931»), Manuel Contreras Casado («Sobre la Constitución de 1931 y su aportación al Constitucionalismo español»), Juan José Carreras Ares («El compromiso con la paz de la Constitución republicana») y Manuel Zafra Víctor («Manuel Azaña»), además de un comentario sin autor que sirve de nota introductoria a lo que en realidad es una reproducción a tamaño reducido del auténtico facsímile custodiado en la Biblioteca de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y que fue publicado en 1933.

Se trae a estas líneas por el interés que posee desde el punto de vista de Emblemática heráldica y vexilológica, ya que presenta el Escudo de la República y los correspondientes, en principio, a las capitales de provincia, siguiendo éstas un orden alfabético, desde el de Alicante hasta el de Zaragoza, sumando al final los de Baleares y Canarias (que no presenta la división de 1927).

Recordemos que la actual división del territorio español en provincias procede de 1833, que dio como resultado la existencia de 49 unidades administrativas que llegaron a ser 50 con el desdoblamiento de Canarias en dos (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, por Decreto-Ley de 21 de septiembre de 1927), lo que elevó el número a 50, resultando posteriormente otra alteración por sumarse las provincias de África hasta volver a las 50 actuales, que solo han cambiado, en algún caso, de nombre por la aceptación de su denominación en lengua propia de su territorio. También es conocido que a partir del marco constitucional de 1978, se agruparon en Comunidades Autónomas

que siguieron directrices basadas en nomenclatura tradicional, como fue el caso de Aragón, pero para la ocasión baste con esta referencia.

Las provincias son las de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias (antes Oviedo), Ávila, Badajoz, Islas Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria (antes Santander), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja (antes Logroño), Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

De todas ellas se encuentran escudos de armas, que por indefinición o ausencia de norma, con el tiempo se fueron convirtiendo tanto en escudo de armas de la provincia como del órgano que las gobernaba: las diputaciones provinciales (caso de la Diputación Provincial de Zaragoza y la Provincia, que emplearon el escudo de Aragón –cuartelado de Vagad–, hasta la introducción del escusón con el pilar). En algunos casos, se utilizaron las armas de la capital de provincia (casos de Huesca y de Teruel) y ello, junto con lo anterior, y el desconocimiento de las reglas heráldicas produjo bastante confusión, como se llegó a plasmar, más tarde, en la serie de capitales de provincia de la emisión filatélica iniciada en 1962 (regulada por Orden Ministerial de Hacienda de 1 de diciembre de 1961 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de correos de la «Serie Escudos de las Provincias Españolas»), que también incluía los de las capitales de las provincias africanas de Ifni, Fernando Poo, Río Muni y el del Sáhara; casi todos ellos con importantes errores que dieron lugar al oportuno trabajo de Vicente de Cadenas y Vicent, *Errores heráldicos en la serie filatélica de los escudos de armas municipales* (Madrid, Hidalguía, 1967), quien se lamentaba, con toda razón, como podría hacerse en nuestros días ante similares desaguizados:

Parece ser que la Casa de la Moneda se consideró lo suficientemente documentada para prescindir del más elemental asesoramiento técnico para la preparación de las Armas municipales, y como consecuencia de ello, cada sello ha suscitado polémicas en la prensa de su localidad, debido precisamente a esa falta apreciada desde el mismo momento de la aparición del valor de la serie, al cual se le aplicó la denominación de provincia, siendo de la capital las Armas que en el mismo figuraban, discrepando con ello de la claridad necesaria e iniciándose en ese preciso momento la confusión y el error que habían de presidir durante toda la emisión (p. 6).

Algunas de estas series se adhirieron a sobres iluminados con escudos; esta vez sí, de las provincias, para el Primer Día de Emisión (como indican los respectivos matasellos), pero con tan poca fortuna como los de las capitales de provincia.

De todo eso hay en el bello ejemplar de la Constitución de 1931, que trae en su inicio el Escudo de la República Española, en el que puede apreciarse el

león, sin corona, con lo cual volvía a la forma que le habían dado los primeros reyes que lo usaron. Escudo que, por cierto, no era «el viejo blasón de Carlos I» (de su tiempo solo eran las columnas, de la divisa del Emperador), sino el que dispuso el Gobierno Provisional en 1868, según puede advertirse en las medallas acuñadas en ese año por los revolucionarios de la Gloriosa y en las monedas de 1869 y 1870, luego aprovechadas por la I República Española y que circularon con las emitidas por Amadeo I, Alfonso XII y Alfonso XIII hasta bien entrada la Guerra Interna Española de 1936-39. El timbre tampoco era la «corona mural propia de la República», sino una corona «mural», eso sí, muy oportuna para el momento y que fue empleada también en el blasonamiento del Escudo de la II República. De todos modos, no es la única metamorfosis semántica existente –la de la corona–, sino que el mismo fenómeno tuvo lugar con la bandera, que en el ejemplar solo se muestra como cinta, si bien el Decreto sobre emblemas principales dedicaba la máxima atención a la bandera (27 de abril de 1931), indicando:

Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XIX. De ella se conservan los dos colores y se le añade un tercero, que la tradición admite por insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad, con lo que el emblema de la República, así formado, resume más acertadamente la armonía de una gran España.

Bandera que, por cierto, fue contestada por sectores de republicanos que no consideraban oportuno el cambio del emblema vexilológico (fue el caso de Unamuno, condecorado con el título de Ciudadano de Honor de la República, para quien «La roja y gualda era la bandera española en los últimos tiempos de la dinastía borbónica, y lo era para todos los españoles, monárquicos y republicanos, que todos ellos la acataban y veneraban civilmente»), aun cuando fuera mínimo y muy sutil en los modos de llevarse a cabo, según se ha visto.

El cambio mayor o menor del significado de los colores puede advertirse con los siguientes ejemplos (dos de tiempos monárquicos y otros dos del republicano):

Para Riudavets (1911), los colores de la bandera española representaban «el oro y la sangre, como haciendo ver que no hay en el mundo oro bastante para comprarla ni suficiente sangre para vencerla»; los escolapios de 1915 enseñaban que el «emblema de la Patria es la bandera, a la que debemos amor hasta el heroísmo. La bandera española es roja y amarilla: roja, denotando valor; amarilla, significando la riqueza de España»; para Serrate Munteis (1919), «los colores de nuestra bandera» significaban «El fruto arrancado a la tierra a costa de nuestros sudores, y la sangre que circula por nuestras venas»; más expresivo, José Udina Cortiles (1931) indicaba que «Es roja como la sangre de nuestras venas y tantos hermanos nuestros que la han vertido en defensa de la Patria; amarilla como el oro, cuya pureza es vivo ejemplo del amor que debemos profesarle; morada como “la tradición admite por insig-

nia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad” –siguiendo el Decreto–. En los colores rojo y amarillo están simbolizados los reinos cristianos orientales y occidentales de la Península, que lucharon con la morisma durante ocho siglos para constituir después del glorioso reinado de Isabel y Fernando definitivamente, un solo estado, una patria única e indivisible: España»; y para Ferrer Domingo (1933), «El color amarillo de nuestra bandera es símbolo de poder, de riqueza, de hidalguía y de nobleza; el color rojo de sangre es emblema de arrojo, de valor, de despegue a la vida; y el color morado es signo de democracia y de amor a la libertad».

El común denominador es evidente: la estima de la bandera.

Sin embargo, los colores, en otros ámbitos ciudadanos, y en especie de código convencional de signos de relación social, tuvieron otros significados, como puede observarse en diversos testimonios del pasado, según sucedió con el amarillo que significaba «celos» o el morado, «modestia». Otras estimaciones de mayor fundamento (sistemas psicológicos de color), utilizan los colores para el conocimiento del carácter (relación entre las preferencias personales y el carácter, en el sistema de Lüscher, con doble valor del color: positivo y negativo), lo cual puede resultar de suma utilidad para los servicios de consultoría del color de las grandes empresas, e incluso existen investigaciones para conocer los efectos psicofisiológicos de los colores.

De cualquier modo, sea bienvenida la nueva edición de tan interesante y bello ejemplar.

Redacción



Lámina I. Escudo de la República Española.

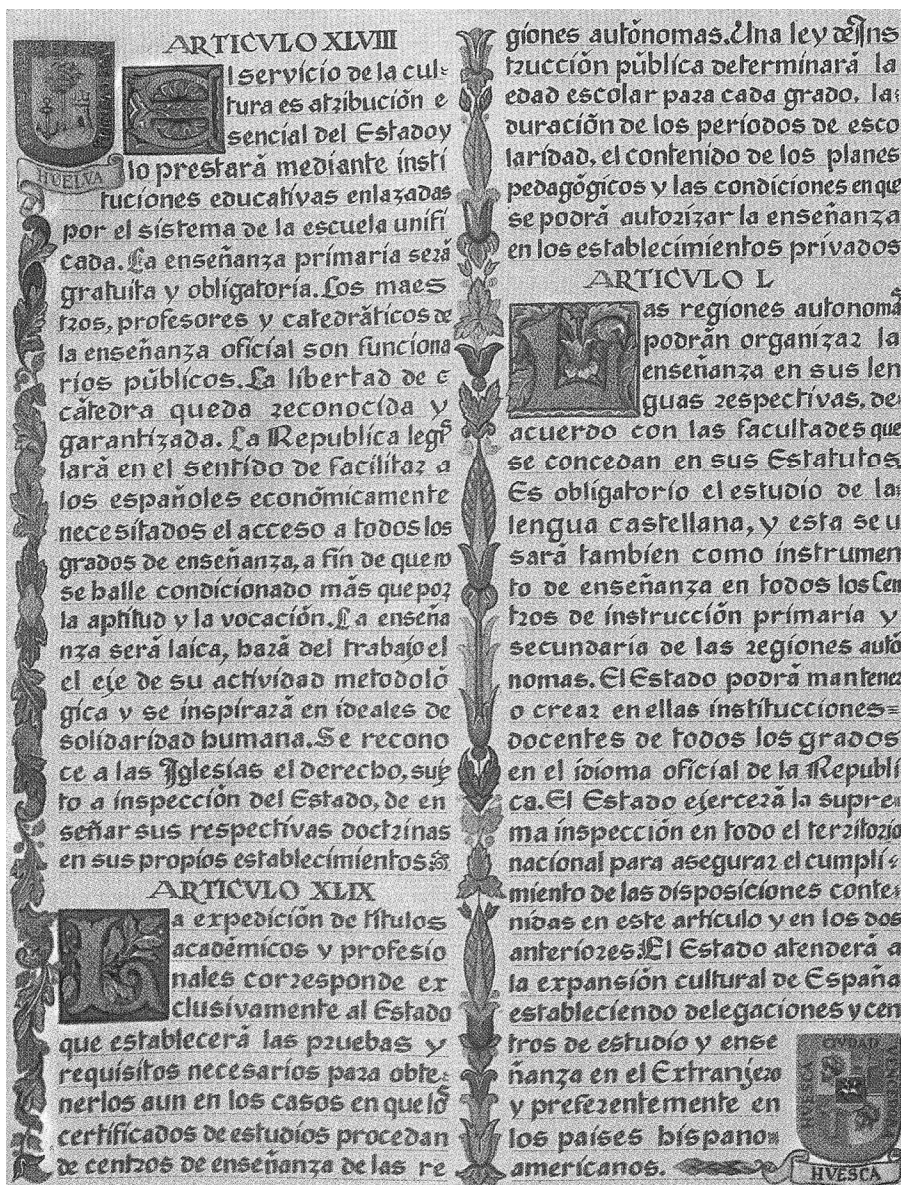


Lámina II. Escudo de Huesca.



Lámina III. Escudo de Teruel.

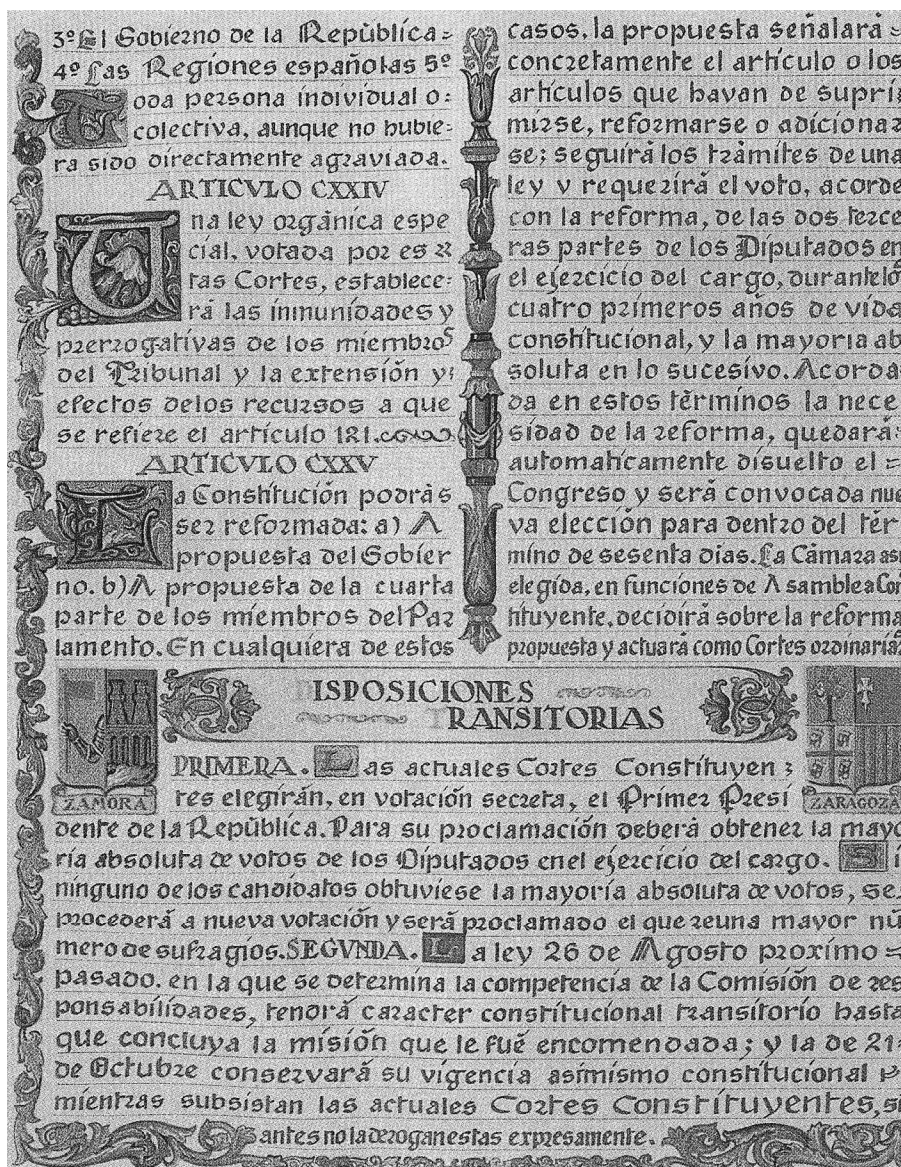


Lámina IV. Escudo de Zaragoza (en realidad, era el de Aragón, empleado por la Diputación Provincial de Zaragoza).

CIEN NÚMEROS DE BANDERAS. BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VEXILOLOGÍA

El veterano Boletín de Banderas «cumplió cien» en septiembre de este año. Efectivamente, el número 100 de esta publicación (lám. II) especializada en Vexilología ha llegado a las manos de quienes tienen el placer de contemplar y aprovechar los trabajos que a lo largo de los años, desde su número 1-2, allá por los comienzos del año 1979 (lám. I), han servido a los estudiosos de tan interesante especialidad emblemática e incluso de otras áreas del saber.

En aquel ejemplar 1-2, y en su presentación, los fundadores decían:

Aparece hoy al mundo vexilológico una nueva revista, la primera en lengua española. Nuestro fin básico es el de servir de medio de expresión y comunicación de todos los aficionados al estudio de las banderas, escudos, emblemas e insignias españoles y servir de portavoz de las actividades de la Sociedad Española de Vexilología.

Desde este primer número queremos hacer un llamamiento a todos los lectores de este Boletín para que colaboren con nosotros enviándonos los frutos de sus investigaciones, las noticias de carácter vexilológico que ocurran en sus ciudades, o exponiendo sus puntos de vista a los artículos publicados para, entre todos, conseguir una revista viva que refleje las inquietudes del mundo interesado en esta ciencia.

Debemos también incluir aquí un pequeño capítulo de agradecimiento a la SEV, sin cuyo soporte no podríamos hoy iniciar esta publicación. Y gracias también a las sociedades vexilológicas de todo el mundo por el apoyo que han dado a la nuestra, ofreciéndonos su experiencia en estos nuestros primeros pasos.

Concluimos con un ofrecimiento a los países hispanoamericanos, hermanos de lengua y cultura, en los que los estudios vexilológicos están empezando a desarrollarse pero aún no han fructificado en sociedades ni publicaciones, para que, si así lo desean, puedan encontrar en nuestro Boletín el primer vehículo para la publicación de sus trabajos.

En principio, coincidían en ilusión y ganas de trabajar como ha sucedido siempre con otros grupos de estudiosos inquietos por conocer y transmitir saberes, pero nadie podía imaginar siquiera que aquel esfuerzo inicial iba a durar tanto tiempo, y que resulta ya imparable.

Muchas iniciativas han quedado por el camino y nadie sabe hasta dónde se puede llegar en tareas de este tipo, pero cuenta mucho que existan herederos de las ideas primigenias y que se conviertan en los conductores o, nunca

mejor dicho, en «abanderados» del futuro. Y esto se ha sabido hacer en este caso que comentamos.

Banderas ha sabido mantenerse y llegar, que no es poco, pero además con dignidad y constituyendo un ejemplo a seguir por quienes tienen iniciativas culturales y científicas y caen en el desánimo, casi siempre, a causa de la incomprensión y carencia de un estímulo que podría partir de instancias oficiales.

Pero *Banderas* nunca ha estado solo. Posee tras de sí una ya larga tradición que tiene su punto de referencia hacia 1957, cuando el Dr. Withney Smith, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Boston, parece haber inventado o comenzado a utilizar el término «vexillology», fundando, años más tarde, ya en 1962, el Massachusetts Flag Research Center, que los estudiosos de las banderas consideran el primer centro de estudios vexilológicos. Luego estarían los congresos internacionales (cuya próxima reunión, XXII Congreso Internacional de Vexilología, tendrá lugar en Berlín, en 2007) y en 1967 se constituiría la FIAV (Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas). Ahora bien, en España también existían estudiosos desde hacía lustros, de modo que en el Madrid de 1977, el 31 de octubre, unas personas llenas de ilusiones fundaron la Sociedad Española de Vexilología (que, por cierto, nada tiene que ver con otra «SEV», la Sociedad Española de Virología, fundada en 1987), que también iba a organizar congresos (van por el XXI), pero su contacto con el conocimiento cotidiano estaría en el Boletín, en su *Banderas*, que junto con su agradable mensajera Gaceta, cumple perfectamente la misión que la SEV se había propuesto en sus inicios, llegando hasta el número «cien» que ahora celebramos.

Enhorabuena y adelante.

Redacción

Cien números de Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología

BANDERAS

boletín de la sociedad española de vexilología



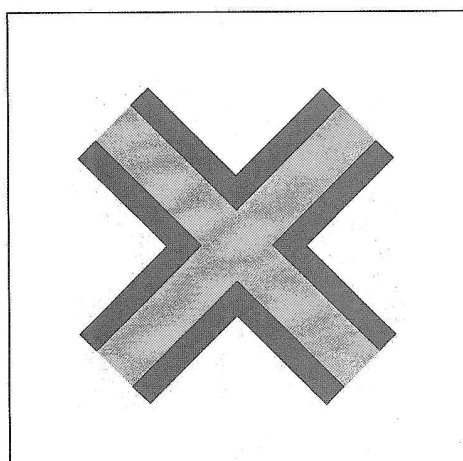
nº 1-2

enero-junio 1979

Lámina I

BANDERAS

boletín de la sociedad española de vexilología



Nº 100

septiembre 2006

Lámina II

EMBLEMÁTICA COMARCAL Y MUNICIPAL DE ARAGÓN

Según es costumbre, todos los años dedicamos este espacio a los emblemas de uso mediato encuadrados dentro de los estudios tradicionales heráldicos y vexilológicos: escudos de armas y banderas.

En principio, nuestra atención estuvo dedicada, lógicamente, a dar un servicio a los pueblos de la Provincia de Zaragoza, ya que nuestra Diputación Provincial siempre ha estado pendiente de lo que pudiera ser útil, además de en otros aspectos, en lo que se refiere a gobierno y cultura, teniendo presente que el refuerzo institucional siempre ayuda en lo que atañe a la firmeza y los diversos componentes del espíritu, por ello ha puesto especial empeño en apoyar lo que son señas de identidad y, en definitiva, una parte sobresaliente del patrimonio cultural inmaterial, con lo que se hace eco de la actual política de organismos internacionales, ejemplarmente la UNESCO, como es sabido.

Pero el servicio se ha extendido a las respectivas áreas de las provincias hermanas de Huesca y Teruel, cuya suma da Aragón, por lo que, según indicábamos en el número anterior de EMBLEMATA, y merced a un acuerdo de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza con nuestro Gobierno Autónomo, la atención, de modo especial, también se ha dirigido a las Comarcas, que poco a poco van consiguiendo igualmente unas señas de identidad de alto rango como son los escudos de armas y las banderas, sin que ello obste para el cotidiano uso de los emblemas menores denominados logotipos.

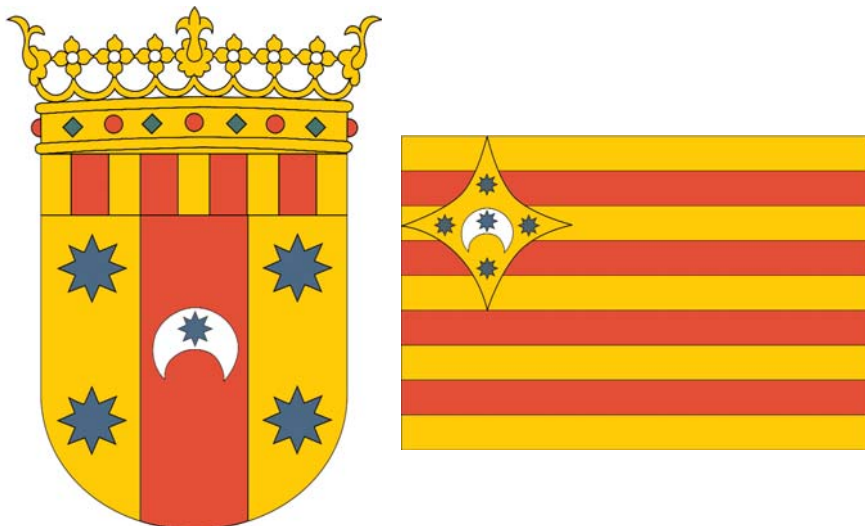
Los emblemas heráldicos y vexilológicos autorizados este año 2006 por el Gobierno de Aragón, y cuyo correspondiente Informe-Proyecto ha sido elaborado por la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», han sido veintiocho.¹

¹ Los colaboradores habituales han sido los investigadores Dr. Alberto Montaner Frutos, Dra. Enriqueta Clemente García, Dr. Leonardo Blanco Lalinde, Dr. Diego Navarro Bonilla, Licda. María José Roy Marín, Licda. Rus Solera López, Licda. Rosa Ana García López, Dipda. Amparo París Marqués y Licda. María Cruz García López (quien además ha desempeñado la Secretaría Técnica de la Cátedra). Han realizado los dibujos D.^a Amparo Martín Moliner, D. Enrique Murria Beltrán y D. Ángel Lalinde Laita.

Siguiendo el procedimiento habitual, escudos y banderas de comarcas y municipios, dentro de sus respectivos apartados, se reproducen en sus esmaltes (en los escudos de armas publicados, el oro y la plata se presentan de forma convencional: amarillo para el oro y blanco para la plata), indicándose la referencia a la publicación oficial en la que se hallan insertos.

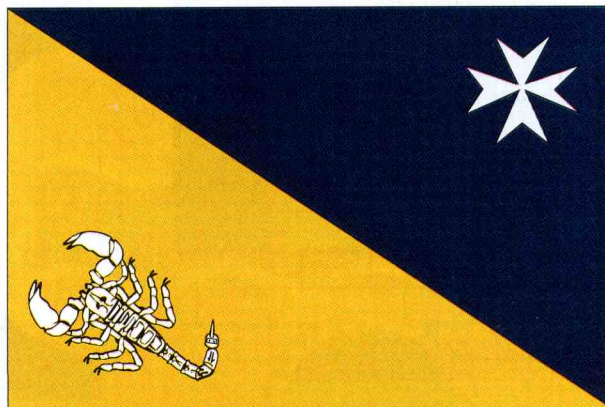
Redacción

EMBLEMÁTICA COMARCAL DE ARAGÓN

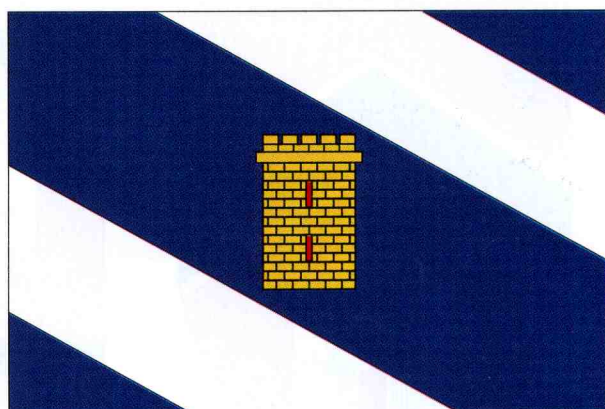


COMARCA DEL ARANDA. Decreto 10/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 9, de 25 de enero de 2006.

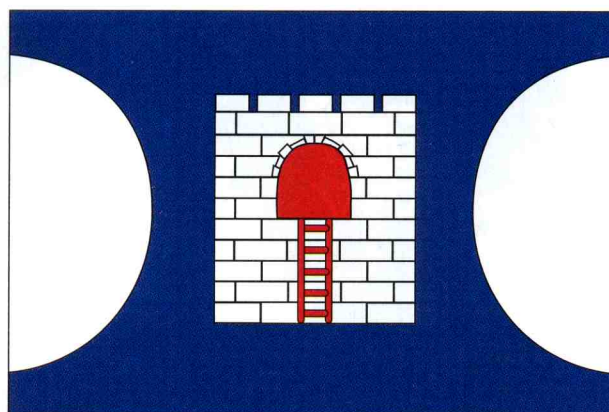
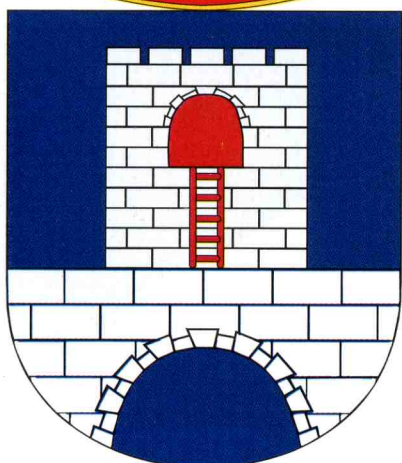
EMBLEMÁTICA MUNICIPAL DE ARAGÓN



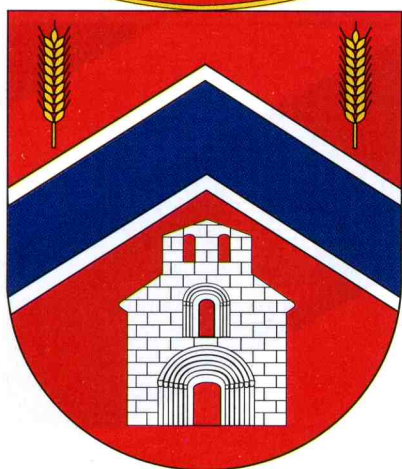
ALFÁNTEGA. Decreto 204/2006, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 124, de 25 de octubre de 2006.



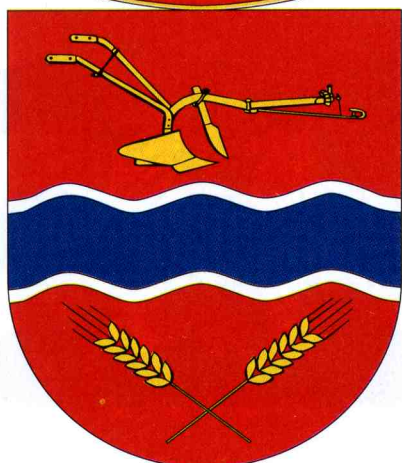
BIOTA. Decreto 91/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



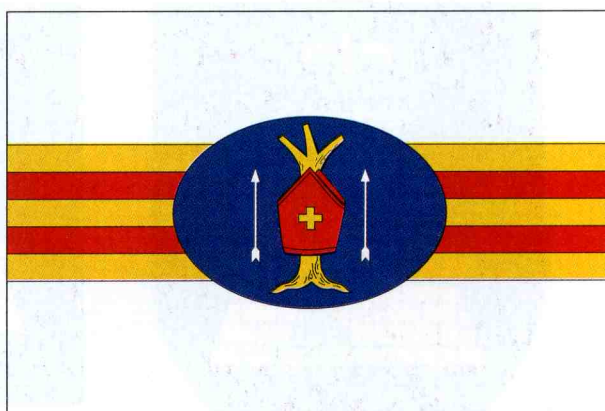
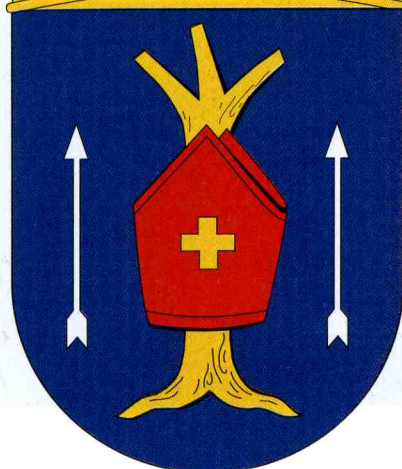
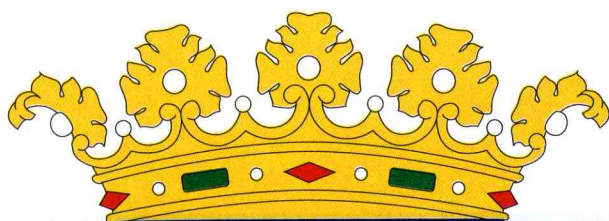
CALMARZA. Decreto 205/2006, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 124, de 25 de octubre de 2006.



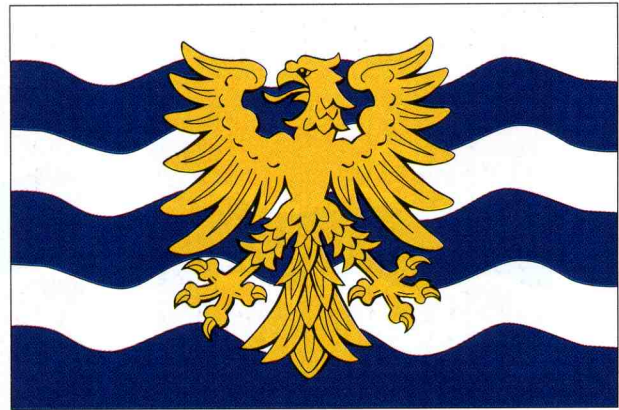
CHALAMERA. Decreto 96/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



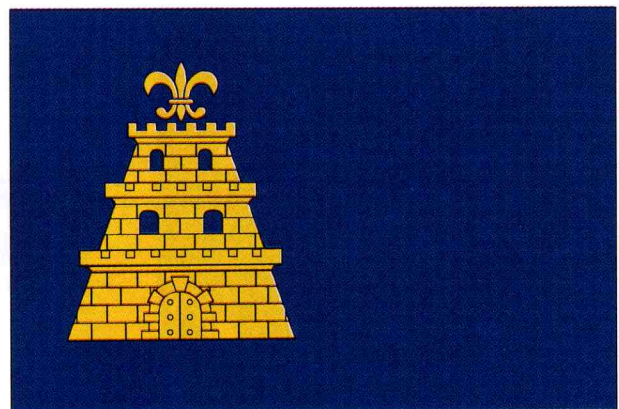
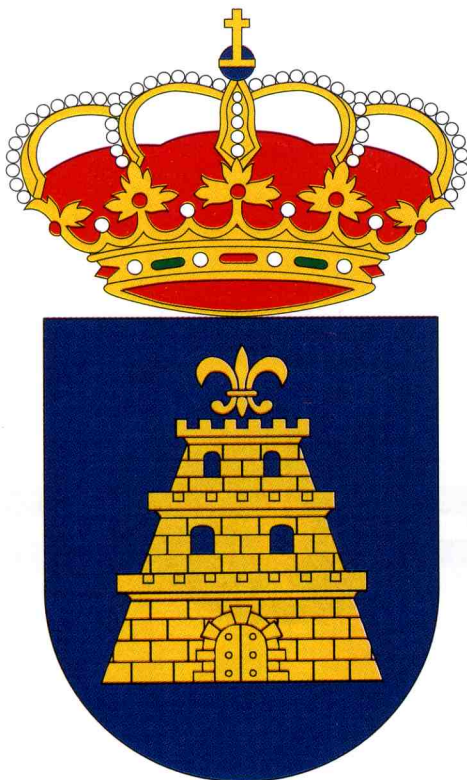
EL TEMPLE. Decreto 207/2006, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 124, de 25 de octubre de 2006.



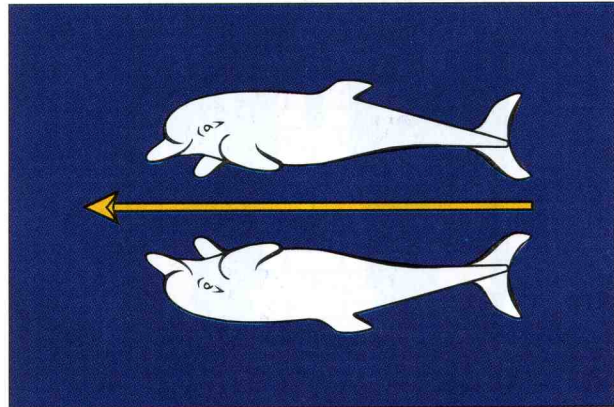
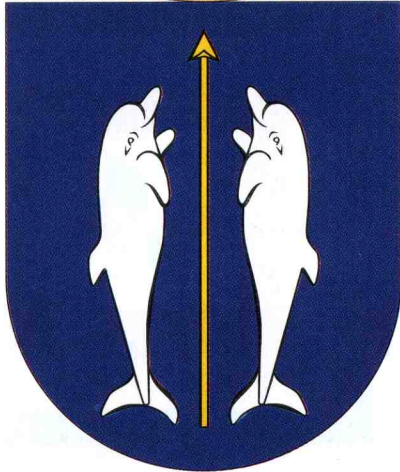
MARTÍN DEL RÍO. Decreto 206/2006, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 124, de 25 de octubre de 2006.



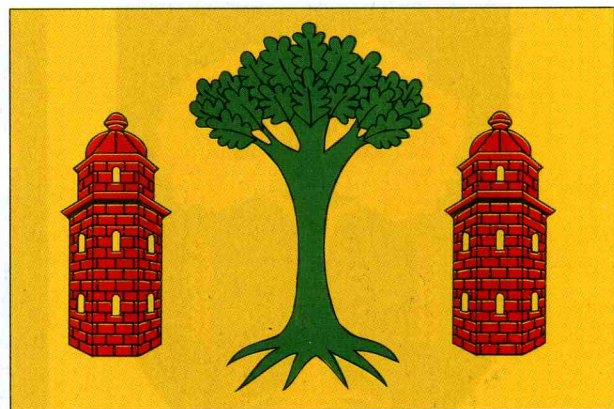
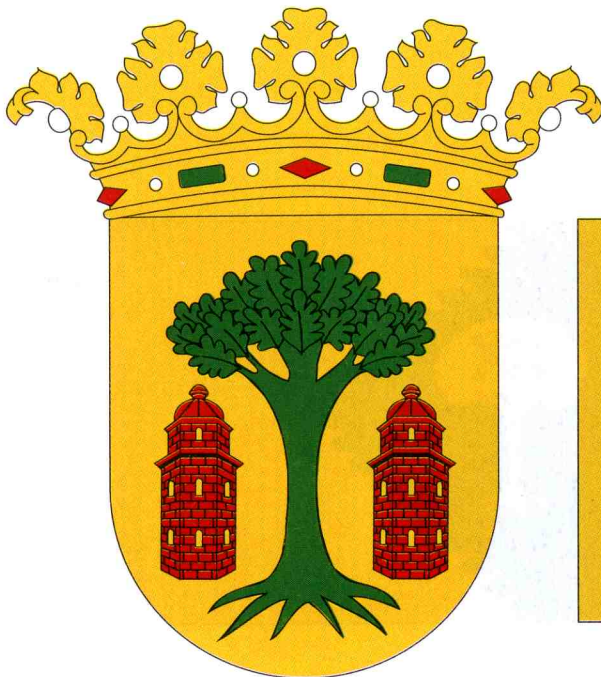
MEZALOCHA. Decreto 92/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



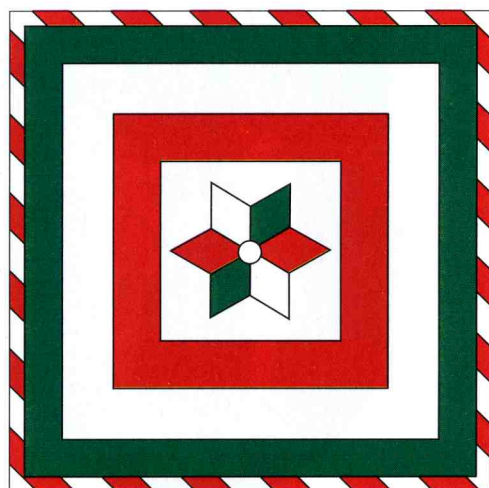
TABUENA. Decreto 93/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



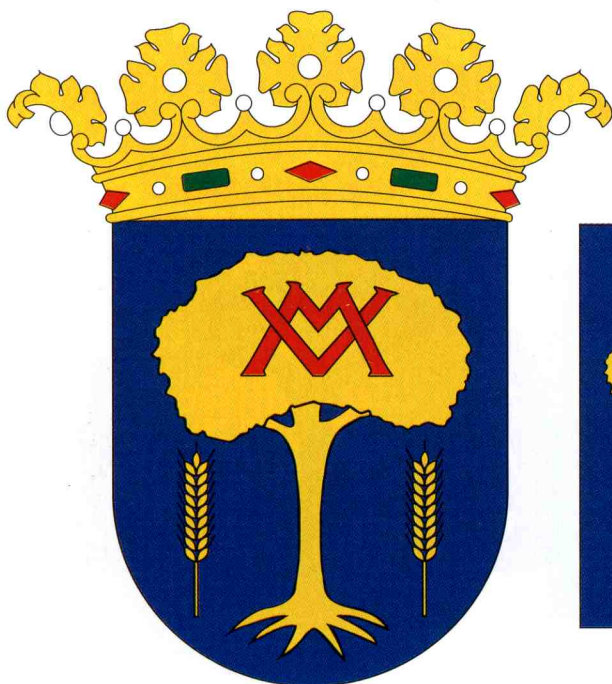
TIERGA. Decreto 94/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



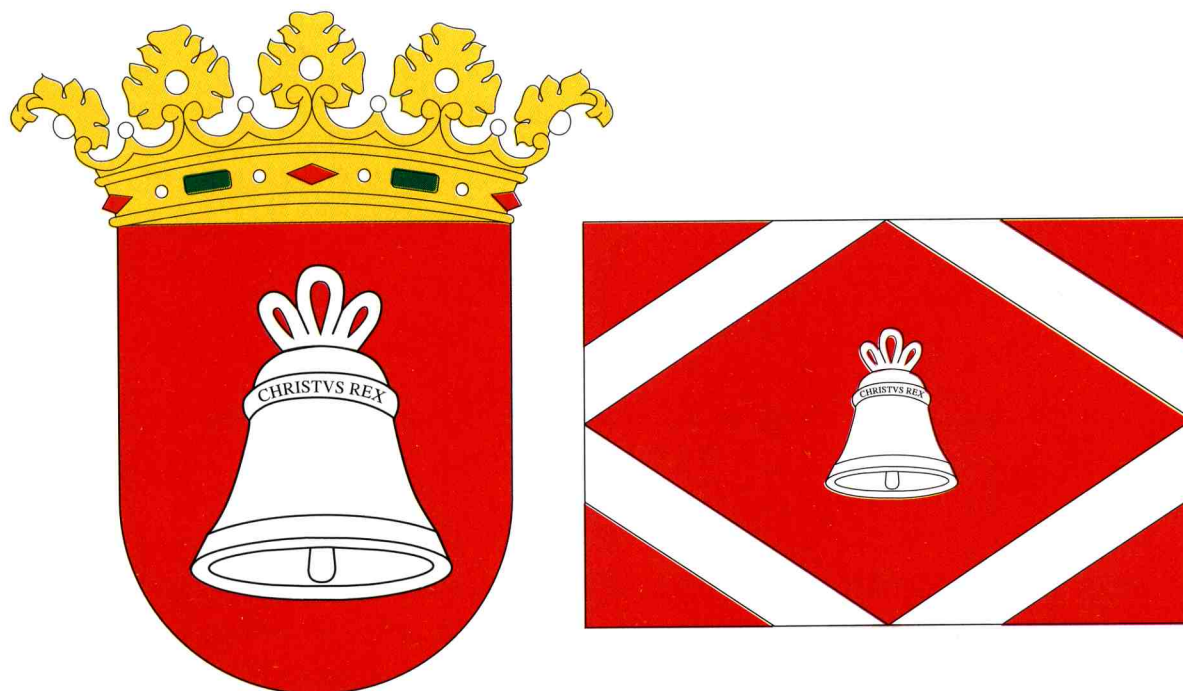
TORRECILLA DEL REBOLLAR. Decreto 98/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



TORRES DE ALBARRACÍN. Decreto 208/2006, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 124, de 25 de octubre de 2006.



VALMADRID. Decreto 95/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 45, de 20 de abril de 2006.



VELILLA DE EBRO. Decreto 9/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón.
Boletín Oficial de Aragón número 9, de 25 de enero de 2006.

RESÚMENES / ABSTRACTS

MARTA SERRANO COLL

*Iconografía de género: los sellos de las reinas de Aragón en la Edad Media
(siglos XII-XVI)*

Este análisis aborda el estudio de la sigilografía, género que ha pasado inadvertido en la mayoría de trabajos iconográficos a pesar de sus evidentes connotaciones de signos de poder. Centrado en las piezas figurativas de las reinas de Aragón, arranca con un sello atribuido, aunque con dudas, a Sancha de Castilla y culmina con los de Isabel la Católica. Salvo estas dos soberanas, quienes también hicieron uso de este género artístico para manifestar su personalidad, el resto se muestra invariablemente en pie, tipología figurativa que, pese a mantenerse constante a lo largo de los siglos, presenta interesantes modificaciones en cuanto a ornamentos e indumentarias entre otros muchos pormenores de singular relevancia.

*Genre iconography: the seals of the queens of Aragon in the Middle Ages
(12th-16th centuries)*

This analysis addresses the study of sigillography, a genre that has gone unnoticed in the majority of iconographic works in spite of its obvious connotations of signs of power. Focused on the figurative pieces of the queens of Aragon, it starts with a seal that is attributed, though with some doubts, to Sancha of Castile and ends with those of Isabella the Catholic. Apart from these two sovereigns, who also made use of this artistic genre to express their personalities, the others are invariably shown standing, a figurative typology, which, in spite of remaining constant throughout the centuries, presents interesting modifications with respect to ornaments and attire among other many details of singular relevance.

LETICIA DARNA GALOBART

Emblemas heráldicos de españoles enterrados en Roma en el siglo XVI

En la iglesia de Monserrate, en Roma, se encuentran una serie de lápidas con heráldica de gran interés, fechadas en el siglo XVI.

Uno de los escudos de las lápidas coincide con las armas iluminadas en un cantoral encontrado posteriormente en la catedral de Barcelona, que corresponde a un personaje de gran relevancia eclesiástica. Otras dos lápidas encontradas en la misma iglesia pertenecen a miembros de la familia Cassador de Barcelona, en concreto a dos eclesiásticos.

A través de su estudio heráldico se llega a conocer a varios españoles, en concreto de Barcelona, de mucha importancia histórica.

Heraldic emblems of Spaniards buried in Rome in the 16th century

A series of tombstones with very interesting heraldry, dated in the 16th century can be found in the church of Monserrate, Rome.

One of the shields of the tombstones coincides with the coat of arms illustrated on a choir book found later at the cathedral of Barcelona, which corresponds to a character of great ecclesiastic relevance. Another two tombstones found in the same church belong to members of the Cassador family of Barcelona, more specifically, to two ecclesiastics.

Their heraldic study helps us get to know several Spaniards, more specifically from Barcelona, of great historical importance.

ANDRÉS J. NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ

El Nobiliario Original, Linajes de Aragón de Juan del Corral

Este Nobiliario o Armorial, terminado en la ciudad de Zaragoza en el año 1650, se encuadra dentro de los varios de las mismas características que se realizaron principalmente a lo largo de los siglos XIV al XIX en la Península Ibérica. El libro original, escrito en papel de 310 x 210 mm en letra humanística cursiva del siglo XVII y compuesto de 6 folios conteniendo el índice de

linajes y número de folio donde se encuentran y de 167 folios numerados que contienen la relación de linajes, se encuentra custodiado en la Biblioteca Nacional, bajo la signatura 3.427 de la sección de manuscritos. Su autor, Juan del Corral, reconocido historiador zaragozano, perteneciente, como Ciudadano Honrado, a la oligarquía de cargo de su ciudad natal, recogió en él 601 blasonamientos correspondientes a un total de 535 linajes de origen aragonés o, aunque foráneos, asentados en Aragón desde antiguo, de algunos de los cuales da noticias de índole genealógico-nobiliaria.

The Original Peerage, Lineages of Aragon by Juan del Corral

This Peerage or Armorial, finished in the city of Zaragoza in the year 1650, fits in with several others of the same characteristics that were mainly carried out from the 14th to 19th centuries in the Iberian Peninsula. The original book, written on 310 x 210 mm paper in 17th century humanistic italic letter and comprised of 6 folios, containing the contents of lineages and number of folio where they are found and 167 numbered folios that contain the list of lineages, is kept in the National Library, with catalogue number 3427 of the manuscripts section. Its author, Juan del Corral, an acknowledged historian from Zaragoza, belonging, as an Honest Citizen, to the oligarchy of position of his birth town, included 601 coats of arms in it, which correspond to a total of 535 lineages. These are mainly of Aragonese origin, and, if they are foreign, they had been settled in Aragón for a long time. He also provides genealogical-peerage type news of some of them.

RAFAEL DE FANTONI Y BENEDÍ

La milicia, fuente de nobleza: títulos y grandezas de España concedidos al Estamento militar por Felipe V y Fernando VI

La entronización de la dinastía borbónica supuso un impulso al ennoblecimiento por servicios a la Corona, empezando por la clase militar. Las recompensas nobiliarias a miembros de los Reales Ejércitos desborda el marco de la Guerra de Sucesión para perpetuarse durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

The military, a source of nobility: noble titles and titles of grandees of Spain granted by Philip V and Ferdinand VI to the military class

The enthronement of the House of Bourbon promoted the practice of ennoblement for services to the Crown, beginning with the military class. The rewarding of noble titles to members of the Royal Armies went beyond the War of Succession and continued during the reigns of Philip V and Ferdinand VI.

CRISTINA MONTERDE ALBIAC

*La recompensa al mérito de un aragonés emprendedor en el siglo XVIII:
Jacinto Lloret, noble de Aragón en 1798*

El objeto del presente trabajo es dar a conocer algunos aspectos de la vida de un personaje aragonés, Jacinto Lloret, al que Carlos IV concederá el privilegio de Noble del Reino de Aragón en 3 de mayo de 1798, en atención a los servicios prestados.

Se trata de un mercader infanzón, sin duda personaje influyente y acaudalado de la Zaragoza de fines del XVIII: había intervenido en el establecimiento de la fabricación de tejidos y asimismo había arrendado las carnicerías de la ciudad, llegando a ser ministro honorario de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas.

*The reward to the merit of an enterprising Aragonese person in the 18th century:
Jacinto Lloret, noble of Aragón in 1798*

The aim of this work is to inform about some aspects of the life of an Aragonese person, Jacinto Lloret, to whom Charles IV would grant the privilege of Noble of the Kingdom of Aragon, on 3 May 1798, for services provided.

He was an *Infanzon* Merchant, undoubtedly an influential and wealthy individual from the Zaragoza of the end of the 18th century: he had intervened in establishing the manufacture of fabrics and had also rented the butchers' shops of the city, becoming an honorary minister of the General Board of Trade, Currency and Mines.

ANDONI ESPARZA LEIBAR

El escusón (y algunas reflexiones sobre la España eterna)

Desde que el año 1700 fuera incluido en el escudo de España el escusón con las armas de la familia reinante, esta pieza ha sufrido diversos avatares, como consecuencia de los cambios experimentados por la historia del país. Repasaremos aquí la incidencia de los procesos políticos en el ámbito de la heráldica.

Por otra parte, y utilizando como hilo conductor ese ejemplo concreto, se realiza también una reflexión sobre la libertad del individuo, las patrias y el papel de los símbolos.

The escutcheon (and some reflections upon the eternal Spain)

Since the escutcheon with the arms of the reigning family were included in the shield of Spain in the year 1700, this piece has undergone several vicissitudes, as a result of the changes experienced by the history of the country. Here we will review the impact of the political processes on the field of heraldry.

On the other hand, and using that specific example as a thread, the freedom of the individual, the homeland and the role of symbols are also reflected upon.

CARMEN RÁBANOS FACI

*Estética de la representación en los regímenes autoritarios. El marco escenográfico arquitectónico del nazismo, fascismo y franquismo:
Albert Speer, Adalberto Libera y Pedro Muguruza*

El protocolo social en los regímenes autoritarios es sustitutivo del ceremonial religioso y la arquitectura se convierte en su marco escenográfico, en el que líderes con carisma aglutinan grandes movimientos de masas humanas, en concentraciones protocolarias. Hitler, Mussolini y Franco actuaron de modo similar, si bien el último recurrió a los fastos del nacional-catolicismo en continentes de tipología religiosa, con rituales protocolarios mixtos que lle-

gan hasta hoy. En la Italia fascista, Persico y Pagano defendieron polémicamente la arquitectura moderna y la oficialista llegó a teñirse de modernidad.

Albert Speer, Adalberto Libera y Pedro Muguruza, se convierten en los arquitectos que mejor saben traducir al lenguaje arquitectónico los fastos del régimen nazi de Hitler, del fascista de Mussolini y del general Franco, respectivamente. Este último arquitecto, desde su puesto en la Dirección General de Arquitectura apoyaría propuestas populistas que mejorarían el marco habitacional de los «productores», sin abandonar el paternalismo de Estado.

*Aesthetics of representation in authoritarian regimes. The architectonic scenographic framework of Nazism, Fascism and Franco's regime:
Albert Speer, Adalberto Libera and Pedro Muguruza*

Social protocol in authoritarian regimes replaces the religious ceremony and architecture becomes its scenographic framework, where leaders with charisma unite large movements of human masses, in formal concentrations. Hitler, Mussolini and Franco acted in a similar way, although the latter resorted to the annals of National-Catholicism in containers of religious typology, with mixed formal rituals that still exist today. In the fascist Italy, Persicus and Paganus polemically defended modern architecture and the pro-government became tinged with modernity.

Albert Speer, Adalberto Libera and Pedro Muguruza, become the architects who are more knowledgeable in translating the annals of Hitler's Nazi Regime, of Mussolini's Fascist regime and General Franco's Regime, respectively, into the architectonic language. The latter architect, from his position in the Directorate General of Architecture would support populist proposals that would improve the housing framework of the «producers», without abandoning State paternalism.

MANUEL MONREAL CASAMAYOR

De Sermone Heraldico II: El águila

El águila, criatura admirable de la Creación, ha ejercido una gran atracción entre los hombres de todos los tiempos y de cualquier condición social ya desde la más remota antigüedad, a imitación, seguramente, de Júpiter, el pri-

mero entre los dioses del paganismo, con el que se identifica, señor del cielo, como el águila lo es de las aves que lo surcan.

El autor hace un tratamiento de esta rapaz falconiforme desde el punto de vista de lo sígnico, de lo simbólico... de lo emblemático en general, ya que el águila, sobre todo dentro de la disciplina Heráldica, supone un activo importantísimo en lo referente a su representación en las armas, imperios, naciones y ciudades, así como en las de sus gobernantes y también en las armas de las Casas Nobles, linajes, etc.

Junto al tratamiento emblemático se dan abundantes noticias de personajes, fechas y lugares con el águila relacionados, y otras circunstancias que le afectan, para un mejor encaje histórico de tan bello ejemplar del bestiario heráldico.

From Sermone Heraldico II: The Eagle

The eagle, an admirable creature of the Creation, has exerted a great attraction among men of all times and from any social condition as since times remote, and probably imitating Jupiter, the first among the gods of paganism to identify with it, the lord of the sky, as the eagle is of the birds that fly through it.

The author deals with this falcon-type bird of prey from the viewpoint of signs, symbols, of emblems in general, as the eagle, above all within the Heraldry discipline, represents a very important asset with respect to its representation in arms of empires, nations and cities, as well as those of their governing bodies and also in the arms of the Noble Houses, lineages, etc.

Apart from the emblematic treatment, a lot of news can be found related to the eagle in connection with people, dates and places, and other circumstances that affect it, showing how this beautiful example of heraldic bestiary fits in historically.

RESUMEN DE LAS NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES A EMBLEMATA

1. **Temática.** La Emblemática General, es decir, heráldica, vexilología, insigniaria, sigilografía, indumentaria, ceremonial, literatura emblemática y todo estudio que tenga relación con el uso social de emblemas o símbolos, en especial los referidos a los territorios de la antigua Corona de Aragón.
2. **Idioma.** Se publicarán colaboraciones en español, francés e inglés, salvo casos excepcionales.
3. **Extensión.** Los artículos propuestos tendrán, en principio, una extensión máxima de 30 páginas de 30 líneas por 75 caracteres (unas 13.000 palabras). El Comité de Redacción podrá establecer excepciones.
4. **Formato.** Deberá remitirse un ejemplar mecanografiado o impreso de la colaboración, en hojas A4 (297 x 210 mm), con unos márgenes mínimos de 25 mm por cada lado, escritas por una sola cara, a 1,5 espacios. Se presentarán en hojas sueltas y numeradas, precedidas de una hoja independiente con el título de la colaboración, el nombre completo de su autor y su dirección postal, incluyendo, a ser posible, teléfono, telefax y correo electrónico.
5. **Disquetes.** Aceptado el trabajo (véase § 12), es indispensable remitir un ejemplar impreso y una versión en disquete, preferiblemente en formato compatible con PC-IBM.
6. **Título y autor.** Además de la hoja de control indicada en el § 4, el artículo irá encabezado por su título y el nombre del autor, con una nota (que deberá ir marcada con un asterisco) incluyendo la dirección profesional completa del mismo.
7. **Citas textuales y normas de transcripción.** Si la cita es igual o menor de cincuenta palabras, se escribirá entre comillas angulares (« »), dentro del mismo párrafo. Cuando la cita sea mayor, se dará en párrafo aparte, sangrado al interior, sin entrecomillar. Para los textos presentados a la sección *Documenta*, véase la versión completa de estas *Normas* en el volumen I de *Emblemata*.
8. **Citas bibliográficas.** Se admitirá tanto el sistema tradicional de indicación en nota, como el de autor y fecha. En el primer caso, se dará la referencia completa en la primera nota en que se cite el trabajo y, a partir de la segunda, se sustituirá la indicación *op. cit.* por la de *cit. en n.* (seguido del número de nota donde se dé la referencia completa). En el segundo caso, la remisión a la referencia se hará dando el nombre del autor, el año de publicación y, en su caso, las páginas. Se exceptúan las fuentes antiguas (anteriores al siglo XIX) y las obras literarias, que no se citarán por el año, sino por el título, aunque sea en forma abreviada. Las referencias completas irán al final del texto.

9. **Referencias bibliográficas.** El estilo de la descripción bibliográfica es el mismo con ambos procedimientos de cita, salvo que, dando las referencias en nota, el autor aparecerá así: Nombre Apellido; pero, siguiendo el método de autor y año, lo hará detrás: Apellido, Nombre. Los esquemas básicos para los distintos tipos de referencia son los siguientes:
- 9.1. **Para los libros:** Nombre Apellido, *Título del libro*, número de edición (si lo hubiere), Lugar de edición, Editorial, año. EJEMPLO: Pedro de Cariñena, *Nobiliario de Aragón: Anotado por Zurita, Blancas y otros autores*, ed. María Isabel Ubieto Artur, Zaragoza, Anubar, 1983.
- 9.2. **Para los capítulos de libro:** Nombre Apellido, «Título del capítulo», en Nombre Apellido (del director o compilador, si lo hubiere), *Título del libro*, número de edición (si lo hubiere), Lugar de edición, Editorial, año, páginas. EJEMPLO: Brigitte Bedos Rezak, «Medieval Seals and the Structure of Chivalric Society», en Howell Chickering y Thomas H. Seiler (eds.), *The Study of Chivalry*, Kalamazoo, Medieval Institute, 1988, pp. 313-72.
- 9.3. **Para los artículos de revista:** Nombre Apellido, «Título del artículo», *Título de la revista*, número de volumen: número, en su caso, de fascículo (fecha), páginas. EJEMPLO: Alberto Panillo, «Los Lascorz», *Linajes de Aragón*, vol. I (1910), pp. 181-86.
- 9.4. **Para los códices manuscritos:** Nombre Apellido (si lo hubiere), *Título del códice o legajo*, Ciudad, Biblioteca o Archivo, signatura, número de pieza o bien folios o páginas (si el documento no ocupa todo el códice o legajo). EJEMPLO: Antonio de Barahona, *Libro de linajes y blasones llamado Rosal de Nobleza*, Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 11761.
- 9.5. **Para los documentos sueltos:** Archivo, Sección (si es del caso), legajo, número de la pieza (si lo hay). Breve resumen, fecha. EJEMPLO: Archivo Municipal de Zaragoza, R. 27. Alfonso I de Aragón concede a los pobladores de Zaragoza los fueros de los infanzones de Aragón, enero 1119.
10. **Notas.** Se intentarán reducir al máximo. Las llamadas a nota se incluirán en el texto mediante números arábigos volados, situados, en su caso, tras los signos de puntuación.
11. **Figuras y cuadros.** Los cuadros o tablas de datos se numerarán con cifras romanas versales e irán intercalados en su lugar. Las figuras o ilustraciones (tanto dibujos como fotografías) se numerarán en cifras arábigas y se dispondrán individualmente en hojas sueltas. Cada cuadro o figura llevará una leyenda explicativa. Las leyendas de los cuadros irán al pie de los mismos, mientras que las de las figuras se reunirán en hoja aparte, al final del texto de la colaboración o, en su caso, del de las notas.
12. **Resúmenes.** Los artículos irán acompañados de un resumen de 10 a 15 líneas de extensión, elaborado por el autor, en español y en inglés.
13. **Contactos con la Redacción.** Los originales se enviarán a la dirección de la revista (véase la contraportada). La Secretaría de Redacción acusará recibo en el plazo de quince días hábiles desde su recepción, y el Comité de Redacción resol-

verá sobre su publicación, a la vista de los informes recibidos, en un plazo no superior a doce meses. La aceptación podrá venir condicionada a la introducción de modificaciones en el original y, en todo caso, a la adecuación a las presentes normas. Una vez comunicada la aceptación, los autores que puedan hacerlo remitirán un disquete con su trabajo (véase el § 5) y, si se han introducido variaciones, una nueva copia en papel. En su momento, según se considere oportuno, las pruebas podrán ser corregidas por los autores, según el plazo que indique la Redacción.

Puede verse el texto completo de las presentes Normas en el volumen I de *Emblemata*, o bien solicitarse a la Redacción de la misma.